

## INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2020

**BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2021**

## Contenido

<b>1</b>	<b>OBJETIVO 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD .....</b>	<b>13</b>
1.1	RECAUDO Y TRANSFERENCIA.....	13
1.1.1	Derechos de Explotación por tipo de juego 2019 – 2020 .....	13
1.1.2	Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2019 – 2020 ...	14
1.1.3	Transferencias por tipo de juego 2019 - 2020.....	14
1.1.4	Transferencia por tipo de beneficiario .....	15
1.2	REGLAMENTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.....	16
1.2.1	Proyectos presentados a la Junta Directiva de Coljuegos por la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial.....	16
1.3	JUEGOS NOVEDOSOS .....	17
1.3.1	Juegos Operados por Internet .....	17
1.3.2	Baloto – Revancha .....	22
1.3.3	SUPER astro .....	23
1.4	JUEGOS LOCALIZADOS .....	23
1.4.1	Bingo con presencia remota del jugador.....	23
1.4.2	Condiciones de Confiabilidad de las MET.....	24
1.4.3	Estimación del Valor del Contrato para Juegos Localizados.....	26
1.5	JUEGOS PROMOCIONALES.....	27
1.6	INCLUSIÓN FINANCIERA.....	28
1.6.1	Sector Financiero.....	29
1.6.2	Superintendencia Financiera de Colombia.....	29
1.6.3	Eventos de Oficiales de Cumplimiento – Gremios .....	29
1.6.4	Otras actividades realizadas.....	30
<b>2</b>	<b>OBJETIVO 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE .....</b>	<b>31</b>
2.1	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE JUEGO RESPONSABLE.....	31
2.1.1	Día Internacional de Juego Responsable .....	32
2.1.2	Encuentro Latinoamericano de Juego Responsable .....	32
2.1.3	Participación Premios #Latam Digital – Juego Responsable.....	33
2.2	DECRETOS LEGISLATIVOS .....	33
2.2.1	Normatividad liderada por Coljuegos y defensa de la misma ante la Corte Constitucional con ocasión de la pandemia. ....	33
2.2.2	Decreto Legislativo 576 de 2020.....	34
2.2.3	Decreto Legislativo 808 de 2020.....	35
2.3	DEFENSA ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL .....	36
2.3.1	Sentencia C-257 de 2020 – Decreto 576 de 2020 .....	36



2.3.2	Sentencia C-381 de 2020 – Decreto 808 de 2020 .....	37
2.3.3	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 para los sectores diferentes a salud. Sector de Juegos de Suerte y Azar para los Juegos SUPER Astro, Baloto/Revancha, Operados por Internet, Apuestas Permanentes y Lotería Tradicional.....	37
2.4	CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES .....	38
2.4.1	Operativos realizados Contra la Operación Ilegal .....	38
2.4.2	Resultados y clasificación de los elementos de juego de suerte y azar (EJSA) retirados. ....	38
2.4.3	Procesos de decomiso y destrucción.....	39
2.4.4	Elementos destruidos .....	39
2.4.5	Procesos sancionatorios por operación ilegal de Juegos de Suerte y Azar 40	
2.4.6	Estrategia Nacional para la prevención de Juego Ilegal.....	40
2.4.7	Lucha contra las nuevas formas de ilegalidad – Bloqueos páginas web ilegales. ....	41
2.5	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL .....	42
2.5.1	Seguimiento a Juegos localizados .....	42
2.5.2	Actuaciones Administrativas .....	50
2.6	FISCALIZACIÓN.....	59
2.6.1	Seguimiento a Juegos Operados por Internet (“JOI”).....	59
2.6.2	Juegos novedosos e interventorías.....	67
2.6.3	Exactitud pago derechos de explotación y gastos de administración operadores de juegos localizados.....	69
2.6.4	Seguimiento completitud documentación cierre juegos promocionales...	72
2.6.5	Otros temas desarrollados por la gerencia de fiscalización.....	75
2.7	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO TERRITORIAL .....	77
2.7.1	Expedición de Regulación .....	77
2.7.2	Expedición de Acuerdos de Emergencia .....	77
2.7.3	Expedición del Acuerdo 563 de 2020 “Por el cual se aprueba el reglamento para la operación asociada de los incentivos de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales”. ....	79
2.7.4	Proyecto de Modificación del Decreto 1068 de 2015 .....	79
2.7.5	Evaluación anual de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las Loterías y concesionarios operadores del juego de apuestas permanentes.....	80
2.7.6	Capitalización de Utilidades de los operadores de Lotería Tradicional....	82
2.7.7	Validación de planes de premios lotería .....	83
2.7.8	Expedición de cronograma de sorteos.....	85
2.7.9	Vigilancia a licitaciones del juego de apuestas permanentes.....	86



2.7.10	Verificación de los incentivos con cobro y sin cobro en el juego de apuestas permanentes.....	87
2.7.11	Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SIPLAFT. ....	89
2.7.12	Gestión de peticiones, quejas y reclamos.....	91
2.7.13	Plan de Acción 2020.....	93
2.7.14	Relacionamiento con actores.....	95
2.7.15	Reportes a entes de control.....	97
2.7.16	Ventas y transferencias sector de juegos de suerte y azar del nivel del nivel territorial.....	100
<b>3</b>	<b>OBJETIVO 3. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE COLJUEGOS.....</b>	<b>107</b>
3.1	GESTIÓN FINANCIERA.....	107
3.1.1	Presupuesto de ingresos.....	108
3.1.2	Presupuesto de gastos.....	110
3.1.3	Modificaciones Presupuestales.....	112
3.1.4	Trámite vigencias futuras.....	112
3.2	GESTIÓN DE COBRO.....	113
3.2.1	Gestión Coactiva.....	113
3.2.2	Venta de cartera.....	115
3.2.3	Acuerdos de pago.....	115
3.2.4	Proceso de bienes.....	116
3.2.5	Cartera a 31 de diciembre de 2020.....	116
3.2.6	Interadministrativos logrados para la gestión de cobro.....	116
3.2.7	Mejoras en la gestión de Cobro.....	117
3.3	CONTRATACIÓN MISIONAL.....	118
3.3.1	Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad de localizados.....	119
3.3.2	Proceso de Inventario MET.....	122
3.3.3	Autorización de Juegos de Suerte y Azar novedoso del tipo Operados por Internet.....	123
3.3.4	Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad promocionales.....	125
3.3.5	Autorización de Juegos de Suerte y Azar de la modalidad Rifa.....	128
3.3.6	Rifas Exceptuadas.....	128
3.3.7	Actuaciones adelantadas en los juegos novedosos por efecto del aislamiento obligatorio.....	129
3.4	GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL.....	129
3.4.1	Rueda de Negocios.....	129
3.4.2	Participación Premios #Latam Digital – Juegos Online.....	130
3.5	GESTIÓN DE COMUNICACIONES.....	130



3.5.1	Campañas internas de comunicación .....	130
3.5.2	Actividades de comunicación externa .....	133
3.5.3	Noticias Destacadas en Medios de Comunicación Nacionales y especializados .....	137
3.5.4	Producción y divulgación de Comerciales informativos e institucionales	139
3.5.5	Rendición de cuentas 2020 .....	140
3.5.6	Divulgación y cubrimiento de la Participación de Coljuegos en otros eventos nacionales e internacionales del sector de juegos de suerte y azar. ....	143
3.6	GESTIÓN DE PROCESOS.....	149
3.6.1	Administración del Sistema Integrado de Gestión de Coljuegos SINGE	149
3.6.2	Estrategia de racionalización de trámites.....	149
3.7	GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	150
3.7.1	Proyecto de Inversión .....	150
3.7.2	Seguimiento al Plan Estratégico 2019-2022 .....	151
3.7.3	Gestión de riesgos de la entidad.....	152
3.7.4	Apropiación MIPG.....	152
3.8	GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO .....	153
3.8.1	Indicadores y Actividades de Plan de Acción Institucional 2020 .....	153
3.8.2	Protocolo de bioseguridad en relación al COVID -19. Implementación, cumplimiento y seguimiento.....	161
3.8.3	Seguridad y Salud en el Trabajo.....	168
3.8.4	Pendientes.....	172
3.9	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS .....	173
3.9.1	Modalidades de selección:.....	174
3.9.2	MIPG y gestión realizada en el marco del proceso gestión de bienes y servicios .....	175
3.10	SERVICIO AL CIUDADANO .....	187
3.11	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	195
3.11.1	Modelo Integrado De Planeación Y Gestión .....	195
3.11.2	Notificaciones .....	201
3.11.3	Correspondencia .....	201
3.11.4	Sistema de Gestión Documental ORFEO .....	202
3.11.5	Archivo .....	202
3.11.6	Pendientes.....	206
3.12	GESTIÓN JURÍDICA .....	207
3.12.1	Peticiones recibidas en la Oficina Jurídica en el 2020 .....	207
3.12.2	Gestión Junta Directiva.....	207



3.12.3	Representación Judicial y Extrajudicial de COLJUEGOS excepto en materia penal.....	209
3.13	GESTIÓN TIC.....	215
3.13.1	Ejecución del proyecto de inversión.....	215
3.13.2	Ejecución del presupuesto de funcionamiento.....	216
3.13.3	Apoyo técnico a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar:.....	217
3.13.4	Otros relevantes de la gestión TIC relativos a los Objetivos Estratégicos	217
3.13.5	Peticiones, quejas y reclamos tramitadas.....	218
3.13.6	Constancia de cumplimiento de la Ley 603 de 2000.....	218
3.14	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA.....	219
3.14.1	Auditorías de Gestión.....	219
3.14.2	Informes de Ley.....	219
3.14.3	Seguimientos.....	220
3.14.4	Planes de Mejoramiento.....	220
3.14.5	Interlocución con organismos de Control.....	222
<b>ANEXO 1. ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL 2020.....</b>		<b>223</b>
<b>ANEXO 2. ESTADO DE LOS ACCIONES DE TUTELA 2020.....</b>		<b>238</b>

### Lista de tablas

Tabla 1. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego comparativo 2019-2020 .....	13
Tabla 2. Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2019 – 2020.....	14
Tabla 3. Transferencia por tipo de juego comparativo 2019-2020.....	15
Tabla 4. Transferencia por tipo de beneficiario comparativo 2019-2020 .....	15
Tabla 5. Proyectos normativos presentados ante la Junta Directiva de Coljuegos.....	16
Tabla 6. Marco normativo del Acuerdo 8 de 16 de septiembre de 2020.....	17
Tabla 7. Operadores de juegos autorizados por Internet. ....	20
Tabla 8. Elementos de juego de suerte y azar retirados .....	38
Tabla 9. Elementos de Juegos de Suerte y Azar retirados por Departamento .....	39
Tabla 10. Gestión realizada con 497 informes de supervisión recibidos antes del 2020 ..	50
Tabla 11. Gestión realizada con 457 informes de supervisión recibidos durante el 2020 .	50
Tabla 12. Investigaciones activas en el 2020 .....	51
Tabla 13. Tipo de infracción de las investigaciones activas en el 2020 .....	51
Tabla 14. Tipo de terminación de informes de supervisión en el 2020 .....	52
Tabla 15. Distribución de los actos administrativos expedidos en el 2020 .....	52
Tabla 16. Estado de informes de supervisión activos a 31 de diciembre de 2020.....	52
Tabla 17. Citaciones generadas a los operadores y aseguradoras .....	54
Tabla 18. Audiencias celebradas en el año 2020.....	54
Tabla 19. Procesos cerrados por superación del incumplimiento.....	55
Tabla 20. Procesos con declaratoria de incumplimiento, multa o caducidad .....	55
Tabla 21. Actos administrativos de liquidación de contratos .....	56
Tabla 22. Área que remite los recursos de apelación tramitados en el 2020.....	57
Tabla 23. Certificaciones de inhabilidades tramitadas por la Vicepresidencia de Operaciones .....	58
Tabla 24. Acuerdos de pago otorgados en la vigencia 2020.....	58
Tabla 25. Trámites realizados por la Vicepresidencia de Operaciones .....	59
Tabla 26. Archivos revisados de reportes que reposan en el Sistema de Inspección.....	62
Tabla 27. Recaudo por concepto de reliquidación .....	63
Tabla 28. Revisión de certificaciones y adición de juegos.....	65
Tabla 29. Contratos de concesión de juegos novedosos a los que se realizó seguimiento en 2020 .....	67
Tabla 30. Estado inicial periodos con diferencias en pago derechos de explotación y gastos de administración.....	69
Tabla 31. Periodos revisados en 2020.....	69
Tabla 32. Documentos generados en 2020 .....	70
Tabla 33. Solicitudes de reliquidación por tipo de apuesta.....	70
Tabla 34. Total recaudado por diferencias de liquidación sugerida vs pagada.....	71
Tabla 35. Consolidado promocionales corte diciembre 2019 .....	73
Tabla 36. Consolidado promocionales corte diciembre 2020 .....	73
Tabla 37. Cierre promocionales vigencias 2017 hacia atrás .....	75
Tabla 38. Planes de mejoramiento Gerencia Fiscalización .....	76
Tabla 39. Entidades que hicieron uso del recurso otorgado por el Acuerdo 544 DE 2020 78	
Tabla 40. Indicadores de Gestión, eficiencia y rentabilidad Lotería Tradicional.....	81
Tabla 41. Indicadores de transferencias Lotería Tradicional .....	81
Tabla 42. Capitalizaciones de Utilidades en el marco del Acuerdo 545 de 2020.....	82
Tabla 43. Acuerdos de Capitalización de utilidades .....	83
Tabla 44. Validación plan de premios ordinarios, extraordinarios, rebalances y planes de incentivos en el año 2020 .....	84
Tabla 45. Acuerdos Cronograma de Sorteos del Juego de Lotería Tradicional.....	85



Tabla 46. Observaciones licitaciones para operar el juego apuestas permanentes o chance ..... 87

Tabla 47. Observaciones incentivas con cobro y sin cobro del juego de apuestas permanentes..... 88

Tabla 48. Oficiales de Cumplimiento validados..... 90

Tabla 49. Requerimientos Reportes UIAF..... 91

Tabla 50. Peticiones Quejas y Reclamos..... 91

Tabla 51. Clasificación de Peticiones Quejas y Reclamos ..... 92

Tabla 52. Visitas de vigilancia a los operadores de juegos territoriales ..... 94

Tabla 53. Ingresos por operador..... 101

Tabla 54. Redistribución de los planes de premios 2020. .... 102

Tabla 55. Redistribución Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA. .... 103

Tabla 56. Informe de ventas sorteo ordinario y extraordinario con incentivo 2020 ..... 104

Tabla 57. Ventas Juego Apuestas Permanentes 2019-2020..... 106

Tabla 58. Transferencias del Juego Apuestas Permanentes 2019-2020..... 107

Tabla 59. Ejecución ingresos 2020 ..... 109

Tabla 60. Ejecución Egresos 2020..... 111

Tabla 61. Trámites vigencias futuras 2020 - Cifras en millones de pesos ..... 112

Tabla 62. Comportamiento de la cartera en 2020 ..... 113

Tabla 63. Composición títulos nuevos por área ..... 113

Tabla 64. Causales cierre de procesos 2020 ..... 114

Tabla 65. Recaudo de cartera por origen..... 114

Tabla 66. Recaudo Seguimiento Contractual..... 114

Tabla 67. Actuaciones de gestión coactiva ..... 115

Tabla 68. Composición de la cartera por origen..... 116

Tabla 69. Continuación de convenios interadministrativos ..... 116

Tabla 70. Títulos terminados por pago total ..... 118

Tabla 71. Tipos de solicitudes..... 119

Tabla 72. Trámites cierre de inventario ..... 122

Tabla 73. Contratos de concesión de juegos operados por internet autorizados - 2020. 124

Tabla 74. Solicitudes de ampliación del portafolio en contratos de concesión..... 124

Tabla 75. Tipo de las solicitudes - Modalidad juegos promocionales ..... 126

Tabla 76. Tipo de las solicitudes atendidas por ORFEO - Modalidad juegos promocionales ..... 126

Tabla 77. Relación autorizaciones de JSA en la modalidad de Rifa..... 128

Tabla 78. Relación rifas exceptuadas ..... 129

Tabla 79. Proceso de bienes y servicios ..... 176

Tabla 80. Procesos judiciales ..... 209

Tabla 81. Relación procesos judiciales 2020 ..... 209

Tabla 82. Estado actual de procesos judiciales..... 209

Tabla 83. Demandas pendientes por contestar..... 210

Tabla 84. Trámites ante la Superintendencia Nacional de Salud ..... 211

Tabla 85. Trámites ante la Superintendencia De Industria y Comercio ..... 211

Tabla 86. Trámite arbitral - GTECH ..... 211

Tabla 87. Relación de controles de legalidad y de constitucionalidad ..... 213

Tabla 88. Relación tutelas 2020..... 214

Tabla 89. Relación procesos judiciales terminados 2020 ..... 223

Tabla 90. Relación procesos judiciales activos ..... 224

Tabla 91. Relación acciones de tutela 2020..... 238



**Lista de Ilustraciones**

Ilustración 1. Participación de las apuestas por categoría de juego en JOI vigencia 2020. .... 19

Ilustración 2. Ingresos netos operadores de juegos novedosos operados por internet en 2020. .... 20

Ilustración 3. Número de cuentas activas..... 21

Ilustración 4. Derechos de Explotación Juegos Operados por Internet ..... 21

Ilustración 5. Ventas Baloto – Revancha 2020 (mensual) ..... 22

Ilustración 6. Ventas SUPER astro 2020..... 23

Ilustración 7. Ventas Juegos Localizados 2020..... 26

Ilustración 8. Número de elementos de juegos localizados por mes (2020) ..... 26

Ilustración 9. Recaudo Derechos de Explotación 2020 Juegos promocionales ..... 28

Ilustración 10. Empresas de mayor participación en los juegos promocionales ..... 28

Ilustración 11. Inventario de Elementos de Juegos de Suerte y Azar 2020 ..... 40

Ilustración 12. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2020 ..... 40

Ilustración 13. Pactos realizados..... 41

Ilustración 14. Páginas bloqueadas 2017-2020..... 42

Ilustración 15. Inventario por tipo de elemento..... 42

Ilustración 16. Porcentaje de operadores con pago oportuno de Derechos de Explotación ..... 44

Ilustración 17. Visitas de seguimiento por departamento en 2020 ..... 46

Ilustración 18. Inventario de Máquinas Electrónicas Tragamonedas 2020 ..... 48

Ilustración 19. Inventario de Máquinas electrónicas tragamonedas activas 2020..... 48

Ilustración 20. Pre-asignación de NUC 2020 ..... 49

Ilustración 21. Operadores según calificación 2020 ..... 49

Ilustración 22. Tipo de infracción de las investigaciones activas en el 2020..... 51

Ilustración 23. Clasificación de los informes asignados en el 2020 ..... 53

Ilustración 24. Citaciones generadas a los operadores y aseguradoras..... 54

Ilustración 25. Audiencias celebradas en el año 2020 ..... 54

Ilustración 26. Procesos cerrados por superación del incumplimiento ..... 55

Ilustración 27. Actos administrativos de liquidación de contratos ..... 56

Ilustración 28. Recursos de apelación tramitados en el 2020..... 57

Ilustración 29. Certificaciones de inhabilidades tramitadas por la Vicepresidencia de Operaciones ..... 58

Ilustración 30. Acuerdos de pago otorgados en la vigencia 2020..... 58

Ilustración 31. Peticiones, Quejas y Reclamos tramitadas por la Gerencia de Fiscalización ..... 76

Ilustración 32. Reunión Virtual Coljuegos y FEDELCO. Modificación Decreto 1068 de 2015. 28 de abril de 2020. .... 95

Ilustración 33. Capacitación Entidades concedentes del juego de chance. 05 de noviembre de 2020..... 96

Ilustración 34. Comportamiento acumulado de las ventas del sector de lotería tradicional. .... 100

Ilustración 35. Comportamiento mensual de las ventas del sector de lotería tradicional. 101

Ilustración 36. Impacto mensual de las ventas del sector de lotería tradicional..... 101

Ilustración 37. Mapa de Calor- Ingresos por habitante en los departamentos. .... 102

Ilustración 38. Ventas Sorteos Extraordinarios Vs Sorteos Ordinarios ..... 103

Ilustración 39. Variación Transferencias por concepto. .... 105

Ilustración 40. Ventas Acumuladas Apuestas Permanentes. .... 105

Ilustración 41. Ventas mensuales juego de apuestas permanentes. .... 106

Ilustración 42. Impacto porcentual de la mensuales juego de apuestas permanentes. .. 106



Ilustración 43. Presupuesto de ingresos aprobado en 2020.....	108
Ilustración 44. Presupuesto de egresos aprobado en 2020 .....	110
Ilustración 45. Recaudo Obligaciones Compañías Aseguradoras.....	117
Ilustración 46. Recaudo obligaciones por parte del operador (Sanciones por Inexactitud) .....	118
Ilustración 47. Solicitudes recibidas - Juegos localizados .....	119
Ilustración 48. Días hábiles para generar el requerimiento. ....	120
Ilustración 49. Días hábiles para generar resolución - Juegos localizados.....	121
Ilustración 50. Contratos, Otrosí suscritos y Pólizas aprobadas. ....	121
Ilustración 51. Solicitudes recibidas - Modalidad juegos promocionales.....	126
Ilustración 52. Días hábiles para generar requerimiento - Modalidad juegos promocionales .....	127
Ilustración 53. Días hábiles en los que se genera la Resolución – Modalidad juegos promocionales .....	127
Ilustración 54. Cumplimiento Plan Estratégico 2020 .....	151
Ilustración 55. Valor contratado por dependencia (cifras en millones de pesos) .....	173
Ilustración 56. Contratos por modalidades de selección .....	175
Ilustración 57. Peticiones, quejas, reclamos y denuncias.....	207
Ilustración 58. Gestión de evaluación y mejora.....	219

## INTRODUCCIÓN

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – COLJUEGOS-, fue creada mediante el Decreto 4142 del 3 de noviembre de 2011, como una empresa descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual tiene por objeto la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

Este informe detalla la Gestión de COLJUEGOS para la vigencia fiscal 2020, dentro de los tres objetivos del Plan Estratégico Institucional 2019-2022: (i) Generar más recursos para la salud, (ii) Promover el juego legal y responsable y (iii) Fortalecer la Gestión de Coljuegos, a través de los cuales se presentará los aspectos más relevantes y detallados de la gestión realizada, así como se resaltarán los principales logros obtenidos.

Como hecho relevante se menciona que a finales del segundo semestre del año 2020, se presentó un cambio en la Administración de COLJUEGOS, ya que mediante Decreto 1485 del 23 de noviembre de 2020, el señor Presidente de la República, aceptó la renuncia presentada por el doctor JUAN BAUTISTA PEREZ HIDALGO al cargo de Presidente de la Entidad, y en dicha norma procedió al nombramiento ordinario del doctor CESAR AUGUSTO VALENCIA GALIANO, en el cargo de Presidente de COLJUEGOS, quién tomó posesión del cargo el 27 de noviembre de 2020.

Para efectos de la elaboración y presentación del presente Informe de Gestión, se tomó como base la información reportada por cada una de las áreas de la Entidad, quienes hicieron énfasis en las actividades establecidas en el Plan de Acción 2020, sobre el cual se logró un cumplimiento para la vigencia 2020 del 97,5%.

De igual manera, el presente informe presenta la gestión de Coljuegos entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, haciendo igualmente referencia a los principales elementos considerados a través de su Planeación Estratégica para el periodo 2019-2022, es decir, se enfoca en su Misión, Visión, Valores y objetivos estratégicos planteados en torno a generar más recursos para la salud de los colombianos, promover el Juego Legal y Responsable y fortalecer la gestión de Coljuegos.

## JUSTIFICACIÓN

### AJUSTE INFORME DE GESTIÓN

El 31 de enero de 2020, se publicó el Informe de Gestión de 2020, dando cumplimiento al artículo 74 de la ley 1474 de 2011, sin embargo, el cierre presupuestal se dio de manera definitiva la primera semana febrero del año 2021, razón por la cual se actualiza el presente documento en forma integral en las secciones correspondientes, al igual que se procede con la actualización de información en las secciones 1., 2. y 3. y particularmente, a las subsecciones 3.1., 3.7. y 3.13.

De igual manera se incluyen los párrafos aclaratorios relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013 y la Ley 603 de 2000.

# 1 OBJETIVO 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD

## 1.1 RECAUDO Y TRANSFERENCIA

### 1.1.1 Derechos de Explotación por tipo de juego 2019 – 2020

El recaudo de Derechos de Explotación para la vigencia 2020 presentó una disminución del 41,02% en relación con el recaudo registrado en el año anterior.

Esta disminución se debe principalmente a las siguientes razones:

- (i) La modificación del artículo 14 de la Ley 1393 de 2010 efectuada a través del artículo 59 de la Ley 1955 de 2019, ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, por medio de la cual se fijan los derechos de explotación para quienes cumplan con las condiciones de conectividad y confiabilidad, en un porcentaje del 12% sobre los ingresos brutos menos el monto de los premios pagados.
- (ii) Debido a las suspensiones de los contratos de juegos de suerte y azar localizados y novedosos, ocurridas con ocasión de la coyuntura presentada por las situaciones que afectaron al país por la pandemia del coronavirus COVID-19.
- (iii) Debido a la disminución temporal de los elementos de juegos de suerte y azar en los contratos con operadores localizados, autorizada por virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 576 de 2020, expedido con ocasión de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno Nacional.

Con base en lo expuesto se presenta el siguiente cuadro de recaudo por tipo de juego así:

Tabla 1. Recaudo de Derechos de Explotación por tipo de juego comparativo 2019-2020

Tipo de Juego y/o Conceptos	2019	2020	Variación	
			Absoluta	%
Localizados	382.182	122.929	-259.254	-67,84%
Baloto	62.092	47.652	-14.440	-23,26%
Revancha	21.298	16.885	-4.413	-20,72%
Superastro	91.043	85.185	-5.858	-6,43%
Apuestas Deportivas Paramutuales	310	818	508	163,59%
Juegos Operados Por Internet	68.480	94.196	25.716	37,55%
Promocionales	4.627	3.301	-1.327	-28,67%
<b>Total Rentas del Monopolio</b>	<b>630.034</b>	<b>370.966</b>	<b>-259.068</b>	<b>-41,12%</b>
Caducos	24.425	14.785	-9.640	-39,47%
Rifas	91	14	-77	-84,62%
Rendimientos Financieros	4.469	2.030	-2.439	-54,57%
Intereses de Mora	2.503	1.731	-772	-30,84%
Beneficios Colaterales	2.967	2.882	-85	-2,88%
Liquidaciones de Aforo	3.285	1.419	-1.867	-56,82%
<b>Total Otros Conceptos</b>	<b>37.741</b>	<b>22.861</b>	<b>-14.880</b>	<b>-39,43%</b>
<b>Total derechos de explotación</b>	<b>667.774</b>	<b>393.827</b>	<b>-273.948</b>	<b>-41,02%</b>

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

### 1.1.2 Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2019 – 2020

El recaudo de los gastos de administración y otros conceptos misionales presentó una disminución del 42,80% con respecto a la vigencia anterior, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Recaudo de Gastos de Administración por tipo de juego 2019 – 2020

Tipo de Juego y/o Conceptos	2019	2020	Variación	
			Absoluta	%
Localizados	3.937	1.232	-2.705	-68,72%
Baloto	621	477	-144	-23,26%
Revancha	213	169	-44	-20,72%
Superastro	910	852	-59	-6,43%
Apuestas Deportivas Paramutuales	3	0	-3	-100,00%
Juegos Operados Por Internet	685	942	257	37,55%
Promocionales	46	33	-13	-28,58%
<b>Total Rentas del Monopolio</b>	<b>6.415</b>	<b>3.704</b>	<b>-2.711</b>	<b>-42,27%</b>
Rifas	0,9	0,14	-0,8	-84,62%
Rendimientos Financieros	552	399	-152	-27,63%
Intereses de Mora	211	48	-163	-77,46%
Sanciones	933	720	-213	-22,84%
Multas	471	39	-433	-91,81%
Liquidaciones de Aforo	0	0	0	0,00%
<b>Total Otros Conceptos</b>	<b>2.167</b>	<b>1.205</b>	<b>-962</b>	<b>-44,40%</b>
<b>Total derechos de explotación</b>	<b>8.583</b>	<b>4.909</b>	<b>-3.674</b>	<b>-42,80%</b>

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

\*El recaudo por recursos caducos (25%) para el año 2020 ascendió a la suma de \$3.284.776.273, y para el año 2019 esta cifra llegó a los \$6.352.813.294

### 1.1.3 Transferencias por tipo de juego 2019 - 2020

Las transferencias a la salud que realizó Coljuegos durante la vigencia 2020, presentaron una disminución del 22.75% con respecto a la vigencia anterior. Como hecho relevante en relación con éstas transferencias, es importante mencionar que a partir de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 576 de 2020, para efectos de mejorar el flujo de recursos hacia el sector salud (sector que más recursos necesita para atender a los pacientes con ocasión de la prestación de servicios de salud durante la pandemia COVID 19), se dispuso que a partir del mes de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020, la distribución y transferencia de recursos de juegos de suerte y azar novedosos se realizaría en el mes siguiente a su recaudo; y no así, de forma semestral, aplicando los porcentajes y demás disposiciones previstas en el artículo 40 de la Ley 643 de 2001.

La disminución de las transferencias se explica por la disminución del recaudo de los recursos generados por juegos de suerte y azar, dados los eventos mencionados en el numeral 1.1.1 anterior, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Transferencia por tipo de juego comparativo 2019-2020

Tipo de Juego y/o Conceptos	2019	2020	Variación	
			Absoluta	%
Localizados	384.022	136.815	-247.207	-64,37%
Baloto	76.221	95.342	19.121	25,09%
Beneficios Colaterales Baloto	2.897	3.861	964	33,27%
Apuestas Deportivas Paramutuales	384	923	539	140,49%
Superastro	85.456	116.379	30.923	36,19%
Juegos Operados Por Internet	54.522	118.770	64.248	117,84%
Promocionales	5.222	3.139	-2.084	-39,90%
Caducos	18.469	9.572	-8.896	-48,17%
Rifas	3	0	-3	-100,00%
Rendimientos Financieros	3.898	3.241	-657	-16,86%
Intereses de Mora Localizados	2.725	1.195	-1.530	-56,15%
Intereses de Mora Novedosos	30	393	363	1194,30%
<b>Total Transferencias por tipo de juego</b>	<b>633.848</b>	<b>489.630</b>	<b>-144.218</b>	<b>-22,75%</b>

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

#### 1.1.4 Transferencia por tipo de beneficiario

Coljuegos transfiere los recursos recaudados por Derechos de Explotación de los Juegos de Suerte Azar a 5 entidades destinatarias, entre las que se encuentran: los Fondos Locales de Salud de los Municipios, Fondos Departamentales de Salud, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) y Colciencias, estos recursos son utilizados para la financiación de la salud en Colombia.

Tabla 4. Transferencia por tipo de beneficiario comparativo 2019-2020

Tipo de Juego y/o Conceptos	2019	2020	Variación	
			Absoluta	%
Fondos Locales de Salud (Municipios)	119.172	77.207	-41.965	-35,21%
Fondos Departamentales de Salud (Departamentos)	6.595	11.077	4.482	67,97%
ADRES	401.265	289.582	-111.683	-27,83%
FONPET	69.379	85.183	15.804	22,78%
COLCIENCIAS	37.437	26.580	-10.857	-29,00%
<b>Total Transferencias a entidades</b>	<b>633.848</b>	<b>489.630</b>	<b>-144.218</b>	<b>-22,75%</b>

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

**Nota aclaratoria:** Los datos de recaudo y transferencia que se presentan en los informes anuales no son comparables de manera directa ya que los recaudos y las transferencias guardan un mes de diferencia por los términos de la normatividad. Lo anterior lo recalamos ya que resultaría erróneo revisar los datos de recaudo de una vigencia y encontrar un valor similar en la transferencia de la misma vigencia sin tomar en esta consideración.

## 1.2 REGLAMENTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

### 1.2.1 Proyectos presentados a la Junta Directiva de Coljuegos por la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

Respecto a las funciones misionales de Coljuegos, es de precisar que el artículo 2 del Decreto Ley 4142 de 2011 y del artículo 1 del Decreto 1451 de 2015 establecen como objeto y funciones de la Entidad, la de expedir los reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar de su competencia.

Durante el 2020 la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial, en cumplimiento de sus funciones conforme el artículo 10 numeral 6 del Decreto 1451 de 2015, presentó varios proyectos normativos ante la Junta Directiva de Coljuegos proponiendo mejoras a los juegos existentes a fin de contrarrestar los efectos negativos de la pandemia y asegurar el recaudo de los ingresos de los derechos de explotación que tiene como destino la financiación de los servicios de salud, así:

Tabla 5. Proyectos normativos presentados ante la Junta Directiva de Coljuegos

Juego	No. Acuerdo	Tema
Juegos operados por internet	Acuerdo 02 de 20 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el <b>Acuerdo 04 de 2016</b> , mediante el cual se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Juegos Operados por Internet. - Comercialización de otros juegos de suerte y azar autorizados por Coljuegos
	Acuerdo 05 del 28 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el <b>Acuerdo 04 de 2016</b> , mediante el cual se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo Juegos Operados por Internet.- Casino en vivo.
Super ASTRO	Acuerdo 04 de 20 de abril de 2020	Por el cual se adicionan los <b>Acuerdos 08 de 2014 y 03 de 2019</b> , mediante los cuales se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso denominado Súper Astro. Adiciona Venta en plataforma JOI.
	Acuerdo 06 de 12 de mayo de 2020	Por el cual se adiciona un artículo transitorio a los <b>Acuerdos 08 de 2014 y 03 de 2019</b> , mediante los cuales se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso denominado Súper Astro – Sustitución temporal de reserva para pago de premios
Baloto	Acuerdo 03 de 20 de abril de 2020	Por el cual se adiciona el Acuerdo 05 de 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto. Adiciona Venta en plataforma JOI

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

Ahora bien, teniendo en cuenta que la racionalización y simplificación de la reglamentación

de los juegos de suerte y azar contribuyen con la eficiencia económica y social del sistema legal y afianzan la seguridad jurídica de los interesados en este sector, desde la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial se realizó un ejercicio de compilación de los reglamentos preexistentes de los juegos nacionales, competencia de Coljuegos, que actualmente se encuentran en operación.

Es así como se presentó un proyecto compilatorio de estos juegos, que fue aprobado por la Junta Directiva de Coljuegos mediante el Acuerdo 8 de 16 de septiembre de 2020, en el cual se encuentra contenido el marco normativo que se detalla a continuación:

Tabla 6. Marco normativo del Acuerdo 8 de 16 de septiembre de 2020

Contenido	Normas compiladas
Título 1. Operados por internet.	Acuerdo 4 de 2016 Reglamento Acuerdo 2 de 2019 Modifica Payout – Medio pago – \$ Acuerdo 4 de 2019 Adiciona Juegos virtuales Acuerdo 2 de 2020 Adiciona Venta de otros JSA Acuerdo 5 de 2020 Adiciona Casino en Vivo
Título 2. Baloto / Revancha.	Acuerdo 5 de 2016 Reglamento Acuerdo 7 de 2016 Modifica Estudio multiplicador Acuerdo 2 de 2017 Modifica Valor apuesta / fiducia Acuerdo 7 de 2017 Modifica Plan de premios / fiducia Acuerdo 3 de 2020 Adiciona Venta en plataforma JOI
Título 3. SUPER astro.	Acuerdo 3 de 2019 Reglamento Acuerdo 4 de 2020 Adiciona Venta en plataforma JOI Acuerdo 6 de 2020 Adiciona Sustitución temporal de reserva
Título 4. Disposiciones comunes.	Aspectos no contemplados: Ley 643 de 2001 y Decreto 1068 de 2015.

Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

En relación con este Acuerdo compilatorio se precisa que no obstante su contenido material guarda estricta correspondencia con el de los acuerdos compilados, con ocasión de la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno nacional generada por el coronavirus Covid-19, se adicionó un artículo en el Acuerdo reglamentario de los juegos operados por internet, (Acuerdo 04 de 2016) incluyendo la posibilidad de brindar asistencia a los jugadores para realizar el registro en las plataformas autorizadas y hacer las apuestas.

## 1.3 JUEGOS NOVEDOSOS

### 1.3.1 Juegos Operados por Internet

En el año 2020 los juegos operados por internet mantuvieron una tendencia creciente a pesar de la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica realizada por el Gobierno Nacional producto del Covid-19 y la cancelación de varios eventos deportivos los cuales fueron ajustados y nuevamente incorporados en gran parte del segundo semestre del año. Es por esto, que la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial lideró una serie de estrategias que le permitieran a los operadores seguir ofreciendo nuevas alternativas de juegos y tener la posibilidad de mitigar la estacionalidad en donde no se

podían desarrollar apuestas deportivas.

Para el año 2020, se evidenció la necesidad de adicionar una nueva categoría dentro de los juegos permitidos en la reglamentación de juegos operados por Internet, y conforme a lo anterior, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial aceleró la hoja de ruta por la cual se elaboró el plan de acción, en lo relativo al objetivo de identificar y priorizar los juegos de suerte y azar (JSA) que serán introducidos al mercado y/o los que sean susceptibles de mejoras y demás estrategias que ayuden a mantener la tendencia creciente de las plataformas de juegos operados por Internet, a saber:

#### **a) Casino en vivo**

Se adicionó una nueva modalidad de juego conocida como Casino en Vivo, el cual ha sido visto dentro del sector como un producto que puede generar una oportunidad de crecimiento y de potencialización no solo para los juegos de suerte y azar de la modalidad novedosos del tipo operados por internet (indistintamente también denominados “online”), sino también para los juegos localizados, ya que de acuerdo con lo que se ha observado internacionalmente el casino en vivo hace que los jugadores quieran vivir la experiencia en un casino físico por lo que en parte conlleva una posible migración de jugadores online a los juegos localizados.

#### **b) Apuesta asistida**

Se logró identificar que la reglamentación de las apuestas presenciales dentro de los juegos operados por internet complementaba un vacío en la oferta actual y podría tener un alto impacto en las plataformas de apuestas por internet autorizadas, logrando eficiencia en la explotación del monopolio y generación de más recursos para la salud, garantizando la participación de nuevos jugadores. Es así como en julio de 2020 se aprobó la modalidad de apuesta asistida mediante el Acuerdo 08 de 2020 (Acuerdo compilatorio de los juegos novedosos), con la finalidad de incluir la posibilidad de brindar asistencia a los jugadores para realizar el registro en las plataformas autorizadas y hacer las apuestas.

Esta modalidad permitirá a los operadores de juegos operados por internet hacer una gestión de acercamiento de los jugadores a la plataforma, con el fin de promover la participación en los juegos de suerte de forma legal y responsable, lo cual abre la posibilidad de ampliar la cobertura a través de canales de venta físicos, en donde se podrá realizar la apuesta asistida.

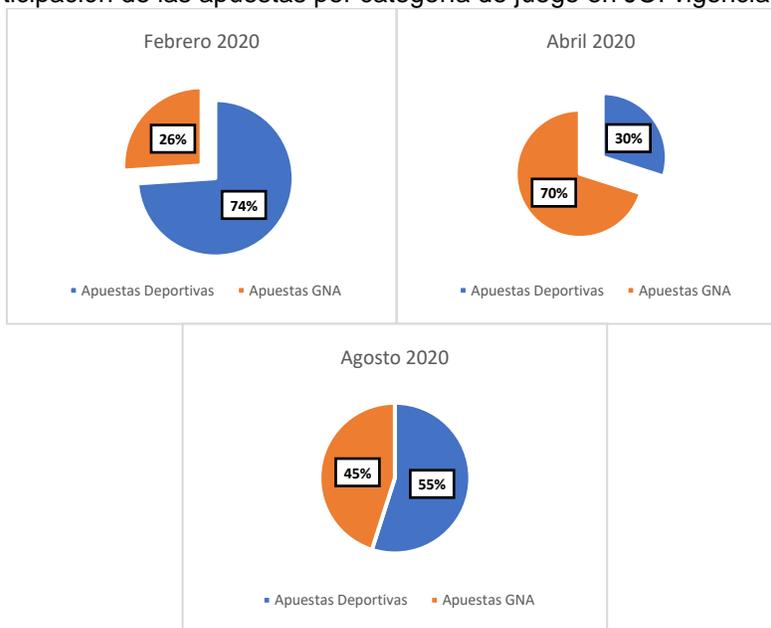
#### **c) Comercialización de Juegos de Suerte y Azar (“JSA”) a través de las plataformas autorizadas**

La modalidad de juegos novedosos de tipo juegos operados por internet ha tenido un auge dentro del mercado de juegos de suerte y azar y desde la fecha en la que se inició su operación –junio de 2017– hasta la fecha, su participación representa un 14% en el total de las ventas del sector, con un total de 3.746.834 cuentas activas y 18 operadores autorizados. Es así como, teniendo en cuenta el potencial de jugadores con el que cuenta el mercado actual en Colombia de Juegos operados por internet, se habilitó la comercialización de otros juegos de suerte y azar novedosos autorizados por Coljuegos a través de las plataformas autorizadas.

Para el mes de febrero de 2020, antes del inicio de la pandemia en Colombia, los juegos

operados por Internet presentaban la siguiente participación de apuestas sobre el total de juegos ofrecidos por los operadores autorizados:

Ilustración 1. Participación de las apuestas por categoría de juego en JOI vigencia 2020.



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

Se evidencia que para febrero el 74% de las apuestas estaba concentrado en apuestas deportivas y solo el 26% en juegos de GNA, una vez se presentan la cancelación de los eventos deportivos entre marzo y abril de 2020, la concentración de los juegos de GNA pasa a 70% y con el restablecimiento de los eventos deportivos, en el segundo semestre aunque las apuestas deportivas regresan a tener el mayor porcentaje de participación de las apuestas con 55%, gracias a la gestión realizada los juegos de GNA aumentaron su participación global, logrando así la disminución en la concentración de las apuestas la cual se espera que con la implementación de casino en vivo esta tendencia se mantenga y genere un aumento de los derechos de explotación en momentos en donde no existan eventos deportivos o disminuir el impacto en caso que se presente una nueva cancelación masiva de este tipo de eventos.

Por otro lado, es importante resaltar la participación de Coljuegos en la feria internacional de juegos de suerte y azar ICE LONDON en Londres, Reino Unido, los días comprendidos entre el 3 y 6 de febrero de 2020, el cual fue un espacio favorable para que se expusieran las oportunidades que representa el mercado colombiano para operadores y proveedores internacionales que quieran invertir en el país y de esta forma contribuir a uno de los objetivos estratégicos de la Entidad, el de generar más recursos para la salud de los colombianos.

En el marco de la feria, se sostuvieron reuniones con diferentes actores del sector, gracias a una agenda de trabajo planeada desde Colombia antes del evento y en el cual se les otorgó cita a todos los interesados en reunirse con el regulador colombiano, tales como: laboratorios de pruebas, operadores internacionales, fabricantes, proveedores de juegos, entre otros.

Como resultado de esta gestión comercial en ICE London 2020, se logró la suscripción de dos contratos nuevos para operar juegos por internet, como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

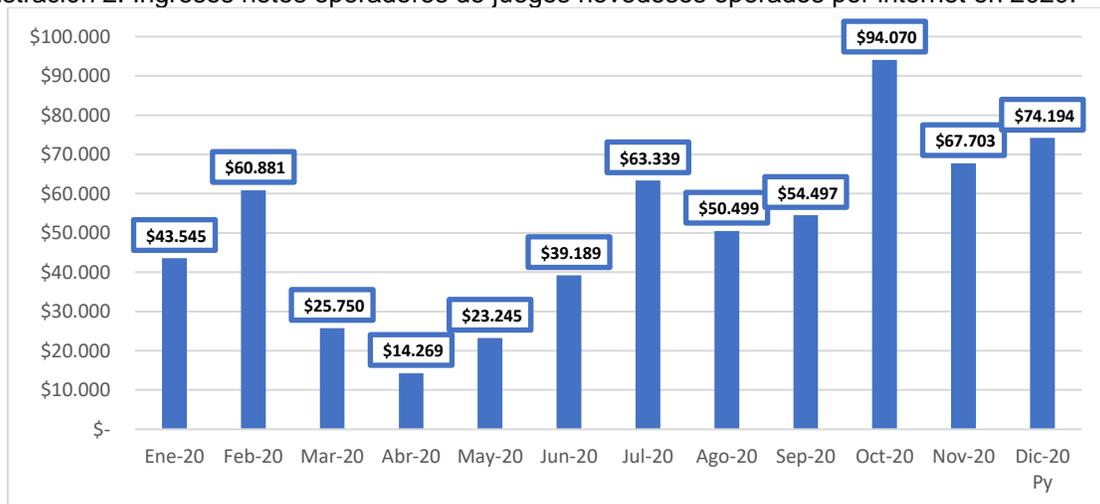
Tabla 7. Operadores de juegos autorizados por Internet.

Contrato	Operador	Inicio de Operación	Dominio
C1444	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	18-sept-17	<a href="http://betplay.com.co">betplay.com.co</a>
C1453	E TOTAL GAMING S.A.S	13-oct-17	<a href="http://zamba.co">zamba.co</a>
C1454	COLBET S.A.S.	13-oct-17	<a href="http://colbet.co">colbet.co</a>
C1470	CODERE COLOMBIA S.A	15-nov-17	<a href="http://codere.com.co">codere.com.co</a>
C1486	GRUPO EMPRESARIAL GEONLINE S.A.S	28-dic-17	<a href="http://mijugada.co">mijugada.co</a>
C1511	LUCKIA COLOMBIA S.A.S	6-mar-18	<a href="http://luckia.co">luckia.co</a>
C1517	SPORTIUM APUESTAS COLOMBIA SAS	5-abr-18	<a href="http://sportium.com.co">sportium.com.co</a>
C1555	RUSH STREET INTERACTIVE COLOMBIA S.A.S.	8-jun-18	<a href="http://rushbet.co">rushbet.co</a>
C1559	HBG LATAM S.A.S	20-jun-18	<a href="http://aquijuego.co">aquijuego.co</a>
C1611	ALFABET S.A.S.	24-sept-18	<a href="http://betalfa.co">betalfa.co</a>
C1614	TECLINO S.A.S.	27-sept-18	<a href="http://rivalo.co">rivalo.co</a>
C1622	MERIDIAN GAMING COLOMBIA S.A.S.	23-oct-18	<a href="http://Mozzartbet.com.co">Mozzartbet.com.co</a>
C1631	SERVICIOS DISTRIRED SAS	11-dic-18	<a href="http://megapuesta.co">megapuesta.co</a>
C1662	GAMES AND BETTING S.A.S.	27-feb-19	<a href="http://yajuego.co">yajuego.co</a>
C1695	Grupo Vinnare S.A.S	19-nov-19	<a href="http://fullreto.co">fullreto.co</a>
C1741	AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S	7-jul-20	<a href="http://wplay.co">wplay.co</a>
C1747	BWIN LATAM S.A.S	7-dic-20	<a href="http://bwin.co">bwin.co</a>
C1751	BETFAIR COLOMBIA SAS	30-dic-20	<a href="http://betfair.com.co">betfair.com.co</a>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Las medidas y estrategias implementadas por la Vicepresidencia de desarrollo comercial permitieron generar un aumento en el nivel de apuestas de los jugadores y así mismo, un incremento en los ingresos netos de los operadores los cuales reportaron a noviembre de 2020 un total de \$536.000 millones, con una proyección de cierre de \$611.000 millones, es decir un 54% superior al registrado en el año 2019. Por otro lado, también se evidenció un aumento en el número de premios entregados a los jugadores en Colombia, reportando a noviembre un total de \$6.1 billones en premios entregados con un Payout promedio de 90%.

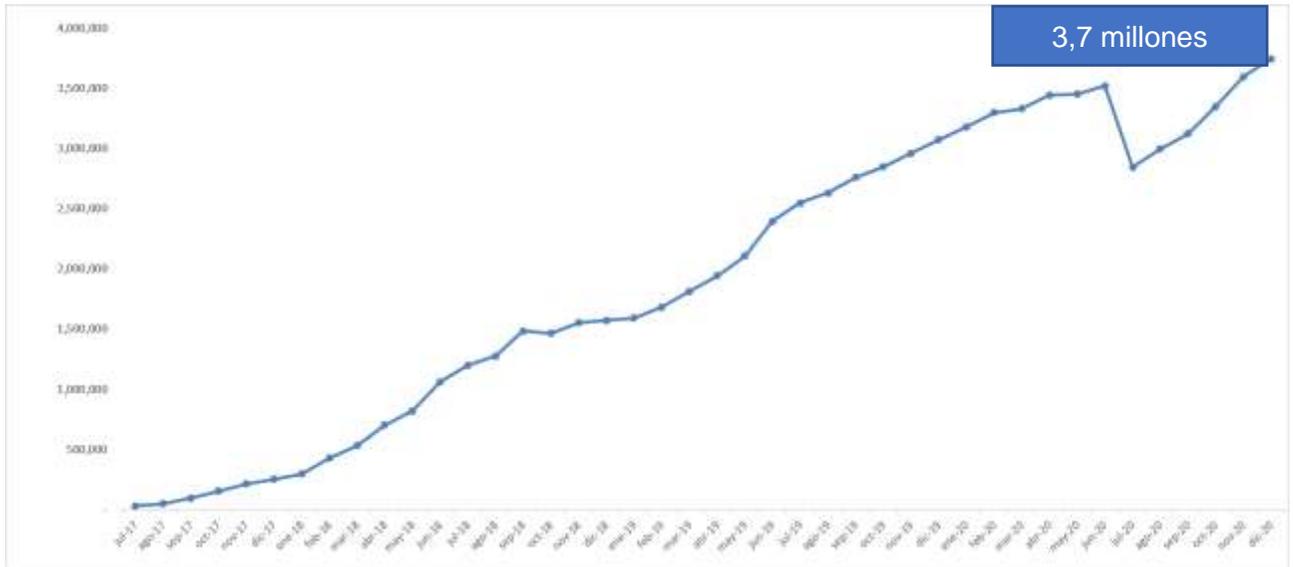
Ilustración 2. Ingresos netos operadores de juegos novedosos operados por internet en 2020.



Fuente: Gerencia de Fiscalización. Cifras en millones de pesos.

Así mismo, se registro un crecimiento en el número de cuentas activas las cuales llegaron a un total de 3,7 millones, manteniendo la tendencia creciente de los últimos años.

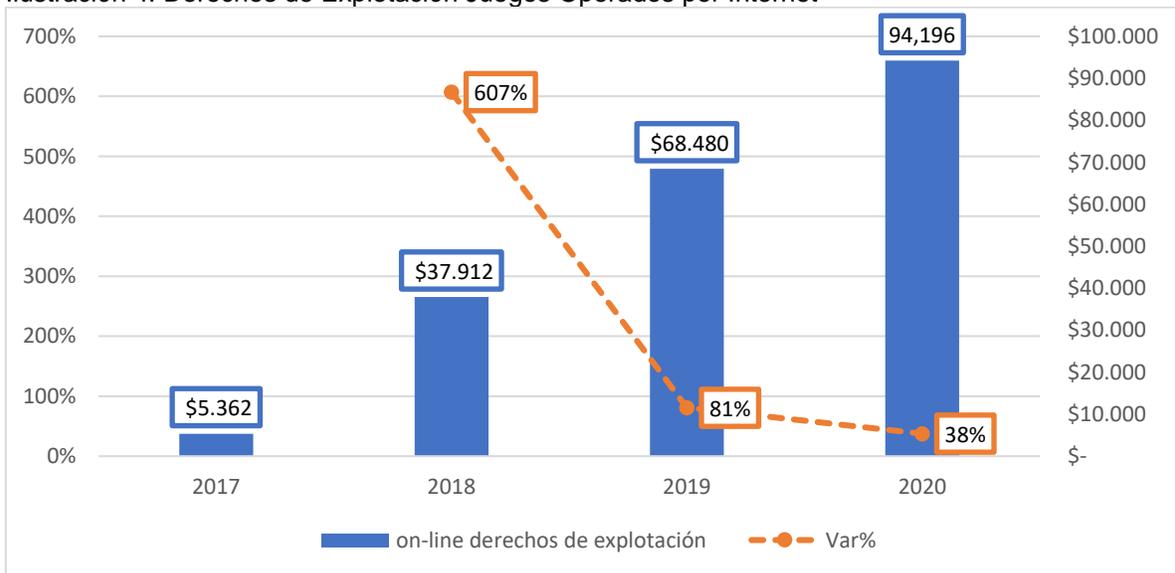
Ilustración 3. Número de cuentas activas



Fuente. Gerencia de Fiscalización

La gestión realizada se ve reflejada en los derechos de explotación generados por esta modalidad de juegos, registrando un total para el año 2020 de \$94.196, es decir, 38% más que lo reportado en el 2019.

Ilustración 4. Derechos de Explotación Juegos Operados por Internet



Fuente. Gerencia Financiera. Cifras en millones de pesos.

Los juegos operados por internet se catalogan como el JSA con mayor proyección de crecimiento en Colombia, para el año 2020 se ubicó como el segundo juego que más aporta recursos al sector de la salud. Así mismo, es una modalidad de juego que fortalece la gestión de la entidad y el posicionamiento de Colombia en la región, la cual fue citada en

varios foros y ruedas de negocio como el faro de Latinoamérica y el referente en la operación de juegos operados por Internet.

### 1.3.2 Baloto – Revancha

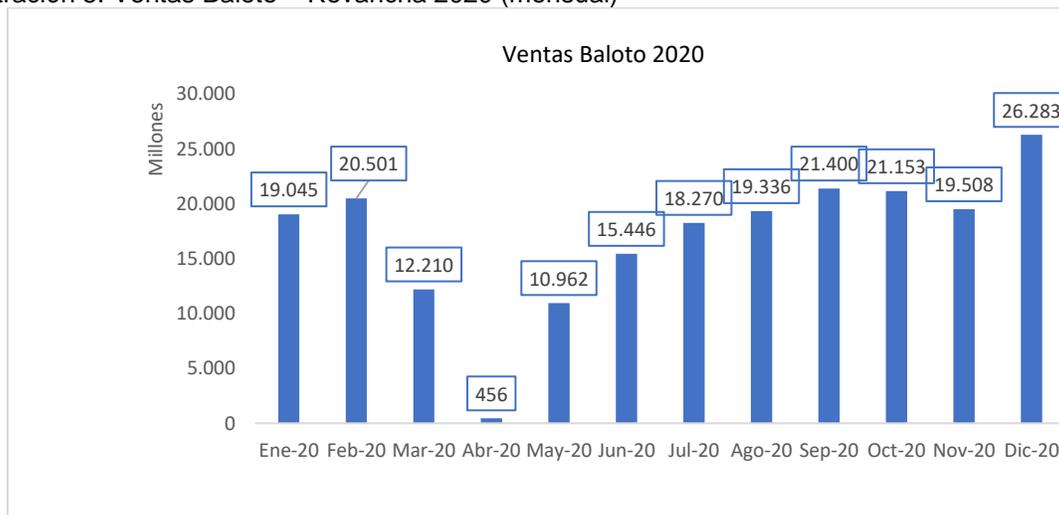
En el año 2020, las medidas de aislamiento obligatorio impusieron retos a la administración para adecuar la operación de los juegos de suerte y azar a las medidas restrictivas de cuarentena y distanciamiento social, de forma tal que la explotación del monopolio rentístico constituyera una fuente de recursos para la salud de los colombianos, lo cual cobra mayor relevancia en las circunstancias que ha generado el Covid-19, cuya atención para prevención y atención requiere de mayores recursos que deben destinarse para los servicios de salud a cargo del Estado.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el potencial de jugadores con el que cuenta el mercado actual en Colombia de Juegos Operados por internet, se consideró oportuno impulsar la venta de otros juegos novedosos autorizados por Coljuegos a través de las plataformas de los concesionarios de juegos operados por internet y de esta forma contribuir a la generación de más recursos para la salud; lo cual se realizó de forma permanente, pues las nuevas tendencias de consumo imponen la necesidad de adoptar medidas que respondan a las necesidades de los jugadores, entre ellas contar con internet como canal de comercialización.

Así las cosas, el 20 de abril de 2020, la Junta Directiva aprobó la comercialización de Baloto a través de las plataformas de juegos operados por internet autorizadas por Coljuegos.

Por otro lado, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial en el 2020 realizó un seguimiento al comportamiento de las ventas del juego las cuales corresponden a \$204.568 millones de pesos. Así mismo, es importante precisar que las ventas del juego luego de la suspensión del contrato en marzo de 2019 con ocasión a las medidas adoptadas para mitigar a la propagación del Covid-19, presentaron niveles de recuperación ascendentes hasta llegar al mes de diciembre al 125%, respecto del promedio de venta comprendido entre enero 2019 y febrero 2020.

Ilustración 5. Ventas Baloto – Revancha 2020 (mensual)



Fuente. Gerencia de Fiscalización. Cifras en millones de pesos.

### 1.3.3 SUPER astro

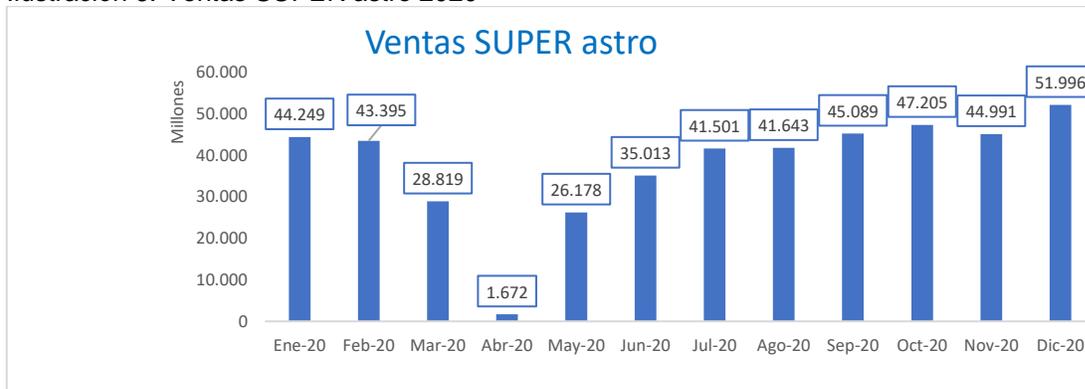
El 29 de mayo de 2020, inició la etapa operativa del nuevo contrato de concesión para la operación a nivel nacional por cinco años del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro, el cual fue adjudicado a la sociedad Corredor Empresarial el 27 de diciembre de 2019 mediante el contrato C1725 de 2019.

Ahora bien, en atención a las medidas de aislamiento obligatorio ordenadas por el Gobierno Nacional, que impedían la circulación de la población como medida para prevenir el contagio del Covid-19, lo cual imposibilitó que los jugadores de SUPER astro hicieran presencia en los puntos de venta, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial identificó la necesidad de promover la venta de SUPER astro vía online, por medio de las plataformas de juegos operados por internet, las cuales cuentan con un mercado potencial de jugadores en el cual se podrían apalancar las ventas del juego. Así las cosas, el 20 de abril de 2020, la Junta Directiva aprobó la comercialización de SUPER astro a través de las plataformas de juegos operados por internet autorizadas por Coljuegos.

En el mismo sentido y como medida dar un alivio al operador del juego en cuanto a la liquidez de su flujo de caja, se encontró viable permitir una reducción temporal de la reserva para el pago de premios, garantizando una protección a los respaldos mediante la constitución de una póliza que garantice el pago de premios a los jugadores y que cubra el monto por el cual se autoriza la reducción, lo cual se hará por una única vez, teniendo en cuenta que se debe priorizar la liquidez para realizar el pago de los premios, debido a que la confianza del público apostador depende del desempeño del juego. Dicha medida fue aprobada por la Junta Directiva el 12 de mayo de 2020.

Respecto al comportamiento de las ventas de este juego durante el año 2020 se reportaron ingresos al mes de diciembre por \$451.749 millones.

Ilustración 6. Ventas SUPER astro 2020



Fuente. Gerencia de Fiscalización. Cifras en millones de pesos.

## 1.4 JUEGOS LOCALIZADOS

### 1.4.1 Bingo con presencia remota del jugador

Una de las medidas tendientes a la reactivación económica del sector, para los juegos localizados, es la de implementar una nueva modalidad para el juego de Bingo que no

requieren la presencia física de los apostadores en la sala de juego, brindándole una opción real de recuperación económica a los actuales operadores de este juego que de acuerdo a los datos históricos, Coljuegos y el sector salud dejaron de percibir un valor aproximado de \$3.270 millones por concepto de derechos de explotación y \$32,7 millones por concepto de gastos de administración en el tiempo comprendido entre marzo y agosto de 2020. A este impacto se le debe adicionar la capacidad de operación aun reducida en los locales comerciales y el tiempo que se prolongue la recuperación de esta modalidad de juego para el 2021.

En ese sentido, el artículo 6 del Decreto Legislativo 808 de 2020 establece:

*“Artículo 6. Operación de Bingos. Durante los años 2020 y 2021, los operadores del juego de suerte y azar localizado de bingo autorizados por Coljuegos podrán realizar la actividad bajo la modalidad de bingo con presencia remota de los jugadores, los cartones de juego físicos se venderán a domicilio, en puntos de venta dispuestos por el operador, y en las salas de juego autorizadas, en las cuales no habrá juego presencial hasta que se levanten las medidas señaladas por el Gobierno nacional. La venta de los cartones no podrá realizarse en municipios diferentes a los de ubicación de las salas de juego autorizadas en el contrato de concesión. Los operadores que opten por esta modalidad deben respetar el número mínimo de sillas a que se refiere el artículo 34 de la Ley 643 de 2001 y cumplir con las condiciones técnicas que para el efecto expida Coljuegos, en las cuales se incorporarán las condiciones de transmisión del evento de bingo y las de operación de los bingos interconectados.”*

En virtud de lo anterior, se estructuró el esquema de operación del Bingo con presencia remota del jugador previsto en el artículo 6 del Decreto Legislativo 808 de 2020, con el propósito de iniciar la operación por parte de los operadores del juego de suerte y azar localizado de Bingo, autorizados por Coljuegos y que finalmente se vio materializada mediante la Resolución No. 20201000014904 del 21 de septiembre de 2020.

#### **1.4.2 Condiciones de Confiabilidad de las MET**

En mayo de 2019 el Gobierno nacional expidió la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en donde el artículo 59 señaló que “los operadores de Juegos de Suerte y Azar Localizados que cumplan con las condiciones de conectividad y confiabilidad establecidas por la entidad administradora del monopolio pagarán a título de derecho de explotación el doce por ciento (12%) sobre los Ingresos brutos menos el monto de los premios pagados”.

Así mismo, expidió el Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto 2372 de 2019, por lo que la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial con el fin de implementar lo establecido en las normas citadas, realizó las siguientes acciones:

1. Se estableció un cronograma de trabajo para expedir el acto administrativo que fijará las condiciones de confiabilidad de las MET, en dicho cronograma se contempló la participación de los diferentes actores del sector de los juegos de suerte y azar.
2. Se analizó y estructuró el documento que establece los estándares técnicos que deben cumplir las Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET) que se comercializan y operan en Colombia, teniendo en cuenta los estándares internacionales adoptados por jurisdicciones que son referencia en la región tales como Perú y Chile.

3. Se publicó en la página web de la entidad, el documento borrador denominado “*Requerimientos Técnicos Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET*”, para las respectivas observaciones y sugerencias por parte de los interesados.
4. Se realizaron tres mesas de trabajo con los diferentes actores del sector de JSA, las cuales tenían por objeto socializar el documento técnico. Una primera mesa técnica con fabricantes de MET, segunda mesa con laboratorios certificadores, y una tercera mesa técnica con operadores y agremiaciones del sector.
5. Se realizó acercamiento con el Órgano Nacional de Normalización de Colombia (Icontec) en aras de contar con una revisión de los estándares técnicos de confiabilidad de las MET, y así brindar un respaldo técnico que garantice la transparencia y objetividad que llegue a definir Coljuegos.
6. Se realizaron mesas de trabajo con las agremiaciones del sector con el fin de discutir las condiciones de confiabilidad de las máquinas electrónicas tragamonedas, surgiendo de esta la alternativa de aplicar una gradualidad en la implementación.
7. Revisión de estándares internacionales y del parque de MET en Colombia.
8. Construcción de la matriz confiabilidad de las MET conforme a las características técnicas de las máquinas y con etapas y plazos para llegar a estándares internacionales
9. Mesas técnicas con fabricantes de MET y laboratorios.
10. Visitas Técnicas a fabricantes de MET.
11. Reunión con Mincomercio y agremiaciones para el tema de registro de productores de bienes nacionales JSA
12. Concertación interna de variables de cada etapa en la matriz de confiabilidad de las MET.
13. Expedición del primer borrador de resolución con las condiciones de confiabilidad y su gradualidad.

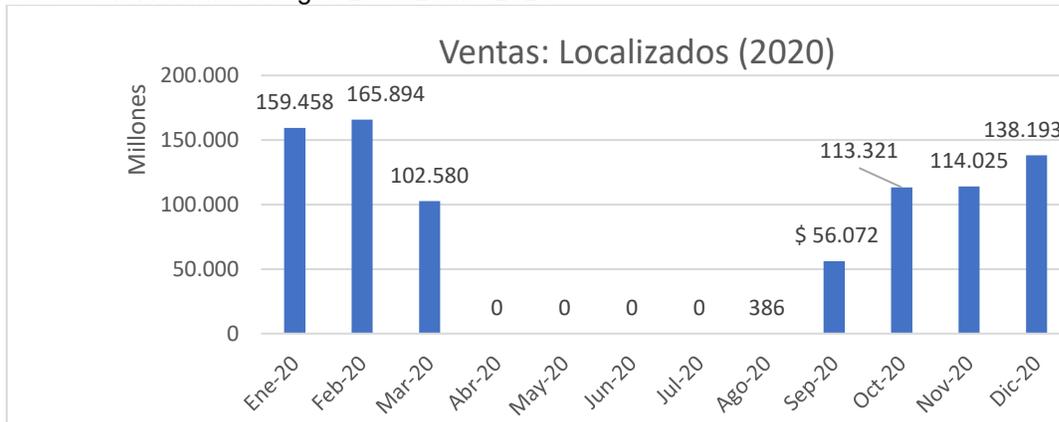
No obstante, dada la emergencia sanitaria generada a nivel nacional por el Covid-19, que implicó el cierre de los establecimientos de casinos y bingos, así como la restricción de la actividad a través de los decretos de aislamiento preventivo obligatorio, la Vicepresidencia de Desarrollo comercial se encuentra liderando una propuesta de modificación normativa con el fin de establecer el término para el establecimiento de las condiciones de confiabilidad que deberán ser cumplidas por los operadores de juegos localizados para el segundo semestre de 2021.

Al respecto, es importante precisar que los operadores de juegos localizados, de conformidad con las medidas de aislamiento obligatorio establecidas por el Gobierno nacional, no recibieron ingresos por su actividad económica entre los meses comprendidos entre marzo y agosto pues no estuvo autorizada en las disposiciones del Gobierno. Adicional a eso, el cumplimiento de estas condiciones implicará inversiones por parte de los operadores para renovar sus elementos de juego, que será difícil realizarlas por los efectos de la pandemia Covid-19.

Adicionalmente, es de precisar que además de las condiciones de confiabilidad de las máquinas tragamonedas, es necesario expedir las condiciones de confiabilidad de los demás elementos de juegos localizados, tales como Bingos, Mesas de Casino y módulos de Apuestas en Carreras y Deportes Virtuales.

La búsqueda continua de estrategias para los juegos localizados, se refleja en el comportamiento de las ventas y la recuperación de este juego como se evidencia a continuación:

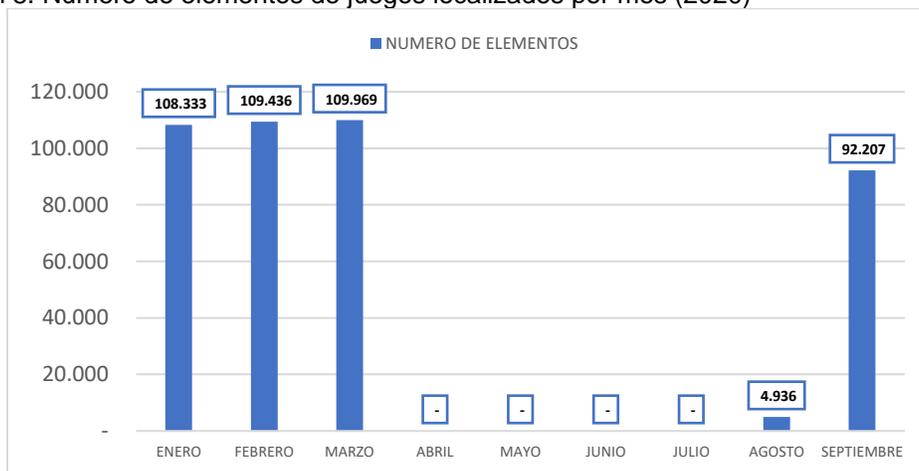
Ilustración 7. Ventas Juegos Localizados 2020



Fuente: Gerencia de Seguimiento Contractual

Los juegos localizados han mostrado una recuperación paulatina y creciente en los últimos meses del año 2020.

Ilustración 8. Número de elementos de juegos localizados por mes (2020)



Fuente: Gerencia de Seguimiento Contractual

Así mismo, se evidencia que gracias a las estrategias realizadas para respaldar a los operadores de juegos localizados, se han ido integrando rápidamente elementos de juego, para lo cual se tenía previsto una recuperación más lenta debido a las implementaciones de los mecanismos de bioseguridad para contener la pandemia Covid-19. Sin embargo, un ejemplo de esto es la respuesta de la demanda incentivo a que los operadores reactiven elementos de juego llegando al 84% de los elementos que se tenían en febrero del 2020, cifra que se compara con los 109.000 elementos entre MET, mesas de casino y sillas de bingo reportados, los cuales se espera regresar a los mismos niveles de inventarios para el segundo trimestre del 2021.

### 1.4.3 Estimación del Valor del Contrato para Juegos Localizados

La Vicepresidencia de Desarrollo Comercial durante el segundo semestre del año 2019 realizó los análisis técnicos para establecer el cálculo del valor estimado de los contratos de concesión para Máquinas Electrónicas Tragamonedas, teniendo en cuenta lo dispuesto

en el Artículo 59 de la ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo” y el artículo 56 del Decreto Ley 2106 de 2019 que prevé la “Liquidación de elementos de juego de suerte y azar localizados”.

Con base en lo anterior, en el segundo semestre de 2020 se estructuró el primer borrador del acto administrativo que define el cálculo del valor estimado de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos localizados, el cual fue publicado en la página web de la Entidad para observaciones de los interesados del 13 al 17 de julio de 2020.

## 1.5 JUEGOS PROMOCIONALES

Con el propósito de comunicar y motivar a los empresarios en Colombia para la realización de juegos de suerte de azar en la modalidad de promocionales, la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial realizó campañas de capacitación y comunicación para promover los juegos promocionales como herramienta estratégica para fidelizar clientes y mejorar sus ventas, con diversas empresas y agremiaciones potenciales de los diferentes sectores de la economía como el sector de alimentos y bebidas, financiero, entretenimiento, comunicaciones, asegurador, comercial, combustibles, entre otros.

Adicionalmente se realizaron 21 capacitaciones enfocadas en la socialización de los requisitos exigidos, procesos de radicación, autorización y cierre de los juegos promocionales, con mesas de trabajo efectuadas en empresas del sector de alimentos y bebidas, financiero, entretenimiento, comunicaciones, asegurador, comercial, combustibles, entre otros a saber:

- Energizer
- Fenalco
- Jumbo
- Invercomer
- Cencosud
- Samsung Electronics Colombia SA
- Biotecnik
- Cruz Roja
- Almacenes Metro
- Banco Caja Social.
- Finsocial
- Grupo Éxito
- Bavaria
- SuRed
- Matrix Seguros
- Nestle
- Fundación Caja Social
- Radiopolis
- Productos naturales Dr. Rojas
- Almacenes Jumbo

Este esfuerzo, se reflejó en ingresos por derechos de explotación por más de \$3.300 millones de pesos, apalancados principalmente por el buen desempeño de los meses

enero, febrero, julio y octubre, los cuales estuvieron por encima del promedio de \$275 millones.

Ilustración 9. Recaudo Derechos de Explotación 2020 Juegos promocionales



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial. Cifras en millones de pesos.

Las principales empresas que solicitaron autorización para ejecutar juegos promocionales en el año 2020 corresponden a los sectores de alimentos y bebidas, seguido del sector de comercio al por mayor, servicios financieros, cooperativo y solidario, agencias de publicidad, servicios para la construcción, estos representan el 53% del total de las industrias que realizaron promocionales en el 2020.

Ilustración 10. Empresas de mayor participación en los juegos promocionales



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Comercial

## 1.6 INCLUSIÓN FINANCIERA

Dentro de las acciones realizadas para la inclusión financiera del sector de juegos de suerte y azar, Coljuegos durante el año 2020, continuó con el acercamiento comercial con los diferentes actores del sector financiero, en búsqueda de vincular el sector de juegos de suerte y azar como un sector estratégico para la economía colombiana. Esta labor comercial permitió socializar el modelo de operación de los juegos operados por Internet, con los oficiales de cumplimiento o directores de riesgo de las entidades financieras, explicando el papel que desempeña Coljuegos en el control y fiscalización de este tipo de juegos y los controles ejercidos por los operadores para el control a través del sistema de prevención y control al lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (SIPLAFT).

A continuación, se destacan las actividades ejecutadas en el año 2020 en materia de inclusión financiera:

### 1.6.1 Sector Financiero

Coljuegos, mantuvo el relacionamiento comercial con los diferentes oficiales de cumplimiento de entidades financieras entre ellos: BBVA, AV Villas, Banco Agrario, Bancolombia, Fiduciaria la Previsora S.A., Fiduciaria BBVA, Seguros la Equidad, en acompañamiento con la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de fortalecer los lazos y orientar esfuerzos en la inclusión financiera del sector de juegos de suerte y azar.

Gracias a la gestión comercial de Coljuegos, se cumplió con la finalidad de vincular a la Fiduciaria la Previsora como un nuevo actor estratégico para el sector de juegos de suerte y azar.

### 1.6.2 Superintendencia Financiera de Colombia

- Coljuegos efectuó una reunión en la Superintendencia Financiera de Colombia con el propósito de revisar la posibilidad de cambiar los requisitos para otorgar contrato de concesión, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el sector financiero a Asobancaria y a la SFC.
- El 22 de mayo de 2020, se llevó a cabo reunión sobre Inclusión Financiera del sector del JSA donde participó Superintendente Delegado para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Superintendencia Financiera de Colombia, Dr. Cesar Reyes, el Presidente de Coljuegos Dr. Juan B. Pérez, la Vicepresidenta de Desarrollo Comercial Dra. Rosa María Muñoz y los Presidentes de Gremios Dr. Evert Montero - Fecoljuegos, Dra. Elizabeth Maya - Cornazar, Dr. Juan Carlos Restrepo - Asojuegos.
- El 11 de septiembre, se llevó a cabo reunión con la Superintendencia Financiera de Colombia y el Banco BBVA, con la finalidad de encontrar una solución transitoria mientras se aprueba el cambio de requisitos, donde se determinó entregar por parte de Coljuegos una certificación completa donde se exponga la realización de las acciones de debida diligencia, entre ellas la revisión en listas restrictivas de la totalidad de los accionistas del solicitante, hasta el beneficiario final, encontrando que no existen situaciones que impidan la suscripción del contrato, y así poder acceder a la vinculación bancaria de los posibles operadores autorizados.

### 1.6.3 Eventos de Oficiales de Cumplimiento – Gremios

- Coljuegos participó en el primer foro virtual de actualización de la resolución SIPLAFT expedida por Coljuegos organizado por los Oficiales de Cumplimiento de Fecoljuegos.
- Coljuegos participó como conferencista en el Congreso LAFT AMÉRICA 2020, organizado por Asojuegos, donde se expuso sobre los controles en la política Antilavado en Colombia, de acuerdo a las políticas en la vigilancia, control y regulación del sector de juegos de suerte y azar.



- Coljuegos participó en el Quinto Encuentro Nacional de Oficiales de Cumplimiento, organizado por la Corporación Nacional de Empresarios de Juegos de Suerte y Azar, “Cornazar”, y la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de Juegos Localizados y Novedosos “Asojul”.

Ahora bien, en el marco de esta emergencia sanitaria y con el fin de mitigar la crisis económica generada por el Covid-19 a los operadores autorizados, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, diseñó herramientas de liquidez que permiten el sostenimiento de las empresas y la conservación del empleo, a través de la línea de crédito “Colombia Responde para todos” mediante Circular 006 del 02 de abril del 2020 y de la línea de crédito para pago de nómina con el fin de proteger el empleo de los colombianos y aliviar la carga de las Mipymes. Adicionalmente como beneficio a estas líneas de crédito, se creó un nuevo programa especial de garantías “Unidos por Colombia”, a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), que tiene como finalidad dar apoyo financiero a las Mipymes, el cual está orientado a entregar garantías que permitan su sostenibilidad y así puedan mantenerse y reinventarse.

#### 1.6.4 Otras actividades realizadas

Teniendo en cuenta que la Vicepresidencia de Desarrollo Comercial de Coljuegos, identificó ciertas barreras que presenta el sector de juegos de suerte y azar para poder acceder a estos alivios otorgados por el Gobierno, se ejecutaron ciertas acciones, tendientes a promover la inclusión financiera, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Envío de una comunicación con radicado No 20201000121831 del 31 de marzo de 2020; al Presidente de Bancóldex Dr. Javier Díaz Fajardo, donde se solicita la inclusión del sector de juegos de suerte y azar en la línea de crédito “Colombia Responde”, señalando que el sector de JSA es de los que mayor crecimiento presentaron en la industria del entretenimiento durante el 2019, constituye una fuente importante de recursos para financiar los servicios de salud y cumple con los estándares y normatividad en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Se evidenció que Bancóldex dentro de su política de riesgo tenía al sector de juegos de suerte y azar catalogado como alto riesgo, lo que dificultaría el acceso a estos alivios financieros. Es así como, con el apoyo de la Delegatura para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Superintendencia Financiera de Colombia (Dr. Cesar Reyes), en reunión entre las partes se explicaron los procedimientos que actualmente lleva la Entidad en materia de control y prevención de LA/FT/FPADM lográndose de esta forma que se levantara este veto al sector.
- Se diseñó una cartilla de Coljuegos en materia de SIPLAFT encaminada a socializar la gestión que desarrolla la Entidad y mostrar los lineamientos actuales en cuanto a control y seguimiento que realizamos en calidad de supervisor y ente fiscalizador de los operadores de los juegos de suerte y azar, de acuerdo con la normatividad vigente en la prevención y gestión de riesgo en LA/FT/FPADM; teniendo en cuenta que todos los operadores que se encuentran autorizados por Coljuegos, han adoptado e implementado el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.



- Envío carta con radicado No 20201000124041 del 03 de abril de 2020, al Presidente de Asobancaria Dr. Santiago Castro Gómez, solicitando el apoyo de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia y sus asociados para que la industria tenga la oportunidad de acogerse a los planes de alivio otorgados por el Gobierno Nacional y que se canalizarán a través de las entidades financieras. De esta solicitud se envió copia al Dr. Iván Duque Márquez, Presidente de la República; Dr. Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Dr. Jorge Castaño, Superintendente Financiero de Colombia.
- Envío carta con radicado No 20201000129181 del 15 de abril de 2020, al Presidente del Banco BBVA Dr. Mario Pardo Bayona, reconociendo y agradeciendo su apoyo, donde hasta la fecha el 66% de los operadores autorizados tienen cuentas bancarias con el banco y solicitando la continuidad de este apoyo, para que todas las empresas asociadas al sector de JSA, tengan la oportunidad de acceder a los servicios y alivios financieros, que permitan soportar los efectos adversos generados por el impacto económico del coronavirus.
- Participación en el Foro Internacional de LA/FT, desarrollado por INFOLAFT el 19 de mayo de 2020, en el cual se habló sobre la prevención del LA/FT/FPADM en el sector de JSA, adicionalmente los controles que cómo regulador Coljuegos ejerce en la implementación del SIPLAFT por parte de los operadores autorizados de juegos de suerte y azar.
- Envío de cartas a las diferentes Entidades financieras donde actualmente los operadores de JSA autorizados tienen cuenta bancaria, con el fin de exponer y solicitar apoyo frente a la dificultad que actualmente han tenido los operadores de JSA, para acceder a los productos financieros ofrecidos por la entidad bancaria, debido a las políticas de cumplimiento exigidas por la misma. (21 de mayo de 2020)

Las cartas se enviaron a los presidentes de las siguientes entidades financieras: (i) Banco de Bogotá: Presidente Dr. Alejandro Figueroa. Radicado: 20201000143071; (ii) Banco Caja Social: Presidente Dr. Diego Fernando Prieto. Radicado: 20201000143131; (iii) Banco Davivienda: Presidente Dr. Efraín Forero. Radicado: 20201000142871; (iv) Banco Agrario: Presidente Dr. Francisco José Mejía. Radicado: 20201000142991, (v) Banco de Occidente: Presidente Dr. Cesar Prado Villegas. Radicado: 20201000142921; (vi) Bancolombia: Presidente Dr. Juan Carlos Mora Uribe. Radicado: 20201000143111.

## 2 OBJETIVO 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE

### 2.1 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE JUEGO RESPONSABLE

Coljuegos en su planeación estratégica 2019-2022 incluyó como uno de los objetivos estratégicos “*promover el juego legal y responsable*”, el cual tiene como metas i) adoptar los lineamientos CONPES de política de formalización empresarial (3956 de 2019) para el sector de juegos de suerte y azar, ii) Revisar, actuar e implementar la estrategia nacional de prevención de juego ilegal, priorizando la utilización del sello “Jugar legal es apostarle a la salud”, iii) Diseñar un programa de incentivos para los operadores que cumplan los estándares de formalización.

Esta última meta de diseñar el programa de formalización implica un gran esfuerzo por parte

de los operadores de juegos de suerte y azar legales, ya que promover la profesionalización y formalización es un reto que junto a Coljuegos se viene construyendo.

Desde esta óptica, Coljuegos en el año 2018 lanzó la estrategia de Juego Responsable en Colombia, que tiene por objeto informar y educar sobre el uso adecuado de los juegos de suerte y azar, prevenir y proteger a toda la comunidad de las consecuencias negativas que produce el juego sin control y promover su práctica como una actividad sana de esparcimiento y entretenimiento.

Es así que los esfuerzos realizados por Coljuegos, se enfocaron en socializar la estrategia de juego responsable a través de campañas en redes sociales adoptado el sello de juego responsable que invita a consultar la página web: [www.juegabien.co](http://www.juegabien.co) y en la cual los colombianos pueden encontrar toda la información asociada con los juegos de suerte y azar como una actividad de entretenimiento y adicionalmente eventos, que buscó convocar actores del sector y a la ciudadanía en general para conversar, difundir y capacitar sobre el uso adecuado de los juegos de azar y así crear herramientas enfocadas a trabajar de la mano en la construcción de la estrategia de Juego Responsable en Colombia en beneficio social de nuestra comunidad y de la protección al menor de edad.

### **2.1.1 Día Internacional de Juego Responsable**

El 17 de febrero de 2020, Coljuegos, se sumó a la conmemoración del Día Internacional del Juego Responsable, a través de un conversatorio con los presidentes de Fecoljuegos, Evert Montero; Cornazar, Elizabeth Maya; Corredor Empresarial, Germán Segura; y el Gerente de Nuevos Negocios, Jhon Jairo Altamiranda, en el que los gremios y el Regulador, analizaron iniciativas conjuntas para el desarrollo e implementación del juego responsable en los juegos de suerte y azar, resaltando la importancia de que esta industria crezca y sea competitiva pero con un importante componente de sostenibilidad, a través de la sensibilización frente a este sector, la prevención, el apoyo a eventuales afectados, el compromiso de los operadores, la participación en espacios de interacción con los usuarios y la integridad en las apuestas.

### **2.1.2. Encuentro Latinoamericano de Juego Responsable**

El 17 de septiembre de 2020, con la participación de representantes de 10 países y más de 1200 asistentes, Coljuegos desarrollo el primer Encuentro Latinoamericano de Juego Responsable, una estrategia que buscó impulsar iniciativas que permitan concientizar y educar a los jugadores en el uso responsable de los juegos de suerte y azar, con el objetivo de continuar impulsando la cultura de juego responsable en la que el autocuidado, la prevención y el apoyo a los afectados se constituyan en los pilares fundamentales de la estrategia “Juega Bien”.

En el Encuentro Latinoamericano de Juego Responsable nos acompañaron expertos latinoamericanos en reglamentación, en los que se destaca la participación de: Martín García Santillán, Presidente de Loterías de la Ciudad de Buenos Aires; Esmeralda Britton, Presidente Junta Directiva de la Junta de Protección Social de Costa Rica, Manuel San Román, Director de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas de Perú; Ricardo Berois, Director Nacional de Loterías de Uruguay y Quinielas, Alfredo Mónaco, Presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, Argentina; Raúl Quiroga, Jefe del Dpto. de Juego Responsable de la Lotería de Córdoba y titular de la unidad de juego

responsable de ALEA; y la Licenciada Mariana Loizaga, Subgerente de conducta del juego de la lotería de la ciudad de Buenos Aires, quienes compartieron las experiencias de la implementación del juego responsable en cada uno de sus países.

Este espacio también convocó a los presidentes de los gremios de juegos de suerte y azar en Colombia: Cornazar, Asojuegos, Fecoljuegos y Fedelco, al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Autocontrol del país, quienes además de sumarse a la implementación de acciones de prevención y juego responsable, recalcaron la importancia del uso de la tecnología como un mecanismo de fortalecimiento de la industria de juegos de suerte y azar.

### **2.1.3 Participación Premios #Latam Digital – Juego Responsable**

Coljuegos participó en la octava versión de los premios #LatamDigital 2020, donde ganó el primer lugar en la categoría Mejor Campaña de Inteligencia Digital, por la puesta en marcha de la estrategia “Juego Responsable” una iniciativa busca dotar de herramientas a los jugadores para que tomen decisiones informadas en torno a los juegos de suerte y azar, prevenir el juego sin control y crear una red de apoyo. La estrategia se lanzó en diciembre de 2019 y durante el 2020 impulsó acciones de responsabilidad social que le permitieron a la industria ser más competitiva a partir de la prevención y protección de los jugadores, concientizándolos de las consecuencias negativas del juego sin control.

## **2.2 DECRETOS LEGISLATIVOS**

### **2.2.1 Normatividad liderada por Coljuegos y defensa de la misma ante la Corte Constitucional con ocasión de la pandemia.**

En Colombia la industria de los juegos de suerte y azar es muy importante para las finanzas públicas, porque las rentas se destinan a financiar los servicios de salud a cargo del Estado. Desde la creación de Coljuegos se han generado más de 3.5 billones de pesos para atender a la población más vulnerable.

Por eso, en un entorno de incertidumbre mundial derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19, fue indispensable tomar medidas y precauciones rápidas, no solo para evitar la propagación del virus, sino también para contrarrestar los efectos económicos y financieros que impactaron la economía nacional.

En Colombia, el Gobierno impulsó cambios normativos con el fin de contrarrestar los graves efectos generados por la emergencia sanitaria en la economía nacional. Para el caso concreto de la industria de los juegos de suerte y azar, uno de los sectores más golpeados por la pandemia, Coljuegos tuvo un rol muy activo, de la mano de los operadores, gremios y las empresas asociadas, tramitó e impulsó la expedición de normas con fuerza de ley, con tres objetivos claros, lograr la reapertura de la operación, que se vio paralizada a finales de marzo; garantizar la sostenibilidad de las empresas a través de alivios; y recuperar el nivel de ventas obtenidos antes del cese de operaciones.

En cuanto a la reapertura, hoy se cuentan con protocolos de bioseguridad implementados que permitieron la operación de todos los juegos, propiciando buenos niveles de recuperación y sorteos con ventas superiores al 100% del nivel de ventas que se tenían, incluso, antes de la pandemia.

Para la sostenibilidad, se permitieron acuerdos de pago sin intereses, disminución temporal de elementos de juego, uso de recursos para dar liquidez a los operadores sin afectar las garantías, reducciones de tarifas, y eliminación temporal de compensaciones económicas que están pactadas en los contratos para garantizar el pago de las rentas con un nivel de ventas histórico que será de imposible cumplimiento por la pandemia.

Para la recuperación de las ventas se propendió por toda la innovación posible, se amplió la oferta de juegos operados por internet, se autorizó la venta de otros juegos en las plataformas autorizadas, se creó un nuevo juego del nivel territorial, que tiene respuesta inmediata para los jugadores y sabemos que va a ser un éxito, y, se autorizó un esquema para que el bingo se juegue con presencia remota de los jugadores.

Estas medidas se adoptaron porque se tenía claro que con la recuperación económica del sector se aseguran recursos para la salud y en consecuencia se mitiga, de un lado la extensión de los efectos generados por la pandemia y, por otro, se impide la propagación de sus consecuencias en la economía de las empresas de esta industria.

## 2.2.2 Decreto Legislativo 576 de 2020

Se lideró la propuesta normativa para mitigar la crisis generada con ocasión al Covid-19 en las empresas del sector, la cual fue adoptada mediante el Decreto Legislativo 576 de 2020, el cual tuvo revisión del MHCP y Presidencia de la República y en el que se dispuso:

1. Permitir la **distribución y transferencia de recursos de juegos de suerte y azar novedosos de forma mensual** y no semestral, con el fin de transferir más de \$50.000 millones que estaban en las cuentas de Coljuegos.
2. **Reactivación de la operación de los juegos de suerte y azar** mediante la adopción de protocolos de prevención de contagio y propagación del Covid-19, en coordinación con Coljuegos y las autoridades de salud.
3. Permitir la **disminución temporal de elementos de juegos** autorizados en los contratos de concesión de juegos localizados.
4. Habilitar la posibilidad de celebrar **acuerdos de pago por derechos de explotación** de las cuotas causadas o que se debieron pagar en marzo y abril de 2020.
5. Permitir el **uso de recursos correspondientes a premios no reclamados** para fines diferentes al control al juego ilegal, tales como: garantizar el cumplimiento de las funciones de seguimiento contractual, fiscalización, comercialización, liquidación, recaudo, transferencia y para el desarrollo de nuevos juegos, con el fin de asegurar el funcionamiento de las entidades administradoras de monopolio.
6. **Inaplicación de compensaciones o pago de diferencias derivadas de la rentabilidad mínima o los ingresos brutos garantizados**, para prevenir un incumplimiento del contrato por imposibilidad de alcanzar los niveles de ventas requeridos.
7. **Reducción de derechos de explotación fijos** en los contratos de concesión para juegos operados por internet, mesas de casino y beneficios colaterales.
8. **Ampliación del porcentaje máximo de gastos de administración** para los operadores del juego de lotería tradicional.
9. **Suspensión de los términos de prescripción extintiva y de caducidad judicial** para reclamar premios, previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.

Este Decreto Legislativo se acompañó con el documento técnico que justifica cada una de las medidas, el cual también fue elaborado por Coljuegos.

### 2.2.3 Decreto Legislativo 808 de 2020

Desde Coljuegos se lideró una segunda propuesta normativa para mitigar la crisis generada con ocasión al Covid-19 en las empresas del sector, la cual fue adoptada mediante el Decreto Legislativo 808 del 4 de junio de 2020, el cual tuvo revisión del MHCP y Presidencia de la República y en el que se dispone:

1. La generación de **incentivos de premio inmediato para los juegos de suerte y azar del orden territorial**, con el fin de mitigar el impacto económico negativo que ha ocasionado la emergencia económica en los operadores de lotería tradicional o de billetes y del juego de apuestas permanentes, pues es necesario brindarles alternativas reales de recuperación económica que ayuden a crear posibilidades de liquidez y solvencia a las empresas, lo cual generará una repercusión positiva en el fortalecimiento de sus finanzas y les permitirá continuar cumpliendo con sus obligaciones tales como pago de arriendos, servicios públicos, nóminas y seguridad social de sus empleados, entre otros.

2. Permitir los **juegos de premio inmediato operados por internet** con la finalidad de seguir ampliando los tipos de juegos autorizados disponibles en esta modalidad de juego novedoso y que mantengan dentro de las circunstancias, la posibilidad de apostar sin incentivar la circulación de población que pueda incrementar la propagación del virus.

3. Permitir que las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes puedan realizar anualmente dos **sorteos extraordinarios** en diferente mes del año, durante el 2020 y 2021. Lo anterior, podrá fortalecer el ritmo de generación de ingresos de las loterías y propender a la reactivación económica del sector a través de un producto más atractivo para el apostador tradicional, lo que va a redundar en mayores recursos para la salud de los departamentos.

4. Habilitar la celebración de **acuerdos de pago por una sola vez con distribuidores de lotería** para incluir las obligaciones que se hayan constituido a su favor, en los meses de febrero, marzo y abril de 2020. Esto tiene como objetivo mitigar el deterioro de la cartera que se puede generar producto de los ingresos de la venta de billetería que deben pagar los distribuidores. Así mismo, busca generar una herramienta de ayuda que puede disminuir la carga financiera operacional de los empresarios del sector y producirá un alivio en el flujo de caja de los distribuidores, otorgándoles plazos, sin que se generen intereses de ninguna clase, para que puedan concentrar sus recursos en el pago de los gastos administrativos fijos y variables normales a su operación, tales como nóminas, arrendamientos, servicios públicos y proveedores para recuperar su comportamiento normal y así mitigar el impacto que se pueda originar en la cancelación de los contratos, empleabilidad y demás variables conexas que están atadas al sector del JSA.

5. **Medidas sobre los conceptos de uso del suelo para juegos localizados** con el propósito de que este requisito también pueda ser acreditado con el concepto de uso suelo expedido conforme a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015, ya que contiene la misma información que necesita Coljuegos para expedir la autorización y suscribir los contratos de concesión esto es, que el local está ubicado en una zona apta para el desarrollo de actividades comerciales en los términos del artículo 35 de la Ley 643 de 2001. De esta forma se permite que el trámite que deben agotar los interesados en la operación de juegos

de suerte y azar sea más flexible y expedito, lo cual permite la reactivación económica del sector.

6. Permitir que durante los años 2020 y 2021, los operadores del juego de suerte y azar localizado de bingo autorizados por Coljuegos puedan realizar la actividad bajo la modalidad de **bingo con presencia remota de los jugadores**. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no existe certeza del momento en el cual se podrá realizar la apertura de los locales comerciales, ya que esto solo depende de la evolución de la pandemia, situación completamente incierta y que dará lugar a que una vez se permita la reapertura de estos locales, siguiendo las disposiciones de la OMS y del Gobierno nacional sobre distanciamiento social, el aforo en tales locales seguramente será a menos de la mitad, lo cual impactará gravemente en la operación del juego de bingo pues este es un juego que tradicionalmente ha operado con presencia de un volumen importante de jugadores por sala de juego, además de que se deban implementar protocolos de bioseguridad en dichos locales.

7. Permitir **cerrar los juegos promocionales durante el año 2020 con una manifestación escrita del representante legal y del contador o revisor fiscal** del operador del juego promocional, en la cual certifique que se realizó el juego y la entrega de los premios a los jugadores. Esta medida contribuirá a conjurar la crisis y la reactivación de la economía del país, ya que con ocasión a la crisis económica generada por el Covid-19, muchas empresas recurrirán a ejecutar “*campañas promocionales de emergencia*”, como estrategia comercial para reactivar sus ventas y de esta forma lograr incentivar el consumo por parte de la ciudadanía.

## 2.3 DEFENSA ANTE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Coljuegos lideró la defensa de los Decretos Legislativos expedidos por el Gobierno nacional ante la Corte Constitucional con ocasión del control automático de constitucionalidad encomendado a esa corporación por el parágrafo del artículo 215 y el artículo 241 numeral 7 de la Constitución, el artículo 55 de la Ley 137 de 1994 (Ley Estatutaria de los Estados de Excepción, en adelante “LEEE”) y los artículos 36 a 38 del Decreto 2067 de 1991. Lo anterior, teniendo en cuenta que las normas analizadas por la Corte son decretos legislativos adoptados al amparo de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica.

La Corte Constitucional, luego de realizar el control automático a los Decretos legislativos 576 y 808 de 2020, en donde valoró los argumentos las pruebas y la defensa realizada por Coljuegos y profirió las sentencias C-257 de 2020 y C-381 de 2020, declarando exequibles, en su mayoría, las medidas implementadas mediante los citados decretos, así:

### 2.3.1 Sentencia C-257 de 2020 – Decreto 576 de 2020

La Corporación al realizar el control automático, integral y definitivo de la constitucionalidad sobre el Decreto 576 de 2020 consideró que éste cumplió los requisitos formales de validez en la medida en que: (i) fue suscrito por el Presidente de la República y todos sus ministros; (ii) fue expedido en desarrollo y durante el término de vigencia del estado de excepción declarado mediante el Decreto 417 de 2020; (iii) se encuentra motivado; y (iv) su ámbito de aplicación comprende todo el territorio nacional.

Así mismo consideró la Corte que el Decreto cumplió con los requisitos materiales previstos en la Constitución, la Ley Estatutaria de Estados de Excepción y desarrollados por la jurisprudencia constitucional, con excepción de lo dispuesto en el artículo 6º, el cual fue declarado inexecutable al no superar el juicio de necesidad jurídica. Lo anterior, en la medida en que la excepción al trámite de licencia previa de importación y establecimiento de una modalidad de importación de remanufacturados (máquinas usadas) era susceptible de ser jurídicamente regulada por el Presidente de la República, con base en sus potestades ordinarias derivadas de las leyes marco o cuadro.

### **2.3.2 Sentencia C-381 de 2020 – Decreto 808 de 2020**

En relación con el Decreto 808 de 2020 consideró que, *“las medidas legislativas incorporadas en el Decreto 808 de 2020 satisfacen plenamente los requerimientos que se desprenden de la Constitución (art. 215), la Ley Estatutaria de los Estados de excepción (Ley 137 de 1994) y la propia jurisprudencia constitucional, en cuanto buscan recuperar las finanzas de las entidades territoriales por ser una fuente significativa de recursos para el sector salud, conservar los empleos en el territorio y dinamizar las economías locales”*.

La Corte Constitucional en el estudio del Decreto Legislativo 808 de 2020 resolvió declarar la exequibilidad de todo el articulado condicionando el artículo 1º en el entendido de que la exclusión del impuesto al valor agregado allí contemplada solo se debe aplicar hasta el 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia, con las salvedades expuestas por la Corte en el análisis del control automático realizado en las citadas sentencias, y gracias a la defensa técnica liderada por Coljuegos, las medidas adoptadas por los Decretos legislativos superaron el juicio de constitucionalidad y fueron declaradas exequibles. Estas medidas constituyeron un gran aporte al sector de Juegos de Suerte y Azar en medio de la crisis sobrevenida con ocasión de la pandemia y se constituyeron en acciones determinantes para mitigar los efectos económicos y contribuyeron con la reactivación de la operación, la sostenibilidad de los operadores y, en algunos juegos, la recuperación de los niveles de ventas que se tenían antes de la emergencia.

### **2.3.3 Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 para los sectores diferentes a salud. Sector de Juegos de Suerte y Azar para los Juegos SUPER Astro, Baloto/Revancha, Operados por Internet, Apuestas Permanentes y Lotería Tradicional.**

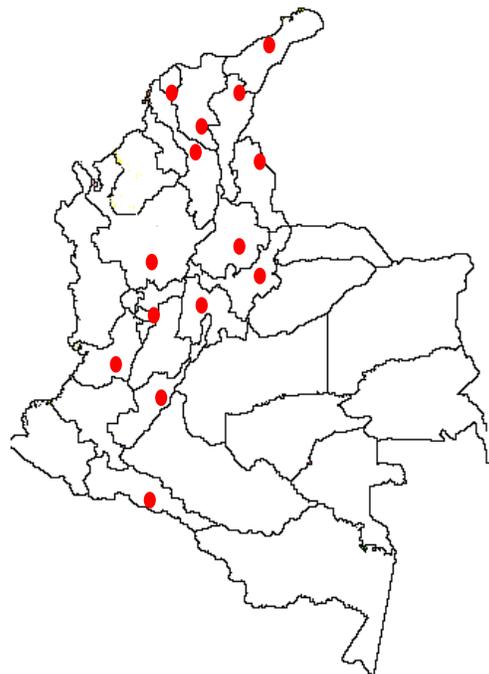
Mediante Resolución 666 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económica, sociales y sectores de la administración pública. Es así como desde Coljuegos, se lideró la construcción del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid-19 en el sector de juegos de suerte y azar, adoptado mediante Resolución 681 de 2020 y el cual es complementario al expedido mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y a las demás medidas que los responsables de cada establecimiento y punto de venta crean necesarias.

## 2.4 CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES

### 2.4.1 Operativos realizados Contra la Operación Ilegal

La Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, durante el año 2020, realizó 81 acciones de control en establecimientos de comercio que no contaban con la autorización de COLJUEGOS para la operación de Juegos de Suerte y Azar. Lo anterior se desarrolló en 14 departamentos, así:

- ANTIOQUIA
- ATLÁNTICO
- BOLÍVAR
- BOYACÁ
- CESAR
- BOGOTÁ D.C
- GUAJIRA
- HUILA
- MAGDALENA
- NORTE DE SANTANDER
- PUTUMAYO
- QUINDÍO
- SANTANDER
- VALLE DEL CAUCA



Estas acciones de control se efectuaron con apoyo y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, la Policía Fiscal y Aduanera – POLFA y el Ejército Nacional.

### 2.4.2 Resultados y clasificación de los elementos de juego de suerte y azar (EJSA) retirados.

Durante la vigencia 2020 la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales retiró un total de 931 elementos de juego de suerte y azar, correspondientes a 871 máquinas electrónicas tragamonedas, (93,56%); 55 módulos de apuestas deportivas (5,91%) y 5 mesas de póker (0,54%).

Tabla 8. Elementos de juego de suerte y azar retirados

Tipo de elemento	Número	%
Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET)	871	93,56%
Mesas de póker	5	0,54%
Deportivas	55	5,91%
<b>Total JSA</b>	<b>931</b>	<b>100%</b>

Fuente: Coljuegos - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

El número de retiros de Elementos de Juegos de Suerte y Azar, realizados con ocasión de las acciones de control, se discrimina de la siguiente manera:



Tabla 9. Elementos de Juegos de Suerte y Azar retirados por Departamento

Departamento	Máquinas electrónicas	Deportivas	Póker
ANTIOQUIA	110		
ATLÁNTICO	168	23	
BOLÍVAR	206		
BOYACÁ	24		
CESAR	4	3	
BOGOTÁ D.C	4		3
GUAJIRA	5	1	
HUILA			2
MAGDALENA		1	
NORTE DE SANTANDER	40		
PUTUMAYO	18	15	
QUINDÍO	256		
SANTANDER	19	12	
VALLE DEL CAUCA	17		
<b>Total EJSA</b>	<b>871</b>	<b>55</b>	<b>5</b>

Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

### 2.4.3 Procesos de decomiso y destrucción

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 643 de 2001, modificado por el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010, la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, realiza los procesos administrativos de decomiso y destrucción de los JSA retirados en las acciones de control.

En tal sentido, la Gerencia Control Operaciones Ilegales profirió 128 actos administrativos de decomiso y destrucción, correspondientes a 2.300 elementos de juegos de suerte y azar para destrucción.

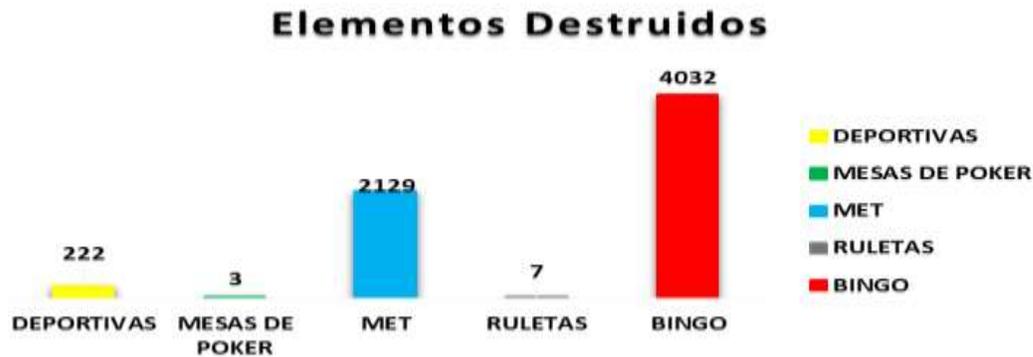
### 2.4.4 Elementos destruidos

Durante la Vigencia 2020, la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, agotado el proceso administrativo de decomiso dispuesto de que trata la Ley 1393 de 2010, ordenó la destrucción de 6.393 elementos de juego de suerte y azar.

Las destrucciones se clasificaron así:

- 2.129 máquinas electrónicas tragamonedas (equivalente al 33.30%)
- 4.032 elementos que componen Bingos (63.07%)
- 7 ruletas (0.11%),
- 3 mesas de Póker (0.05%)
- 222 elementos de apuestas deportivas (3.47%).

Ilustración 11. Inventario de Elementos de Juegos de Suerte y Azar 2020

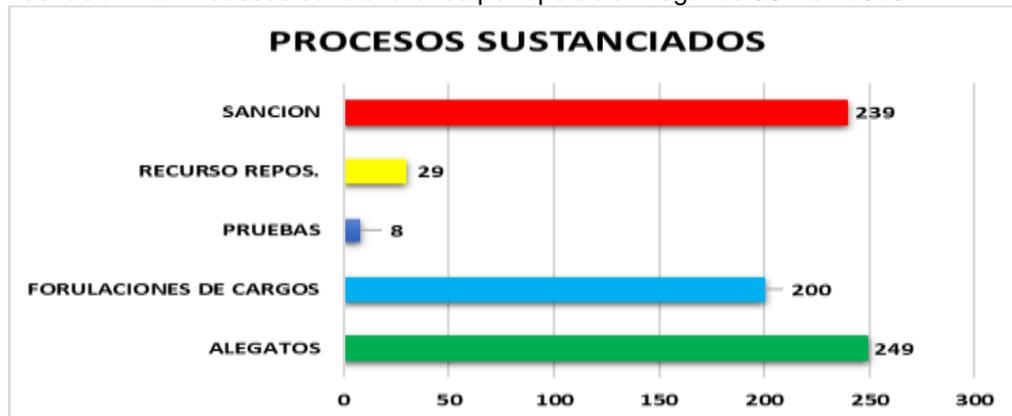


Fuente: Gerencia Control a las Operaciones Ilegales.

#### 2.4.5 Procesos sancionatorios por operación ilegal de Juegos de Suerte y Azar

Dentro de las acciones adelantadas por la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales se encuentra lo relativo a la sustanciación de los procesos administrativos sancionatorios, establecido en la Ley 1437 de 2011. La gerencia control operaciones ilegales emitió 725 actos administrativos (Autos de formulación de cargos, alegatos, pruebas, resoluciones sancionatorias y recursos de reposición).

Ilustración 12. Procesos sancionatorios por operación ilegal de JSA en 2020



Fuente: Gerencia Control a las Operaciones Ilegales - Base de datos procesos GCOI

En adición, la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, trasladó 118 resoluciones sancionatorias ejecutoriadas por valor de \$ 80.019.269.712 Millones.

#### 2.4.6 Estrategia Nacional para la prevención de Juego Ilegal

La estrategia de prevención de Juego ilegal contempla varios frentes, dentro de los que se encuentran:

- **Pactos por la Legalidad y Mesas de Trabajo**

En el transcurso del año 2020, Coljuegos materializó la firma de 5 pactos por la legalidad y sus consecuentes mesas técnicas de seguimiento. Lo anterior con el ánimo de generar intercambio de información y presencia coordinada y eficaz entre las diferentes entidades del Estado para la lucha contra la ilegalidad.

Ilustración 13. Pactos realizados



Fuente: Gerencia Control a las Operaciones Ilegales

- **Alianzas estratégicas**

En 2020, se realizaron mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación, el CTI, la Policía Fiscal y Aduanera (polfa) y el Ejército Nacional. Esto arrojó como resultado la incautación de 991 EJSA que operaban presuntamente de forma ilegal, 90 judicializaciones y 7 capturas.

- **Estrategia de Comunicación**

Se diseñó e implementó una estrategia de comunicación tendiente a sensibilizar el juego legal y responsable con el eslogan “jugar legal es apostarle a la salud de los colombianos”. En ese marco se desarrollaron 320 publicaciones en redes sociales, 47 producciones audiovisuales, 1 comercial producido por Coljuegos y emitido en franja nacional, 73 publicaciones en medios especializados y comunicación y la publicación en diarios como la portafolio.com, dinero.com, RCN radio, el heraldo, la w.com, entre otros, sobre los resultados finales del combate a la ilegalidad en juegos de suerte y azar.

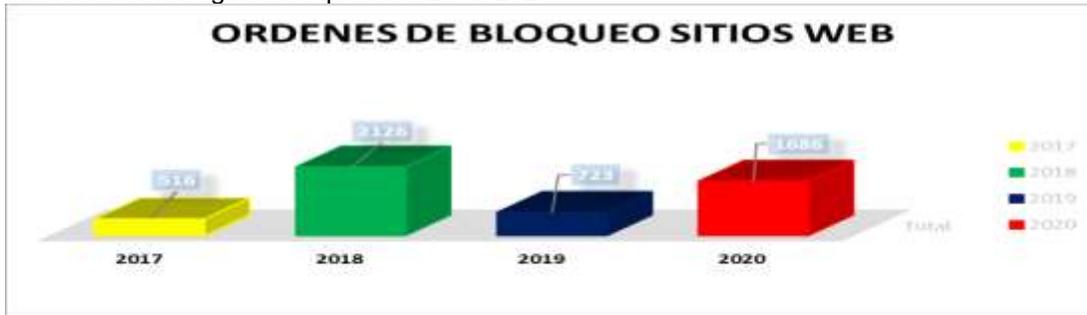
#### **2.4.7 Lucha contra las nuevas formas de ilegalidad – Bloqueos páginas web ilegales.**

En alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, el Centro Cibernético Policial de la Policía Nacional de Colombia - CECIP y Coljuegos, se realizó el análisis y solicitud de bloqueo de 1.621 sitios web que operaban de manera ilegal.

De otro lado, La Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, a través del acercamiento a multinacionales y empresas con dominios de alto tráfico en Colombia, logró el bloqueo de 65 perfiles en redes sociales, siendo este item innovador en la lucha contra la ilegalidad.

Todo lo anterior, redunda en un acumulado de 5.051 solicitudes de ordenes de bloqueo para páginas que operan sin la debida concesión.

Ilustración 14. Páginas bloqueadas 2017-2020



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Control Operaciones Ilegales

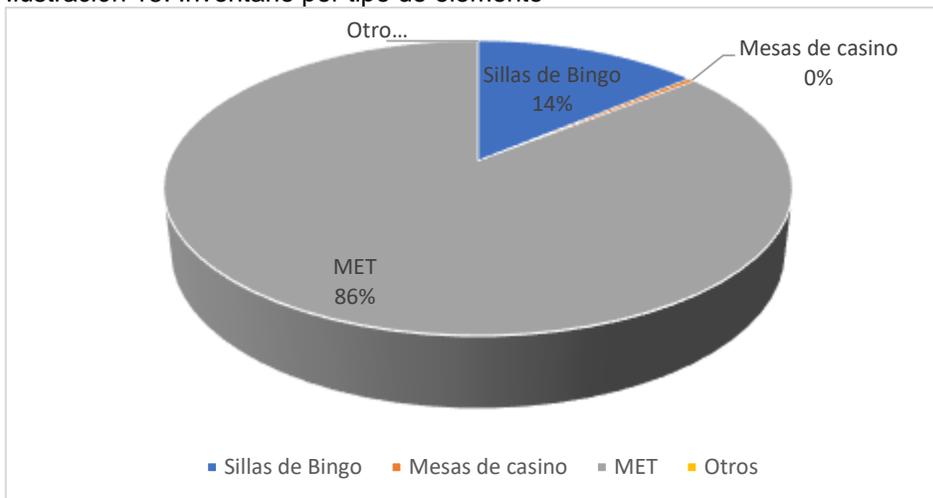
## 2.5 SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

La Gerencia de Seguimiento Contractual inició el año 2020 con 361 contratos de concesión vigentes para la operación de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de localizados. Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban 362 contratos de concesión en operación de Juegos de Suerte y Azar en la modalidad de localizados correspondientes a 351 operadores concesionados y 4 suspendidos<sup>1</sup>.

### 2.5.1 Seguimiento a Juegos localizados

Es necesario destacar que el número de elementos de Juegos de Suerte y Azar autorizados a 31 de diciembre de 2020 fue de 97.282, de los cuales el 85,753% correspondían a máquinas electrónicas tragamonedas (83.422), el 13,836% a sillas de bingo (13.460), el 0,409% a mesas de casino (398) y el 0,002% a otros (2). Estos elementos operaron en 2.742 establecimientos a nivel nacional.

Ilustración 15. Inventario por tipo de elemento



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Seguimiento Contractual

<sup>1</sup> El Presidente de Coljuegos en uso de sus facultades legales mediante la Resolución 20201200007894 del 19 de marzo de 2020 suspendió la ejecución de los contratos de concesión en la modalidad de localizados, a partir del 20 de marzo de 2020, medida que fue prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 20201200008314 del 15 de abril, 20201200008584 del 27 de abril, 20201000009064 del 13 de mayo, 20201200009264 del 22 de mayo, 20201200009304 del 29 de mayo de 2020 y 20201200009434 del 8 de junio de 2020, 20201200009964 del 30 de junio de 2020, 20201200010414 del 15 del 15 de julio de 2020, 20201200010634 del 31 de julio de 2020, 20201200011114 del 18 de agosto de 2020 y 20201200011864 del 31 de agosto de 2020

Respecto al seguimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los operadores de JSA localizados, se realizó la validación de los siguientes aspectos:

- **Verificación de la oportunidad en el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración**

A través de la Red de Apoyo Coljuegos (RAC) y como estrategia de comunicación asertiva y permanente con los operadores, se enviaron 8 comunicaciones, al 100% de los operadores con contrato vigente, al tercer día hábil del mes y una adicional el día del vencimiento del plazo de pago oportuno como medida preventiva encaminada a la cancelación de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración dentro de los términos establecidos. Igualmente, durante el año 2020 se realizaron 100 oficios persuasivos en relación con el no pago oportuno de Derechos de Explotación y Gastos de Administración.

Es de anotar que durante el periodo comprendido entre el 19 de marzo al 30 de septiembre de 2020, estuvo suspendida la ejecución de los contratos de concesión<sup>2</sup>; sin embargo, teniendo en cuenta lo estipulado en los artículos 4 y 5 del Decreto 1076<sup>3</sup> del 28 de julio de 2020 se estableció la posibilidad de desarrollar planes piloto en los municipios que así lo solicitaran. Como consecuencia a que la Entidad atendió solicitudes de este tipo, las 8 comunicaciones a que se hace referencia, comprenden los periodos enero a marzo y agosto a diciembre de 2020.

Una vez cumplido el plazo para el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración, la Gerencia de Seguimiento Contractual mensualmente valida el recaudo realizado y entrega el listado a la Gerencia de Relacionamento Comercial para iniciar el proceso de llamadas persuasivas a los operadores que no hayan realizado el pago en la oportunidad establecida. Durante la vigencia 2020, se solicitó realizar 432 llamadas persuasivas.

Adicionalmente durante el año 2020 la Gerencia de Seguimiento Contractual remitió 18 Informes de Supervisión a la Vicepresidencia de Operaciones por mora en el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración, y así mismo se generaron 32 memorandos al interior de la Gerencia de Seguimiento Contractual por parte del Profesional Especializado 2 para el inicio de las actuaciones administrativas sancionatorias por presunta omisión en el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración.

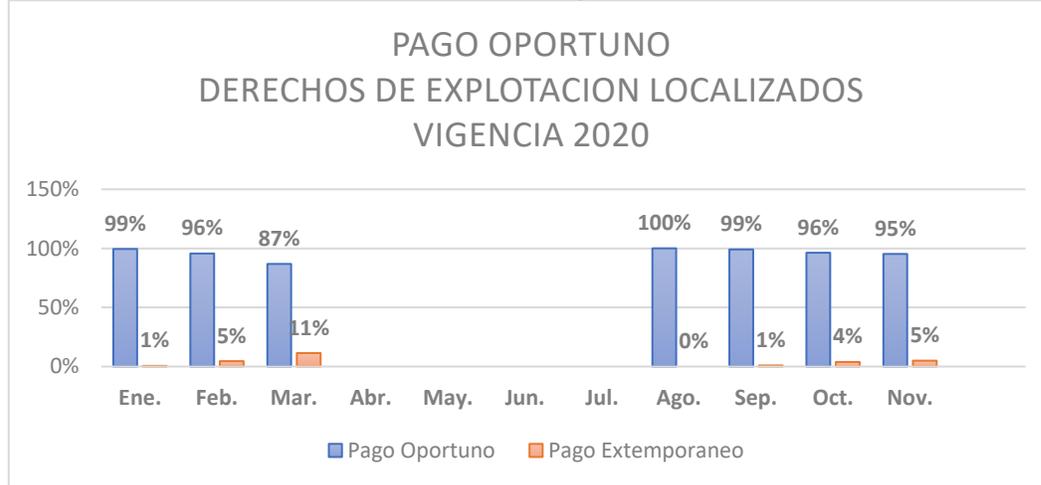
Este seguimiento permitió que durante la vigencia 2020, el 96% de los operadores

<sup>2</sup> *Ibidem*

<sup>3</sup> "Artículo 4. Medidas para municipios sin afectación o de baja afectación del Coronavirus Covid19 (...) Parágrafo 5. Los alcaldes de los municipios y distritos, en coordinación con el Ministerio del Interior, podrán autorizar la implementación de planes piloto en (i) bares y casinos para brindar atención al público en el sitio -de manera presencial o a la mesa-, (ii) billares, juegos de azar y apuestas tales como bingos y terminales de juego de video, y (iii) eventos deportivos sin aglomeración de espectadores. En ningún caso queda permitido el consumo de bebidas embriagantes en los lugares en que se implementen los planes piloto. (...) Artículo 5. Medidas para municipios de moderada afectación y de alta afectación del Coronavirus Covid-19. (...) Parágrafo 3. Los alcaldes de los municipios y distritos, en coordinación Con el Ministerio del Interior, podrán autorizar la implementación de planes piloto en (i) los establecimientos y locales comerciales que presten servicio de comida, para brindar atención al público en el sitio -de manera presencial o a la mesa-, (ii) las marinas y actividades náuticas, (iii) gimnasios, (iv) cines y teatros; (v) eventos deportivos sin aglomeración de espectadores, (vi) parques temáticos y zoológicos, (vii) bares y casinos para brindar atención al público en el sitio -de manera presencial o a la mesa- y, (viii) billares, juegos de azar y apuestas tales como bingos y terminales de juego de video, y (ix) estéticas, piscinas, spa, sauna y turco, siempre y cuando se cumpla en todo momento con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el desarrollo de estas actividades. En ningún caso queda permitido el consumo de bebidas embriagantes en los lugares en que se implementen los planes piloto." (Subrayado y resaltado propio)

realizaran el pago de los Derechos de Explotación dentro del mes siguiente a la operación, con el siguiente comportamiento mensual:

Ilustración 16. Porcentaje de operadores con pago oportuno de Derechos de Explotación



**Fuente:** Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Seguimiento Contractual - Base de datos Derechos de Explotación y Gastos de Administración –

**Nota:** Para los meses de febrero y marzo se realizaron acuerdos de pago de acuerdo con el artículo tercero del Decreto Legislativo 576 de 2020. El pago oportuno para el mes de diciembre de 2020 se consolida en el mes de febrero de 2021, ya que los operadores tienen plazo hasta el 31 de enero de 2021 para realizar el pago.

Es de anotar que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución n.º 385 del 12 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Sanitaria por causa del nuevo coronavirus COVID – 19, en todo el territorio Nacional y en virtud de la misma, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, entre las que se encuentran: “Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Debe impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo”.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, y con el fin de adoptar medidas extraordinarias que permitan conjurar los efectos de la crisis en la que está la totalidad del territorio nacional.

Como lo ha señalado el Gobierno Nacional, el aislamiento social ha sido la principal herramienta para combatir la propagación del COVID-19, razón por la cual, en el marco de esta se generaron múltiples solicitudes de suspensión de los contratos de concesión de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados, por parte de los respectivos Concesionarios.

Que así mismo, mediante la Resolución 453 de 18 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se adoptaron medidas sanitarias de control, dentro de las cuales se encuentran, la clausura temporal de los establecimientos y locales comerciales destinados al esparcimiento y

diversión, ocio, entretenimiento y juegos de suerte y azar tales como casinos, bingos y terminales de juegos de video.

Conforme a lo anterior, el Presidente de Coljuegos en uso de sus facultades legales y en especial las contempladas en el numeral 8º del artículo 5º del Decreto 1451 de 2015 y en el Decreto 417 de 2020, mediante la Resolución 20201200007894 del 19 de marzo de 2020 suspendió la ejecución de los contratos de concesión en la modalidad de localizados, a partir del 20 de marzo de 2020, medida que fue prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 20201200008314 del 15 de abril, 20201200008584 del 27 de abril, 20201000009064 del 13 de mayo, 20201200009264 del 22 de mayo, 20201200009304 del 29 de mayo de 2020 y 20201200009434 del 8 de junio de 2020, 20201200009964 del 30 de junio de 2020, 20201200010414 del 15 de julio de 2020, 20201200010634 del 31 de julio de 2020, 20201200011114 del 18 de agosto de 2020 y 20201200011864 del 31 de agosto de 2020.

En este sentido, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 576 de 2020, que autorizó a las Entidades administradoras del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar para celebrar, a solicitud del concesionario, acuerdos de pago, con el fin de financiar el pago de los derechos de explotación y gastos de administración, constituyendo así un alivio a los operadores.

Es así que Coljuegos mediante la Resolución 20201000009214 del 21 de mayo de 2020, estableció el procedimiento para la implementación de los acuerdos de pago del sector, y a su vez delegó a la Vicepresidencia de Operaciones la función de suscripción, aprobación y terminación de los acuerdos de pago solicitados por los concesionarios.

Conforme lo expuesto, el pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración correspondiente a los periodos de febrero y marzo de 2020, que debieron ser cancelados en marzo y abril, respectivamente, se vieron afectados por efectos económicos de la pandemia, tanto así que el Gobierno Nacional se vio obligado a expedir una medida especial para que se pudieran suscribir acuerdos de pago, lo cual afectó el indicador de pago.

- **Visitas de seguimiento integral al 100% de los operadores de juegos localizados:**

En cumplimiento del Plan de Acción institucional y del Plan Anual de Seguimiento Contractual y Fiscalización de los Operadores de los Juegos de Suerte y Azar para la vigencia 2020 se efectuaron 423 visitas de seguimiento integral en establecimientos autorizados de titularidad de 322 operadores, ubicados en 19 departamentos del territorio nacional, logrando la meta establecida en dichos planes.



Ilustración 17. Visitas de seguimiento por departamento en 2020



**Fuente:** Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Seguimiento Contractual - Base de datos Gestor de Información de Visitas en Campo.

Durante las visitas de seguimiento se realizan labores de verificación de operación de los elementos de juego autorizados, entre ellas la concordancia del inventario autorizado, la operación de cada elemento conforme el tipo de apuesta autorizado, la conexión en línea de las MET, el registro de contadores de las máquinas indicadas, así como asuntos relacionados con el juego legal y responsable, el Sistema de Prevención del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), la ubicación del establecimiento en la dirección correspondiente, la prohibición de participación de menores de edad y la transparencia de la operación para los jugadores, entre otros.

Sobre este aspecto es importante mencionar que la Gerencia de Seguimiento Contractual realizó seguimiento a los resultados de las visitas, con el fin de verificar que los concesionarios que tuvieron hallazgos subsanables, ajustaran su operación de acuerdo con lo previsto en el contrato. En caso de que los operadores no reportaron el estricto cumplimiento y subsanación de los hallazgos, se produjo informe de supervisión a la Vicepresidencia de Operaciones, con el fin que se diera inicio al proceso de incumplimiento contractual. En este marco, se realizaron 44 informes de supervisión en relación con hallazgos evidenciados en visitas adelantadas en el año 2020.

Igualmente es de señalar que como consecuencia de los hallazgos evidenciados en las visitas adelantadas en el año 2019, durante el año 2020, se remitieron 121 informes de supervisión a la Vicepresidencia de Operaciones, es decir en el año 2020 se remitieron un total de 165 informes de supervisión a dicha dependencia y 127 oficios persuasivos a los operadores con el fin de que dieran cumplimiento a sus obligaciones.

• **Revisión de conexión en línea**

En el seguimiento a la conexión en línea, se verificó el porcentaje de transmisión, esto es el número de máquinas que transmiten información, respecto del número de máquinas autorizadas; así mismo se verificó la calidad y consistencia de la información, evaluando el nivel de aceptación de la liquidación sugerida por Coljuegos y análisis detallado del comportamiento de las ventas de cada uno de los elementos de juego. Sobre este último

aspecto es importante destacar que una vez analizada la información del comportamiento de los contadores de cada MET se generaron alertas a través de comunicaciones a los operadores cuyas máquinas tenían comportamientos atípicos, con el objeto de sustentar el porqué de las anomalías presentadas.

Adicionalmente se realizó la validación de la información de los contadores tomados en las visitas de seguimiento, contrastándolos con la información que reposa en el Sistema Central del Operador, al cual se accede de forma remota, y con el archivo que reportan los operadores a través del Sistema de Conexión en Línea MET, una vez analizados los reportes la Gerencia de Seguimiento Contractual, generó informes de supervisión por posible incumplimiento contractual correspondiente a los concesionarios cuyo reportes de conexión fueron inferiores al 100%.

Durante 2020 se realizaron 116 informes de supervisión y 401 oficios persuasivos, por este concepto.

- **Revisión de las pólizas (Contratos nuevos, otrosíes, renovaciones)**

Una vez la Oficina Jurídica informa sobre la suscripción del contrato de concesión y de otrosíes, la Gerencia de Seguimiento Contractual inicia las labores de seguimiento, verificando que los operadores alleguen las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, el pago de premios y el pago de salarios y prestaciones. Esta revisión se realiza de forma permanente de acuerdo con las novedades contractuales, es decir, contrato nuevo, cumplimiento de anualidad, prórroga del contrato u otrosí que modifique el valor del mismo. Durante el año 2020<sup>4</sup>, se enviaron 232 informes de supervisión a la Vicepresidencia de Operaciones para que se diera inicio a la actuación administrativa de incumplimiento contractual por la no aportación de las pólizas y se remitieron 359 oficios persuasivos a los operadores con la finalidad de que cumplieran con esta obligación.

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el (LA/FT/FPADM)**

Se realizó monitoreo mensual de los reportes que deben realizar los operadores en el Sistema de Prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) que corresponden a la premiación, transacciones y ocurrencia de operaciones sospechosas, según los criterios definidos en la Resolución n.º 20195100044514 de 2019. Así mismo, en los casos en que los operadores solicitaron cambio de oficiales de cumplimiento, de manuales (LA/FT/FPADM) o códigos de conducta, se verificó el cumplimiento de los requisitos correspondientes y se actualizó la base de datos que registra la información de oficiales de cumplimiento.

En 2020, la Gerencia de Seguimiento Contractual remitió 262 oficios persuasivos a los operadores, requiriendo el cumplimiento de las obligaciones con respecto al LA/FT/FPADM y envió 22 informes de supervisión a la Vicepresidencia de Operaciones por este aspecto.

---

<sup>4</sup> Ibídem

• **Control de Inventario MET**

Al 31 de diciembre de 2020 se han inventariado 95.688 MET, de las cuales 69.381 se encontraban activas, correspondientes al 73% y el restante 27% (26.307) corresponden a inventario inactivo o no registradas actualmente en un contrato de concesión.

Ilustración 18. Inventario de Máquinas Electrónicas Tragamonedas 2020



**Fuente:** Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Seguimiento Contractual

A 31 de diciembre de 2020, el número de contratos que operaban MET era de 335 con un inventario de 83.517 máquinas electrónicas tragamonedas (MET) de las cuales 69.381 se encontraban marcadas por parte de la Entidad, faltando por marcar 14.136 MET.

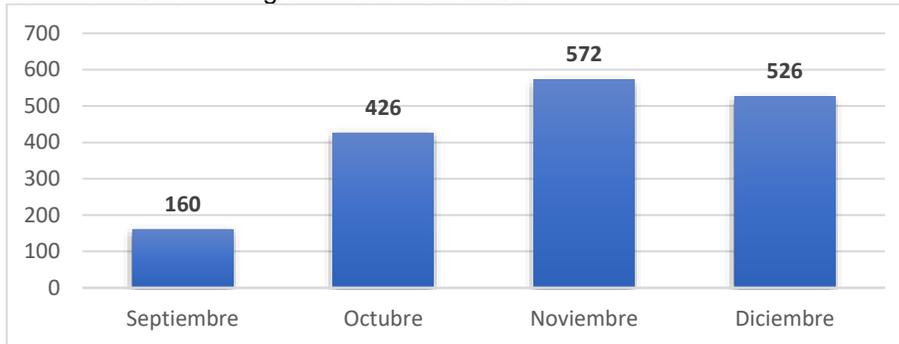
Ilustración 19. Inventario de Máquinas electrónicas tragamonedas activas 2020



**Fuente:** Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Seguimiento Contractual

De acuerdo con la Resolución 20181000016094 de 2018, durante el año 2020, se solicitó información de las MET no marcadas relacionadas con 85 contratos. A la fecha, la Gerencia de Seguimiento Contractual cuenta con un procedimiento claro y expedito para mantener actualizada la información del inventario, para lo cual se implementó y desarrolló el procedimiento de pre-asignación de NUC de las MET nuevas que inicien operación para mantener actualizado el inventario, medida que permite garantizar la calidad de la información que allí reposa. Durante el año 2020, se recibieron 220 solicitudes de asignación del Número Único de Coljuegos (NUC), que corresponden a 2.580 elementos de juego, de los cuales se aprobaron 1.684 NUC a máquinas electrónicas tragamonedas (MET), teniendo en cuenta que algunos elementos de juego ya contaban con NUC asignado o que se adelantaron requerimientos para cumplir requisitos para la asignación de NUC correspondiente.

Ilustración 20. Pre-asignación de NUC 2020

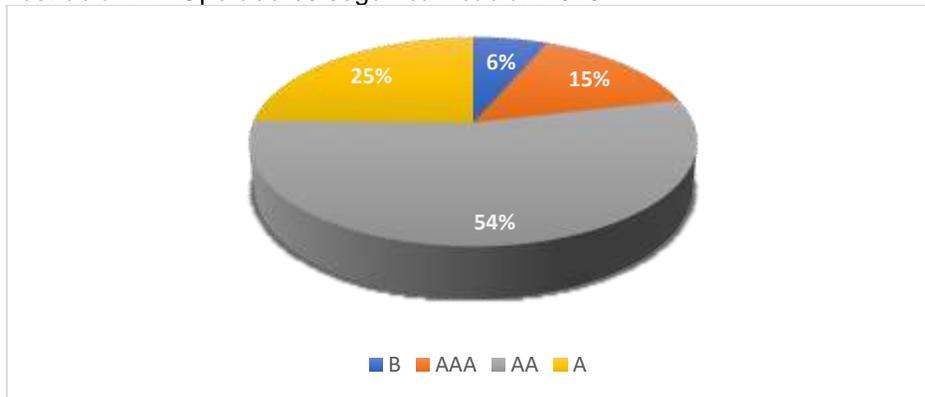


Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Seguimiento Contractual

- **Calificación de los operadores en la vigencia 2020**

De acuerdo con la Resolución 20195100014484 del 20 de mayo de 2019, se calificaron los 352 operadores de juegos localizados, en relación con el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, calificación que se efectuó en enero de 2020, arrojando los siguientes rangos de calificación:

Ilustración 21. Operadores según calificación 2020



Fuente: Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia de Seguimiento Contractual

Es de acotar que la Gerencia de Seguimiento Contractual adelantó los planes de mejora con los operadores vigentes que fueron calificados en el segmento B, con el propósito de mejorar su calificación para la siguiente anualidad.

- **Acuerdos de Pago**

En consecuencia a las circunstancias económicas y a las graves afectaciones ocasionadas por la Emergencia, Social y Ecológica decretada por el COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 576 de 2020, que autorizó a las Entidades administradoras del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar para celebrar, a solicitud del concesionario, acuerdos de pago, con el fin de financiar el pago de los derechos de explotación y gastos de administración, constituyendo así un alivio a los operadores.

Es así que Coljuegos mediante la Resolución n.º 20201000009214 del 21 de mayo de 2020, estableció el procedimiento para la implementación de los acuerdos de pago del sector, y

a su vez delegó a la Vicepresidencia de Operaciones la función de suscripción, aprobación y terminación de los acuerdos de pago solicitados por los concesionarios.

En este sentido, en el año 2020 la Vicepresidencia de Operaciones ha comunicado 162 acuerdos de pago a esta Gerencia, para adelantar el seguimiento del pago de las cuotas pactadas en dichos acuerdos. No obstante, previamente la Gerencia de Seguimiento Contractual se encontraba realizando seguimiento a 2 acuerdos de pago suscritos en el primer trimestre del año 2020, a los cuales se les ha generado Informe de Supervisión por incumplimiento.

### 2.5.2 Actuaciones Administrativas

La Gerencia de Seguimiento Contractual, en el marco de sus funciones, debe realizar gestión sobre los siguientes asuntos:

- **Procesos sancionatorios**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 643 de 2001, Coljuegos debe verificar que el pago de derechos de explotación y gastos de administración se realice conforme a lo previsto en la Ley y en los contratos de concesión. En este sentido, la normatividad prevé un régimen sancionatorio que debe ser aplicado por la Entidad cuando los operadores omiten el pago de los derechos de explotación o cuando incurren en una inexactitud porque incluyen información en su liquidación privada que da lugar al pago de un menor valor.

La Gerencia de Seguimiento Contractual inició el año 2020 con 497 informes de supervisión que se recibieron de años anteriores, de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, de los cuales 267 tenían pliego de cargos al 01 de enero de 2020. La gestión realizada con estos 497 informes de supervisión es la siguiente:

Tabla 10. Gestión realizada con 497 informes de supervisión recibidos antes del 2020

GESTIÓN DURANTE EL AÑO 2020 EN RELACIÓN CON LOS 497 INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE SE RECIBIERON ANTES DEL AÑO 2020 Y QUE CORRESPONDEN A 267 PROCESOS ACTIVOS AL 1 DE ENERO DE 2020	
AUTOS DE ARCHIVO	89
INICIO Y FORMULACIÓN DE CARGOS	135
TRÁMITES EN DIFERENTES ETAPAS PROCESALES	91
EN ESTUDIO PARA FORMULAR CARGOS	2
INFORMES DEVUELTOS	4
RESOLUCIÓN TERMINACIÓN	176
<b>TOTAL</b>	<b>497</b>

**Fuente:** Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

Asimismo, durante el año 2020, se recibieron 457 nuevos informes de supervisión sobre los cuales se realizó la siguiente gestión:

Tabla 11. Gestión realizada con 457 informes de supervisión recibidos durante el 2020

GESTIÓN DURANTE EL AÑO 2020 EN RELACION CON LOS NUEVOS 457 INFORMES RECIBIDOS DURANTE EL 2020	
AUTOS DE ARCHIVO	16
INICIO Y FORMULACIONES DE CARGO	321



EN ESTUDIO PARA FORMULAR CARGOS	117
INFORMES DEVUELTOS	0
RESOLUCIÓN TERMINACIÓN	3
<b>TOTAL</b>	<b>457</b>

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

\*Los anteriores informes corresponden a 424 procesos.

Conforme a la tabla anterior en el año 2020, se dio apertura a 324 investigaciones nuevas, así las cosas, el número de investigaciones activas al 2020 corresponde a 591, distribuidas así:

Tabla 12. Investigaciones activas en el 2020

INVESTIGACIONES ACTIVAS EN EL AÑO 2020	NUMERO
ABIERTAS QUE VENIAN DE AÑOS ANTERIORES AL 01 DE ENERO DE 2020	267
ABIERTAS DURANTE EL AÑO 2020	324
<b>TOTAL</b>	<b>591</b>

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

Investigaciones activas durante el 2020 por tipo de infracción:

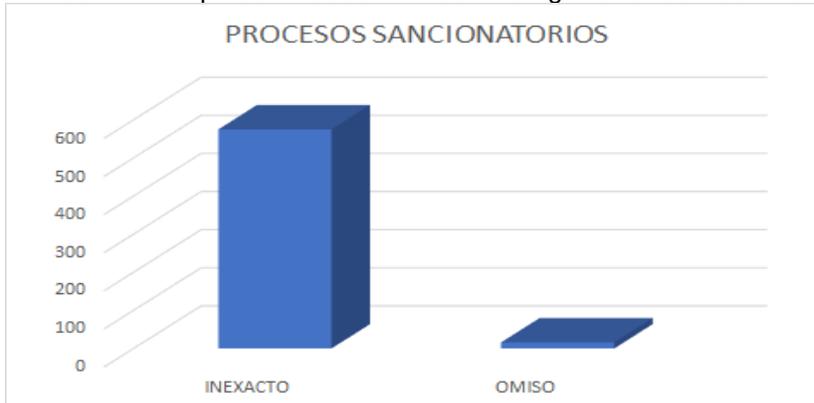
Tabla 13. Tipo de infracción de las investigaciones activas en el 2020

INVESTIGACIONES ACTIVAS DURANTE EL 2020	
TIPO DE INCUMPLIMIENTO	NÚMERO
INEXACTO	575
OMISO	16
<b>TOTALES</b>	<b>591</b>

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

De los cuales el 97% obedece a la presunta inexactitud y el 3% a presunta omisión en la liquidación, declaración y pago de los Derechos de Explotación.

Ilustración 22. Tipo de infracción de las investigaciones activas en el 2020



Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

Así mismo, en el año 2020 fueron terminados 284 informes de supervisión, correspondientes a 249 investigaciones administrativas sancionatorias, de las cuales el 25% terminó con órdenes de pago por la suma de \$2.789.934.427.

Tabla 14. Tipo de terminación de informes de supervisión en el 2020

TIPO DE TERMINACIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS
AUTO DE ARCHIVO	105	105
TERMINA CON RESPONSABILIDAD	69	63
TERMINA SIN RESPONSABILIDAD	110	81
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>249</b>

**Fuente:** Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

Por último, en el periodo reportado se expidieron 1.073 actos administrativos, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla 15. Distribución de los actos administrativos expedidos en el 2020

TIPO DE TRÁMITE	NUMERO
ACTO DE FORMULACION DE CARGOS (AFC)	432
AUTO QUE ADICIONA AFC	21
AUTO DE PRUEBAS Y TRASLADO	69
DECISIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	169
RECURSO DE REPOSICIÓN	32
AUTOS DE ARCHIVO	104
CONSTANCIAS DE EJECUTORIA	176
TRASLADOS A COBRO	70
<b>TOTAL</b>	<b>1073</b>

**Fuente:** Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

Adicionalmente durante el año 2020 también se tramitaron las siguientes actuaciones:

1. 586 certificados de inhabilidad de operadores.
2. 70 comunicaciones dirigidas a la Gerencia Financiera informando sobre los procesos que terminaron con saldos en cero.
3. 70 comunicaciones dirigidas a la Gerencia Fiscalización informando sobre los procesos que terminaron con saldos en cero.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2020 se encontraban activos 675 informes de supervisión, los cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

Tabla 16. Estado de informes de supervisión activos a 31 de diciembre de 2020

ESTADO	INFORMES
AUTO DE ARCHIVO EN ESTUDIO	3
DECISIÓN EN ESTUDIO	56
DECISIÓN EN NOTIFICACIÓN	25



ESTADO	INFORMES
DECISIÓN NOTIFICADA EN TÉRMINOS PARA INTERPONER RECURSO	3
FORMULACIÓN DE CARGOS EN ESTUDIO	119
FORMULACIÓN DE CARGOS EN NOTIFICACIÓN	57
PRUEBAS EN ESTUDIO	398
RECURSO DE APELACIÓN EN ESTUDIO V.O	5
RECURSO DE REPOSICIÓN EN ESTUDIO	7
RECURSO DE REPOSICIÓN EN NOTIFICACIÓN	2
<b>TOTAL</b>	<b>675</b>

Fuente: Gerencia Seguimiento Contractual – Base de datos procesos sancionatorios

• **Procesos de incumplimiento contractual**

Uno de los principales propósitos de la Vicepresidencia de Operaciones es lograr que los operadores cumplan con las obligaciones contractuales, para ello la Ley faculta a la administración para adelantar procesos administrativos de incumplimiento contractual, cuyo fin es conminar al operador al cumplimiento del contrato y, en caso de incumplimientos graves que afectan la ejecución del mismo y puedan llevar a su paralización, proceder con la declaratoria de caducidad.

Durante el año 2020 fueron recibidos en la Vicepresidencia de Operaciones **633 informes de supervisión** por parte de la Gerencia de Seguimiento Contractual sobre los contratos de concesión de juegos localizados, clasificados en los siguientes tipos de incumplimientos:

Ilustración 23. Clasificación de los informes asignados en el 2020



Fuente de consulta: Base de Incumplimiento Contractual.

En la tabla de seguimiento, se determina que los incumplimientos contractuales más recurrentes por parte de los concesionarios son por Póliza, conectividad y VPN.

• **Citaciones generadas a los operadores y aseguradoras**

La Vicepresidencia de Operaciones en la revisión y análisis de los informes de supervisión, generaron **96** citaciones, tanto al concesionario (operador) como al garante (aseguradora), quien debe ser vinculado a la actuación en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.



Ilustración 24. Citaciones generadas a los operadores y aseguradoras



Fuente de consulta: Base de Incumplimiento Contractual.

Tabla 17. Citaciones generadas a los operadores y aseguradoras

Citado\Mes	ENE	FEB	MAR	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
OPERADOR	27	6	1	3	1	4	7	49
ASEGURADORA	26	5	1	3	1	4	7	47
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>53</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>14</b>	<b>96</b>

NOTA: El número de memorandos de citaciones varía teniendo en cuenta que por incumplimientos en la constitución de la póliza inicial solo se cita al Operador.

• Audiencias celebradas en el año 2020

Para la determinación de los incumplimientos contractuales y en aras de conminar a los contratistas al cumplimiento de sus obligaciones, fue necesario adelantar en el año 2020, 133 audiencias con el fin de verificar los soportes de la actuación en curso, decretar las pruebas que se consideren necesarias, recibir y analizar los descargos de las partes y adoptar la decisión sobre la imposición de la multa, cláusula penal o declaratoria de incumplimiento por parte del concesionario.

Ilustración 25. Audiencias celebradas en el año 2020



Fuente de consulta: Base de Incumplimiento Contractual.

Tabla 18. Audiencias celebradas en el año 2020

TIPO INCUMPLIMIENTO	ENE	FEB	MAR	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
INEXACTO	8	18	3		7	1		37
ON LINE	2	1	1	7	2	7	6	26
CONECTIVIDAD	17							17
MORA	4	2	1			1	9	17
VISITA FISCALIZACIÓN	1				1	3	11	16

TIPO INCUMPLIMIENTO	ENE	FEB	MAR	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
POLIZA	9	1	1				1	12
VPN	4							4
OTRO INCUMPLIMIENTO							2	2
SIPLAFT		2						2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>45</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>133</b>

Fuente de consulta: Base de Incumplimiento Contractual.

- Procesos cerrados por superación del incumplimiento**

Con ocasión de la labor y gestión de la Vicepresidencia de Operaciones, con el fin de que los concesionarios superen los incumplimientos contractuales previa valoración, análisis y verificación de las pruebas incorporadas a las actuaciones administrativas, se obtuvo un resultado de **261** procesos cerrados, por superación del presunto incumplimiento.

Ilustración 26. Procesos cerrados por superación del incumplimiento



Fuente de consulta: Base de Incumplimiento Contractual.

Tabla 19. Procesos cerrados por superación del incumplimiento

ACTO ADMINISTRATIVO	ENE	FEB	MAR	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
AUTO DE ARCHIVO	7	11	27	18	9	6	19	97
RESOLUCION	25	52	16	20	11	18	22	164
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32</b>	<b>63</b>	<b>43</b>	<b>38</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>41</b>	<b>261</b>

Fuente de consulta: Base de Incumplimiento Contractual.

- Procesos con declaratoria de incumplimiento, multa o caducidad**

Como consecuencia que el incumplimiento contractual no fue superado en el marco de la actuación administrativa por parte del concesionario, se declaró caducidad e incumplimiento a los siguientes operadores:

Tabla 20. Procesos con declaratoria de incumplimiento, multa o caducidad

OPERADOR	NRO. DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	TIPO DE SANCIÓN
INVERSIONES MONEY GOLD LTDA	20205000018604	07/10/2020	INCUMPLIMIENTO
INVERSIONES BEMSL0T S.A.S.	20205000023974	27/11/2020	INCUMPLIMIENTO
INGENIO Y SOLUCIONES S.A.S.	20205000025024	07/12/2020	INCUMPLIMIENTO
FANTASTIC ENTRETENIMIENTO S.A.S.	20205000023754	26/11/2020	INCUMPLIMIENTO
INVERSIONES MERLIN S.A.S	20205000027314	23/12/2020	INCUMPLIMIENTO
DIVERSIONES DINASTIA LTDA	20205000026134	16/12/2020	INCUMPLIMIENTO



OPERADOR	NRO. DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	TIPO DE SANCIÓN
INVERSIONES MONEY GOLD S.A.S.	20205000018424	06/10/2020	INCUMPLIMIENTO
BINCOLPAR S.A.	20205000027664	29/12/2020	INCUMPLIMIENTO
ROYAL BETTING SOLUTIONS S.A.S.	20205000000124	08/01/2020	CADUCIDAD
INVERSIONES DEL VALLE SMS S.A.S	20205000020394	27/10/2020	CADUCIDAD

Fuente de consulta: Base de Incumplimiento Contractual.

- **Liquidaciones de contratos de concesión de juegos de suerte y azar**

El Vicepresidente de Operaciones por delegación expresa del Presidente de la Entidad en virtud de la Resolución 20181200037274 del 05 de octubre de 2018, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017, suscribe los actos administrativos de liquidación bilateral o unilateral de los contratos de concesión con los operadores de los juegos de suerte y azar, en los cuales se consignan las condiciones del estado del contrato, es decir los aspectos técnicos, económicos y financieros que quedan pendientes para efectos de declararse a paz y salvo, o en algunos eventos proceder a consignar salvedades de forma expresa y escrita como requisito de procedibilidad de eventuales acciones contractuales.

Los actos administrativos de liquidación se fundamentan en la información reportada por las Gerencias adscritas a esta Vicepresidencia y la Gerencia Financiera, quienes son las encargadas de hacer el seguimiento a los diferentes procesos que se adelantan a los operadores de juegos de suerte y azar, e informar su estado actual.

En este sentido, la Vicepresidencia de Operaciones durante el año 2020, ha suscrito los siguientes actos administrativos de liquidación así:

Ilustración 27. Actos administrativos de liquidación de contratos



Fuente de consulta: Base de datos liquidaciones.

Tabla 21. Actos administrativos de liquidación de contratos

LIQUIDACIONES	ENE	FEB	MAR	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
ACTA DE MUTUO ACUERDO	3	2	2						7
RESOLUCION UNILATERAL	3	9	1	17	101	19	14	2	166
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>101</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>173</b>

**NOTA:** Se advierte que en relación con las liquidaciones los términos se suspendieron desde el veinte (20) de marzo de dos mil veinte (2020) hasta el dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

- **Recursos de apelación**

El Vicepresidente de Operaciones, de conformidad con el procedimiento señalado en el

Capítulo III del Título III de la Ley 1437 de 2011 y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en particular de las contempladas en el artículo 43 de la Ley 643 de 2001, el artículo 20 de la Ley 1393 de 2010, el artículo 11 del Decreto 1451 de 2015, y la Resolución 20192300000924 del 16 de enero de 2019 procedió a revisar, aprobar y suscribir durante el año 2020 los siguientes recursos de apelación, provenientes tanto de la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales como de la Gerencia de Seguimiento Contractual, así:

Ilustración 28. Recursos de apelación tramitados en el 2020



Fuente de consulta: Vicepresidencia de Operaciones

Tabla 22. Área que remite los recursos de apelación tramitados en el 2020

ÁREA QUE REMITE	ENE	FEB	MAR	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
Control a las Operaciones Ilegales	4	4	3	1	8	9	7	4	40
Seguimiento Contractual	2	5	3	0	5	8	1	1	25
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>65</b>

**Nota:** Se advierte que en relación con las actuaciones administrativas sancionatorias los términos se suspendieron desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020.

Es necesario indicar que dentro de los recursos de apelación decididos por esta dependencia, una vez analizados los argumentos y las pruebas encontradas en cada uno de los expedientes, en ninguno de los casos se revocó la sanción impuesta por primera instancia.

- **Certificaciones de inhabilidades tramitadas por la Vicepresidencia de Operaciones**

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 10 de la Ley 643 del 2001, el Vicepresidente de Operaciones, procede a certificar a la Oficina Jurídica si se presenta o no inhabilidades en los contratistas para celebrar contratos de concesión de juegos de suerte y azar u obtener autorizaciones para explotarlos u operarlos respecto de deudas morosas, de obligaciones relacionados con transferencias, derechos de explotación o multas originadas en los contratos de concesión.

Dichas certificaciones se expiden una vez se procede a consultar la información que reposa en cada una de las gerencias adscritas a la Vicepresidencia de Operaciones (Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, Gerencia de Seguimiento Contractual y Gerencia de Cobro), con el fin de que se refleje el estado real y actual de cada uno de los concesionarios

que presentaron solicitudes ante Coljuegos.

En este sentido la Vicepresidencia de Operaciones durante el año 2020 ha tramitado 948 certificaciones de inhabilidades, discriminadas mensualmente, así:

Ilustración 29. Certificaciones de inhabilidades tramitadas por la Vicepresidencia de Operaciones



Fuente de consulta: Vicepresidencia de Operaciones

Tabla 23. Certificaciones de inhabilidades tramitadas por la Vicepresidencia de Operaciones

CERTIFICACIONES AÑO 2020												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
126	138	81	36	4	8	6	87	133	120	82	127	948

Fuente de consulta: Vicepresidencia de Operaciones

• **Acuerdos de pago**

Con ocasión de la Resolución nro. 20201000009214 mediante la cual se delega en el vicepresidente de operaciones la aprobación, suscripción y terminación de los acuerdos de pago solicitados por los concesionarios de juegos y suerte y azar, esta vicepresidencia suscribió 171 acuerdos de pago en la vigencia 2020.

Ilustración 30. Acuerdos de pago otorgados en la vigencia 2020



Fuente de consulta: Vicepresidencia de Operaciones

Tabla 24. Acuerdos de pago otorgados en la vigencia 2020

AÑO/MES	JUN	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
2020	3	2	49	52	39	26	171

Fuente de consulta: Vicepresidencia de Operaciones

- **Trámites realizados por la Vicepresidencia de Operaciones**

Se concluye que durante la vigencia 2020, se tramitaron **2.490** actuaciones, discriminadas en el siguiente orden, así:

Tabla 25. Trámites realizados por la Vicepresidencia de Operaciones

TRÁMITES	CANTIDAD
Informes de supervisión asignados	633
Citaciones generadas a los operadores y aseguradoras	96
Audiencias de incumplimiento celebradas (ley 1474 de 2011)	133
Procesos cerrados por superación del incumplimiento	261
Procesos con imposición de sanción (incumplimiento – multa – caducidad)	10
Liquidaciones de contratos de concesión de juegos de suerte y azar	173
Certificaciones de inhabilidades.	948
Recursos de apelación tramitados	65
Acuerdos de pago	171
<b>TOTAL</b>	<b>2.490</b>

Fuente de consulta: Vicepresidencia de Operaciones

## 2.6 FISCALIZACIÓN

La Gerencia de Fiscalización tiene como propósito dirigir el proceso de revisión de la exactitud en la liquidación, declaración y pago de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración generados por la operación de todos los juegos de suerte y azar, así como ejercer la labor de supervisión de los contratos de concesión novedosos e interventorías, liderar el seguimiento verificación de cumplimiento y cierre de las autorizaciones de los juegos promocionales y rifas otorgadas por el presidente o su delegado, las cuales se encuentran consagradas en la Resolución 20192000043254 de diciembre de 2019.

### 2.6.1 Seguimiento a Juegos Operados por Internet (“JOI”)

La fiscalización de los contratos de Juegos Operados por Internet sigue significando un gran reto para Coljuegos debido a la cantidad de operadores que han ingresado desde la regulación del juego en 2017 y dado que la forma de operación implica el uso de tecnologías de la información de punta, por lo mismo, el seguimiento debe estar acorde con esa realidad operativa; no solo en cuanto a recursos tecnológicos sino el equipo de profesionales que deben atender las necesidades propias de esta modalidad de juego de los 20 operadores (2 en trámite de liquidación). Para el seguimiento a juegos operados por internet durante la vigencia 2020 la Gerencia de Fiscalización, contó con un equipo de 13 profesionales interdisciplinarios que realizaron el seguimiento técnico, jurídico y contractual.

#### Contratos JOI - vigencia 2020:

1. **Contrato de concesión C1751/ 30 diciembre 2020 suscrito con la Sociedad Belfair Colombia S.A.S. Vigente:** Entregar en concesión la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para los tipos de juegos: máquinas tragamonedas o de azar, apuestas sobre eventos reales deportivos, apuestas sobre eventos reales no deportivos, Baccarat, Juegos virtuales, Poker, Ruleta, Black Jack.



2. **Contrato de concesión C1741/ 7 diciembre 2020 suscrito con la sociedad Bwin Latam S.A.S.- Vigente:** Entregar en concesión la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para los tipos de juegos: apuestas sobre eventos reales deportivos, apuestas sobre eventos reales no deportivos, máquinas tragamonedas o de azar, Ruleta y Black Jack.
3. **Contrato de concesión C1741/ 7 julio 2020 suscrito con la sociedad Aquila Global Group S.A.S. - Vigente:** Entregar en concesión la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para los tipos de juegos: Apuestas sobre eventos reales deportivos, apuestas sobre eventos reales no deportivos, máquinas tragamonedas o de azar, Ruleta, Black Jack, Bingo, Poker y Juegos Virtuales
4. **Contrato de concesión C1695/ 19 noviembre 2019 suscrito con la sociedad Grupo Vinnare S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para los tipos de juego: apuestas sobre eventos reales deportivos, apuestas sobre eventos reales no deportivos, máquinas tragamonedas o de azar, Ruleta y black Jack.
5. **Contrato de concesión C1662/ 27 febrero 2019 suscrito con la sociedad Games and Betting S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para los tipos de juegos: Apuestas sobre eventos reales deportivos con locales comerciales, máquinas tragamonedas o de azar y ruleta.
6. **Contrato de concesión C1631/ 11 diciembre 2018 suscrito con la sociedad la sociedad Servicios Distried S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.
7. **Contrato de concesión C1622/ 23 octubre 2018 suscrito con la sociedad Meridian Gaming Colombia S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales y apuestas sobre eventos no reales deportivos.
8. **Contrato de concesión C1614/ 27 septiembre 2018 suscrito con la sociedad Teclino S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.
9. **Contrato de concesión C1611/ 24 septiembre 2018 suscrito con la sociedad Alfabet S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.
10. **Contrato de concesión C1559/ 20 junio 2018 suscrito con la sociedad HBG Latam S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión



de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.

- 11. Contrato de concesión C1555/ 8 junio 2018 suscrito con la sociedad Rush Street Interactive Colombia S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.
- 12. Contrato de concesión C1517/ 5 abril 2018 suscrito con la sociedad Sportium Apuestas Colombia S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.
- 13. Contrato de concesión C1511/ 6 marzo 2018 suscrito con la sociedad Luckia Colombia S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.
- 14. Contrato de concesión C1502/2018 suscrito con la sociedad Inverstark S.A.S - Finalizado:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales. Caducidad de contrato, pago a jugadores.
- 15. Contrato de concesión C1486/28 diciembre 2017 suscrito con la sociedad Grupo Empresarial Geonline S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos.
- 16. Contrato de concesión C1470/ 15 noviembre 2017 suscrito con la sociedad CODERE COLOMBIA S.A. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, con locales comerciales.
- 17. Contrato de concesión C1454/ 13 octubre 2017 suscrito con la sociedad COLBET S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para el tipo de juego apuestas sobre eventos reales deportivos, sin locales comerciales.
- 18. Contrato de concesión C1453/13 octubre 2017 suscrito con la sociedad E TOTAL GAMING S.A.S. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para los tipos de juego máquinas tragamonedas o de azar, black Jack, ruleta y apuestas sobre eventos reales deportivos, sin locales comerciales.
- 19. Contrato de concesión C1444/ 18 septiembre 2017 suscrito con la sociedad CORREDOR EMPRESARIAL S.A. - Vigente:** El objeto del presente contrato lo



constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet, para los tipos de juego máquinas tragamonedas o de azar, ruleta y apuestas sobre eventos reales deportivos, sin locales comerciales.

**20. Contrato de concesión C1422/7 julio 2017 suscrito con la sociedad AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S. - Finalizado:** El objeto del presente contrato lo constituye la entrega en concesión de la operación de juegos de suerte y azar novedosos operados por internet. (Finalizó 6 julio 2020) Realización informe final para terminación.

**Actualización documentos técnicos:** Participación en la modificación y actualización de los documentos publicados en el sitio oficial:

- Referencia Diseño Dimensional Modelo de Datos
- Modelo de Datos
- Estructura XSD
- Requerimientos técnicos
- Resolución SIPLAFT

**Canal de Comunicaciones:** Se lleva a cabo con éxito la implementación del canal de comunicación<sup>5</sup> para once (11) operadores de dieciocho (18) que actualmente tienen vigente el contrato de concesión; vale resaltar que un (1) operador (Grupo Vinnare SAS) continúa suspendido hasta el 1 de marzo 2021, y dos operadores Bwin y Betfair iniciaron operación en diciembre los cuales se encuentran en proceso de conexión junto con los demás.

**Revisión exactitud declaración y pago derechos de explotación:** En la vigencia 2020, el grupo de JOI, ha llevado a cabo el proceso de revisión de exactitud de derechos de explotación, validando lo reportado por el operador en el Sistema de Inspección contra lo realmente pagado. Como resultado de lo anterior, para algunos periodos se evidencia la posible inexactitud, llevando a cabo reuniones con el operador con el objetivo de explicar y dar claridad a todas las situaciones encontradas por concepto de menores valores pagados. Así mismo, se llevan a cabo mesas técnicas y comunicaciones explicando en detalle los resultados evidenciados y generando el espacio para responder todas las inquietudes presentadas por parte del operador.

En dicho proceso, a la fecha, se han analizado y revisado archivos correspondientes 34.031 reportes que reposan en el Sistema de Inspección, en promedio más de 3.400 archivos analizados mensualmente, como a continuación se detalla:

Tabla 26. Archivos revisados de reportes que reposan en el Sistema de Inspección

Contrato	Operador	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL 2020
C1422	AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S	711	218	-	214	202	-	268	12	848	766	3.239
C1444	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	7.384	-	8.801	-	-	-	60	60	851	290	17.446
C1453	E TOTAL GAMING S.A.S	270	-	-	240	-	-	-	10	398	250	1.168

<sup>5</sup> El Operador deberá disponer de un canal mínimo asegurado de diez (10) Mbit/s para la descarga de los datos de la bodega de datos por parte de Coljuegos. En cualquier caso deberá poderse descargar la información máxima a generar en un día, en cuatro horas, mediante los métodos o protocolos requeridos por Coljuegos (REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE JUEGOS OPERADOS POR INTERNET EN COLOMBIA)



Contrato	Operador	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL 2020
C1454	COLBET S.A.S.	114	76	76	-	-	-	57	15	184	190	712
C1470	CODERE COLOMBIA S.A	1.313	1.302	76	76	-	130	138		303	172	3.510
C1486	GRUPO EMPRESARIAL GEONLINE S.A.S	56	41	37	37	-	-	-	-	72	-	243
C1511	LUCKIA COLOMBIA S.A.S	64	64	64	-	64	-	84	18	703	174	1.235
C1517	SPORTIUM APUESTAS COLOMBIA SAS	238	-	144	-	-	-	56	10	759	660	1.867
C1555	RUSH STREET INTERACTIVE COLOMBIA S.A.S.	99	-	86	-	-	84	-	32	615	-	916
C1559	HBG LATAM S.A.S	76	79	-	138	15	-	10	-	455	60	833
C1611	ALFABET S.A.S.	30	40	-	40	40	-	16	-	396	-	562
C1614	TECLINO S.A.S.	30	42	44	-	40	44	-	-	92	545	837
C1622	MERIDIAN GAMING COLOMBIA S.A.S.	30	38	-	36	36	-	-	-	50	-	190
C1631	SERVICIOS DISTRIRED SAS	20	26	20	-	20	-		-	244	90	420
C1662	GAMES AND BETTING S.A.S.	16	26	86	98	122	-	84	10	305	-	747
C1695	Grupo Vinnare S.A.S	2	4	-	-	-	-				-	6
C1741	AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S	-	-	-	-	-	-	-	42		42	84
<b>TOTALES</b>		<b>10.453</b>	<b>1.956</b>	<b>9.434</b>	<b>879</b>	<b>539</b>	<b>258</b>	<b>773</b>	<b>209</b>	<b>6.291</b>	<b>3.239</b>	<b>34.031</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Como resultado de esta actividad a la fecha se ha recaudado por concepto de reliquidación el valor de \$841.368.492. Para lograr dicho recaudo se llevaron a cabo 52 Mesas de trabajo para análisis de inexactitudes entre reportes cuenta de operador completa (OPT) y reporte para la declaración y pago de derechos de explotación y gastos de administración.

Tabla 27. Recaudo por concepto de reliquidación

OPERADOR	PERIODO	INEXACTITUD DE	INEXACTITUD G.A.	INTERESES	TOTAL RECUADADO
C1422 AQUILA GLOBAL GROUP <b>WPLAY</b>	2017, 2018, 2019 y 2020 (Julio)	\$ 313.529.607	\$ 3.135.296	\$ 95.401.348	<b>\$ 412.066.251</b>
C1444 CORREDOR EMPRESARIAL <b>BETPLAY</b>	2017 Y 2018	\$ 117.463.685	\$ 1.174.637	\$ 49.050.634	<b>\$ 167.889.956</b>
C1453 E TOTAL GAMING <b>ZAMBA</b>	2017 Y 2018	\$ 30.663.912	\$ 306.339	\$ 19.430.502	<b>\$ 50.405.716</b>
C1454 COLBET <b>COLBET</b>	2017 Y 2018	\$ 23.912.064	\$ 239.121	\$ 17.175.318	<b>\$ 41.326.502</b>
C1470 CODERE COLOMBIA <b>CODERE</b>	2017 Y 2018	\$ 2.610	\$ 25	\$ 1.568	<b>\$ 4.217</b>
C1511 LUCKIA COLOMBIA <b>LUCKIA</b>	2018	\$ 14.745	\$ 147	\$ 8.146	<b>\$ 23.038</b>
C1517 SPORTIUM APUESTAS <b>SPORTIUM</b>	2018 Y 2019	\$ 30.491.348	\$ 304.913	\$ 11.695.233	<b>\$ 42.491.494</b>



OPERADOR	PERIODO	INEXACTITUD DE	INEXACTITUD G.A.	INTERESES	TOTAL RECUADADO
C1555 RUSH STREET INTERACTIVE <b>RUSHBET</b>	2018 Y 2019	\$ 3.209.986	\$ 32.100	\$ 1.422.629	<b>\$ 4.664.715</b>
C1559 GRUPO AQUI APUESTO <b>RUSHBET</b>	2018 Y 2019	\$ 1.255.399	\$ 12.554	\$ 725.744	<b>\$ 1.993.697</b>
C1611 ALFABET <b>BETALFA</b>	2019 Y 2020 (AGOSTO)	\$ 67.898	\$ 679	\$ 18.721	<b>\$ 87.298</b>
C1614 TECLINO S.A.S. <b>RIVALO</b>	2019	\$ 110.303	\$ 1.103	\$ 45.223	<b>\$ 156.629</b>
C1662 GAMES AND BETTING <b>BETJUEGO</b>	2020	\$ 98.008.928	\$ 980.089	\$ 21.269.961	<b>\$ 120.258.978</b>
<b>TOTAL RECAUDADO A LA FECHA</b>					<b>\$ 841.368.493</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

**Retorno al jugador:** Se ha realizado el cálculo del porcentaje al retorno al jugador, registrando para la vigencia del año 2020 en todos los tipos de juego, un promedio de 92.89%. Es preciso inferir que todos los operadores cumplen con un retorno estadísticamente mayor o igual al 83%, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 8 de 2020.

De acuerdo con la implementación de la Resolución SIPLAFT 20195100044514 de 2019, se solicitó a todos los operadores la actualización de políticas dentro del manual SIPLAFT, así mismo se evidenció que para la vigencia 2020, los 16 operadores de Juegos Operados por Internet que estuvieron vigentes en el año están reportando dentro de los términos estipulados en la mencionada Resolución, teniendo en cuenta que dos operadores iniciaran a reportar en el 2021.

**Validación de Pólizas y Cobertura de Pago de Premios:** La Gerencia de Fiscalización verifica que los operadores alleguen las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, el pago de premios y el pago de salarios y prestaciones. Esta revisión se realiza de forma periódica de acuerdo con las novedades contractuales, es decir semestralmente durante el primer año de operación y anualmente a partir del segundo año de operación. En este punto se destaca que la Gerencia realizó la validación y aprobación de 23 coberturas para el pago de premios. En lo concerniente a la póliza de responsabilidad quienes realizan su aprobación por competencia, es la Oficina Jurídica de la Entidad.

En lo corrido de la vigencia 2020 se realizaron 39 trámites relacionados con el requerimiento, traslado y aprobaciones de pólizas y coberturas de pago de premios.

**Revisión de certificaciones y adición de juegos:** En 2020, con el apoyo del concepto técnico de la Oficina de Tecnología de la Información se realizó la revisión de certificaciones anuales del sistema técnico de juego y solicitudes de incorporaciones de juegos. Para un total de 1594 juegos aprobados para inclusión en las páginas de los operadores en la vigencia.

Tabla 28. Revisión de certificaciones y adición de juegos

Contrato	2017		2018		2019		2020	
	Solicitudes	Juegos aprobados						
C1422	1	1	4	165	7	217	8	131
C1444	1	16	1	-	4	55	14	78
C1453	1	18	4	173	5	219	19	149
C1454	-	-	-	-	2	25	-	-
C1470	-	-	1	8	2	33	7	64
C1486	-	-	1	23	1	3	-	-
C1511	-	-	-	-	1	43	8	61
C1517	-	-	1	15	2	30	2	6
C1555	-	-	-	-	8	60	10	180
C1559	-	-	-	-	2	4	5	181
C1611	-	-	-	-	-	-	2	102
C1614	-	-	-	-	2	54	13	120
C1622	-	-	-	-	-	-	-	-
C1631	-	-	-	-	-	-	1	-
C1662	-	-	-	-	1	90	14	406
C1695	-	-	-	-	1	127	-	-
C1741	-	-	-	-	-	-	3	92
C1747	-	-	-	-	-	-	1	24
	<b>3</b>	<b>35</b>	<b>12</b>	<b>384</b>	<b>38</b>	<b>960</b>	<b>107</b>	<b>1.594</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Incorporación de nuevos juegos, modalidades de juego, pasarelas de pago, las cuales se presentan bajo documentos técnicos y certificados de los laboratorios autorizados por Coljuegos para su posterior concepto técnico definidos por la Entidad.

**Modelo de Fiscalización:** Este módulo en SIICOL, sistematiza el seguimiento de las obligaciones de la cláusula sexta de los contratos de concesión, en el cual, los concesionarios a través del Portal del Operador cargan el soporte de cumplimiento para posterior revisión por los funcionarios del grupo a través del módulo DME en SIICOL. Así mismo, al ser este un desarrollo tecnológico se encuentra en proceso de mejora.

**Pagos a jugadores INVERSTARK:** Una vez transcurridos los plazos establecidos en las comunicaciones 20205400077311 y 20205400079321, en las cuales se solicitó la cuenta bancaria y cédula de ciudadanía esta gerencia procedió a consolidar la base para el pago de los créditos a la participación del operador Inverstark S.A.S en liquidación con la documentación que fue allegada por los diferentes jugadores.

Luego de la consolidación mencionada en el anterior párrafo se ofició al liquidador mediante radicado 20205400116221 del 18 de marzo de 2020, indicándose que se había realizado un estudio a la documentación que reposa en la entidad y la allegada como liquidador de la sociedad Inverstark S.A.S, pudiendo esta Gerencia validar los jugadores que reúnen los requisitos para poder realizar el pago de los saldos a los créditos de participación.

Con radicado N° 20202300105612 del 06 de abril de 2020, el agente liquidador radicó la factura con el listado definitivo de jugadores, los cuales cumplieron a cabalidad con la documentación requerida. Por lo anterior mediante memorando 20205400055043 del 13 de abril de 2020, se remitió a la Gerencia Financiera el listado de los primeros jugadores que

tienen el derecho al pago de los créditos a la participación, junto con copia de los documentos allegados por cada uno de ellos, entre los cuales se encuentra cédula de ciudadanía y certificación bancaria.

En vista de la poca concurrencia de jugadores, esta gerencia realizó un nuevo requerimiento a los jugadores mediante el radicado 20205400169421 en el cual se solicitó:

*“Para proceder con el reintegro de los saldos en cuenta de los usuarios, se requiere de manera obligatoria y en un término no mayor a 8 días hábiles a partir de la recepción de la presente comunicación, allegue la totalidad de los siguientes documentos en formato PDF:*

- Copia de documento de identidad por ambas caras.
- Certificación bancaria actualizada (El titular de la cuenta debe ser el usuario/jugador)”

De igual forma el 17 de julio de 2020 se realizó publicación en la página web de la entidad banner informativo, con el fin de que remitiera la documentación necesaria para autorizar el pago de los créditos a la participación que se les adeuda, tal como se muestra en la siguiente ilustración:



Atendiendo a los anteriores llamados realizados se continuó con la recopilación y gestión de autorización de pago de créditos de 19 jugadores adicionales.

Consolidada la información anterior, se procedió a remitir memorando 20205400116273 del 19 de agosto de 2020 a la Gerencia Financiera, junto con copia de los documentos remitidos por cada uno de ellos, entre los cuales se encuentra cedula de ciudadanía y certificación bancaria.

En lo corrido de la anterior fecha, se recibió nueva documentación por parte de jugadores a los cuales la Gerencia había realizado el llamado para comparecer, por tal situación se efectuaron los trámites administrativos y se procedió a realizar el envío de la documentación a la Gerencia Financiera mediante el radicado 20205400182683 del 24 de noviembre de 2020, con el fin de continuar con el trámite de pago de estos jugadores. De igual forma, fue trasladado al liquidador la documentación radicado por dos nuevos jugadores los cuales está pendiente el radicado de la orden de pago para proceder al trámite de autorización y

pago de los créditos a la participación.

A la fecha se han realizado el cargue por parte de la Gerencia de Fiscalización de 45 beneficiarios con valores superiores a 100 mil pesos por valor total de \$144.111.997, y la Fiducia ha confirmado pagos o novedades y esta Gerencia ha comunicado a los beneficiarios el desembolso realizado. Se cargó en la plataforma lo correspondiente a 22 beneficiarios por valor menores de \$100.000 que suman en total \$589.000. También vale la pena resaltar que aún existen \$171.243.538 correspondientes a jugadores que no han atendido las comunicaciones realizadas por la entidad, y respecto de los cuales se continuará recibiendo solicitudes y se gestionará el trámite administrativo para el pago de los mismos.

## 2.6.2 Juegos novedosos e interventorías

Durante el año 2020 se realizó seguimiento a 3 contratos de concesión de juegos novedosos, Baloto y dos de SUPER astro, los cuales cuentan con interventoría integral para el seguimiento a cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el siguiente detalle:

Tabla 29. Contratos de concesión de juegos novedosos a los que se realizó seguimiento en 2020

Operador	Juego	Interventoría
IGT JUEGOS SAS	Baloto – C1379	Consorcio Nexura 3B Proyectos
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	SUPER astro - Contrato C1277	Consorcio Juegos 2015 (Ciatel – Arenas de la Hoz)
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	SUPER astro - Contrato C1725	Consorcio Juegos 2020 (Ciatel – Grupo Is Colombia SAS)

Fuente: Gerencia de Fiscalización

No obstante, lo anterior, las facultades de fiscalización que ostenta Coljuegos no se pueden delegar y por ello debe realizarse un seguimiento permanente tanto al operador como a la interventoría.

En este sentido, la Gerencia de Fiscalización realiza un trabajo permanente con los equipos de las interventorías, que se resume en los siguientes ítems:

- ✓ Verificación de exactitud del pago de Derechos de Explotación y Gastos de Administración.
- ✓ Revisión de ventas del juego a través de contrastes entre el sistema central del juego y los reportes que realiza la Gerencia Financiera
- ✓ Supervisión de los contratos de interventorías, que implican:
  - Revisión del plan de interventoría
  - Revisión de informes sobre el cumplimiento del contrato de concesión
  - Participación en comité de seguimiento al operador
  - Participación en comité fiduciario
  - Revisión de propuestas y solicitudes de los operadores
  - Implementación de estrategias para mejorar el seguimiento a los operadores.

Es de aclarar que la supervisión de las obligaciones técnicas contractuales de la etapa preoperativa del contrato de concesión C1725, la cual se ejecutó del 27/12/2019 al 28/05/2020, se realizó directamente por la Gerencia de Fiscalización, toda vez que la interventoría integral fue contratada a partir de la etapa operativa de dicho contrato.

Se adelantó el proceso de selección de la interventoría del contrato de concesión del juego SUPER astro C1725, mediante el concurso de méritos (CM-001-2020) que dio lugar a la selección del Consorcio Juegos 2020.

- **INTERVENTORÍA Y CONTRATO DE CONCESIÓN JUEGO NOVEDOSO SUPERASTRO**

**Contrato de concesión C1725/2020 suscrito con Corredor Empresarial S.A. - Vigente**

El objeto del presente contrato es otorgar en concesión la operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro, en el cual el jugador indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras y uno (1) de los doce (12) signos del zodiaco, de manera que su número y signo coincidan con el resultado obtenido en un sorteo realizado en vivo y en directo a través del Canal 1. La Vigencia del contrato de concesión C1725 es de cinco (5) años a partir del 29 de mayo de 2020 hasta el 28 de mayo de 2025.

**Liquidación Interventoría Superastro 2015:**

Frente a la liquidación de los contratos de interventoría se informa que a la fecha se encuentra pendiente la liquidación del contrato de interventoría No. 039 de 2015, el cual finalizó el 28 de mayo de 2020, en consideración a que la supervisión de este contrato es compartida entre la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia Financiera, se solicitó a esta última mediante memorando interno 20205400095523 de 15/07/2020 el Informe final de vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones financieras, del cual se recibió respuesta mediante memorando 20205400095523 el 30/11/2020, no obstante el informe final de vigilancia y control no ha sido diligenciado, debido a que el contratista no ha presentado el informe final de interventoría.

De otra parte, con el propósito de dar cumplimiento al numeral 9 de la Cláusula Décima Primera del contrato 039/2015 que indica: "Vigilar que se mantengan vigentes las garantías del contrato, durante todo el plazo y hasta su liquidación", se solicitó mediante memorando 20205400095853 de 15/07/2020 a la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional proporcionar a esta Gerencia copia de las pólizas de las modificaciones realizadas a dicho contrato, las cuales fueron allegadas a través de correo electrónico.

- **INTERVENTORÍA Y CONTRATO DE CONCESIÓN JUEGO NOVEDOSO BALOTO**

**Contrato de concesión C1379/2016 suscrito con IGT JUEGOS S.A.S. - Vigente**

El objeto del presente contrato lo constituye la Concesión para la implementación y operación del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo lotto en línea denominado BALOTO, a nivel nacional, cuya descripción consiste en seleccionar de un conjunto de cinco (5) números en una matriz con los números del uno (1) al cuarenta y tres (43) y un (1) número en una matriz con los números del uno(1) al dieciséis (16) en los sorteos de Baloto y Revancha, cuyos premios corresponden a lo regulado en el acuerdo 8 de 2020 – Plan de Premios (8 categorías). La vigencia del contrato va hasta el 24 de mayo de 2022.

## Actividades Destacadas de Seguimiento

La Superintendencia Nacional de Salud adelantó al juego novedoso Baloto, una auditoría forense en la que se relacionaron 17 hallazgos de los cuales 3 se destacaban con posible incidencia fiscal, según lo determinó la Contraloría General de la República, Coljuegos sustentó y aclaró cada uno de los mismos demostrando la falta de veracidad de los hechos presentados, concluyendo la Contraloría:

*“De acuerdo con la evaluación efectuada frente a los hechos denunciados, no se determinó detrimento del patrimonio público ni una indebida gestión fiscal en la administración de los recursos de la Nación, por lo tanto nos abstenemos de adelantar cualquier otro trámite”.*

Así mismo, para los hallazgos restantes la entidad presentó el Plan de Mejoramiento, el cual cumplió a cabalidad, no sin antes aclarar su posición en relación a que no tuvo la oportunidad de ejercer su derecho de defensa frente a las actuaciones del contratista de la Superintendencia Nacional de Salud, ni a presentar las explicaciones que hubiesen podido aclarar las situaciones presentadas, sino que a la entidad le fue trasladado el informe de auditoría un año después de realizada y con base en hallazgos realizados a terceras personas, con el fin de elaborar un plan de mejoramiento.

### 2.6.3 Exactitud pago derechos de explotación y gastos de administración operadores de juegos localizados

Para la vigencia 2020 esta Gerencia y partiendo de las diferencias inicialmente reportadas por la Gerencia Financiera entre la liquidación, declaración y pago de los Derechos de Explotación (D.E.) y Gastos de Administración (G.A.), de los operadores de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizado, se validó la información reportada por el operador a través del Sistema de Conexión en Línea MET (SCLM), encontrando algunas inconsistencias en los contadores, por lo cual se dio aplicación al procedimiento dispuesto en el Instructivo Seguimiento Integral. El estado Inicial con el que se inició en 2020 es el siguiente:

Tabla 30. Estado inicial periodos con diferencias en pago derechos de explotación y gastos de administración

ESTADO	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Pendientes por verificar	0	0	519	1.317	1.175	<b>3.011</b>
Revisados Gerencias anteriores	160	1.375	1.525	289	0	<b>3.349</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1.375</b>	<b>2.044</b>	<b>1.606</b>	<b>1.175</b>	<b>6.360</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Con la conformación de Grupo de Exactitud y la incorporación de un grupo de contratistas de apoyo a la gestión, a la fecha se han revisado 3.144 periodos, sin que existan periodos pendientes para los años 2017, 2018 y 2019.

Tabla 31. Periodos revisados en 2020

ESTADO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Pendiente	0	0	0	0	0	137	<b>137</b>
<b>Revisados Gerencia de Fiscalización</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>519</b>	<b>1.317</b>	<b>1.175</b>	<b>133</b>	<b>3.144</b>
Revisados Gerencias Seguimiento	160	1.375	1.525	289	0	0	<b>3.349</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>1.375</b>	<b>2.044</b>	<b>1.606</b>	<b>1.175</b>	<b>270</b>	<b>6.630</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Producto de esta actividad de análisis, se elaboraron memorandos internos dirigidos a la Vicepresidencia Operaciones y/o Gerencia de Seguimiento Contractual y/o Gerencia Financiera para cada contrato de concesión con sus respectivos periodos revisados y sus valores, dando aplicación a lo descrito en el punto 5.2 del instructivo de fiscalización. Dichos memorandos fueron radicados en ORFEO con sus respectivos soportes, de acuerdo con la relación que a continuación se presenta:

Tabla 32. Documentos generados en 2020

Documentos Generados 2020				
AÑO	Financiera	Sancionatorio o Incumplimiento	Persuasivo al operador	Total
2015	58	78	-	136
2016	279	498	11	788
2017	560	765	72	1.397
2018	611	421	116	1.148
2019	361	113	148	622
2020	108	56	66	230
<b>Total</b>	<b>1.977</b>	<b>1.931</b>	<b>413</b>	<b>4.321</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Mediante radicado 20205400122133 del 28 de agosto de 2020 se remitió un informe respecto a las validaciones previas para la liquidación sugerida de los operadores localizados, en donde se le sugieren ciertas validaciones a la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional para ser consideradas al momento de la proyección de la Liquidación Sugerida y de acuerdo con la tendencia en las validaciones de los contadores.

**Reliquidación por tipo de apuesta:** Dentro de las labores del grupo de exactitud, se atendieron las solicitudes de reliquidación por tipo de apuesta tanto de la Vicepresidencia de Operaciones como de la Gerencia de Seguimiento Contractual, hallazgos que se evidenciaron durante las visitas realizadas por la Gerencia de Seguimiento Contractual a los establecimientos de Juegos Localizados y donde se encuentran máquinas electrónicas tragamonedas con tipo de apuesta diferente a la autorizada. En ese sentido, la generalidad es que se encuentran MET con tipo de apuesta 3 (progresiva) y esta cuenta con autorización de tipo de apuesta 1 (\$0-\$500).

Dichas máquinas son reliquidadas por esta Gerencia desde la fecha de la visita hasta que el operador ajuste el tipo de apuesta o hasta la terminación del contrato o a la fecha, depende de cada contrato. A continuación, se relacionan las solicitudes realizadas por las dependencias mencionadas:

Tabla 33. Solicitudes de reliquidación por tipo de apuesta

Solicita	Meses analizados	Presunto Cobro en D.E.	Presunto Cobro en G.A.
G.S.C	870	\$ 427.967.519	\$ 4.333.407
V.O.	337	\$ 417.113.439	\$ 30.756.146
<b>Total</b>	<b>1.207</b>	<b>\$ 845.080.958</b>	<b>\$ 35.089.553</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

**Certificación Informes de Exactitud:** La Vicepresidencia de Operaciones a la fecha ha realizado 255 solicitudes y la Gerencia de Seguimiento Contractual 10, encaminadas a certificar si los operadores de juegos localizados presentan diferencias entre el valor pagado por el operador y el valor sugerido por Coljuegos por concepto de Derechos de

Explotación y Gastos de Administración, requerimientos que han sido respondidos y tramitados en su totalidad y en los tiempos exigidos.

**Persuasivos y Recaudo:** Esta gerencia estructuró un informe persuasivo a los operadores, donde claramente se definieron las cuotas o periodos con las diferencias y los soportes que estos deben adjuntar para que esta Gerencia proceda con la revisión de sus diferencias. También se realizó acompañamiento mediante llamadas telefónicas con el objeto de explicar los análisis realizados, todo esto como requisito previo a la elaboración de los informes a la Gerencia de Seguimiento Contractual y/o Vicepresidencia de Operaciones, con el fin de determinar la pertinencia de iniciar los procesos administrativos correspondientes. Lo anterior, ha tenido como resultado no iniciar los procesos sancionatorios debido a que el operador paga las diferencias.

Tabla 34. Total recaudado por diferencias de liquidación sugerida vs pagada

Mes de Recaudo	Cuenta de CONTRATO	Suma de Periodos	Suma de Valor Diferencias Inicial - DE	Suma de Valor Diferencias Final - DE	Suma de VALOR RECAUDADO D.E	Suma de VALOR RECAUDADO G.A	Suma de TOTAL RECAUDADO
jul-20	10	13	\$ 75.599.070	\$ 4.345.565	\$ 6.257.593	\$ 62.574	\$ 6.320.167
ago-20	13	20	\$ 116.462.764	\$ 7.697.775	\$ 12.693.248	\$ 126.910	\$ 12.820.158
sep-20	19	31	\$ 175.877.157	\$ 17.134.140	\$ 27.937.731	\$ 279.266	\$ 28.216.997
oct-20	8	17	\$ 140.802.829	\$ 5.056.648	\$ 10.731.592	\$ 107.315	\$ 10.838.907
nov-20	11	21	\$ 30.810.640	\$ 9.291.620	\$ 13.187.858	\$ 131.878	\$ 13.319.736
dic-20	12	21	\$ 13.880.021	\$ 2.649.083	\$ 14.328.989	\$ 261.549	\$ 14.590.538
<b>Total general</b>	<b>73</b>	<b>123</b>	<b>\$ 553.432.481</b>	<b>\$ 46.174.831</b>	<b>\$ 85.137.011</b>	<b>\$ 969.492</b>	<b>\$ 86.106.503</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

**Instructivos:** Esta Gerencia elaboró y actualizó el instructivo de fiscalización Localizados V1 (31-jul-20) y V2 (1 de diciembre de 2020), cuyo objetivo es la verificación del cumplimiento en la exactitud de la liquidación, declaración y pago de los DE y GA. En este documento se incluyeron mejoras, tales como:

- Reparto de periodos a los analistas a través de sistema aleatorio GNA.
- Guías para obtener los insumos con los que debe contar el analista para realizar los respectivos análisis.
- Guía para la elaboración de los diferentes documentos que plasman el resultado del análisis, como una lista de chequeo con la información mínima requerida para la aprobación de los diferentes documentos.
- Guía para almacenar los diferentes archivos que son soporte de los documentos. (Orfeo y Carpeta compartida archivos finales)
- Procedimiento para el análisis de las MET con ventas atípicas
- Procedimiento para la reliquidación por tipo de Apuesta.
- Validación informe "Control Liquidación Sugerida" remitido por la Gerencia Financiera.
- Control a los riesgos en seguridad de la información.

**Conectividad:** Se elaboró y envió memorando con radicado 20205400169673 a la Oficina de Tecnología para que informara si la entidad presentó dificultades en la recepción de los archivos del SCLM de los operadores de juegos localizados, y se elaboró y envió el segundo informe a la Gerencia de seguimiento informando las dificultades con la conexión a los

módulos de auditoría.

Mediante correo electrónico el día 6 de noviembre de 2020 se informó a la Gerencia de Seguimiento Contractual las dificultades para el acceso y funcionalidad de los diferentes módulos de Auditoría SCLM de juegos localizados, los datos corresponden a una muestra de 175 módulos con el siguiente resultado.

Etiquetas de fila	CUENTA
ACCESO REMOTO NO SE PUEDE VERIFICAR	25
EL MÓDULO NO FUNCIONA	43
EL MÓDULO NO GENERA RESULTADOS DE BÚSQUEDA	13
EL MÓDULO REQUIERE ACTUALIZACIÓN	9
NO CUENTA CON MÓDULO	43
OK	42
<b>Total general</b>	<b>175</b>

#### 2.6.4 Seguimiento completitud documentación cierre juegos promocionales

Como primera medida en el 2020 el área de juegos promocionales implementó “BANNER PEDAGÓGICO” en la página de Coljuegos, con el fin de facilitar la información a los operadores sobre los requisitos establecidos en artículo 11 de la Resolución No. 20171200025514 del 29 de septiembre de 2017, por medio de la cual se establecen los requisitos para la operación del juego de suerte y azar en la modalidad de promocionales y de los requisitos para cierre de Juegos promocionales previstos en el artículo 7 del Legislativo del 4 de junio 808 de 2020, según lo preceptuado en el marco de la emergencia Económica, Social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 de 2020.

Adicional a los procesos que ya se encuentran establecidos, el equipo de juegos promocionales como plan de mejora, ha implementado diferentes medios de comunicación directa con los operadores, bien sea por vía telefónica o correo electrónico, con el fin de garantizar la eficacia en el proceso del juego promocional, lo cual ha dado mejores resultados y se ha visto reflejado en los cierres que se han realizado a la fecha.

Por otra parte, una vez agotados todos los mecanismos posibles para proceder al cierre de los juegos promocionales vencidos, se dio inicio a la actuación administrativa informando al operador y a la respectiva aseguradora, elaborando el “Acto de Formulación de Cargos” en contra de los operadores que han incumplido las resoluciones de juegos promocionales autorizadas, replicando contra las aseguradoras. Este proceso se realizó para las resoluciones del año 2017 y 2018, para el año 2019 se está realizando el trámite.

Se han continuado realizando barridos de información, de manera periódica sobre la base de datos actual, de tal manera que se priorizan los promocionales para su debida gestión, igualmente se crearon nuevas alertas en dicha base de datos, para realizar un proceso de fiscalización eficiente.

Debido a todas las gestiones adelantadas de seguimiento y fiscalización de juegos promocionales, se obtuvo una disminución de los días establecido para expedir paz y salvos con un promedio acumulado a noviembre de 2020 de 3 días, haciendo claridad que el indicador proyectado para la vigencia 2020 se estableció en 15 días.

Se dio cumplimiento al 100% del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Nación.

A continuación, se presentan los datos recibidos por el nuevo equipo de Juegos promocionales al cierre de 2019.

Tabla 35. Consolidado promocionales corte diciembre 2019

CONSOLIDADO PROMOCIONALES CORTE DICIEMBRE 2019						
AÑO RES.	No. Abiertos	Valor Abiertos	No. Cerrados	Valor Cerrados	No. Caducos	Valor caducos
2010			2	22.500.000		
2011	1	13.194.900	7	17.572.760	1	13.194.900
2012	7	60.810.200	98	3.052.664.860	7	60.810.200
2013	9	344.801.012	95	4.704.672.917	9	344.801.012
2014	5	57.360.866	154	9.269.482.366	5	57.360.866
2015	20	1.579.786.875	314	22.619.844.288	20	1.579.786.875
2016	26	3.918.900.284	359	29.469.042.707	26	3.918.900.284
2017	43	3.022.732.359	245	19.443.799.541	24	2.646.795.135
2018	156	12.234.128.788	51	4.278.673.329	1	17.839.273
2019	217	26.344.380.248	43	1.521.344.188	1	855.602.048
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>47.576.095.532</b>	<b>1.368</b>	<b>94.399.596.956</b>	<b>94</b>	<b>9.495.090.593</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Como complemento de lo expuesto, a continuación se muestra cuadro de Gestión a partir de diciembre de 2019 a diciembre de 2020, aclarando que los datos allí registrados tienen seguimiento mensual desde diciembre de 2019, fecha en la cual, inicio la Gerencia de Fiscalización y el nuevo equipo de Juegos promocionales.

Tabla 36. Consolidado promocionales corte diciembre 2020

CONSOLIDADO PROMOCIONALES CORTE DICIEMBRE 2020						
AÑO RES.	No. Abiertos	Valor Abiertos	No. Cerrados	Valor Cerrados	No. Caducos	Valor caducos
2010			2	22.500.000		
2011	1	13.194.900	9	38.072.760	1	13.194.900
2012	9	119.071.205	101	2.974.381.355	4	56.171.200
2013	4	56.348.136	112	5.240.985.109	2	53.948.136
2014	5	89.467.670	159	9.552.268.474	3	33.264.870
2015	3	230.554.248	331	24.213.984.826	2	199.566.000
2016			429	39.343.662.245		
2017	5	176.604.100	414	33.999.223.697	5	176.604.100
2018	11	178.289.584	443	39.758.885.995	7	97.906.673
2019	30	3.587.484.063	305	29.553.789.319	8	297.927.955
2020	116	15.380.881.997	48	3.983.042.696		
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>19.831.895.903</b>	<b>2353</b>	<b>188.680.796.476</b>	<b>32</b>	<b>928.583.834</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Se ha reducido el número de Promocionales caducos en un 65.96%, en relación con lo recibido en diciembre de 2019, recuperando el 90.22% del valor total de juegos vencidos.

Se han adelantado gestiones tendientes a recaudar recursos derivados por este concepto, respecto de lo cual se han enviado requerimientos a los diferentes operadores, que no han cumplido con la entrega de la totalidad de plan de premios autorizados. Como resultado de esta gestión se han recaudado en la vigencia 2020 los valores que se relacionan a continuación:

AÑO RES.	Total
2013	\$ 18.975.740,00
2014	\$ 217.095.996,00
2015	\$ 198.244.187,00
2016	\$ 404.412.548,00
2017	\$ 308.340.797,00
2018	\$ 520.805.916,00
2019	\$ 280.149.329,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.948.024.513,00</b>

De igual forma, en aras de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 del Decreto 808 de 2020, el área de Juegos promocionales, procedió a enviar un requerimiento masivo de carácter informativo, a todos los operadores que tuviesen juegos promocionales y que se encontraran en trámite a la fecha de la expedición del Decreto para quienes decidieran acogerse al mismo, y de esta forma expedir el cierre del juego promocional.

A continuación, se relacionan los Operadores que se acogieron a lo previsto en el mencionado Decreto.

AÑO RES.	ENVIADOS	ATENDIDOS
2011	1	
2012	5	
2013	7	1
2014	5	
2015	12	5
2016	12	7
2017	17	4
2018	63	14
2019	119	24
2020	76	5
<b>TOTAL</b>	<b>317</b>	<b>60</b>

Sobre este punto es importante resaltar que, desde enero de la presente anualidad, el área de juegos promocionales, decidió reconstruir y reestructuró en su totalidad la “Base de datos” de juegos promocionales, debido al gran número de inconsistencias que se evidenciaron.

En esta reestructuración se procedió a implementar las siguientes mejoras:

- ✓ Estado de inhabilidades (Por actas de sorteo y por acta de entrega de premios).
- ✓ Alertas por prescripción.
- ✓ Alerta de requerimientos.
- ✓ Alerta de reiteración de requerimientos.
- ✓ Diferenciación entre juegos promocionales y rifas autorizadas.
- ✓ Redistribución por analista.
- ✓ Diferenciación cuando se presenta desistimiento del juego promocional.
- ✓ Se automatizó la consulta del estado de inhabilidades y paz y salvo de los operadores.
- ✓ Se diferenció las resoluciones con suspensión, modificaciones y otras.
- ✓ Se implementó alerta para dar traslado por no pago.
- ✓ Alertas de términos de respuestas a PQRSD.
- ✓ Se implementó instructivo de manejo de la base de datos.

Se dio apertura a registro de inicio de actuaciones administrativas en contra de los operadores que incumplieron los términos autorizados en la resolución de Juegos promocionales.

De igual forma, se realizó requerimiento a la Oficina de Tecnología de la Información, en la cual se solicitó la realización de ajustes al Sistema Integrado de Información (SIICOL), con el objetivo de ejecutar todo el proceso de fiscalización únicamente por medio de este sistema; debido a que el mismo presenta algunas inconsistencias, las cuales requieren un ajuste para garantizar la efectividad del proceso y de esta manera a futuro poder eliminar la base de datos en Excel.

Con el objetivo de complementar el desarrollo en SIICOL para la autorización y seguimiento de los juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos promocionales, se solicitaron

modificaciones a través de los casos de uso<sup>6</sup> de unificación de proceso junto con la Oficina Jurídica, los cuales fueron aprobados por Gerencia de Fiscalización y se encuentra en trámite.

De manera adicional y con el fin de mejorar el proceso que se maneja para la autorización de juegos promocionales, se documentó y presento a la OTI el requerimiento funcional para realizar ajustes al proceso que hoy en día se maneja desde SIICOL y adicional generar el filtro (bloqueo) para las nuevas solicitudes de autorización de los operadores que se encuentren inhabilitados o pendientes por paz y salvos, información que deberá actualizar la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales previo a la radicación de nuevas solicitudes para autorización.

### **Cierre promocionales vigencias 2017 hacia atrás:**

Se han realizado todas las gestiones para lograr el cierre de promocionales de vigencias de más de tres años. El equipo de juegos promocionales como plan de mejora, ha implementado diferentes medios de comunicación directa con los operadores, bien sea por vía telefónica o correo electrónico, con el fin de garantizar la eficacia en el proceso del juego promocional, lo cual ha dado mejores resultados y se ha visto reflejado en los cierres que se han realizado a la fecha, quedando solo el 18.48% de los casos sin lograr cierre, así:

Tabla 37. Cierre promocionales vigencias 2017 hacia atrás

AÑO Resolución	Corte nov-2019		Corte Dic-2020	
	No. Caducos	Valor caducos	No. Caducos	Valor caducos
2011	1	13.194.900	1	\$ 13.194.900,00
2012	7	60.810.200	4	\$ 56.171.200,00
2013	9	344.801.012	2	\$ 53.948.136,00
2014	5	57.360.866	3	\$ 33.264.870,00
2015	20	1.579.786.875	2	\$ 199.566.000,00
2016	26	3.918.900.284		
2017	24	2.646.795.135	5	\$ 176.604.100,00
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>8.621.649.272</b>	<b>17</b>	<b>\$ 532.749.206,00</b>

Fuente: Gerencia de Fiscalización

Por otra parte, realizó la revisión y ajuste del manual “GESTIÓN CONTRACTUAL Y FISCALIZACIÓN PROMOCIONALES”, el cual ya fue aprobado y finalizado, igualmente el manual “GESTIÓN CONTRACTUAL Y FISCALIZACIÓN RIFAS” fue revisado y ajustado por el grupo de juegos promocionales y se encuentra en trámite de aprobación.

## **2.6.5 Otros temas desarrollados por la gerencia de fiscalización**

### **TEMAS LA/FT/FPADM**

- Asistencia a reuniones de Pacto de Supervisores, socialización documentos GAFILAT
- Elaboración y presentación de reporte histórico de supervisores desde el año 2015 al 2019.
- Elaboración y presentación de tres reportes trimestrales de supervisores y oficiales de

<sup>6</sup> Los casos de uso son un tipo de requerimientos utilizados para especificar funcionalidad, especialmente en sistemas. En ingeniería del software, un caso de uso es una técnica para la captura de requisitos potenciales de un nuevo sistema o una actualización de software. Cada caso de uso proporciona uno o más escenarios que indican cómo debería interactuar el sistema con el usuario o con otro sistema para conseguir un objetivo específico.

- cumplimiento
- Participación foro Virtual sobre Prevención LA/FT Sector JSA
- Asistencia a Congreso LAFT AMERICAS
- Diligenciamiento de la Matriz de seguimiento intensificado ante GAFILAT - Período 2020-I
- Diligenciamiento de la Matriz de seguimiento intensificado ante GAFILAT - Período 2020-II
- Se realizó mesa de trabajo con UIAF y operadores de juegos de suerte y azar - Tema tipificación de Reportes de Operación Sospechosa (ROS).

**PLANES DE MEJORAMIENTO**

Tabla 38. Planes de mejoramiento Gerencia Fiscalización

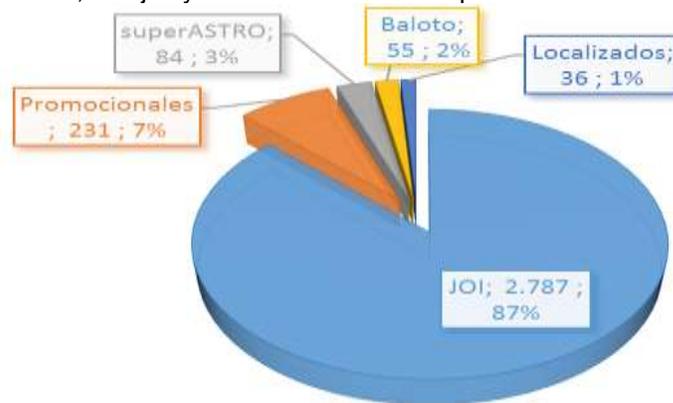
Entidad	N° de acciones de mejora	N° de acciones GerFis	Acciones cumplidas GerFis	% Part GerFis PM	Cumplidas	Fecha terminación PM
SuperSalud (BALOTO)	19	9	9	47%	100%	30/06/2020
Contraloría General de la Nación (JOI - Promocionales)	39	7	7	18%	100%	30/11/2020
ITRC (JOI)	34	13	13	44%	100%	30/11/2020
ITRC (LOCALIZADOS)	31	3	3	10%	100%	30/09/2020

Fuente: Gerencia de Fiscalización

**PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, TRAMITADAS:**

A continuación, se relaciona el consolidado de las 3.193 peticiones allegadas a la Gerencia durante el periodo 2020:

Ilustración 31. Peticiones, Quejas y Reclamos tramitadas por la Gerencia de Fiscalización



Fuente: Gerencia de Fiscalización

## **ISOLUCION – MEDICIÓN, REPORTES, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

Sobre este punto se informa que la Gerencia ha realizado la creación y actualización de los siguientes instructivos:

- Instructivo de Fiscalización Localizados. V1., (31-jul-2020).
- Instructivo Supervisión Contractual Juegos Operados por Internet V5. (30-nov-2020).
- Instructivo de Fiscalización Localizados. V2., (1-dic-2020).
- Instructivo Revisión Documentos Soportes Juegos Promocionales v4. (18-dic-2020)

Respecto del indicador del plan de acción de la vigencia 2020 denominado “Implementar el Modelo de Fiscalización de los Juegos Operados por Internet y Evaluarlo”, se informa que se dio cumplimiento en un 100%, al igual que el indicador de paz y salvo que tuvo promedio de 4 días hábiles para el año 2020.

### **2.7 JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL ÁMBITO TERRITORIAL**

#### **2.7.1 Expedición de Regulación**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA), durante la vigencia 2020, en ejercicio de la facultad regulatoria respecto de los Juegos de Suerte y Azar del orden territorial, apoyó la expedición de la siguiente regulación:

#### **2.7.2 Expedición de Acuerdos de Emergencia**

En el marco de la Emergencia Sanitaria, Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020 y en armonía con lo señalado por el Gobierno Nacional, en relación con el aislamiento social como la principal herramienta para la prevención y contención del contagio del Covid-19, el CNJSA expidió los Acuerdos 541 y 542 de 2020, por medio de los cuales se suspendieron temporalmente la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes hasta el 10 de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se produjo un impacto negativo en la generación de ingresos para las empresas del juego de lotería tradicional, razón por la cual CNJSA en la sesión N°116 del 29 de abril del 2020, estableció las medidas transitorias con el objeto de mitigar los diferentes impactos económicos sobre la liquidez de las empresas, a través de los siguientes Acuerdos:

- **Acuerdo 543 de 2020** *“Por el cual se modifica el Acuerdo 108 de 2014 que establece los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes.”*

El CNJSA establece que en la vigencia 2020, se abstendrá de aplicar los indicadores definidos en los numerales 1 a 4 del artículo 3 del Acuerdo 108 de 2014 y estipuló que para los casos en que las entidades operadoras de loterías presenten eventos o situaciones de operaciones por debajo del punto de equilibrio o de pérdidas, por esta única vez no estarán incurso en plan de desempeño.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 576 de 2020, a

través del cual se estableció que la calificación de la eficiencia de la vigencia 2020 de los operadores del juego de lotería tradicional, será meramente indicativa y autoriza a los operadores a superar el porcentaje máximo del 15% de los ingresos brutos del juego.

- **Acuerdo 544 de 2020** *“Por el cual se modifica el Acuerdo 109 de 2014 que determinan los recursos que las empresas operadoras del juego de lotería deben utilizar como reservas técnicas para el pago de premios.”*

El CNJSA, en el marco de las facultades otorgadas por el numeral 6° del artículo 47 de la Ley 643 de 2001, flexibilizo como medida transitoria, el uso del exceso de reserva técnica para el pago de premios, con el objeto de atender las necesidades de liquidez en el momento que se hubiera presentado agotamiento del capital de trabajo con ocasión de la suspensión de sorteos y efectos colaterales de la emergencia.

Así mismo, se autorizó el procedimiento de fondeo contable de la reserva técnica con cargo a la diferencia del 30% de las ventas brutas y el valor de los premios en poder del público de cada sorteo. El 10% de los recursos restantes, que ya no fueron provisionados y los cuales quedaron disponibles, se destinaron para atender las necesidades de liquidez y cubrir los gastos fijos de funcionamiento y los demás gastos necesarios para reiniciar y garantizar la continuidad de la operación en la vigencia 2020.

Este procedimiento podía aplicarse siempre y cuando se hubiera contado con el cubrimiento de dos veces el premio mayor en la provisión de la reserva técnica y hubiera sido aprobado por la Junta Directiva.

Adicionalmente con la aprobación de la Junta Directiva, las empresas del juego de lotería tradicional pudieron liberar los recursos de la reserva técnica para el pago de premios por una sola vez en la vigencia 2020, solamente después de haber hecho uso de los recursos provenientes de la reserva de capitalización que se constituyó con las utilidades de 2019 y dados unos criterios establecidos en el acuerdo.

De las quince (15) empresas operadoras del juego de Lotería Tradicional, tres (3) de ellas hicieron uso uno de los dos recursos proporcionados en el acuerdo, como se presenta a continuación:

Tabla 39. Entidades que hicieron uso del recurso otorgado por el Acuerdo 544 DE 2020

LOTERÍA	MONTO LIBERADO	ACUERDO DE JUNTA QUE AUTORIZA
Lotería Santander	6.672.599.877,00	Acuerdo 004 de 2020
Lotería del Quindío	10% del fondo de Reserva Técnica	Acuerdo 09 de 2020
Lotería de Manizales	10% del fondo de Reserva Técnica	Acuerdo 11 de 2020

**Fuente:** Secretaría Técnica del CNJSA

- **Acuerdo 545 de 2020** *“Por el cual se modifica el Acuerdo 110 de 2014 que determina los porcentajes de las utilidades que las empresas operadoras del juego de lotería pueden utilizar como reserva de capitalización.”*

El CNJSA, a través de este acuerdo permitió que las entidades operadoras del juego de lotería pudieron constituir una reserva de capitalización por una única vez hasta por el 100% de las utilidades del año 2019, para cubrir gastos fijos de funcionamiento y los demás gastos necesarios para reiniciar y garantizar la continuidad de la operación.

De las quince (15) empresas operadoras del juego de Lotería Tradicional, ocho (8) de ellas (Lotería de Manizales, Lotería del Meta, Lotería del Huila, Lotería del Tolima, Lotería del Quindío, Lotería de Bogotá, Lotería de Cundinamarca, Lotería del Cauca), hicieron uso de este recurso. Las utilidades totales capitalizadas las cuales fueron destinadas a cubrir gastos de administración y operación ascendieron a \$5.948 millones.

### **2.7.3 Expedición del Acuerdo 563 de 2020 “Por el cual se aprueba el reglamento para la operación asociada de los incentivos de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales”.**

En el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, se expidió el Decreto Legislativo 808 de 2020, *“Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”* y en virtud del artículo 1 de este decreto, se crearon los incentivos de premio inmediato de juegos de suerte y azar territoriales definidos como un juego de suerte y azar de orden territorial, los cuales podrán ser comercializados de forma independiente del juego de lotería tradicional o de billetes o de apuestas permanentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CNJSA expidió el reglamento y estableció los requisitos para la operación de los incentivos de premio inmediato de los juegos territoriales de forma asociada.

### **2.7.4 Proyecto de Modificación del Decreto 1068 de 2015**

La Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA, participó en el proyecto de modificación del Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. Este proceso fue el resultado de la necesidad de definir mecanismos eficientes para la reactivación de los juegos de suerte y azar del orden territorial en el marco de la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ambiental por el COVID-19.

Este proyecto de modificación, responde a la realidad de las ventas y a las necesidades del mercado de los juegos de lotería tradicional y apuestas permanentes, en el marco de la seguridad para el apostador y la racionalidad económica en la explotación de los mencionados juegos.

Así mismo, integró las directrices del CNJSA, las observaciones de Coljuegos y las iniciativas de los diferentes gremios de empresas de juegos de suerte y azar del orden territorial, llevando a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Análisis de las propuestas de modificación establecidas por los gremios, en términos de la viabilidad técnica, jurídica y financiera.
- ✓ Mesas de trabajo para la discusión de las propuestas de Modificación del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Construcción de la memoria justificativa del proyecto decreto, realizando el análisis de viabilidad de cada uno de los artículos.

- ✓ Publicación del primer borrador del proyecto de modificación del Decreto 1068 de 2015 para observaciones.
- ✓ Análisis de las observaciones presentadas al borrador de modificación del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Presentación del proyecto al CNJSA y aprobación de las propuestas por parte de este.
- ✓ Construcción de la versión final del Proyecto de Decreto para su envío al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Envío del proyecto de decreto al Ministerio de Hacienda y Crédito público.

## **2.7.5 Evaluación anual de la gestión, eficiencia y rentabilidad de las Loterías y concesionarios operadores del juego de apuestas permanentes.**

### **2.7.5.1 Calificación loterías**

La Secretaría Técnica realizó durante la vigencia 2020 la calificación de gestión eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería para el año 2019. Dicha calificación requirió de la ejecución de las siguientes actividades:

- ✓ Recopilación, validación y consolidación de la información financiera y estadística de los operadores del juego de lotería tradicional.
- ✓ Verificación de la información reportada a través del sistema de Recepción, Validación, Cargue y Consulta (RVCC) de la Superintendencia Nacional de Salud y de los estados financieros enviados por las operadoras.
- ✓ Detección de diferencias relacionadas con la base de los impuestos y los valores transferidos durante la vigencia 2019.
- ✓ Remisión del resultado de la precalificación a los operadores de loterías, recepción y revisión de las observaciones remitidas por los operadores.
- ✓ Elaboración de quince (15) proyectos de acuerdos de calificación.
- ✓ Expedición de los Acuerdos 548 a 562 a través de los cuales el CNJSA califica a los Operadores de Lotería Tradicional, los cuales fueron aprobados en la sesión N° 118 del CNJSA. Ninguna de las Loterías interpuso recurso de reposición.

La calificación de la vigencia 2019 presenta las siguientes generalidades:

- ✓ De las cinco (5) loterías que se encontraban en Plan de Desempeño para superar la calificación insatisfactoria del año 2018, dos (2) de ellas superaron los indicadores durante la vigencia 2019 (Lotería del Cauca y Lotería del Tolima).
- ✓ Con la calificación 2019, las Loterías del Meta, Santander, Huila continúan en Plan de Desempeño. Las Loterías del Quindío y Valle entraron a Plan de Desempeño.

- ✓ Respecto al indicador “Índice de gastos de administración y operación”, diez (10) Loterías obtuvieron calificación satisfactoria en el 2019. No se presenta variación en número de entidades con calificación satisfactoria con respecto al 2018.
- ✓ Frente al indicador “Índice relación ventas/emisión”, en la vigencia 2019, once (11) loterías obtuvieron calificación satisfactoria. Se incrementaron en siete (7) entidades con respecto a la vigencia 2018.
- ✓ Se evidencia el 100 % de cumplimiento en transferencias así: renta al monopolio, foráneas, ganadores y premios prescritos.

En las tablas 1 y 2 se muestran los resultados de los indicadores de gestión, eficiencia, rentabilidad y transferencias por lotería (✓ Cumple), X (No Cumple).

Tabla 40. Indicadores de Gestión, eficiencia y rentabilidad Lotería Tradicional

Entidad	IGMAO	IEM	IRVE	IBB	Acuerdo
Lotería de Bogotá	0,97	1,00	1,05	1,03	548
Lotería de Boyacá	0,96	1,00	1,04	1,04	549
Lotería de Cundinamarca	0,96	1,00	1,05	1,05	551
Lotería de la Cruz Roja	0,84	1,00	1,18	1,18	552
Lotería de Manizales	0,93	1,44	0,91	1,07	554
Lotería de Medellín	0,89	1,00	1,06	1,12	555
Lotería de Risaralda	1,00	1,08	1,01	1,00	558
Lotería de Santander	1,95	3,26	1,02	0,51	559
Lotería del Cauca	0,97	1,00	0,97	1,03	550
Lotería del Huila	1,27	0,39	1,00	0,79	553
Lotería del Meta	1,21	0,55	1,03	0,82	556
Lotería del Quindío	1,07	0,56	0,98	0,94	557
Lotería del Tolima	0,98	1,11	0,88	1,02	560
Lotería del Valle	1,14	0,24	1,04	0,88	561
Sorteo Extraordinario de Col.	0,99	1,10	1,07	1,02	562

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

Tabla 41. Indicadores de transferencias Lotería Tradicional

Entidad	ITRM	ITIF	ITIG	ITU	ITPC
Lotería de Bogotá	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería de Boyacá	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Lotería de Cundinamarca	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería de la Cruz Roja	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Lotería de Manizales	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería de Medellín	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Lotería de Risaralda	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Lotería de Santander	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Lotería del Cauca	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería del Huila	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería del Meta	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería del Quindío	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería del Tolima	1,00	1,00	1,00	No Aplica	1,00
Lotería del Valle	1,00	1,00	1,00	1,00	1,09
Sorteo Extraordinario de Col.	1,00	1,00	1,43	No Aplica	1,00

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

### 2.7.5.2 Calificación de operadores apuestas permanentes (Chance)

El 25 de mayo de 2019, con la entrada en vigencia del artículo 60 de la Ley 1955 de 2019, se modificó el artículo 24 de la Ley 643 de 2001, cambiando entre otros aspectos la definición de rentabilidad mínima anual, al señalar que *“La rentabilidad mínima anual del juego de chance para cada concesionario, será el valor pagado por concepto de derechos de explotación en el año inmediatamente anterior, para lo cual, la única referencia son los ingresos brutos del juego”* y estableciendo una nueva forma para calcular la compensación contractual, así: *“Cuando el monto de los derechos de explotación, de un año, resulte inferior al valor absoluto pagado durante el año inmediatamente anterior, el concesionario estará obligado al pago de la diferencia a título de compensación contractual”*.

De conformidad con estos cambios normativos y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 85 de 2013, la Gerencia de la Secretaría Técnica realizó el ejercicio de precalificación, en donde pudo establecer dificultad para aplicar la metodología establecida en la Resolución 5430 de 2009, puesto que se evidencian variables normativas en los contratos de concesión del juego de apuestas permanentes, en ejecución.

Dado lo anterior, el CNJSA concluyó que realizar la calificación con el pleno conocimiento de las variaciones jurídicas y normativas, podría conducir a proferir un acto de calificación no objetiva, incumpliendo la metodología y estándares de la Resolución 5430 de 2009. Es por ello que en la sesión N° 121 del 17 de diciembre de 2020, expidió el Acuerdo 568 de 2020 *“Por el cual se abstiene de calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de apuestas permanentes, para la vigencia 2019”*.

### 2.7.6 Capitalización de Utilidades de los operadores de Lotería Tradicional

#### 2.7.6.1 Capitalización de Utilidades 2019 en el marco del Acuerdo 545 de 2020

La Secretaría Técnica en el marco del Acuerdo 545 de 2020 analizó la viabilidad y el cumplimiento financiero y operativo de la capitalización de las utilidades de la vigencia 2019, para cubrir gastos fijos de funcionamiento y los demás gastos necesarios para reiniciar y garantizar la operación. A continuación, se presentan las entidades que hicieron uso de este recurso:

Tabla 42. Capitalizaciones de Utilidades en el marco del Acuerdo 545 de 2020

Lotería	Utilidades	Acuerdo de Junta	Destinación
Lotería de Manizales	13.098.732,00	Acuerdo N°05 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento
Lotería del Meta	85.630.586,00	Acuerdo N°008 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento
Lotería del Huila	20.643.163,33	Acuerdo N°006 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento
Lotería del Tolima	202.741.572,00	Acuerdo N°003 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento
Lotería del Quindío	272.792.854,00	Acuerdo N°05 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento
Lotería de Bogotá	2.660.877.448,00	Acuerdo N° 10 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento
Lotería de Cundinamarca	1.777.366.670,00	Acuerdo N°01 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento
Lotería del Cauca	915.584.227,00	Acuerdo N°002 de 2020	Cubrir gastos fijos y de funcionamiento

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

#### 2.7.6.2. Capitalización de Utilidades 2019 en el marco del Acuerdo 110 de 2014:

La Secretaría Técnica tramitó la solicitud de capitalización de utilidades generadas por los operadores del juego de lotería en el año 2019. La solicitud de capitalización tramitada por

el CNJSA es la siguiente:

Tabla 43. Acuerdos de Capitalización de utilidades

Lotería	Utilidades	Acuerdo CNJSA	Destinación	Decisión
<b>Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA</b>	623.748.101	567	Fortalecimiento del Patrimonio Técnico	Aprobado

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

### 2.7.7 Validación de planes de premios lotería

La Secretaría Técnica de CNJSA validó los diferentes planes de premios aprobados por el órgano máximo de dirección de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, de acuerdo con las solicitudes presentadas. Para la validación de los planes de premios la Gerencia de la Secretaría Técnica verifica que los planes contengan por lo menos los siguientes elementos:

- ✓ Número de billetes que componen la emisión.
- ✓ Sistema para individualizar o numerar los billetes que componen la emisión.
- ✓ Número de billetes por serie, cuando aplique de conformidad con el sistema de individualización elegido.
- ✓ Número de series, si aplica.
- ✓ Número de fracciones de los billetes.
- ✓ Precio de venta al público de las fracciones y los billetes.
- ✓ Valor total de la emisión.
- ✓ Valor total de los premios ofrecidos.
- ✓ Valor del premio mayor.
- ✓ Cantidad y valor de los premios secos.
- ✓ Cantidad y valor de los premios por aproximación al resultado del premio mayor o principal y los premios secos, indicando la probabilidad de acierto.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica revisó el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ✓ Que el estudio de mercados presentado contenga la definición de las características del plan de premios.
- ✓ Que las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes, hayan establecido y cuantificado dentro de un estudio técnico los riesgos de mercado, de entorno económico y de estructura probabilística del plan de premios, que pretendan ofrecer al público.
- ✓ Que el estudio financiero consolide la información financiera propia del estudio de mercado y del estudio técnico de administración del riesgo.
- ✓ Que el valor del premio mayor contemplado en el plan de premios, no supere el valor del patrimonio técnico, ni el valor depositado en el fondo de reservas de la empresa que esté operando o pretenda operar dicho juego.
- ✓ Que el plan de premios de los sorteos extraordinarios sea superior en 1.5 veces al valor del plan de premios del sorteo ordinario. Si la operación de los sorteos extraordinarios es en forma asociada se tomará como referencia el plan de premios de mayor valor de

los sorteos ordinarios de sus loterías socias, observando en ambos casos el régimen de reservas y de patrimonio técnico mínimo aplicable a los sorteos ordinarios.

- ✓ Que el plan de premios contenga los elementos definidos en la norma.
- ✓ En caso de la validación de los planes de premios rebalanceados de los sorteos ordinarios se verifica que el valor del Plan de Premios y el valor de la emisión permanezca invariable y que se acredite que la empresa operadora del juego de lotería tradicional contenga como mínimo en reservas dos (2) veces el premio mayor.

Por último, con base en el Acuerdo 349 de 2017, para la validación de los incentivos con cobro del juego de lotería tradicional se verificaron los siguientes puntos:

- ✓ Que el retorno al público del plan de incentivos en especie con cobro expresado como porcentaje o valor de la emisión, esté en un rango mínimo del 35% hasta un máximo del 40%, establecido de acuerdo con la capacidad financiera del operador del juego de lotería tradicional.
- ✓ Que las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes que pretendan incorporar un plan de incentivos en especie con cobro deben constituir y mantener una reserva técnica mínima del 25% del valor del plan de incentivos durante la vigencia del mismo.
- ✓ Que el plan de Incentivos con Cobro debe estar soportado por cotizaciones, acuerdos de compra, entre otros
- ✓ Que la publicidad del incentivo con cobro sea estipulada como se dictamina en la normatividad

Los planes de premios y planes de incentivos que fueron validados en la vigencia 2020, corresponden a los siguientes:

Tabla 44. Validación plan de premios ordinarios, extraordinarios, rebalanceos y planes de incentivos en el año 2020

N°	LOTERÍA	MES	DETALLE
1	Lotería de Cruz Roja Colombiana	Marzo	Aprobación Plan de Premios Redistribuido
2	Beneficencia del Valle del Cauca	Mayo	Aprobación Plan de Premios Redistribuido
3	Lotería de Cruz Roja Colombiana	Mayo	Observaciones a Nuevo Plan de Premios Redistribuido
4	Lotería del Risaralda	Mayo	Observaciones a Plan de Premios redistribuido
5	Lotería de Cruz Roja Colombiana	Mayo	Plan de Premios Redistribuido Aprobado
6	Lotería de Boyacá	Mayo	Observaciones Plan de Premios Redistribuido
7	Lotería de Medellín	Mayo	Observaciones a Plan de Premios redistribuido
8	Lotería del Risaralda	Junio	Aprobación Plan de Premios Redistribuido
9	Lotería de Santander	Mayo	Observación a Plan de Premios Redistribuido
10	Lotería de Bogotá	Junio	Aprobación Plan de Premios Redistribuido
11	Lotería de Boyacá	Junio	Aprobación Plan de Premios Redistribuido
12	Lotería de Medellín	Junio	Observaciones a Plan de Premios redistribuido
13	Lotería de Santander	Junio	Observación a Plan de Premios Redistribuido
14	Lotería del Quindío	Junio	Aprobación Nuevo Plan de Premios
15	Lotería Santander	Agosto	Aprobación Plan de Premios Redistribuido
16	Lotería de Manizales	Agosto	Observaciones al Nuevo Plan de Premios Lotería de Manizales

N°	LOTERÍA	MES	DETALLE
17	Lotería de Manizales	Septiembre	Aprobación Nuevo Plan de Premios Lotería de Manizales
18	Lotería de Cruz Roja Colombiana	Septiembre	Observaciones a Plan de Incentivos con Cobro
19	Lotería de Cruz Roja Colombiana	Septiembre	Aprobación a Plan de Incentivos con Cobro
20	Unión Temporal Sorteo Extraordinario	Octubre	Observaciones Plan de Premios Extraordinario
21	Lotería de Boyacá	Octubre	Observaciones a Plan de Premios Extraordinario con Incentivos
22	Lotería de Boyacá	Octubre	Observaciones al Plan de Premios Extraordinario con Incentivos
23	Lotería de Bogotá	Octubre	Plan de premios extraordinario con observaciones.
24	Lotería de Medellín	Octubre	Aprobación Plan de Premios Ordinario y Extraordinario con Observaciones
25	Unión Temporal Sorteo Extraordinario	Octubre	Aprobación Plan de Premios Extraordinario
26	Lotería de Boyacá	Octubre	Aprobación a Plan de Premios Extraordinario con Incentivos
27	Lotería de Boyacá	Octubre	Aprobación Plan de Premios Extraordinario e incentivo
28	Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA	Noviembre	Aprobación Plan de Premios Redistribuido
29	Lotería de Medellín	Noviembre	Observaciones a Incentivos con Cobro
30	Lotería de Bogotá	Noviembre	Aprobación Plan de Premios Extraordinario
31	Lotería de Medellín	Noviembre	Aprobación Incentivos con Cobro
32	Lotería de Boyacá	Noviembre	Aprobación de incentivos para diciembre 2020.
33	Lotería de Cruz Roja Colombiana	Diciembre	Observaciones Nuevo Plan de Premios Ordinario 2021
34	Lotería de Cruz Roja Colombiana	Diciembre	Aprobación Plan de Premios Sorteo Extraordinario

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

## 2.7.8 Expedición de cronograma de sorteos

De acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda 1068 el CNJSA debe expedir el cronograma anual de sorteo con base en las propuestas remitidas por las Loterías. Para ello, la Secretaría Técnica elaboró los siguientes acuerdos de cronograma de sorteos durante la vigencia 2020:

Tabla 45. Acuerdos Cronograma de Sorteos del Juego de Lotería Tradicional.

No.	ACUERDO	FECHA DE EXPEDICIÓN	EPIGRAFE (Título o enunciado del contenido de un documento)
1	541	23/03/2020	Por la cual se suspende temporalmente la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes por el periodo de cuarentena obligatoria
2	542	29/04/2020	Por el cual se proroga la suspensión para la realización de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes ordenada a través del acuerdo 541 de 2020, se fija fecha para su reactivación y se dictan otras disposiciones
3	546	31/07/2020	Por el cual se modifica el Acuerdo 540 de 2019 mediante el cual se establece cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2020
4	547	30/09/2020	Por el cual se modifica el Acuerdo 540 de 2019 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2020"
5	564	23/10/2020	Por el cual se modifica el Acuerdo 540 de 2019 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2020
6	565	17/10/2020	Por el cual se expide el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2021

No.	ACUERDO	FECHA DE EXPEDICIÓN	EPIGRAFE (Título o enunciado del contenido de un documento)
7	566	17/10/2020	Por el cual se modifica el Acuerdo 540 de 2019 que establece el cronograma de sorteos ordinarios y extraordinarios del juego de lotería tradicional o de billetes para el año 2020 y se dictan otras disposiciones

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

### 2.7.9 Vigilancia a licitaciones del juego de apuestas permanentes.

En la vigencia 2020, la Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA ha realizado labor de vigilancia a los procesos licitatorios por medio de los cuales las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes o chance adjudican los contratos para la operación de este juego.

En el ejercicio de la función de vigilancia asignada al CNJSA mediante el Decreto 4144 de 2011, la Secretaría Técnica verifica que las exigencias técnicas, tecnológicas, financieras, así como los aspectos jurídicos estén acordes con legislación del régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.

Para estos efectos, se realiza un seguimiento a la vigencia de cada contrato, con el fin de promover el inicio de los procesos licitatorios con la debida antelación, para que las entidades estatales cuenten con condiciones razonablemente previsibles que permitan adelantar el proceso licitatorio sin tropiezos y con plazos adecuados para la elaboración de los estudios técnicos, jurídicos, financieros y de análisis del riesgo. Antes de iniciar el proceso licitatorio, la Gerencia de la Secretaría Técnica genera espacios para realizar mesas de trabajo con las entidades concedentes del juego, con el fin de revisar los cálculos de rentabilidad mínima, derechos de explotación, gastos de administración, así como el análisis de riesgos, estudios y los documentos del proceso y en caso de ser necesario genera aportes y recomendaciones constructivas para el mismo.

Al culminar la etapa de planeación e iniciar formalmente el proceso licitatorio, se continúa con la revisión de los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y se hace seguimiento con el fin de determinar que las observaciones presentadas fueron tenidas en cuenta y por tanto incluidas en los términos, condiciones y minuta del contrato.

Las distintas fases del proceso licitatorio son monitoreadas, especialmente cuando son expedidas las adendas, para garantizar que dichas modificaciones también se ajusten a las disposiciones contempladas en la Ley 643 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015.

Al publicarse el contrato de concesión, se realiza la revisión de éste, para verificar que las condiciones y obligaciones del pliego de condiciones y adendas se encuentran contenidas en la minuta.

Revisados los documentos que soportan los procesos de licitación pública, tales como: estudios previos, pre pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivos, publicados en el SECOP, se encontró que las entidades concedentes han presentado inconsistencias de tipo normativo y conceptual en aspectos relevantes tales como:

- ✓ Cumplimiento del marco normativo del régimen propio
- ✓ Cronograma – Términos



- ✓ Evaluación y tipificación de los riesgos.
- ✓ Indicadores financieros – requerimientos mínimos y máximos
- ✓ Análisis del Sector
- ✓ Experiencia
- ✓ Capacidad Tecnológica

Durante el año 2020, la Secretaría Técnica del CNJSA, presentó observaciones en tres (3) licitaciones para operar el juego de apuestas permanentes o chance, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 46. Observaciones licitaciones para operar el juego apuestas permanentes o chance

No	Departamento	Concedente	Finalización contrato	Concesionario seleccionado
1	Cauca	Lotería del Cauca	6/02/2021	Alianza Empresarial del Cauca S.A.
2	Santander	Lotería de Santander	11/12/2020	Juegos y Apuestas La Perla
3	Magdalena	Gobernación de Magdalena	7/08/2020	Superservicios de Nariño S.A

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

### 2.7.10 Verificación de los incentivos con cobro y sin cobro en el juego de apuestas permanentes

El artículo 6 del Decreto 176 de 2017 que modifica el artículo 2.7.2.2.5 del Decreto 1068 de 2015 establece las condiciones para que las entidades concedentes autoricen los incentivos en dinero y/o en especie, como un porcentaje adicional o valor adicional al del premio, señala los requisitos para la autorización de los incentivos con cobro y determina que la autorización debe ser remitida dentro de los 5 días hábiles siguientes a su firmeza al CNJSA.

De acuerdo con lo establecido, las entidades concedentes allegaron los actos administrativos por medio de los cuales se aprobaron incentivos junto con sus soportes y con ello se verificó que se diera cumplimiento a los requisitos normativos, como se enuncian a continuación:

- ✓ Estar asociado al tiquete de la apuesta principal.
- ✓ Garantizar un retorno al jugador mínimo así: para premios de contrapartida mínimo un retorno del 43.5% y en el caso de premiación fija un retorno mínimo del 50%.
- ✓ El concesionario debe demostrar capacidad económica en términos de reservas para el pago de los incentivos ofrecidos al apostador.
- ✓ La autorización de estos incentivos puede otorgarse hasta por el mismo término de ejecución del contrato de concesión.
- ✓ El concesionario debe estar a paz y salvo en los pagos de derechos de explotación y gastos de administración derivados de la rentabilidad mínima.

- ✓ El concesionario deberá presentar con la solicitud de autorización a la entidad concedente, la mecánica del incentivo, la periodicidad y el valor del incentivo a ofrecer.
- ✓ La autorización debe ser otorgada por la Entidad concedente mediante acto administrativo debidamente motivado.

En caso de encontrar que las diferentes resoluciones o actos administrativos remitidos por las entidades concedentes, no permitieron verificar el cumplimiento de las condiciones de los incentivos, se procedió a enviar una comunicación escrita, indicando las observaciones relacionadas con tales requisitos.

A continuación, se presenta una relación de los cincuenta y tres (53) incentivos con cobro y sin cobros revisados y validados por la Secretaría Técnica del CNJSA, durante la vigencia 2020:

Tabla 47. Observaciones incentivas con cobro y sin cobro del juego de apuestas permanentes

N°	Dep	Concesionario	Modalidad	Incentivo	Observación
1	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Billetón	Con Observaciones
2	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	La Quinta	Con Observaciones
3	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Bono	Con Observaciones
4	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Chance Temático	Con Observaciones
5	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Chance Genérico	Con Observaciones
6	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Chance Vending	Con Observaciones
7	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	CuatroX4	Con Observaciones
8	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Triqui Suerte	Aprobado
9	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	La Cábala	Aprobado
10	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Chance Web	Con Observaciones
11	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Con Cobro	Billonario Individual	Con Observaciones
12	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Con Cobro	Par3	Con Observaciones
13	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Con Cobro	El Raspita	Con Observaciones
14	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Con Cobro	Multiplicador de la Quinta	Con Observaciones
15	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	Comodín y Escaleras	Con Observaciones
16	Antioquia	Réditos Empresariales S.A.	Sin cobro	La Antioqueña	Con Observaciones
17	Atlántico	Red de Servicios de Occidente S.A.	Con Cobro	Superchance	Con Observaciones
18	Atlántico	Red de Servicios de Occidente S.A.	Con Cobro	Tripletazo	Con Observaciones
19	Bogotá	Gelsa S.A.	Sin cobro	Maxichance - Superchance	Con Observaciones
20	Bolívar	Red de Servicios de la Orinoquía y el Caribe	Sin cobro	Encime - Paga más	Con Observaciones
21	Boyacá	Jer S.A.	Sin cobro	Quincenazo Millonario-La Ñapa y Gana Billeto	Aprobado
22	Boyacá	Jer S.A.	Sin cobro	La Rapidita, Iplay y Superchance Plus	Con Observaciones
23	Caldas	Susuerte S.A	Con Cobro	Stepway	Con Observaciones
24	Caldas	Susuerte S.A	Con Cobro	Péguele a la Roja	Con Observaciones
25	Caldas	Susuerte S.A	Sin cobro	Chance Tómbola \$6,000	Aprobado
26	Caldas	Susuerte S.A	Con Cobro	Mataculebras	Con Observaciones
27	Caldas	Susuerte S.A	Con Cobro	Superquinta	Con Observaciones
28	Caldas	Susuerte S.A	Sin cobro	Sueldazo Cafetero	Con Observaciones
29	Caldas	Susuerte S.A	Sin cobro	Plata para Papá I	Aprobado
30	Caldas	Susuerte S.A	Sin cobro	Plata para Papá II	Aprobado
31	Casanare	Red de Servicios de la Orinoquía y el Caribe S.A	Sin cobro	Encime - Paga más	Con Observaciones



N°	Dep	Concesionario	Modalidad	Incentivo	Observación
32	Casanare	Red de Servicios de la Orinoquía y el Caribe S.A	Con Cobro	Superchance - Tripletazo	Con Observaciones
33	Cauca	Alianza Empresarial del Cauca S.A.	Con Cobro	La Pata Millonaria	Aprobado
34	Cauca	Alianza Empresarial del Cauca S.A.	Sin cobro	Ortigel-Juego Millonario-Trikisuerte-Cuatro por Cuatro-Fortuna Cinco	Aprobado
35	Cesar	Red de Servicios del Cesar	Sin cobro	Encime - Paga más	Aprobado
36	Cesar	Red de Servicios del Cesar	Con Cobro	Superchance - Tripletazo	Aprobado
37	Córdoba	Red de Servicios de Córdoba S.A	Con Cobro	Mega Aguinaldo Navideño	Aprobado
38	Hula	Apuestas Nacionales de Colombia S.A.	Con Cobro	Tripletazo	Aprobado
39	Hula	Apuestas Nacionales de Colombia S.A.	Con Cobro	X7	Aprobado
40	Magdalena	Superservicios de Nariño S.A	Con Cobro	Superchance	Con Observaciones
41	Magdalena	Superservicios de Nariño S.A	Con Cobro	Tripletazo	Con Observaciones
42	Magdalena	Superservicios de Nariño S.A	Sin Cobro	Encima	Aprobado
43	Magdalena	Superservicios de Nariño S.A	Sin Cobro	Pagamás	Aprobado
44	Nariño	Superservicios de Nariño S.A	Sin Cobro	Encima	Aprobado
45	Nariño	Superservicios de Nariño S.A	Sin Cobro	Pagamás	Con Observaciones
46	Nariño	Superservicios de Nariño S.A	Con Cobro	Superchance	Con Observaciones
47	Nariño	Superservicios de Nariño S.A	Con Cobro	Tripletazo	Con Observaciones
48	Norte de Santander	J.J Pita y CIA S.A	Sin cobro	Boletazo Navideño	Aprobado
49	Quindío	Red de Servicios del Quindío S.A.	Con Cobro	Febrero con dinero	Aprobado
50	Quindío	Red de Servicios del Quindío S.A.	Con Cobro	Prende motores en marzo	Aprobado
51	Risaralda	Apostadores del Risaralda	Con Cobro	Combo 2020	Aprobado
52	Tolima	SEAPTO S.A.	Con Cobro	Triplata	Aprobado
53	Tolima	SEAPTO S.A.	Con Cobro	X7	Aprobado

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

## 2.7.11 Sistema Integral de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SIPLAFT.

### I. Validación y registro de Oficiales de Cumplimiento

La Secretaría Técnica realizó la validación y registro de los Oficiales de Cumplimiento que fueron designados por el órgano máximo de dirección de las empresas operadoras del juego de lotería tradicional o de billetes y apuestas permanentes o chance, de acuerdo con las solicitudes presentadas.

Para la validación y registro de los Oficiales de Cumplimiento, la Secretaría Técnica verifica el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Hoja de vida en el formato establecido por la Secretaría Técnica.
- ✓ Acta de Junta Directiva donde conste la verificación y aprobación de la hoja de vida de la persona postulada como Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Certificación en la cual conste capacidad decisoria y nivel directivo de la persona designada.

- ✓ Soportes de experiencia laboral del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Soportes de estudios realizados del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Aceptación del cargo como Oficial de Cumplimiento por parte de la persona designada como Oficial dirigido a la ST del CNJSA.
- ✓ Verificación que no está designada como Oficial de Cumplimiento por otro operador de Juegos de Suerte y Azar.
- ✓ Para el caso de los operadores del juego de apuestas permanentes se requiere adicionalmente el acto administrativo o certificación expedida por la entidad concedente del juego, donde se apruebe la hoja de vida de la persona designada por el concesionario como Oficial de Cumplimiento.

La Secretaría Técnica recibió un total de 16 radicados con solicitudes de oficiales de cumplimiento en la vigencia 2020, de los cuales fueron validados en total once (11), siendo estos los siguientes:

Tabla 48. Oficiales de Cumplimiento validados

DEPARTAMENTO	OPERADOR	Fecha de Validación
Boyacá	Lotería de Boyacá	18/03/2020
Quindío	Lotería del Quindío	18/03/2020
Caldas	Susuerte S.A	8/05/2020
Bogotá D.C	Lotería de Bogotá	28/07/2020
Quindío	Lotería de Quindío	28/07/2020
Norte de Santander	J.J Pita y CIA S.A	4/08/2020
Santander	Juegos y Apuestas La Perla	17/12/2020
Caldas	Lotería de Manizales	17/12/2020
Antioquia	Lotería de Medellín	17/12/2020
Risaralda	Lotería de Risaralda	17/12/2020
Huila	Lotería del Huila	18/12/2020

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

## II. Verificación de cumplimiento de reportes ante la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF

El artículo 11 del Acuerdo 317 de 2016 del CNJSA, dispone que corresponde a los operadores de Juegos de Suerte y Azar del nivel territorial, reportar a través de la plataforma SIREL de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF la siguiente información:

- ✓ Reportes de operaciones sospechosas.
- ✓ Reporte de ausencia de operaciones sospechosas.
- ✓ Reporte de ganadores de premios y reporte de ausencia de ganadores de premios

En cumplimiento de la función de vigilancia asignada al CNJSA, la Secretaría Técnica verificó el cumplimiento de dichos reportes por parte de los operadores de lotería y apuestas permanentes o chance, encontrando que durante la vigencia 2020, 4 operadores de apuestas permanentes y 4 operadores del juego de lotería tradicional incumplieron y la

Secretaría Técnica formuló los correspondientes requerimientos de los reportes como se presenta a continuación:

Tabla 49. Requerimientos Reportes UIAF

N°	Tipo de Operador	Operador	Reporte	Mes de Incumplimiento de reporte	Mes de Requerimiento
1	Apuestas Permanentes	SEAPTO S.A	Operaciones Sospechosas	Diciembre de 2019	Febrero de 2020
2	Apuestas Permanentes	GELSA S.A	Operaciones Sospechosas	Mayo de 2020	Septiembre de 2020
3	Apuestas Permanentes	Réditos Empresariales S.A	Operaciones Sospechosas	Junio de 2020	Septiembre de 2020
			Ganadores de Premios	Junio de 2020	Septiembre de 2020
4	Apuestas Permanentes	Juegos y Apuestas la Perla S.A	Operaciones Sospechosas	Julio de 2020	Septiembre de 2020
			Ganadores de Premios	Junio y Julio de 2020	Septiembre de 2020
5	Lotería Tradicional	Lotería de Manizales	Ganadores de Premios	Febrero de 2020	Septiembre de 2020
6	Lotería Tradicional	Lotería de Boyacá	Ganadores de Premios	Julio de 2020	Septiembre de 2020
7	Lotería Tradicional	Lotería de Risaralda	Operaciones Sospechosas	Marzo, junio y julio de 2020	Septiembre de 2020
			Ganadores de Premios	Abril y mayo 2020	Septiembre de 2020
8	Lotería Tradicional	Lotería de Medellín	Ganadores de Premios	Abril y mayo de 2020	Septiembre de 2020

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

De conformidad con lo anterior, al requerir a cada uno de estos, se solicitó dar cabal cumplimiento a la obligación de reportar ante la UIAF la información que ésta solicite, so pena de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 317 de 2016.

En atención al requerimiento, las empresas que a su juicio no incumplieron con la obligación de reportar y que contaban con los certificados del envío manifestaron que realizarían una solicitud de ajuste a la plataforma SIREL de la UIAF con el fin de obtener la corrección en el registro, los demás operadores realizaron los reportes pendientes, los cuales quedaron registrados con presentación extemporánea.

### 2.7.12 Gestión de peticiones, quejas y reclamos

La Secretaría Técnica del CNJSA, en el año 2020 recibió un total de 365 peticiones de las cuales ha tramitado un total de 353 como se presenta continuación:

Tabla 50. Peticiones Quejas y Reclamos

Mes	Numero de PQRS
Enero	21
Febrero	18
Marzo	9
Abril	25
Mayo	35
Junio	26
Julio	27
Agosto	35
Septiembre	30
Octubre	51
Noviembre	36

Mes	Numero de PQRS
Diciembre	40
<b>Total</b>	<b>353</b>

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

En el año 2020, se ha tramitado una cantidad considerable de peticiones. La clasificación por tipo de solicitud de estas peticiones es la siguiente:

Tabla 51. Clasificación de Peticiones Quejas y Reclamos

Concepto	Número de Peticiones	%
CONSULTA Y CONCEPTO	36	10,2%
PETICION DOCUMENTOS E INFORMACION	76	21,5%
PETICION ENTRE AUTORIDADES	1	0,3%
PETICION, QUEJA, RECLAMO Y DENUNCIA	240	68,0%
<b>Total</b>	<b>353</b>	<b>100%</b>

Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA

De conformidad con lo anterior, en el año 2020 el mayor número de solicitudes son clasificadas en quejas, reclamos o denuncias, las cuales totalizan el 68% del total de solicitudes.

Estas solicitudes fueron resueltas por la Secretaría Técnica dentro de los términos establecidos por la ley. Es importante indicar que estas 353 solicitudes principalmente hicieron referencia a las siguientes temáticas:

- ✓ Queja operación indebida del juego y publicidad engañosa.
- ✓ Queja por indebido pago de premios.
- ✓ Queja por veto de números
- ✓ Queja por indebida divulgación de resultados de los sorteos
- ✓ Denuncia por operación ilegal.
- ✓ Requerimiento o solicitud de conceptos proveniente de entes de control.
- ✓ Solicitudes de concepto de la ciudadanía.
- ✓ Requerimiento o petición de los gremios.
- ✓ Solicitud de estadísticas del sector de juegos de suerte y azar territoriales.
- ✓ Petición documentos e información en relación de los juegos de suerte y azar del orden territorial.
- ✓ Consultas en relación con la operación de los juegos de suerte y azar del orden territorial.
- ✓ Requerimiento de actuaciones administrativas.

La Secretaría Técnica en el caso de quejas por operación indebida e incumplimiento en el pago de premios, realiza un análisis de la misma, identificando si el peticionario está tomando en cuenta todos los elementos de juicio para realizar las afirmaciones que originan la infracción. Si efectivamente se está presentando un incumplimiento, se traslada esta queja al operador con el objeto de que este brinde directamente las aclaraciones correspondientes al peticionario, o se solicita al mismo que remita la respuesta a la Secretaría Técnica, para que esta responda al peticionario en los términos estipulados por la normatividad.

Por otro lado, en el caso de las quejas por vetos de números e incorrecta publicación de los resultados en los sorteos, la Secretaría Técnica remite estas quejas a las entidades concedentes en los departamentos, con el objeto de que estas en el marco de sus competencias por un lado tomen las acciones de supervisión, inspección y control correspondientes, y por otro lado brinden información de los resultados correctos en los sorteos con base en las actas de cada sorteo.

Por último, en el caso de las denuncias por operación ilegal, la Secretaría Técnica traslada estas denuncias a las entidades concedentes, para que estas en el marco de sus competencias en relación con el control del juego ilegal, realicen las acciones correspondientes.

### **2.7.13 Plan de Acción 2020.**

#### **I. Ejecutar el plan de visitas de vigilancia a las entidades de juegos de suerte y azar territoriales de acuerdo con el plan de priorización**

La Secretaría Técnica del CNJSA, ejecutó el 100% del plan de visitas de vigilancia de los operadores de juegos de suerte y azar del orden territorial en el año 2020. No obstante, es importante indicar que durante la vigencia se realizaron una serie de modificaciones del plan debido a la imposibilidad de desplazamiento a los territorios de conformidad con la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ambiental por el COVID-19 del Gobierno Nacional, lo cual conllevó al aislamiento preventivo obligatorio y a la adopción y cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad. Esta modificación al plan tuvo el objetivo de suspender las visitas de vigilancia con carácter presencial en aras de preservar la salud y la protección de los trabajadores, cambiando así la mecánica de las mismas a través de encuentros virtuales los cuales se llevaron a cabo en el último trimestre del año.

De conformidad con lo anterior, la totalidad de las visitas fueron realizadas a los operadores de apuestas permanentes y tuvieron los siguientes objetivos:

- ✓ Validación del cumplimiento de las condiciones para la operación del doble acierto con premio acumulado individual o asociado.
- ✓ Verificación por medio de visita de vigilancia virtual de la operación de los incentivos con cobro y sin cobro, ofrecidos por concesionarios de apuestas permanentes en los departamentos.
- ✓ Verificación de la Información del total de los premios pendientes de pago y validación de los juegos utilizados en el juego de chance y otros productos y sus remanentes, de conformidad con requerimiento realizado por la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

Al final se ejecutaron seis (6) visitas de carácter virtual y tres (3) de carácter presencial

como se presenta a continuación:

Tabla 52. Visitas de vigilancia a los operadores de juegos territoriales

N°	Mes	Ciudad/Municipio	Operador	Motivo
1	Enero	Bogotá	Corredor Empresarial	Verificación de las condiciones de la operación del Doble Acierto Asociado.
2	Febrero	Risaralda	Apostadores de Risaralda S.A	Verificación de las condiciones de la operación del Doble Acierto Asociado.
3	Febrero	Risaralda	Apostadores de Risaralda S.A	Verificación de las condiciones de la operación del Doble Acierto Individual
4	Febrero	Santander	Juegos y Apuestas la Perla	Verificación de las condiciones de la operación del Doble Acierto Individual
5	Febrero	Chocó	Red de Servicios de Occidente S.A	Verificación de las condiciones de la operación del Doble Acierto Asociado.
6	Marzo	Valle del Cauca	Redcolsa S.A	Verificación de las condiciones de la operación del Doble Acierto Asociado.
7	Octubre	Virtual	Sociedad Empresarial del Meta S.A	Verificación de las condiciones de la operación del Doble Acierto Individual
8	Noviembre	Virtual	Juegos y Apuestas la Perla S.A	Requerimiento Contraloría
9	Diciembre	Virtual	Réditos Empresariales S.A	Incentivos

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

## II. Elaborar un diagnóstico de modificación de la ley del régimen propio en lo referente a los JSA del nivel territorial.

En el marco de la función establecida por medio del contrato N°075 de 2020 al asesor Jurídico Externo denominada “*Elaborar el documento diagnóstico para presentar una propuesta de modificación del régimen propio de los JSA del nivel territorial*”, se presentó la versión final del documento diagnóstico de la modificación de la Ley 643 de 2020, dando un cumplimiento de un 100% al indicador, documento se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Técnica del CNJSA

## III. Implementar un procedimiento para conciliar las diferencias de los datos registrados en SIVICAL respecto de las ventas declaradas en los formularios de declaración, liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y la matriz de causas de las diferencias

La Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA presentó el procedimiento para conciliar las diferencias de los datos registrados en SIVICAL respecto de las ventas declaradas en los formularios de declaración, liquidación y pago de los derechos de explotación y gastos de administración y la matriz de causas. El procedimiento tiene como alcance el monitoreo a la operación y la transmisión de apuestas a la plataforma SIVICAL, la identificación de las empresas concesionarias que presentan diferencias en los ingresos brutos obtenidos, la formulación del requerimiento para que remitan la conciliación y explicaciones de orden financiero como tecnológico, y en caso ser necesario poner tal situación en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

Asimismo, se presentó la matriz por medio del cual se describen las causas que generan las diferencias identificadas en la ejecución del procedimiento mencionado y el evento o riesgo que genera, así como la valoración del mismo.

### 2.7.14 Relacionamiento con actores

Durante la vigencia 2020, el sector de los juegos de suerte y azar del orden territorial, se vio sometido a grandes retos debido a la pandemia del COVID-19. En un contexto en donde el aislamiento preventivo obligatorio y los efectos colaterales de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional con objeto de suspender la propagación del COVID-19, generaron impactos negativos en la generación de ingresos del sector de los juegos de suerte y azar, la Secretaría Técnica del CNJSA, en apoyo a las funciones del

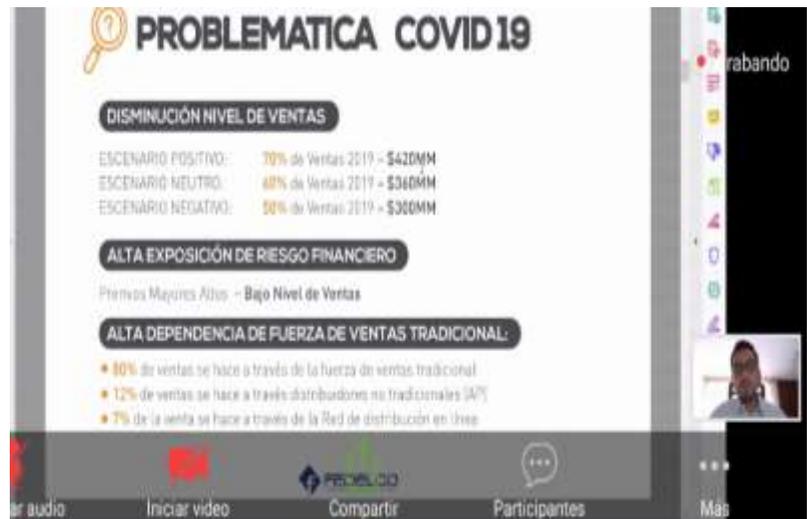


Ilustración 32. Reunión Virtual Coljuegos y FEDELCO. Modificación Decreto 1068 de 2015. 28 de abril de 2020.

CNJSA, formó un papel fundamental en la reactivación del sector, en tanto con la constante interacción con los gremios, sometió a la consideración del CNJSA la expedición de los acuerdos regulatorios de emergencia, los cuales en su momento proporcionaron la posibilidad de hacer uso de recursos de liquidez por parte de las entidades para solventar transitoriamente la operación en momentos de crisis. Asimismo participó activamente en la construcción colectiva de la propuesta de modificación del Decreto 1068 de 2015.

Estas mismas condiciones económicas, produjo alarmas a través de los indicadores financieros y estadísticos de las empresas, que exigió un mayor acercamiento a los operadores. La Secretaría Técnica del CNJSA, buscó orientar a través de la virtualidad el quehacer de las empresas entorno a las buenas prácticas con el fin de mejorar su desempeño operativo, comercial y financiero y recuperar el nivel las ventas pre-crisis y con ello sus indicadores. Como resultado de lo anterior, las empresas operadoras del juego de lotería tradicional de forma masiva, con la validación y aprobación de la Secretaría Técnica, modificaron o redistribuyeron sus planes de premios; esto con el fin presentar un producto atractivo al público adaptable a las nuevas condiciones económicas que incrementaron los riesgos financieros del negocio.

Es importante nuevamente destacar que, la virtualidad permitió un relacionamiento más ágil y eficiente, y de conformidad con las nuevas posibilidades, en el mes de noviembre de 2020, se llevó a cabo la capacitación a las entidades concedentes del juego de apuestas permanentes. En esta capacitación se instruyó sobre las principales funciones y obligaciones que estas deben cumplir la empresas del juego de lotería y gobernaciones en el marco las facultades otorgadas por la normatividad. Asimismo, se mencionaron los respectivos trámites que estas entidades deben surtir ante el CNJSA

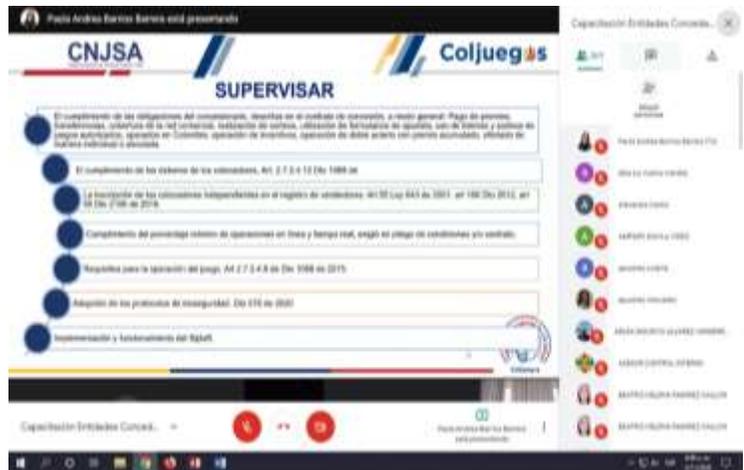


Ilustración 33. Capacitación Entidades concedentes del juego de chance. 05 de noviembre de 2020.

Por otro lado, la Secretaría Técnica del CNJSA también trabajó de la mano con otras entidades de inspección, vigilancia y control como la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), a través de la participación y apoyó en el desarrollo de las mesas técnicas llevadas a cabo por esta entidad, las cuales con base en los resultados previos obtenidos entre las dos entidades respecto al seguimiento de la transmisión en línea y tiempo real del juego de apuestas permanentes o chance, incluyó un análisis previo de cumplimiento, suscripción de compromisos y articulación de las acciones de vigilancia entre el CNJSA y la SNS. Asimismo, estas mesas técnicas tuvieron como objetivo la suscripción de compromisos individuales con cada uno de los operadores en relación con los aspectos que afectan tanto la realidad del ingreso generado de liquidación de los Derechos de Explotación y el reporte de información para efectos estadísticos, de seguimiento entre otros.

Por último, se destaca de la dinámica de relacionamiento en materia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la firma del Pacto de Supervisores del Sector Real, para la cooperación, el intercambio de información y el cumplimiento de los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en materia de lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En la vigencia 2020, a partir del mes de mayo, se iniciaron labores con la UIAF, dirigidas a la implementación del pacto firmado, para lo cual se llevaron tres fases de trabajo:

FASE 1: Diagnóstico y Caracterización de Sujetos Obligados, para conocer al detalle la funcionalidad, estructura y particularidad del sector.

FASE 2: Esquema de Supervisión LA/FT/FPADM, para identificar las necesidades de modificación, actualización y fortalecimiento de la normatividad y tipologías del sector.

FASE 3: Fortalecimiento Sistema ALA/CFT

De otra parte, a partir del mes de junio de 2020, la Secretaría Técnica participó en el proceso de construcción colectiva del documento CONPES antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción

masiva (ALA/CFT/CFPADM que lidera el Departamento Nacional de Planeación.

Adicionalmente, el CNJSA a través de su Secretaría Técnica participó como conferencista experto en el desarrollo Programa de Entrenamiento Multidimensional de la UIAF, cuyo objetivo fue la transferencia del conocimiento integral, teórico, conceptual, práctico y aplicado para reforzar y estandarizar los conocimientos de todos los actores del sistema nacional antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT).

Entre tanto, se vienen realizando mesas de trabajo con la UIAF en las cuales se han presentado y tomado temas específicos relacionados con la adopción del sistema de administración de riesgos y el proyecto de acuerdo con el cual se pretende adoptar el nuevo sistema.

### **2.7.15 Reportes a entes de control**

La Secretaría Técnica del CNJSA en el ejercicio de las funciones de vigilancia sobre los operadores de Juegos de Suerte y Azar del orden territorial, identificó la necesidad de hacer traslado a los entes de control de los siguientes casos en específico:

#### **2.7.15.1 Lotería del Huila – Suspensión de Sorteos:**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) en apoyo a la función de vigilancia asignada al CNJSA mediante el Decreto Ley 4144 de 2011, realizó un monitoreo continuo al desempeño financiero y operacional de la Lotería del Huila durante la vigencia 2020. Este seguimiento, permitió diagnosticar a través de los estados financieros y los reportes tipo, el riesgo de incumplimiento de las obligaciones corrientes al que estuvo expuesta la entidad, en tanto se incurrió en el evento de iliquidez, al presentarse capital de trabajo negativo. Por otro lado en el último trimestre del año se presentó insuficiencia de reservas técnicas producto del acierto de dos (2) premios mayores por valor de \$1.200.000.000, lo cual produjo que estas estuvieran por debajo del nivel mínimo permitido.

Esta última situación, obligó a la Secretaría Técnica del CNJSA a ordenar la inmediata suspensión de los sorteos de la Lotería del Huila, en tanto se evidenció un incumplimiento de la normatividad vigente en relación con el régimen de reservas para pago de premios.

Todos estos hallazgos han sido informados en varias oportunidades a la Superintendencia Nacional de Salud. A continuación se presenta línea de tiempo mediante la cual se describen cada uno de los hechos informados:



**24 de Septiembre de 2020:** Se realiza análisis a los EFFF con corte 30 de junio de 2020, encontrando deficiencia de capital de trabajo e índice de liquidez por debajo de lo permitido. Adicionalmente, se evidenció que el fondeo de la reserva técnica para pago de premios, se estaba realizando con un porcentaje inferior al 40%. **Radicado a SNS 20.202.400.217.671**

**29 de Septiembre de 2020:** Se presenta la caída del premio mayor de \$1.200 millones

**3 de noviembre de 2020:** Análisis del estado de la reserva técnica, encontrando que la suma informada como reserva no se encontraba 100% materializada en las cuentas de depósito destinadas para tal fin. **Radicado a SNS 20.202.400.284.101**

**17 de noviembre de 2020:** Se presenta la caída del premio mayor \$1.200 millones

**18 de noviembre de 2020 :** Se realiza análisis a EFFF con corte 30 de septiembre de 2020, reiterando la deficiencia en el capital de trabajo y el fondeo de la reserva inferior al 40%. Se genera una alerta en relación con el patrimonio técnico. **Radicado SNS 20.202.400.308.501**

**30 de noviembre de 2020:** Se ordena la suspensión de sorteos por falta de reserva técnica. Ante la caída del premio mayor del 17 de noviembre de 2020, se contaba con el cubrimiento de apenas 0.56 veces el premio mayor. **Radicado SNS 20.202.400.327.591**

### 2.7.15.2 Lotería de Boyacá – Hallazgos Visita de Vigilancia:

La Secretaría Técnica en apoyo de la función de la vigilancia del CNJSA sobre la operación juegos de suerte y azar del nivel territorial asignada por medio del Decreto 4144 de 2011, realizó visita de vigilancia a la Lotería de Boyacá los días 8 y 9 de febrero de 2019, con el propósito de verificar las condiciones de seguridad de los sorteos, especialmente las condiciones utilizadas para los sorteos 4248 y 4250 (acierto de premios mayores en enero 2019) y adicionalmente el análisis y verificación de los contratos de prestación de servicios y publicidad de las vigencias 2017, 2018 y 2019.

La Secretaría Técnica del CNJSA presentó informe de la visita mediante radicado 20192400067693 del 2 de abril de 2019, el siguiente hallazgo:

*“El gasto en publicidad del año 2017, no está respaldado por el plan de compras y el presupuesto inicial de la entidad; ambos instrumentos mostraban 3.6 miles de millones de pesos.*

*No obstante, sin respaldo en un nuevo plan de compras, el presupuesto de publicidad fue adicionado hasta alcanzar un valor de 8.5 miles de millones de pesos.*

Valor rubro de publicidad según plan de compras 2017: (folio 85)	\$ 3.678.570.000
Valor rubro de publicidad según en presupuesto inicial 2017: (folio 7)	\$ 3.680.000.000
Valor presupuesto definitivo (con adiciones y traslados): (folio7)	\$8.518.000.000

*Adicionalmente, el gasto de publicidad reflejado en los estado financieros con corte a 31 diciembre de 2017, supera el valor presupuestado, ya que asciende a 8.9 miles de millones de pesos.*

*Llama la atención que el valor del gasto de publicidad reflejado en los estados financieros de*



septiembre eran 4.5 miles de millones de pesos, es decir la ejecución se concentró en el último trimestre del año.

Valor del gasto de publicidad a septiembre 30 de 2017:	\$ 4.467.971.662 (EEFF-CHIP)
Valor del gasto de publicidad a diciembre 31 de 2017:	\$ 8.921.149.316 (EEFF-CHIP)

El comportamiento del gasto publicitario del último trimestre transformó unas utilidades de 997 millones de pesos de septiembre de 2017, a una pérdida en diciembre de 2017 de 3 mil millones de pesos.

Utilidades a septiembre de 2017:	\$ 996.973.120 (EEFF-CHIP)
Pérdida a diciembre de 2017:	\$(3.231.483.490) (EEFF-CHIP)

#### **Conclusión:**

Al efectuar un gasto en el rubro de publicidad, sin el debido respaldo en el plan de adquisiciones, la Lotería de Boyacá presuntamente no contempló el principio de planeación establecido en el estatuto general de contratación.

Teniendo en cuenta que tal conducta afectó las utilidades del periodo, se presume incurrió además en una inadecuada destinación de los recursos de la renta de la salud. “

Este hallazgo fue comunicado a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Contraloría General de Boyacá a través de los radicados 20202400186841 y 20202400184821 del 11 de agosto de 2020. Así mismo se informó sobre requerimientos adicionales realizados por la Secretaría Técnica y sobre la respuesta que remitió la Lotería de Boyacá dando respuesta a las solicitudes.

#### **2.7.15.3 Juegos y Apuestas la Perla S.A. – Requerimiento Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras**

El 27 de Octubre de 2020 la Secretaría Técnica recibió el oficio 2020EE0132319 proveniente de la Directora de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, dentro del trámite de la solicitud de origen ciudadano número 2020-193306-82111-SE, en la cual se *“Pone en conocimiento una presunta Liquidación y apropiación indebida de los recursos destinados a la Salud de los Colombianos y la manipulación de información por parte del Concesionario de Apuestas Permanentes en el Departamento de Santander, Juegos y Apuestas la Perla S.A.,”* durante el primer semestre del año 2020, por el Oficial de Cumplimiento del concesionario. Para dar trámite al requerimiento, mediante radicados 20202400307911 y 20202400307971 del 17 de noviembre de 2017, la Secretaría Técnica solicitó a la Lotería de Santander en calidad de concedente del juego de chance y al concesionario Juegos y Apuestas la Perla S.A., remitir a la Contraloría la información por ella requerida.

Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2020 la Secretaría Técnica del CNJSA, llevó a cabo la visita de vigilancia virtual al concesionario, con el objeto verificar los procesos de escrutinio y pago de premios. Los resultados de esta visita serán documentados por medio del informe de visita de vigilancia y serán informados a la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

## 2.7.16 Ventas y transferencias sector de juegos de suerte y azar del nivel del nivel territorial.

### I. Lotería tradicional

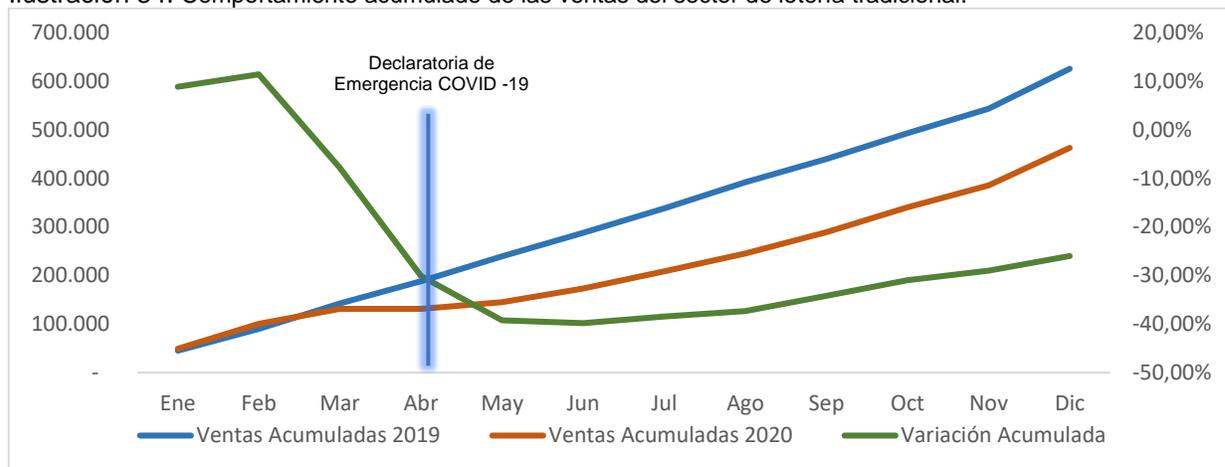
#### ✓ Ingresos 2020

Para el año 2020, la Declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ambiental por el COVID-19, produjo la restricción de la circulación de personas en el territorio nacional y la implementación de medidas para reducir la velocidad de propagación del contagio, lo cual llevó al CNJSA suspender los sorteos del juego de Lotería tradicional durante el mes de abril de 2020 y parte del mes de mayo de 2020. Estos factores, impactaron directamente en el desempeño de la fuerza de ventas de las entidades, en el desarrollo de los planes de mercadeo en especial vía oferta directa de billetería en el canal físico y en la generación de ingresos del mercado natural.

Es así como las ventas de las empresas de lotería tradicional para el año 2020, totalizaron un valor de \$462.436.721.000, lo cual representó un decrecimiento del 26,03% con respecto al 2019.

A continuación, se presenta un análisis gráfico del comportamiento:

Ilustración 34. Comportamiento acumulado de las ventas del sector de lotería tradicional.



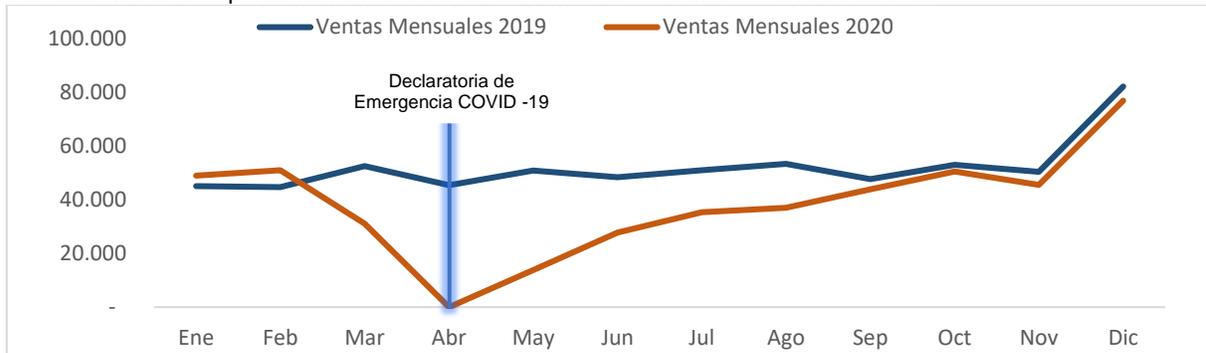
Fuente: Archivo 200- NRVCC SNS. Secretaría Técnica del CNJSA- Cifras en millones de pesos

De la anterior gráfica es importante resaltar que previo a la declaratoria de emergencia, el juego de Lotería Tradicional estaba produciendo ingresos superiores a los del año inmediatamente anterior, con tasas de crecimiento acumulado en ventas del 8,78% y 11,37% para el mes de enero y febrero respectivamente. Posterior a la declaratoria, el sector llegó a alcanzar una brecha negativa acumulada con respecto a la vigencia anterior del 39,26% y del 39,8% para el mes de mayo y junio respectivamente, estrechándose lentamente hasta alcanzar el 26,03% en diciembre de 2020.

No obstante, es importante resaltar que posterior a la Declaratoria de Emergencia, la recuperación paulatina del sector, produjo que el impacto mensual en la generación de ingresos se hiciera cada vez menor, por lo que, con corte al mes de diciembre de 2020, las empresas operadoras del juego de Lotería Tradicional produjeron ingresos casi al nivel del año anterior como se presenta a continuación:

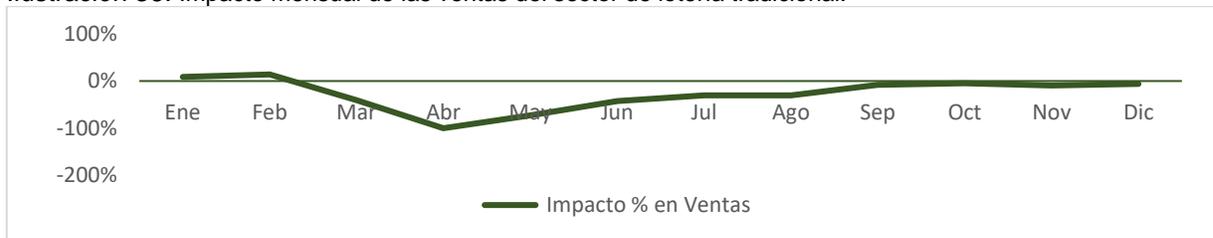


Ilustración 35. Comportamiento mensual de las ventas del sector de lotería tradicional.



Fuente: Archivo 200- NRVCC SNS. Secretaría Técnica del CNJSA- Cifras en millones de pesos

Ilustración 36. Impacto mensual de las ventas del sector de lotería tradicional.



Fuente: Archivo 200- NRVCC SNS. Secretaría Técnica del CNJSA- Cifras en millones de pesos

✓ **Producción de Ingresos por entidades y departamentos**

A nivel de entidad, la totalidad de las empresas operadoras del juego tradicional fueron afectadas por la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ambiental por el COVID-19. La Lotería de la Cruz Roja, la Lotería de Medellín y la Lotería de Cundinamarca, fueron las entidades que se vieron más impactadas en términos de la generación de ingresos como se presenta a continuación:

Tabla 53. Ingresos por operador.

LOTERIA	2019	2020	Var	%Part
Lotería de Bogotá	62.521.980.000,00	48.424.855.000,00	-22,5%	10,5%
Lotería de Boyacá	106.685.160.000,00	77.225.641.000,00	-27,6%	16,7%
Lotería de Cundinamarca	39.317.368.000,00	27.528.560.000,00	-30,0%	6,0%
Lotería del Valle	46.605.900.000,00	38.202.056.000,00	-18,0%	8,3%
Lotería de La Cruz Roja	51.979.405.000,00	34.547.280.000,00	-33,5%	7,5%
Lotería de Manizales	20.280.883.000,00	16.515.413.000,00	-18,6%	3,6%
Lotería de Medellín	133.004.116.000,00	90.127.304.000,00	-32,2%	19,5%
Lotería del Cauca	35.097.630.000,00	28.062.282.000,00	-20,0%	6,1%
Lotería del Huila	14.766.048.000,00	10.573.053.000,00	-28,4%	2,3%
Lotería del Meta	13.046.265.000,00	9.823.446.000,00	-24,7%	2,1%
Lotería del Quindío	14.957.856.000,00	11.906.966.000,00	-20,4%	2,6%
Lotería de Risaralda	19.534.731.000,00	15.530.421.000,00	-20,5%	3,4%
Lotería del Tolima	17.900.207.000,00	12.913.734.000,00	-27,9%	2,8%
Lotería de Santander	27.235.540.000,00	19.084.575.000,00	-29,9%	4,1%
Sorteo Extraordinario De Colombia	20.063.732.000,00	16.870.880.000,00	-15,9%	3,6%
Unión Temporal Sorteo Extraordinario	2.182.830.000,00	5.100.255.000,00	133,7%	1,1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>625.179.651.000,00</b>	<b>462.436.721.000,00</b>	<b>-26,03%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría Técnica Archivo 200- NRVCC

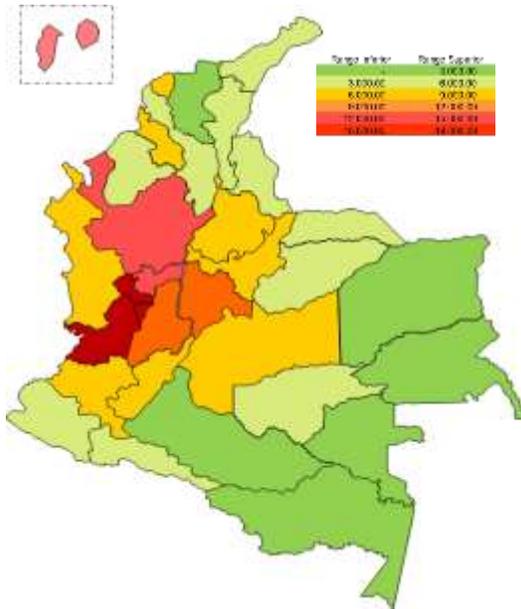


Ilustración 37. Mapa de Calor- Ingresos por habitante en los departamentos.

No obstante lo anterior y a pesar de los efectos de la coyuntura, la participación de mercado sigue estando principalmente concentrada en tres operadores (Lotería de Medellín, la Lotería de Boyacá y la Lotería de Bogotá) alcanzando entre ellos una cobertura 46,7% sobre el mercado total. En contraposición las entidades con menor participación de mercado fueron la Lotería del Meta y la Lotería del Huila.

Por otro lado, la ilustración 3, muestra un mapa de calor, en el cual se evidencia la generación de ingresos por habitante en cada uno de los departamentos durante la vigencia 2020. Se destaca que las regiones del Eje Cafetero y Valle del Cauca generaron el mayor ingreso por habitante a nivel nacional. Por otro lado, en un nivel intermedio se encuentran los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander entre otros. Por el contrario, los departamentos como Magdalena, Caquetá, Vaupés, Guainía y Vichada, son los departamentos que menos ingresos generan por habitante.

✓ **Ingresos - Redistribuciones de los planes de premios.**

Dada la coyuntura anteriormente descrita y la menor producción de ingresos, no fue viable garantizar premios mayores altos durante la vigencia 2020, siendo necesario realizar redistribuciones de los planes de premios por más de un sorteo. Por medio de estas redistribuciones, se incrementó la participación de las aproximaciones dentro de la estructura interna de los planes de premios y se redujo la participación de los premios mayores en las estructuras de los planes.

A continuación, se presenta la relación de las empresas operadoras del juego de lotería que hicieron uso de este recurso por más de un sorteo y redujeron el premio mayor.

Tabla 54. Redistribución de los planes de premios 2020.

N°	Lotería	Sorteo desde que aplicó
1	Lotería de Medellín	4524
2	Lotería de Bogotá	2539
3	Lotería de Boyacá	4312
4	Lotería Nacional de la Cruz Roja Colombiana	2842
5	Lotería del Risaralda	2641
6	Lotería Santander	4759
7	Lotería de la Beneficencia del Valle	4537

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

Es importante resaltar que, en contraposición al sector, el Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA., con el objeto de impulsar la generación de ingresos, ofreció en el mes de diciembre un plan de premios redistribuido el cual incrementó el premio mayor de

\$8.000.000.000 a \$9.000.000.000. Como resultado, las ventas crecieron en un 41,2% con respecto al promedio venta sorteo de plan de premios ordinario como se presenta a continuación:

Tabla 55. Redistribución Sorteo Extraordinario de Colombia LTDA.

Concepto	Valor
Promedio Venta Sorteo Ordinario	1.792.407.500,00
Promedio Venta Rebalanceo	2.531.620.000,00
Variación	41,2%

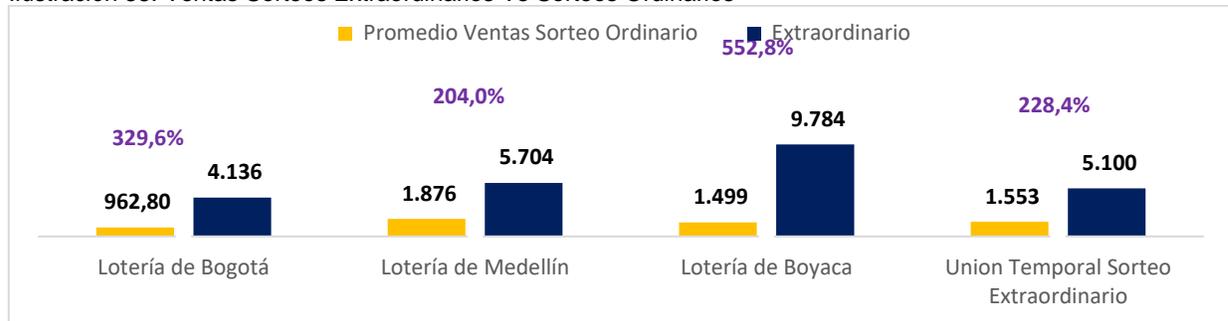
Fuente: Secretaría Técnica del CNJSA- Archivo 200 NRVCC SNS

✓ **Ingresos - Sorteos Extraordinarios.**

De las ventas reportadas por las Loterías a la Secretaría Técnica del CNJSA en la vigencia 2020, se ofrecieron al público cinco sorteos extraordinarios efectuados por las loterías de Bogotá, Medellín, Boyacá, Cruz Roja y Valle, estas dos últimas asociadas.

Los sorteos extraordinarios representaron un aumento significativo en sus ventas respecto de las ventas de sus sorteos ordinarios, conforme se muestra a continuación:

Ilustración 38. Ventas Sorteos Extraordinarios Vs Sorteos Ordinarios



Fuente: Archivo 200- NRVCC- Secretaría Técnica del CNJSA- Cifras en millones de pesos

\*\*La cifra del sorteo ordinario de unión temporal se construye a partir de la sumatoria de las ventas promedio de los sorteos ordinarios de la Lotería del Valle y de Cruz Roja.

El gráfico anterior muestra que los valores de las ventas del sorteo extraordinario, superan el promedio de las ventas mensuales de los sorteos ordinarios. Adicionalmente, se evidencia que la Lotería de Boyacá fue la mayor beneficiada al efectuar sus sorteos extraordinarios, en tanto las ventas se vieron incrementadas en 463,7% con respecto a los sorteos ordinarios.

✓ **Ingresos – Incentivos 2020**

Adicionalmente, la Secretaría Técnica del CNJSA, validó los planes de incentivos con cobro que ofrecieron a los apostadores las Loterías de Boyacá, Cruz Roja y Medellín; este mecanismo consiste en ofrecer incentivos en especie con cobro a los apostadores los cuales son adicionales al plan de premios ordinario o extraordinario, y buscan impulsar las ventas del juego, dinamizarlo y hacerlo más atractivo al apostador. El comportamiento del incentivo con cobro frente a las ventas del juego de lotería se muestra a continuación:

Tabla 56. Informe de ventas sorteo ordinario y extraordinario con incentivo 2020

Lotería	Sorteo	Venta sorteo sin incentivo	Venta incentivo	Total ventas	% de incremento de ventas con incentivo
Lotería de Medellín	9	4.597.220.000	1.106.405.000	5.703.625.000	24,07%
Lotería de Boyacá	8	8.316.128.000	1.467.552.000	9.783.680.000	17,65%
Lotería de Boyacá	4.340	1.516.050.000	263.113.000	1.779.163.000	17,36%
Lotería de Boyacá	4.341	1.509.940.000	261.787.000	1.771.727.000	17,34%
Lotería de Boyacá	4.342	1.530.900.000	265.810.000	1.796.710.000	17,36%
Lotería de Boyacá	4.343	1.510.235.000	261.186.000	1.771.421.000	17,29%
Lotería de la Cruz Roja	2.866	857.555.000	167.442.000	1.024.997.000	19,53%
Lotería de la Cruz Roja	2.867	567.660.000	110.976.000	678.636.000	19,55%
Lotería de la Cruz Roja	2.868	778.095.000	152.003.000	930.098.000	19,54%
Lotería de la Cruz Roja	2.869	870.770.000	160.709.000	1.031.479.000	18,46%
<b>Total</b>		<b>22.054.553.000</b>	<b>4.216.983.000</b>	<b>26.271.536.000</b>	<b>19,12%</b>

Fuente: Secretaría Técnica CNJSA

El sector de lotería tradicional vendió un total de \$4.216.983.000 en incentivos, lo cual incrementó en promedio la venta del sorteo ordinario en un 19,12%.

### ✓ Transferencias

La Secretaría Técnica del CNJSA, realiza seguimiento periódico a las transferencias ejecutadas por los operadores de lotería tradicional por concepto de renta del monopolio, impuesto a ganadores, impuesto a foráneas, premios no reclamados y utilidades. Con corte a mes de diciembre, el juego de Lotería tradicional transfirió a la salud un total de \$121.032.468.625, lo cual correspondió a un decrecimiento con respecto a diciembre de 2019 de 31,2%.

Tabla 19. Transferencias Lotería Tradicional

Entidad	2.019	2.020	Variación	% Transferencias / Ventas
Lotería de Bogotá	18.271.556.821	10.590.557.875	-42,0%	21,87%
Lotería de Boyacá	31.024.164.611	22.279.659.093	-28,2%	28,85%
Lotería de Cundinamarca	10.211.506.184	6.666.415.885	-34,7%	24,22%
Lotería de la Cruz Roja	15.921.787.918	11.605.571.501	-27,1%	33,59%
Lotería de Manizales	5.442.553.828	4.229.146.341	-22,3%	25,61%
Lotería de Medellín	42.201.041.285	21.521.979.764	-49,0%	23,88%
Lotería del Cauca	9.837.756.159	7.562.209.706	-23,1%	26,95%
Lotería del Huila	3.996.531.841	3.185.130.282	-20,3%	30,12%
Lotería del Meta	3.459.354.166	2.342.955.240	-32,3%	23,85%
Lotería del Quindío	3.870.158.173	3.432.440.831	-11,3%	28,83%
Lotería del Risaralda	5.629.818.225	4.092.456.770	-27,3%	26,35%
Lotería del Tolima	4.466.717.806	3.486.116.035	-22,0%	27,00%
Lotería del Valle	10.824.612.989	10.106.865.468	-6,6%	26,46%
Lotería Santander	5.916.420.084	5.289.710.665	-10,6%	27,72%
Sorteo Extra de Colombia	4.549.113.604	3.774.854.049	-17,0%	22,37%
Unión Temporal Sorteo Extraordinario.	356.604.318	866.399.120	143,0%	16,99%
<b>Total general</b>	<b>175.979.698.012</b>	<b>121.032.468.625</b>	<b>-31,2%</b>	<b>26,17%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría Técnica CNJSA – Archivo 205 NRVCC SNS.

El comportamiento negativo, se produjo como consecuencia de la reducción de las ventas y la aplicación de las medidas como la del artículo 9 de Decreto 176 de 2020, la cual suspendió los términos de prescripción extintiva y de caducidad judicial previstos en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010, durante el tiempo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, para lo cual en los meses de abril a agosto, las loterías dejaron

de transferir por el concepto de premios caducos.

Asimismo, en la vigencia 2020, de conformidad con relación de ventas/ transferencias, aquella entidad que más transfirió con respecto a sus ventas fue la Lotería de la Cruz Roja, seguido por la Lotería del Huila, con porcentajes del 33,59% y 30,12% respectivamente.

Es importante destacar que del total de transferencias, el concepto de la renta del monopolio es aquel que obtuvo la mayor participación sobre el total de transferencias y las transferencias por premios caducos, fue el concepto que en su mayoría se vio afectado presentando una reducción del 58,5%.

Ilustración 39. Variación Transferencias por concepto.



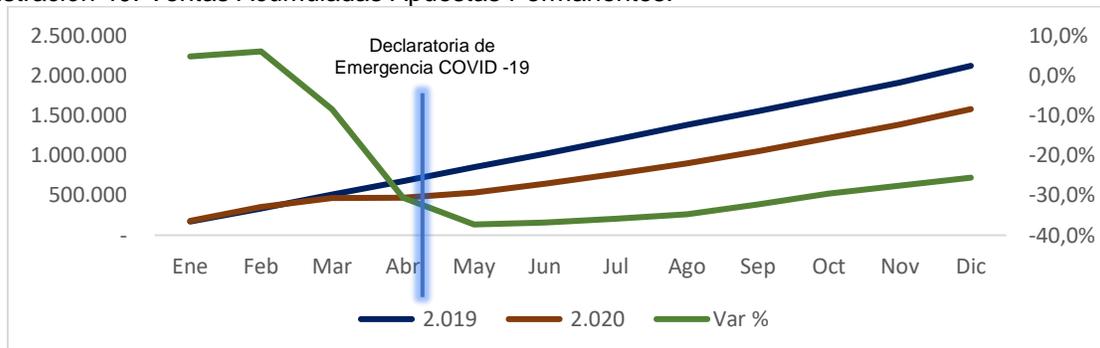
Fuente: Cálculos Secretaría Técnica CNJSA – Archivo 205 NRVCC SNS.

## II. Apuestas Permanentes.

### ✓ Ingresos:

La Secretaría Técnica del CNJSA, realiza el seguimiento a las ventas del juego de apuestas permanentes o chance. Con corte al mes de diciembre de 2020, el juego alcanzó un total de ingresos de \$1.579.504.977.065, lo cual representó con respecto a la vigencia anterior un decrecimiento del 25,57%. El anterior comportamiento es principalmente atribuido a la suspensión de los contratos de concesión en el mes de abril, debido a la Declaratoria de Emergencia Económica, social y Ambiental por el COVID 19 y la cual amplió la brecha negativa en el mes de mayo hasta alcanzar el 37,3% con respecto a la vigencia 2020.

Ilustración 40. Ventas Acumuladas Apuestas Permanentes.



Fuente: Cálculos Secretaría Técnica del CNJSA – Declaraciones de Derechos de Explotación- Cifras en millones de pesos.

De la totalidad de los departamentos, aquellos que se vieron más afectados fueron: Magdalena, San Andrés, Caquetá, Casanare y Cauca, con decrecimientos superiores al

promedio del sector.

Tabla 57. Ventas Juego Apuestas Permanentes 2019-2020.

N°	DEPARTAMENTO	2019	2020	Var %
1	SAN ANDRÉS	14.322.973.333	7.668.681.098	-46,5%
2	CAQUETÁ	5.424.368.478	3.253.519.757	-40,0%
3	CASANARE	6.531.541.757	4.096.795.186	-37,3%
4	MAGDALENA	17.565.675.988	11.077.156.355	-36,9%
5	CAUCA	32.738.219.259	20.787.462.871	-36,5%
6	RISARALDA	61.381.308.712	39.086.903.496	-36,3%
7	GUAVIARE	2.389.205.757	1.552.008.015	-35,0%
8	VICHADA	524.572.149	341.046.984	-35,0%
9	ARAUCA	3.753.197.326	2.473.454.206	-34,1%
10	BOLÍVAR	63.011.326.954	42.348.297.696	-32,8%
11	OTROS DEPARTAMENTOS	1.914.370.471.998	1.446.819.651.401	-24,4%
<b>TOTAL</b>		<b>2.122.012.861.711</b>	<b>1.579.504.977.065</b>	<b>-25,6%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría Técnica del CNJSA – Declaraciones de Derechos de Explotación.

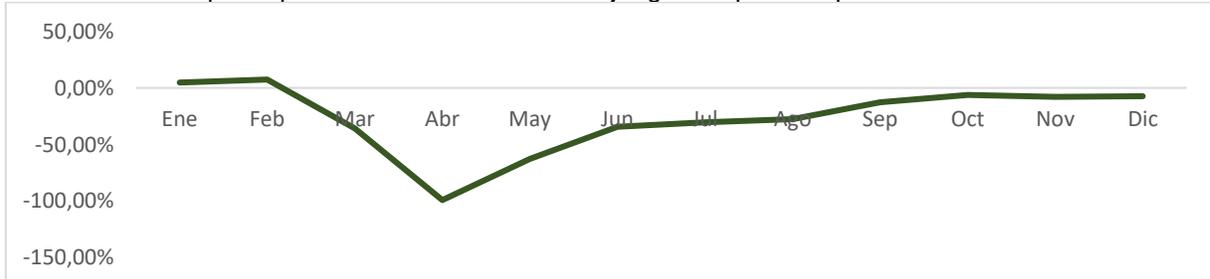
No obstante, es importante resaltar que posterior a la Declaratoria de Emergencia, la recuperación paulatina del sector produjo que el impacto mensual en la generación de ingresos se hiciera cada vez menor. Es por ello que, con corte al mes de diciembre de 2020, en el sector del juego de apuestas permanentes, el impacto de la coyuntura solo produjo que con respecto al año anterior las ventas estuvieran por debajo en un 7,35%.

Ilustración 41. Ventas mensuales juego de apuestas permanentes.



Fuente: Cálculos Secretaría Técnica del CNJSA – Declaraciones de Derechos de Explotación- Cifras en millones de pesos.

Ilustración 42. Impacto porcentual de la mensuales juego de apuestas permanentes.



Fuente: Cálculos Secretaría Técnica del CNJSA – Declaraciones de Derechos de Explotación- Cifras en millones de pesos.

✓ **Transferencias:**

El juego de apuestas permanentes con corte al mes de diciembre de 2020, transfirió por

concepto de derechos de explotación el 12% de los ingresos brutos. Estos ascendieron a un total de \$189.540.597.256, el cual representó un decrecimiento del 25,6% con respecto al año inmediatamente anterior. Debido a que los derechos de explotación son calculados con base en los ingresos, el departamento que presentó el mayor decrecimiento en transferencias fue San Andrés, y Providencia y Santa Catalina, seguido por el departamento de Caquetá.

Tabla 58. Transferencias del Juego Apuestas Permanentes 2019-2020.

N°	DEPARTAMENTO	2019	2020	Var%
1	SAN ANDRÉS.	1.718.756.800	920.241.733	-46,5%
2	CAQUETÁ	650.924.217	390.422.371	-40,0%
3	CASANARE	783.785.010	491.615.422	-37,3%
4	MAGDALENA	2.107.881.118	1.329.258.763	-36,9%
5	CAUCA	3.928.586.309	2.494.495.546	-36,5%
6	RISARALDA	7.365.757.045	4.690.428.421	-36,3%
7	GUAVIARE	286.704.688	186.240.963	-35,0%
8	VICHADA	62.948.657	40.925.640	-35,0%
9	ARAUCA	450.383.677	296.814.506	-34,1%
10	BOLÍVAR	7.561.359.235	5.081.795.722	-32,8%
11	OTROS DEPARTAMENTOS	229.759.844.596	173.618.358.169	-24,4%
<b>TOTAL</b>		<b>254.676.931.352</b>	<b>189.540.597.256</b>	<b>-25,6%</b>

Fuente: Cálculos Secretaría Técnica del CNJSA – Declaraciones de Derechos de Explotación-  
Cifras en millones de pesos.

### 3 OBJETIVO 3. FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE COLJUEGOS

#### 3.1 GESTIÓN FINANCIERA

COLJUEGOS, en cumplimiento a las funciones otorgada en el Decreto No. 4142 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, realiza el seguimiento y la evaluación a la ejecución presupuestal al corte 31 de diciembre de 2020.

Este informe de ejecución presupuestal, resulta fundamental por cuanto se hace un examen a la gestión de los recursos del presupuesto expedido para la vigencia 2020 mediante Resolución No. 003 del 19 de diciembre de 2019 emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), por la cual se aprobó el presupuesto inicial de COLJUEGOS, financiado con Ingresos Corrientes y de Capital por valor \$522.827 millones y una Disponibilidad Inicial para la vigencia 2020 por valor de \$162.628 millones, para un total de \$685.455 millones y, con Gastos de Funcionamiento por valor de \$544.942 millones, Gastos de Inversión por valor de \$3.700 millones y Disponibilidad Final por valor de \$136.813 millones, para un total de \$685.455 millones.

El 16 de julio de 2020, bajo Resolución No. 0022; expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento de COLJUEGOS; en el sentido de reducir \$1.233 millones correspondientes a la Disponibilidad Inicial 2020, quedando esta en \$161.395 millones. Con esta modificación, el presupuesto total aprobado (Funcionamiento e Inversión) para la vigencia 2020, asciende a la suma de \$684.222 millones.

Por último, el 31 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. 1807; expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se modifica el presupuesto de Ingresos



y Gastos de Inversión de COLJUEGOS; en el sentido de reducir \$1.616 millones correspondientes al proyecto “C-1305-1000-1 - Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar a nivel nacional”, quedando éste en \$2.084 millones. Con esta modificación, el presupuesto total aprobado (Funcionamiento e Inversión) para la vigencia 2020, asciende a la suma de \$682.605 millones

De esta manera, COLJUEGOS evalúa la situación del Presupuesto de Ingresos y Egresos en cada uno de los niveles de la administración, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia para su funcionamiento.

### 3.1.1 Presupuesto de ingresos

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto total definitivo de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2020, asciende a \$682.605 millones, de los cuales \$656.432 millones (96%) corresponden a ingresos propios y \$26.173 millones (4%) son aportes de la Nación.

Es necesario resaltar que dentro del presupuesto de ingresos se derivan:

- Derechos de explotación por \$484.232 millones, equivalentes al 71%.
- Disponibilidad inicial por valor de \$161.395 millones equivalentes al 23%.
- Aportes de la Nación por \$26.173 millones equivalentes al 4%.
- Gastos de Administración por \$10.805 millones equivalentes al 2%.

Ilustración 43. Presupuesto de ingresos aprobado en 2020



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal de los Ingresos Totales (Misional + Administrativos), al cierre de la vigencia 2020:

Tabla 59. Ejecución ingresos 2020

CONCEPTO	PPTO APROBADO 2020	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	682.605	582.429	85%
DISPONIBILIDAD INICIAL	161.395	161.395	100%
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	484.232	393.825	81%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN + OTROS INGRESOS	10.805	4.909	45%
APORTES DE LA NACIÓN ( <i>FUNCIONAMIENTO</i> )	24.089	21.999	91%
APORTES DE LA NACIÓN ( <i>INVERSIÓN</i> )	2.084	301	14%

Fuente: Coljuegos –Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

Para la vigencia 2020, el Presupuesto de Ingresos aprobado ascendió a la suma de \$682.605 millones, de los cuales se recaudaron \$582.429 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 85%.

Presupuestalmente los Derechos de Explotación recaudados por valor de \$393.825 millones, incluyen: Juegos (*Promocionales, Localizados, Juegos Novedosos*), Premios Caducos, Rendimientos Financieros y Otros Ingresos.

De igual forma, presupuestalmente los recaudos por concepto de “Gastos de Administración + Otros Ingresos”, por valor de \$4.909 millones, incluyen: Juegos (*Promocionales, Localizados, Novedosos*), Rendimientos Financieros, Sanciones y Multas y Otros Ingresos.

Para el caso de los Aportes de la Nación (*Funcionamiento e Inversión*) por valor de \$26.173 millones, la ejecución en ingresos totales al cierre de la vigencia 2020, asciende a la suma de \$22.300 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 85%. Este recaudo, corresponde a la totalidad de los ingresos brutos solicitados al tesoro nacional, para ser pagados durante la vigencia 2020, es decir que también se incluye el rezago presupuestal de la vigencia 2019.

Los Aportes de la Nación se desagregan de la siguiente forma:

CONCEPTO	PPTO APROBADO 2020	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS NACIÓN	26.173	22.300	85%
APORTES DE LA NACIÓN ( <i>FUNCIONAMIENTO</i> )	24.089	21.999	91%
APORTES DE LA NACIÓN ( <i>INVERSIÓN</i> )	2.084	301	14%

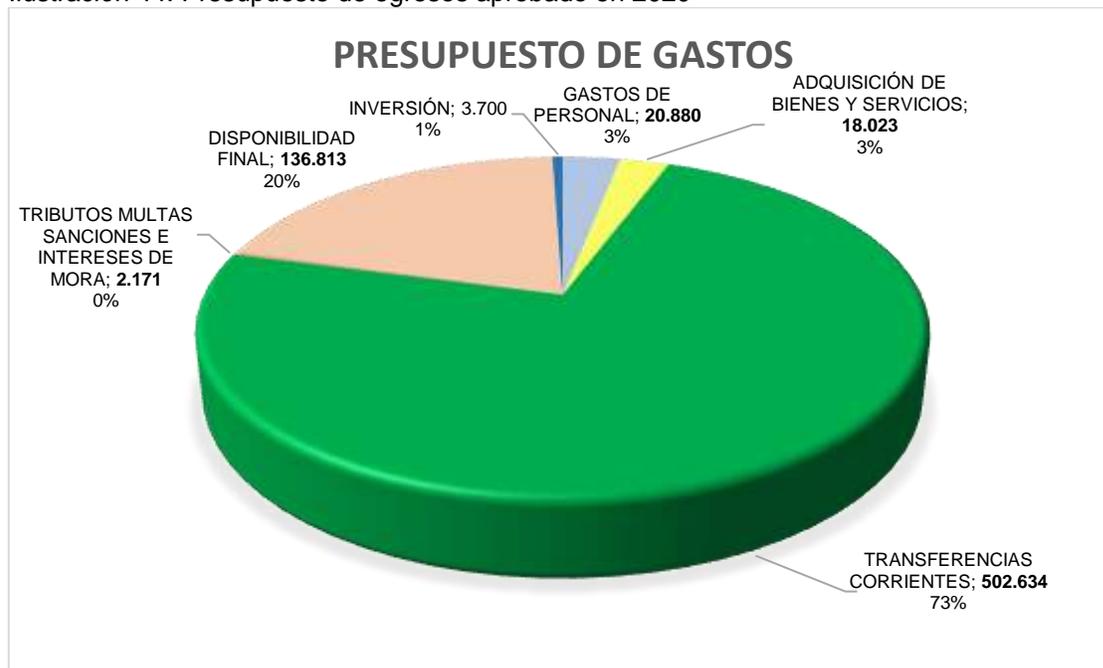
### 3.1.2 Presupuesto de gastos

El presupuesto total definitivo de egresos de Coljuegos gastos Propios y Nación (*Misional + Administrativos*), para la vigencia fiscal 2020, fue aprobado por un monto de \$684.221 millones, de los cuales \$656.432 millones (96%) corresponden a Recursos Propios y \$27.789 millones (4%) son aportes de la Nación.

Este presupuesto incluye:

- Transferencias Corrientes a la Salud por \$502.634 millones (73%)
- Disponibilidad Final por \$136.813 millones (20%)
- Gastos de Personal por \$20.800 millones (3%)
- Adquisición de Bienes y Servicios por \$18.023 millones (3%)
- Inversión \$3.700 millones (1%).
- Gastos por Tributos y Multas \$2.171 millones (0%).

Ilustración 44. Presupuesto de egresos aprobado en 2020



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional – Cifras en millones de pesos

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal de los gastos totales (*Misional + Administrativos*), al cierre de la vigencia 2020:

Tabla 60. Ejecución Egresos 2020

CONCEPTO	PPTO APROBADO 2020	EJECUCIÓN			
		RP	%	PAGOS	%
TOTAL EGRESOS FTO. + INV. + DF	684.221	524.172	77%	520.835	99%
TOTAL EGRESOS (FUNCIONAMIENTO) + DISPONIBILIDAD FINAL	680.521	522.472	77%	520.534	100%
TOTAL EGRESOS (FUNCIONAMIENTO)	543.708	522.472	96%	520.534	100%
GASTOS DE PERSONAL	20.880	19.228	92%	19.220	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.023	12.182	68%	10.315	85%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502.634	489.630	97%	489.567	100%
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.171	1.432	66%	1.432	100%
DISPONIBILIDAD FINAL	136.813	0	0%	0	0%
TOTAL EGRESOS (INVERSIÓN)	3.700	1.700	46%	301	18%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (INVERSIÓN)	3.700	1.700	46%	301	18%

Fuente: Coljuegos –Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

Para la vigencia 2020, el Presupuesto de Gastos aprobado ascendió a la suma de \$684.221 millones (*Incluye Disponibilidad Final*), de los cuales se comprometieron \$524.172 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 77%. Adicional a lo anterior, se realizaron pagos por valor de \$520.835 millones, lo cual representa un porcentaje de ejecución del 99%, respecto a lo comprometido.

Del presupuesto total de funcionamiento e inversión \$547.408 millones (*No Incluye Disponibilidad Final*), se ejecutaron \$524.172 millones, lo cual representó una ejecución del 96%.

La ejecución total del presupuesto de gastos para la vigencia 2020, por valor de \$524.172 millones, se desglosa de la siguiente forma:

**Gastos de Personal:** La ejecución de la presente cuenta, asciende a la suma de \$19.228 millones, lo cual representa una ejecución del 92% de lo apropiado en la misma, y del 4% de la ejecución total.

La ejecución en Gastos de Personal, se concentra en el pago de la totalidad de los conceptos de nómina de planta permanente, planta temporal y de las contribuciones inherentes a la misma.

**Adquisición de Bienes y Servicios:** Para el presente concepto, se ejecutó la suma de \$12.182 millones, lo cual representa una ejecución del 68% respecto a lo aprobado para dicho concepto, y del 2% respecto al total de gastos ejecutados.

La ejecución en Adquisición de Bienes y Servicios, se concentra, en adquisición de bienes tales como compra de equipos, materiales y suministros, y en adquisición de servicios tales como mantenimientos, servicios públicos, viáticos y gastos de viajes para el control a las operaciones ilegales y fiscalización, comunicaciones y transporte, capacitación bienestar social y estímulos, entre otros; dichos gastos, son fundamental para el funcionamiento de

la entidad.

**Gastos por Tributos, Multas y Sanciones:** La ejecución de la presente cuenta, asciende a la suma de \$1.432 millones, lo cual representa una ejecución del 66% de lo apropiado en la misma, y del 0.3% de la ejecución total. La ejecución en Gastos por Tributos, Multas y Sanciones, se concentra en el pago de la totalidad de los impuestos de la entidad, contribución a la Superintendencia Nacional de Salud y Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República.

**Transferencias Corrientes:** El presente concepto, se ejecutó en la suma de \$489.630 millones, lo cual representa una ejecución del 97% respecto a lo aprobado para dicho concepto, y del 93% respecto al total de gastos ejecutados.

La totalidad de la ejecución del presente concepto, se concentra en las transferencias a la salud que realiza la entidad, a los diferentes Departamentos y Municipios de Colombia.

**Inversión:** El presente concepto, se ejecutó en la suma de \$1.700 millones, lo cual representa una ejecución del 46% respecto a lo aprobado para dicho concepto, y del 0.3% respecto al total de gastos ejecutados.

La totalidad de la ejecución del presente concepto, se enfoca en el proyecto cuyo objeto es: *“Fortalecimiento de los procesos de administración, seguimiento y control del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar a nivel nacional”*.

Finalmente, la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, deja constancia de la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.

### 3.1.3 Modificaciones Presupuestales

Al cierre de la vigencia 2020, se realizó 1 modificación presupuestal ordenada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP. A continuación, se detalla lo enunciado:

- **Resolución 0022 del 16 de julio de 2020 (MHCP):** La presente resolución ordenó modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Coljuegos, en el sentido de reducirlo en la suma de \$1.233 millones, con ocasión a la Disponibilidad Inicial definitiva correspondiente a la vigencia 2020.

### 3.1.4 Trámite vigencias futuras

Durante la vigencia 2020, Coljuegos presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitud de cupos de vigencias futuras para los años 2021 y 2022; los cuales tiene como fin amparar proyectos esenciales para el funcionamiento de la entidad; por valor de \$3.384 millones y \$1.371 millones respectivamente.

Las vigencias futuras aprobadas se clasifican a nivel del Decreto de Liquidación de la siguiente manera:

Tabla 61. Trámites vigencias futuras 2020 - Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	VF APROBADA 2021 MHCP	VF APROBADA 2022 MHCP
FUNCIONAMIENTO	3.384	1.371

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.384	1.371
-----------------------------------	-------	-------

Fuente: Coljuegos –Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional - Gerencia Financiera

Las vigencias futuras aprobadas permitieron garantizar los servicios básicos para la continuidad de las operaciones de la empresa, tales como: Arrendamiento de la sede de la entidad, arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos, arrendamiento plataforma tecnológica (nube privada), servicios de centro de datos para las aplicaciones de los procesos misionales, conectividad integral para el enlace de datos e internet, mantenimientos y el servicio de fotocopiado e impresión.

### 3.2 GESTIÓN DE COBRO

La cartera de Coljuegos a 1° de enero de 2020 estaba compuesta por un total de 3.564 títulos por un monto de \$ 575.126 millones de pesos de capital.

Tabla 62. Comportamiento de la cartera en 2020

Concepto	No. Títulos	Valor capital (en Millones)
Saldo Final 31 de Dic. 2019	3564	\$ 575.126
(+) Títulos Recibidos Para Gestión 2020	201	\$ 87.744
(-) Títulos por Terminación de proceso	63	\$ 265
(-) Títulos Devueltos	7	428
<b>Saldo 31 de Dic. 2019</b>	<b>3695</b>	<b>\$ 662.606</b>
(+) Valor partidas conciliatorias Financiera	13	\$ 2.420
(-) Variación saldo títulos por pagos parciales o actualización	-	\$ 1.726
<b>Saldo Final 30 de Dic. 2020</b>	<b>3708</b>	<b>\$ 663.300</b>

Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Financiera

En el periodo informado, la cartera de la entidad creció 15.33% originado en el traslado de 201 títulos nuevos por un monto de \$87.744 millones principalmente; para un total al cierre de la vigencia Coljuegos de 3708 títulos por valor de \$663.300 millones.

Tabla 63. Composición títulos nuevos por área

Origen	No. Títulos	Valor capital (en Millones)
Seguimiento Contractual	77	\$ 6.306
Control a las Operaciones Ilegales	124	\$ 81.437
<b>Total</b>	<b>201</b>	<b>\$ 87.744</b>

Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Financiera

En la clasificación de la tabla 63 se muestra que los cobros por los procesos sancionatorios corresponden principalmente a sanciones por procesos de ilegalidad cuyo peso representa el 62% del total de los títulos y 92.81% del valor de las sanciones que se trasladaron para cobro durante 2020.

A continuación, se explica la gestión realizada sobre la cartera antes descrita.

#### 3.2.1 Gestión Coactiva

- **Terminaciones**

En el 2020 fueron terminados 63 procesos, 49 de ellos por pago total de la obligación que representan un 78% del total. La siguiente tabla registra las diferentes causales, así como los valores de capital afectados:

Tabla 64. Causales cierre de procesos 2020

Concepto	No. Títulos	Valor capital (en Millones)	%
Pago total de la obligación	49	\$ 110	42%
Prescripción	9	\$ 116	44%
Revocatoria directa	2	\$ 2	1%
Liquidación de la sociedad	3	\$ 36	13%
<b>Total general</b>	<b>63</b>	<b>\$ 265</b>	<b>100%</b>

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Financiera

- **Recaudo**

Producto de la gestión coactiva y persuasiva, se obtuvo un recaudo de \$ 2.722,7 millones de pesos lo que representó un cumplimiento del 108.9% de la meta establecida para 2020 establecida en \$ 2.500 millones.

La composición del recaudo se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 65. Recaudo de cartera por origen

Origen	Valor capital (en Millones)	%
Seguimiento Contractual	\$ 2.669	98%
Control a las Operaciones Ilegales	\$ 54	2%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.723</b>	<b>100%</b>

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Financiera

Del total recaudado por obligaciones originadas en seguimiento contractual el 88% corresponde al pago por parte de las compañías aseguradoras, como se muestra a continuación:

Tabla 66. Recaudo Seguimiento Contractual

Canceló	Caducidad Del Contrato	Multas Por Incumplimiento Contractual	Sanciones Por Inexactitud	Liquidación Del Contrato	Total General	% Participación
Aseguradora	\$ 1.665	\$ 478	\$ 99	\$ 82	\$ 13	<b>\$ 2.337</b>
Operador			\$ 312	\$ 20		<b>\$ 332</b>
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.665</b>	<b>\$ 478</b>	<b>\$ 411</b>	<b>\$ 102</b>	<b>\$ 13</b>	<b>\$ 2.669</b>

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Financiera

- **Actuaciones**

De igual manera, durante el año, se adelantaron las siguientes actuaciones, propias del proceso de cobro:



Tabla 67. Actuaciones de gestión coactiva

Ítem	Trámite	Cantidad
1	Investigaciones de bienes	207
2	Soportes certificaciones	1046
3	Oficio de Embargo	885
4	PQR	591
5	Certificaciones	232
6	Ordena Seguir Adelante	186
7	Estado de Cuenta	159
8	Memorando Interno	144
9	Terminación	57
10	Levantamiento Medidas	54
11	Liquidación del crédito	53
12	Recordatorio de pago	48
13	Oficios	46
14	Auto Embargo	36
15	Aprueba Liquidación del Crédito	27
16	Mandamiento de Pago	21
17	Concepto Jurídico	12
18	Inscripción Medida Cautelar	7
19	Excepciones	6
20	Aplicación de título	5
21	Auto Reconocimiento de Personería	5
22	Estudio previo	4
23	Auto Oposición	1
24	Auto Resuelve Oposición	1
25	Avaluó	1
26	Facilidad de pago	1
27	Suspensión de proceso	1
<b>Total General</b>		<b>3.836</b>

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

### 3.2.2 Venta de cartera

El 13 de diciembre de 2020 se suscribió una nueva prórroga al contrato marco No. 109 de 2016 suscrito con Central de Inversiones CISA por un periodo de (12) meses, es decir que el contrato estará vigente hasta el 13 de diciembre de 2021 con el propósito de obtener medios adicionales que optimicen el recaudo de la cartera, mediante el mecanismo que la ley le ofrece y entregar a CISA, a título de venta, algunos títulos ejecutivos sobre los que, realizada una gestión para su cobro, se considera que son de difícil recaudo.

Durante 2020 se realizaron varias reuniones con los directivos y funcionarios de CISA para revisar como ajustar la perfilación y escogencia de la cartera objeto de compraventa con el fin de que en una nueva valoración la oferta financiera por el paquete arroje un valor positivo de compra por parte de CISA, teniendo en cuenta que, en la primera valoración, el valor fue negativo. Para Coljuegos es importante contar siempre con la posibilidad de entregar cartera a CISA como una opción alterna para la normalización de la cartera que tiene en cobro.

### 3.2.3 Acuerdos de pago

Durante el año 2020 se suscribió únicamente un acuerdo de pago nuevo. Al cierre del año se contaba con un total de 16 acuerdos de pago con un saldo en capital de \$ 8.5 millones.

### 3.2.4 Proceso de bienes

Durante 2020 la Gerencia de Cobro continuó realizando las correspondientes investigaciones de bienes de forma paralela a la gestión adelantada en los procesos de cobro para decretar medidas cautelares y ordenar su registro. Dentro de este proceso se sumaron al cierre 207 búsquedas de bienes sobre las que se realizaron 36 autos de embargo independientes, así como se decretaron medidas cautelares de productos financieros y otros bienes en los actos que decretan mandamientos de pago y órdenes de seguir adelante.

La situación de pandemia limitó la posibilidad de ejecutar diligencias de secuestro y remate, pero se espera que se retomen las mismas en 2021.

### 3.2.5 Cartera a 31 de diciembre de 2020

La cartera de Coljuegos a 31 de diciembre de 2020 está conformada en 92% por títulos originados en control a las operaciones ilegales y el monto restante, \$ 52,806 millones, corresponde a obligaciones de operadores, producto de las labores de vigilancia y fiscalización que sobre ellos ejerce la Vicepresidencia de Operaciones.

Tabla 68. Composición de la cartera por origen

Origen	%	Valor capital (en millones)
Seguimiento Contractual	8%	\$ 52.806
Control a las Operaciones Ilegales	92%	\$ 610.494
<b>Total general</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 663.300</b>

Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones – Gerencia Financiera

### 3.2.6 Interadministrativos logrados para la gestión de cobro

Como apoyo a las actuaciones adelantadas durante el año 2020, la Gerencia de Cobro continuó con los convenios que se mencionan a continuación:

Tabla 69. Continuación de convenios interadministrativos

Tipo de Acto	Nombre Entidad	Objeto
Acuerdo de servicio	Superintendencia de Notariado y Registro ( <b>VUR</b> )	Acceso a la información registrada para identificar los bienes inmuebles de propiedad del deudor. Renovado en 2020
Convenio Interadministrativo	Ministerio de Transporte ( <b>RUNT</b> )	Acceso directo para consultar la información contenida en el Registro Único Nacional de Tránsito con el fin de identificar los vehículos de propiedad de los deudores. Se inició proceso de renovación en 2020 y está en trámite al 31 de diciembre.
Convenio interadministrativo	Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio ( <b>RUES</b> ), portal de servicios virtuales de la Cámara de Comercio	Acceso a la información de establecimientos e información de la Cámara de Comercio. Convenio activo.

### 3.2.7 Mejoras en la gestión de Cobro

La estrategia estuvo concentrada en mejorar el recaudo en tres vías:

#### **Mejorar la gestión para el pago de obligaciones por parte de las compañías aseguradoras.**

Comparado con la vigencia 2018, en el año 2019 se presentó un incremento del 111% en el recaudo por pago de obligaciones por parte de las compañías aseguradoras, como resultado de la gestión adelantada de manera conjunta en mesas de trabajo entre la Gerencia de Cobro y las Compañías de Seguros.

Seguidamente, durante 2020 la Gerencia de Cobro centró sus esfuerzos en el recobro a aseguradoras de los valores pendientes sobre los cuales se obtuvo un recaudo de \$ 2.337 millones que representó el 86% del recaudo total de la Gerencia en esta vigencia. No obstante, frente al año anterior esta cifra representa el 66% de lo recaudado en 2019, esta situación era la esperada teniendo en cuenta los casos que se tenían para recobro y los nuevos que se esperaba recibir durante el año. En ese sentido la meta proyectada se cumplió.

Ilustración 45. Recaudo Obligaciones Compañías Aseguradoras



Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones (Cifras en millones de pesos)

#### **Priorizar las acciones de cobro frente a las obligaciones directamente contra los operadores**

La Gerencia de Cobro enfocada en la política institucional de dar respuesta oportuna a los operadores, realiza un trabajo conjunto con las áreas que intervienen en el proceso de cobro para adelantar de manera prioritaria la gestión para el pago de las obligaciones en proceso de cobro, originadas principalmente por inexactitud en las declaraciones: del total recaudado en 2020 por pagos directos de operadores, los actos administrativos originados en procesos por inexactitud en las declaraciones representaron el 94% al totalizar \$312.3 millones. Es importante mencionar que no obstante la Vicepresidencia y sus dependencias siguieron adelantando por distintos medios los procesos sancionatorios y audiencias, los cierres de éstos y la expedición de los correspondientes actos administrativos y su traslado a cobro se dilataron en el tiempo, por la suspensión de términos lo cual explica en parte el menor número de títulos trasladados a cobro durante esta vigencia.

Ilustración 46. Recaudo obligaciones por parte del operador (Sanciones por Inexactitud)



Fuente: Coljuegos - Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones (Cifras en millones de pesos)

### Adelantar las acciones necesarias para buscar el acercamiento y pago de las obligaciones de los deudores

Durante el año 2020 el ritmo en el nivel de actividad, medido por el número de actuaciones de la Gerencia, también estuvo influenciado por la suspensión de términos en los procesos de cobro decretada en 2020 que se mantuvo por casi 6 meses, de tal forma que el total de actuaciones expedidas en el año fue de 3,836, un 43.6 % menos que las emitidas en el año anterior (6,805 en total en 2019).

Importante mencionar el impulso a los procesos de cobro coactivo además de las búsquedas de bienes y los oficios de registro de embargos de productos financieros principalmente.

Finalmente, se menciona que en 2020 las cifras de procesos terminados por pago total fue 49 títulos.

Tabla 70. Títulos terminados por pago total

Año	No. Títulos terminados por pago total	Valor capital (en Millones)
2017	74	195
2018	145	519
2019	117	700
2020	49	110

Fuente: Gerencia de Cobro - Vicepresidencia de Operaciones

### 3.3 CONTRATACIÓN MISIONAL

La Oficina Jurídica durante la vigencia 2020 alcanzó los siguientes logros frente a las metas del Plan de Acción propuestas para dicha vigencia así:

- Atender las solicitudes de autorización de JSA localizados en un tiempo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos.

Durante la vigencia 2020, se logró un tiempo promedio de respuesta a trámites de autorización de juegos localizados de 9 días.

- Atender las solicitudes de autorización de JSA promocionales en un tiempo no mayor a 6

días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos.

Durante la vigencia 2020, se logró un tiempo promedio de respuesta a trámites de autorización de juegos promocionales de 3 días.

### 3.3.1 Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad de localizados

Durante la vigencia 2020 se recibieron un total de 542 solicitudes de juegos localizados, así:

Ilustración 47. Solicitudes recibidas - Juegos localizados



Fuente: Oficina Jurídica

Lo anterior, fue una cifra inferior a la lograda en la vigencia 2019 (1003), esto en atención a los cierres de los establecimientos de comercio que generó la suspensión de los contratos de concesión a causa de la pandemia por el COVID-19, desde el 19 de marzo hasta el 30 de agosto de 2020.

- **Tipo de Solicitud**

Debe tenerse en cuenta que la gestión de los contratos de concesión en juegos localizados, abarca varias modalidades de trámite, entre las que se encuentran contrato nuevo, novedades al inventario, prórroga y renovación contrato.

En la siguiente tabla se evidencia que el tipo de solicitud que más radican los operadores es novedades al inventario con un 89%, seguido de prórroga del contrato con un 6%, contrato nuevo con un 3% y renovación de contrato cada una con 2%.

Tabla 71. Tipos de solicitudes

Mes	Contrato nuevo	Novedades al inventario	Prórroga contrato	Renovación contrato	Total general
ene-20	5	68	5	2	80
feb-20	3	68	5	2	78
mar-20	3	37	7	2	49
ago-20		8			8
sep-20		124	2	1	127
oct-20	1	61	4	1	67
nov-20	4	52	3		59
dic-20	1	66	6	1	74
ene-20	5	68	5	2	80
feb-20	3	68	5	2	78
mar-20	3	37	7	2	49
ago-20		8			8
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>484</b>	<b>32</b>	<b>9</b>	<b>542</b>

Fuente: Oficina Jurídica

• **Estado de Solicitud**

De las 542 solicitudes a la fecha de corte del presente informe, se encuentran en trámite 58 solicitudes, clasificadas de la siguiente manera:

Tabla 48. Estado de solicitudes

TIPO DE SOLICITUD	CANTIDAD DE SOLICITUDES
CONTRATO NUEVO	4
NOVEDADES AL INVENTARIO	50
PRORROGA CONTRATO	4
<b>Total general</b>	<b>58</b>

Fuente: Oficina Jurídica

• **Días hábiles para requerir a los operadores de juegos localizados**

El tiempo establecido por la Oficina Jurídica como máximo para requerir a los operadores de juegos localizados son 15 días, este corresponde a un indicador definido para el Macro proceso de Contratación Misional y Autorización.

El promedio para requerir a los operadores de juegos localizados, logrado en el año 2020 fue de 6 días hábiles.

Ilustración 48. Días hábiles para generar el requerimiento.



Fuente: Oficina Jurídica

Resulta importante indicar que la disminución de los tiempos para requerir a los operadores de juegos localizados, obedeció a que en la vigencia 2020 el personal de planta que realiza esta labor (8 entre analistas y revisores) fue reforzado con 4 contratistas, esto ayudó a distribuir las cargas de trabajo y lograr mejores resultados frente a los operadores; sumado al compromiso del área por agilizar los trámites.

• **Días hábiles para generar la Resolución a los operadores de juegos localizados**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Resolución 20182300011754 de 2018, el término que tiene Coljuegos para pronunciarse respecto de la solicitud de los operadores de juegos localizados después de que el trámite cumple con el lleno de los requisitos exigidos es de 15 días hábiles. Este corresponde igualmente a un indicador definido para el Macro proceso de Contratación Misional y Autorización.

El promedio de respuesta para expedir Resolución de autorización a los operadores de juegos localizados, logrado en el año 2020 fue de 9 días hábiles.

Ilustración 49. Días hábiles para generar resolución - Juegos localizados

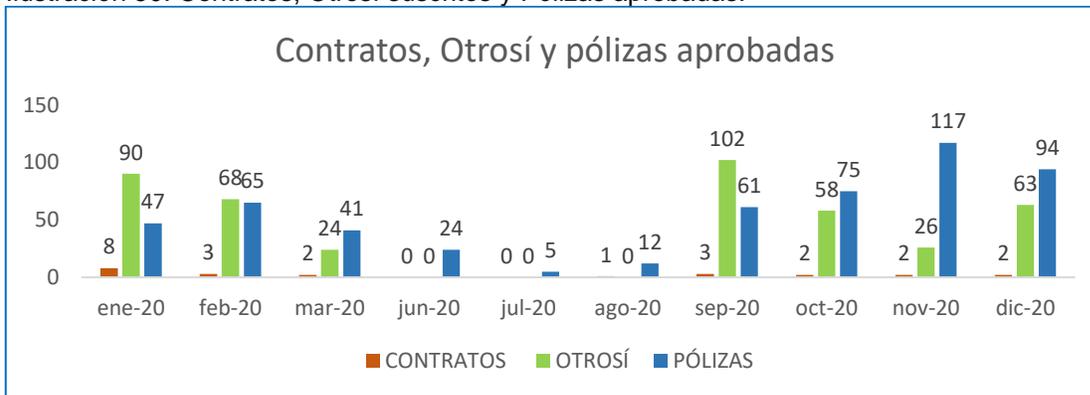


Fuente: Oficina Jurídica

• **Pólizas, contratos y otrosí**

En la vigencia 2020 se suscribieron las siguientes pólizas, contratos y otrosí así:

Ilustración 50. Contratos, Otrosí suscritos y Pólizas aprobadas.



Fuente: Oficina Jurídica

Dicho lo anterior, el total de contratos, otrosí y pólizas en el periodo antes referido es el siguiente:

TOTAL CONTRATOS NUEVOS	22	\$ 40.265.430.529,00
TOTAL OTROSÍ	206	\$ 132.037.799.757,00
TOTAL OTROSÍ DE DISMINUCIÓN	136	-\$ 8.885.393.851,00
TOTAL DE PÓLIZAS DE LOCALIZADOS		541

**3.3.1.1 Actividades realizadas por el aislamiento obligatorio**

De acuerdo a la delegación conferida a través de la Resolución No. 20201200007894 del 19 de marzo de 2020, “por la cual se suspenden términos, se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones dadas la emergencia sanitaria decretada por el COVID – 19 y la Declaratoria del Gobierno Nacional de la Emergencia Económica, Social y Ecológica”, la Oficina Jurídica suscribió con los operadores de juegos de suerte y azar localizados el 19 de marzo de 2020, actas de suspensión total de los contratos de concesión, de los cuales a la fecha, persiste la suspensión en algunos contratos de acuerdo al siguiente detalle:



Total contratos suspendidos	365
Total contratos reanudados	361
Total contratos pendientes de reanudar	4

Adicional a lo anterior, en vigencia de la Emergencia Económica decretada por el Gobierno Nacional, fue emitido el Decreto Legislativo 576 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Con base en lo establecido en el artículo 2 del mencionado decreto, Coljuegos emitió la Resolución 20201200010894 de 14 de agosto de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos y condiciones para la disminución temporal de elementos de juego según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 576 de 2020”.

A partir de lo mencionado, y con base en las medidas dictadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales, a partir del 18 de agosto de 2020 y de manera progresiva inició la reanudación de los contratos de concesión y con ella, las solicitudes de disminución temporal, las cuales podrán autorizarse por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha en la cual fue reanudado el correspondiente contrato de concesión. A la fecha, la Oficina Jurídica ha autorizado un total de 93 disminuciones temporales en contratos de concesión de juegos de suerte y azar localizados, que al transcurrir los seis (6) meses mencionados anteriormente, deberán reestablecer en número y valor los elementos de juego objeto de disminución temporal.

### 3.3.2 Proceso de Inventario MET

La Oficina Jurídica ha realizado la gestión de 178 memorandos de cierre de inventarios correspondientes a 178 Contratos de Concesión, recibidos por el Grupo Proyecto de Inventario MET de la Vicepresidencia de Operaciones en virtud de lo establecido en la Resolución 20181000016094 de 3 de mayo de 2018, modificada por la Resolución 20181200038714 de 19 de octubre de 2018. Dentro de la gestión realizada a los cierres de inventario recibidos se encuentra el estado actual discriminado de la siguiente manera:

Tabla 72. Trámites cierre de inventario

Mes	Archivo para revisión al final	Archivo para revisión en otro contrato	Devuelto	Pendiente Revisión	Complejidad	Requerimiento	Revisión Analista	Resolución en Revisión	Total general
oct-18	1	14				3		3	21
nov-18	3	3			2	6		4	18
dic-18		9			2	13		13	37
feb-19	2	7	1		1	6		9	26
mar-19						1		10	11
may-19					1	2		4	7
jun-19						10		19	29
jul-19					1	5		7	13
ago-19	1					1		2	4
sep-19	1					1		2	4
oct-19			1		1	1	1	2	6
ago-20					1				1
sep-20				1			9		10



Mes	Archivo para revisión al final	Archivo para revisión en otro contrato	Devuelto	Pendiente Revisión	Compleitud	Requerimiento	Revisión Analista	Resolución en Revisión	Total general
oct-20				1					1
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>49</b>	<b>10</b>	<b>75</b>	<b>188</b>

Fuente: Oficina Jurídica

La anterior información corresponde al estado actual en el que se encuentran cada uno del cierre de inventarios de los Contratos de Concesión recibidos, donde el significado de cada estado indica:

- Archivo para Revisión Final: Contratos de Concesión reportados sobre los cuales NO se realizó renovación ni adición de sus elementos de juego en otros Contratos.
- Archivo para Revisión en otro Contrato: Contratos de Concesión reportados ya terminados, sobre los cuales NO se realizó renovación, pero sus elementos fueron incluidos en otros Contratos.
- Devuelto: Con proceso de devolución de parte de la Oficina Jurídica al Grupo de Proyecto de Inventario MET por inconsistencias en la información.
- Pendiente Revisión: Pendiente de tramitar por parte del Analista.
- Revisión Analista: En trámite por parte del Analista.
- Compleitud: Con respuesta por parte del Grupo Proyecto de Inventarios a las inconsistencias manifestadas por la Oficina Jurídica.
- Requerimiento: Con requerimiento proyectado y/o enviado al Operador.
- Resolución en Revisión: Trámite ya revisado y listo para cargar en el sistema SIICOL.

El grupo de analistas de la Oficina Jurídica dispuestos para inventarios han realizado la gestión de cada uno de los cierres de inventarios de manera continúa teniendo en cuenta la fecha de recepción de cada uno de ellos, y la asignación de los mismos a cada analista según el número de hallazgos reportados por el Grupo Proyecto de Inventario MET, tratando de equilibrar la carga de una manera posible para que cada analista tenga a su cargo el mismo número de solicitudes en curso.

No obstante lo anterior, es importante indicar que la gestión de inventario fue reactivada en el año 2020 en atención a la suspensión de términos y de contratos, por lo que en el transcurso del año se culminó la automatización del sistema y se inició el cargue y revisión a través del aplicativo.

Pese a lo anterior, una vez se levantó la medida de suspensión de términos y contratos de juegos localizados se priorizó la atención de trámites de modificación contractual y particularmente lo relativo a la disminución temporal y todos los asuntos tendientes a la reanudación de los contratos de concesión.

### 3.3.3 Autorización de Juegos de Suerte y Azar novedoso del tipo Operados por Internet

El artículo 93 de la Ley 1753 de 2015, el cual modificó el artículo 38 de la Ley 643 de 2001, dispone que los juegos de suerte y azar de tipo operados por internet, pertenecen a la

modalidad de juegos denominada novedosos, cuya administración corresponde a Coljuegos.

*“Se consideran juegos novedosos, entre otros, la lotto preimpresa, la lotería instantánea, el lotto en línea en cualquiera de sus modalidades, apuestas deportivas o en eventos y todos los juegos operados por internet, o por cualquier otra modalidad de tecnologías de la información que no requiera la presencia del apostador. Lo anterior únicamente en relación con los juegos que administra y/o explota Coljuegos...”* (Negrilla fuera de texto).

La operación de los juegos operados por internet conforme a lo expuesto en el párrafo 1º del mencionado artículo, se podrá realizar por parte de *“las personas jurídicas que suscriban el correspondiente contrato de concesión previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el reglamento del juego y los demás definidos por Coljuegos...”*

Así las cosas, cumplidos los requisitos definidos por Coljuegos en la Resolución 20161200025334 de 2016, modificada por la Resolución 20201000008294 de 2020, en el año 2020 se suscribieron 3 contratos de concesión así:

Tabla 73. Contratos de concesión de juegos operados por internet autorizados - 2020

No. Contrato	Nombre del Operador
C1741	AQUILA GLOBAL GROUP S.A.S.
C1747	BWIN LATAM S.A.S.
C1751	BETFAIR COLOMBIA S.A.S.

Fuente: Oficina Jurídica

Durante el año 2020 se tramitaron y finalizaron 18 adiciones para incluir otras ofertas en los portafolios de los siguientes operadores:

Tabla 74. Solicitudes de ampliación del portafolio en contratos de concesión.

No. Contrato	Nombre del operador	Nueva oferta de juego online adicionada
C1517	SPORTIUM APUESTAS COLOMBIA SAS	Ruleta, Black Jack
C1662	GAMES AND BETTING S.A.S	Juegos Virtuales
C1614	TECLINO S.A.S.	Baccarat, Póker,
C1662	GAMES AND BETTING S.A.S	Bacarract, Juegos Virtuales
C1559	GRUPO AQUÍ APUESTO S.A.S. ANTES HBG LATAM S.A.S.	Juegos Virtuales
C1444	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Apuestas sobre eventos reales NO Deportivos
C1444	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Juegos Virtuales
C1470	CODERE COLOMBIA S.A.	Baccarat
C1470	CODERE COLOMBIA S.A.	Apuestas sobre eventos reales NO Deportivos
C1422	AQUILA GLOBAL GROUP SAS	Juegos Virtuales
C1555	RUSH STREET INTERACTIVE COLOMBIA SAS	Baccarat
C1611	ALFABET S.A.S.	Máquinas Tragamonedas, Ruleta, Black Jack, Baccarat, Bingo, Póker,
C1662	GAMES AND BETTING S.A.S	Póker, Apuestas sobre eventos reales NO



No. Contrato	Nombre del operador	Nueva oferta de juego online adicionada
		Deportivos.
C1662	GAMES AND BETTING S.A.S	Casino en vivo
C1470	CODERE COLOMBIA S.A.	Casino en vivo
C1453	E TOTAL GAMING S.A.S	Casino en vivo
C1444	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	Casino en vivo
C1631	SERVICIOS DISTRIRED S.A.S.	Máquinas tragamonedas o de azar, Ruleta, Black Jack, Bingo, Póker, juegos virtuales
C1555	RUSH STREET INTERACTIVE COLOMBIA SAS	Apuestas sobre eventos reales NO Deportivos, Juegos Virtuales, Casino en vivo
C1511	LUCKIA COLOMBIA	Casino en vivo

Fuente: Oficina Jurídica

A la fecha se encuentran en trámite de autorización las siguientes solicitudes:

No CONTRATO	TIPO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL OPERADOR
C1611	ADICIÓN	ALFABET S.A.S.
C1622	ADICIÓN	MERIDIAN GAMING COLOMBIA S.A.S.
C1741	ADICIÓN	AQUILA GROUP S.A.S.

### 3.3.3.1 Actividades realizadas por efecto del aislamiento obligatorio

En el marco de la pandemia del Covid-19, en relación con los juegos por internet y dadas las facultades señaladas en la Resolución 20201200007894 de 2020, se tramitaron la suspensión de cuatro (4) contratos de concesión de juegos por internet como se relaciona a continuación:

- Contrato C1622 de 2018 Meridian Gaming Colombia S.A.S.
- Contrato C1611 de 2018 Alfabet S.A.S.
- Contrato C1486 de 2017 Grupo Empresarial Geonline S.A.S.
- Contrato C1695 de 2019 Grupo Vinnare S.A.S.

El período de la suspensión de los contratos de concesión, tuvo en cuenta los efectos de la pandemia del Covid-19, sujetándose a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y a la reactivación de las competiciones deportivas, fijándose en cada acta las condiciones particulares de la suspensión. A la fecha del presente informe se han reanudado 3 contratos y se encuentra pendiente de reanudación el contrato C1695.

### 3.3.4 Autorización de Juegos de Suerte y Azar modalidad promocionales

Durante el año 2020 se recibieron un total de 327 solicitudes de juegos promocionales.



Ilustración 51. Solicitudes recibidas - Modalidad juegos promocionales



Fuente: Oficina Jurídica

• **Estado de las solicitudes**

De las 327 solicitudes a la fecha de corte del presente informe, se encuentran en trámite 48 solicitudes así:

Tabla 75. Tipo de las solicitudes - Modalidad juegos promocionales

Tipo de Solicitud	Cantidad
Solicitud de autorización para Juegos Promocionales en tramite	27
Resoluciones de Juegos Promocionales en tramite	21
<b>Total</b>	<b>48</b>

Fuente: Oficina Jurídica

Por otro lado se atendieron por el sistema de gestión documental ORFEO, los siguientes trámites:

Tabla 76. Tipo de las solicitudes atendidas por ORFEO - Modalidad juegos promocionales

Tipo de solicitud	Cantidad
Desistimientos tácitos	9
Resoluciones resuelven recurso de reposición	2
Modificaciones a Juegos Promocionales	3
Resolución aclaratoria	1
<b>Total</b>	<b>15</b>

Fuente: Oficina Jurídica

• **Días hábiles para requerir a los operadores de juegos promocionales**

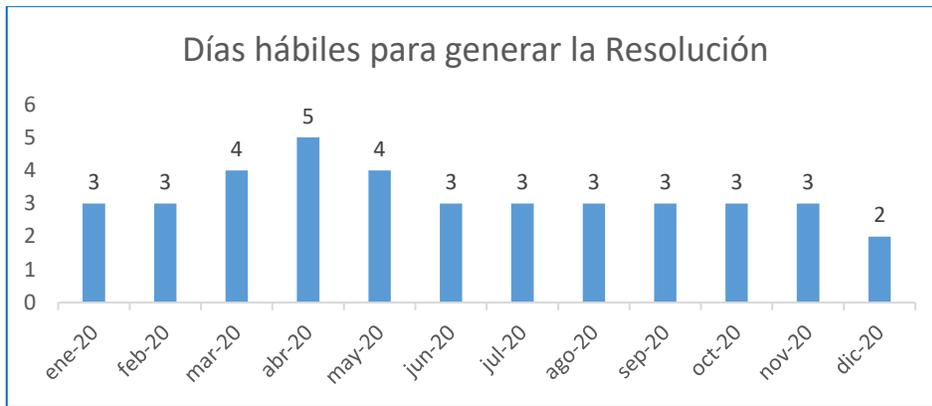
De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Resolución No. 20171200025514 de 2017, el término que tiene Coljuegos para pronunciarse respecto de la solicitud de juegos promocionales son 15 días previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma. No obstante, se definió como indicador interno en el Macro proceso de Contratación Misional el término de 6 días para expedir la respectiva autorización.

El promedio de respuesta para expedir la Resolución de autorización a los operadores de



juegos promocionales, ha sido de 3 días hábiles.

Ilustración 52. Días hábiles para generar requerimiento - Modalidad juegos promocionales



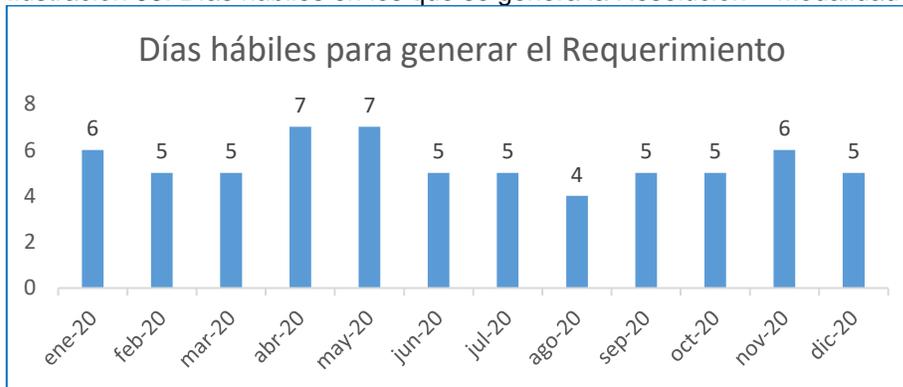
Fuente: Oficina Jurídica

• **Días hábiles para generar la Resolución a los operadores de juegos promocionales**

Para requerir a los operadores de juegos promocionales la Resolución No. 20171200025514 de 2017 no establece un tiempo específico, no obstante, la Oficina Jurídica plateó un indicador en el proceso de Contratación Misional definiendo como término para requerir por solicitudes incompletas 10 días.

El promedio de respuesta que esta oficina ha mantenido para requerir a los operadores de juegos promocionales durante el periodo comprendido del presente informe es de 5 días hábiles, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

Ilustración 53. Días hábiles en los que se genera la Resolución – Modalidad juegos promocionales



Fuente: Oficina Jurídica

**3.3.4.1 Actividades realizadas por el aislamiento obligatorio**

De acuerdo a la Resolución 20201200007894, la Oficina Jurídica, en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19, al cierre de la vigencia 2020 emitió 59 resoluciones a operadores de juegos promocionales, en el sentido de suspender y/o modificar los juegos previamente autorizados a causa del impacto que ha generados la emergencia sanitaria.

De igual manera a la fecha se siguen atendiendo solicitudes de modificación y/o suspensión, hay en trámite de modificación 2 solicitudes y están pendientes por reactivar 7 juegos promocionales que fueron suspendidos mediante acto administrativo.

Modificación y/o Suspensión por Emergencia Sanitaria	cantidad
Modificaciones	42
Suspensiones	12
Juegos reactivados	5
Juegos pendientes por reactivar	7
Solicitudes en trámite de modificación y/o suspensión	2

### 3.3.5 Autorización de Juegos de Suerte y Azar de la modalidad Rifa

De conformidad con lo expuesto en el artículo 2.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015, corresponde a Coljuegos autorizar la operación de la Rifas que se realizan en el nivel nacional, es decir aquellas que se operen en dos o más Departamentos o en un Departamento y el Distrito Capital.

Así las cosas y en arreglo a lo dispuesto en el capítulo V, artículos 27 al 30 de la Ley 643 de 2001 y reglamentado en los artículos 2.7.3.1 a 2.7.3.12 del citado Decreto 1068, durante el periodo 2020 se autorizó la realización de una rifa y se modificó la fecha de sorteo a dos solicitudes de rifas, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla 77. Relación autorizaciones de JSA en la modalidad de Rifa

Nombre de la rifa	No. Resolución	Fecha Resolución	Observación
BONO PROSOLIDARIDAD	20201200008074	5/04/2020	Por la cual se modifica la Resolución No. 20181200040894 del 06 de noviembre de 2018 en el sentido de modificar la vigencia y fijar una nueva fecha sorteo de la rifa denominada "BONO PROSOLIDARIDAD"
RIFA RECUPERACION CARTERA	20201200007274	17/03/2020	Por la cual se modifica la Resolución No. 20191200021244 del 19 de julio de 2019 en el sentido de fijar una nueva fecha sorteo de la rifa denominada "RIFA RECUPERACION CARTERA"
APOYAR A NUESTROS HEROES DEL AIRE	20201200009404	5/06/2020	Por la cual se autoriza la operación de una Rifa de carácter nacional a la ASOCIACION FAC NUESTRA SEÑORA DE LORETO

Fuente: Oficina Jurídica

### 3.3.6 Rifas Exceptuadas

Durante la vigencia 2020 se presentaron solicitudes de rifas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1753 de 2015 que modifica el artículo 5 de la Ley 643 de 2001, se enmarcaron dentro de las excepciones allí previstas.

Dicho lo anterior, para la vigencia 2020 se atendió la modificación a 6 conceptos de excepción y se otorgaron los siguientes conceptos:

Tabla 78. Relación rifas exceptuadas

Entidad	Nombre de la Actividad Promocional	Número de Expediente	Concepto de Excepción
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS	SENSACIONAL RIFA J.R.	20201200230200001E	<u>PCE - 6479</u>
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICTORIA CALDAS	BONO SOCIAL CAFETERO	20201200230200003E	<u>PCE - 6480</u>
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CACHIPAY - CUNDINAMARCA	SUPERBONO BOMBERIL 2021	20201200470200003E	<u>PCE - 6481</u>
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PACORA	SUPERPLAN J.D	20201200230200005E	<u>PCE - 6482</u>
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA	BONO FREDONIA	20201200470200005E	<u>PCE-6483</u>
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MARULANDA CALDAS	RIFA J.R	20201200470200006E	<u>PCE-6484</u>
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	BONO TAXI	20201200470200007E	<u>PCE-6485</u>

Fuente: Oficina Jurídica

### 3.3.7 Actuaciones adelantadas en los juegos novedosos por efecto del aislamiento obligatorio

En relación con los contratos para la operación del Lotto en línea (Baloto) y SUPER astro, y dadas las condiciones de la pandemia, conforme a la Resolución 20201200007894 de 2020 se suspendieron los contratos de concesión C1379 de 2016 y C1277 de 2015 [Anterior SUPER astro] y [actual SUPER astro] C1725 de 2019.

El período de suspensión de los contratos de concesión comenzó el 24 de marzo de 2020, fecha para la cual comenzó el aislamiento preventivo obligatorio de la población conforme al Decreto 457 de 2020; y se reanudaron a partir del 28 de abril de 2020, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió las Resoluciones No. 000666 del 24 de abril de 2020, que adoptó el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y No. 000681 del 27 de abril de 2020 que adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de juegos de suerte y azar.

Producto de los efectos de la pandemia, se suscribieron otrosíes a los contratos de concesión C1277 [anterior SUPER astro] y C1725 [actual SUPER astro] con el fin de señalar la fecha de terminación del contrato de concesión, indicando lo correspondiente sobre las normas expedidas por el Gobierno Nacional así como la actualización de las garantías.

## 3.4 GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO COMERCIAL

### 3.4.1 Rueda de Negocios

Para el año 2020 se definió que la rueda de negocios debía tener un alcance internacional para promover la participación de nuevos inversionistas, por lo anterior, el 17 de diciembre de 2020, con más de 2000 personas alcanzadas en la transmisión, Coljuegos llevó a cabo la segunda edición de la Rueda de Negocios Coljuegos 2020, un evento que estuvo dirigido a toda la industria de juegos de suerte y azar a nivel mundial y que tuvo como propósito presentar a los inversionistas, empresarios del sector y demás actores interesados, una aproximación a las múltiples oportunidades que representa el mercado colombiano, con el propósito de lograr la consolidación del sector, aumentar las rentas para la salud y sentar las bases para una integración regional.

A esta Rueda de Negocios, asistieron los presidentes de los gremios de Fecoljuegos, Evert Montero Cárdenas; Asojuegos, Juan Carlos Restrepo; Cornazar, Elizabeth Maya y la directora ejecutiva junto con el Presidente de Fedelco, Luz Stella Correa y Héctor Chaparro, respectivamente; así como actores internacionales de la industria de los juegos de suerte y azar. También se conectaron con el encuentro virtual reconocidos empresarios de la industria de juegos de suerte y azar que elevaron solicitudes y analizaron desde sus experiencias, la evolución del portafolio de juegos de suerte y azar en Colombia.

### 3.4.2 Participación Premios #Latam Digital – Juegos Online

Coljuegos participó en la octava versión de los premios #LatamDigital 2020, donde ocupó el segundo lugar en la categoría Mejor Apoyo Gubernamental a la Pyme Digital por el trabajo para promover la participación de las Pymes en la industria de los juegos de suerte y azar, especialmente en los juegos operados por internet para que pudieran acceder de manera legal a la industria de los juegos de suerte y azar durante la pandemia.

## 3.5 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

### 3.5.1 Campañas internas de comunicación

En la vigencia 2020, el objetivo fue optimizar los procesos de comunicación al interior de la entidad, mediante la transmisión de mensajes claros y concretos a través de canales específicos y la generación de herramientas institucionales como plantillas de presentación, boletines digitales e impresos, rediseño de la intranet, que permitan a cada integrante de la entidad, conocer sus planes, objetivos y metas, así como su grado de participación dentro de la estructura de Coljuegos y su esfuerzo en estas tareas, generando mayor sentido de pertenencia y fortaleciendo la cultura organizacional.

A continuación, se mencionan algunas actividades, campañas y publicaciones realizadas durante el año 2020:

- Planeación y gestión





**Coljuegos**

**¡Estos son los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos de tu proceso!**

Solo conociéndolos, puedes prevenir su materialización.

[Click Aquí](#)

**Coljuegos**

**Plan de Participación Ciudadana Coljuegos 2020**

Para Coljuegos es muy importante la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de nuestra Entidad. Conoce cómo lo hacemos y llevamos a la práctica este ejercicio.

**¿Sabes cómo se administran los riesgos en Coljuegos?**

Conoce los lineamientos que se aplican a partir de la Política de Administración de Riesgos e identifica quienes participan en ellos para evitar que se materialicen.

[¡Descarga la política y ayúdanos a prevenirla!](#)

**Contratistas:**

La Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública establece como una obligación de los entes del estado, cumplir con los lineamientos emanados por el Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Central Directiva.

Por lo anterior se invita a publicar los términos de referencia y pliegos de condiciones para el desarrollo de los contratos en Coljuegos, en RECOR el plataforma del Sistema de Compra Pública, y actualizar el sistema electrónico de contratación en Colombia.

Siempre debemos estar preparados para las visitas de los entes externos de control a nuestra entidad.

Conoce algunas tips útiles para este proceso.

[Click aquí.](#)

Te invitamos a conocer la **Matriz de Riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad de la información -SGSI-** un documento que nos permitirá tomar acciones para reducir, retener o transferir el riesgo de todos los procesos a través de la implementación de controles que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la entidad.

[Descarga aquí la Matriz de Riesgos -SGSI-](#)

Coljuegos, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los operadores de juego online en Colombia, toman el gusto de invitarte a la firma del Pacto por la legalidad.

**"Jugar legal es apuesta a la salud de los colombianos"**

**¿Sabes cómo se administran los riesgos en Coljuegos?**

Conoce los lineamientos que se aplican a partir de la Política de Administración de Riesgos e identifica quienes participan en ellos para evitar que se materialicen.

¡Tu salud es muy importante para nosotros!

Participa y colabora ¡Qué forma la cultura ciudadana de nuestra institución de salud!

[#GestionColjuegos](#)

**¿Sabes cómo se administran los riesgos en Coljuegos?**

Conoce los lineamientos que se aplican a partir de la Política de Administración de Riesgos e identifica quienes participan en ellos para evitar que se materialicen.

- Covid – 19

**CONOZCA TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CORONAVIRUS (COVID-19)**

**Coljuegos**

El Presidente de Coljuegos, Dr. Juan B. Pérez Hidalgo, en cumplimiento a la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, da a conocer las **acciones para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19.**

[Haz click aquí para descargar la circular interna](#)

**Coljuegos**

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Directiva No. 78, hace un llamado a las administraciones legales y administrativas del sector de los establecimientos, para que los planes de contingencia de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir la prestación, cumplan con los principios de la contratación pública, garantice el cumplimiento a principios de los recursos y atención a la transparencia, la eficiencia y la integridad en el manejo de dichos recursos.

[Te invitamos a que conozcas esta Directiva.](#)

**¡Tu salud y bienestar son nuestra prioridad!**

Coljuegos reconoce el proceso de crecimiento y digno la salud de nuestros colaboradores y contratistas para cumplir con los procesos de regularidad que exige el Gobierno Nacional.

**Si te encuentras en la modalidad de trabajo en casa:**

Mantén siempre en tu hogar el uso de mascarilla y guantes, evita salir de casa, evita reuniones con personas que no sean de tu familia, evita salir de casa y evitar reuniones con personas que no sean de tu familia.

**Si tu modalidad de trabajo es presencial:**

Evitar reuniones que impliquen el contacto físico, evitar reuniones que impliquen el contacto físico, evitar reuniones que impliquen el contacto físico.

Nuestro compromiso con la salud de los colombianos no se detiene!

El Ministerio de Salud y Protección Social adoptó el protocolo de contingencia para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los centros y sitios.

[Descarga aquí el protocolo](#)

Te invitamos a conocer las medidas adoptadas por Coljuegos, para garantizar el cumplimiento del **Decreto Distrital N° 186 de agosto 15 de 2020** "Por medio del cual se impartan órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital"

[Descarga aquí el documento](#)

• Gestión humana y bienestar



**Reporte semanal de noticias EN EL RADAR**



**28 reportes**

- Con noticias:
- Nacionales
  - Internacionales
  - Del sector
  - En tendencia
  - Eventos
  - Ultimas noticias

**BOLETÍN INTERNO ENCHÚFATE**



**18 Ediciones**

- Secciones como:
- Nuestra gente
  - A un clic
  - La más vista
  - En tendencia

**Intranet Conexionco:** <https://sites.google.com/coljuegos.gov.co/conexionco/inicio>



### 3.5.2 Actividades de comunicación externa

Con el objetivo de informar sobre la gestión de Coljuegos a través de campañas de comunicación externa orientadas a grupos de valor identificados, tales como: operadores de juegos de suerte y azar, jugadores, entidades adscritas, órganos de control y ciudadanía en general.

A continuación, se mencionan algunas actividades, campañas y publicaciones realizadas durante el año 2020:

- Covid – 19





• Documentos abiertos a comentarios:

**DE SU INTERÉS**

Conoce la resolución por la cual se adoptará el protocolo para realizar la **Liquidación Sugerida de los Derechos de Explotación y Gastos de Administración** causados por la operación de Máquinas Electrónicas Tragamonedas (MET)

Abierto para comentarios al correo [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co)

A partir del día 20 hasta el viernes 24 de enero 2020

Descargue aquí

**Coljuegos**

**Salones Operativos de Juegos Online**

Conoce aquí la resolución por la cual se modifican los **Requerimientos Técnicos de Juegos Operados por Internet**

Abierto para comentarios [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co)

A partir del Viernes 28 hasta el 30 de Enero

Descargue aquí

**Coljuegos**

Con ocasión de la aprobación de la Junta Directiva para emitir Saludo y Supersaludo por internet, se adjuntan los siguientes borradores de los requerimientos técnicos para comentarios de los interesados: **Requerimientos técnicos online, requerimientos técnicos SUPER online y requerimientos técnicos Baloto.**

Envíenos sus comentarios al correo electrónico [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co) del 29 de abril al 5 de mayo de 2020.

DESCARGUE AQUÍ EL DOCUMENTO

**Coljuegos**

**Atención operadores: ampliamos plazo**

Los invitamos a conocer, descargar y diligenciar la autorización de notificación electrónica referente a los trámites y actuaciones administrativas que adelanta la entidad, la cual conforme al Decreto 491 de 2020 artículo 4 es de obligatorio cumplimiento.

La autorización debe ser enviada al correo electrónico: [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co) hasta el día 3 de junio de 2020.

Descargue aquí el documento

**Coljuegos te invita a conocer el borrador del Decreto Reglamentario para la importación de Máquinas Electrónicas Tragamonedas -MET- usadas y remanufacturadas.**

Envíenos tus comentarios al correo electrónico [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co) hasta el 16 de julio de 2020

Conoce aquí el proyecto de Resolución por la cual se define el cálculo del valor estimado de los contratos de concesión para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de juegos localizados, para Máquinas Electrónicas Tragamonedas y se modifica la Resolución 20182300011754 de 2018.

Envíenos tus comentarios al correo electrónico [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co) hasta el 17 de julio de 2020

**Coljuegos te invita a conocer el proyecto de resolución por la cual define el funcionamiento de la Operación Co-organizada en los juegos de suerte y azar por internet.**

Envíenos tus comentarios al correo electrónico [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co) hasta el 22 de julio de 2020

**Señor (a) operador, ampliamos el plazo**

Los invitamos a conocer, descargar y diligenciar la autorización de notificación electrónica referente a los trámites y actuaciones administrativas que adelanta la entidad, la cual conforme al Decreto 491 de 2020 artículo 4 es de obligatorio cumplimiento.

La autorización debe ser enviada al correo electrónico: [contactenos@coljuegos.gov.co](mailto:contactenos@coljuegos.gov.co) hasta el día 3 de agosto de 2020.

Descargue aquí el documento



- Planeación y gestión:



**Plan Anticorrupción y atención al ciudadano 2020**  
Coljuegos presenta su propuesta de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de Acción 2020, con el fin de conocer su opinión y recibir sugerencias.

[CLIC AQUÍ PARA CONOCERLO](#)

**Plan de Acción 2020**  
Apreciados Ciudadanos:  
La Empresa Industrial y Comercial del Estado Coljuegos presenta su propuesta de **Plan de Acción 2020**, con el fin de conocer su opinión y recibir sugerencias para complementarlo.

[Conózcalo Aquí](#)

**PL PACTOS POR LA LEGALIDAD**  
Coljuegos suscribe Pactos por la Legalidad en Juegos de Suerte y Azar en el 2do Congreso con los departamentos de Colima, Jalisco y Quintana Roo.

[Ver información del Pacto](#)  
[Click aquí](#)

Queremos que estés enterado de la **#GestiónColjuegos** en el periodo 2019-2020.  
Consulta nuestro informe de gestión.

[Click aquí](#)

¡Tu opinión es muy importante para nosotros!  
Participa y cuéstanos ¿Qué tema te gustaría conocer en nuestra rendición de cuentas este 30 de octubre?  
[Haz clic aquí y escoge nuestra encuesta](#)

**#GestiónColjuegos**

Conéctate con nuestro presidente, Juan B. Pérez

PROGRAMATE 30 DE OCTUBRE

[LIVE](#)

**#GestiónColjuegos**

- Nuevos juegos y juegos vigentes:

**Juegos Promocionales**

Es la modalidad de Juegos de Suerte y Azar, organizado y operado por fines de promoción de bienes o servicios.

Encuentra toda la información para la autorización de tus juegos promocionales.

[CLIC AQUÍ](#)

**¿Estás pensando en apostar On Line?**  
Conoce los operadores autorizados en Colombia

**Apuestas On Line**

[Apuesta Coljuegos](#)

Descarga el acuerdo No 04 del 20 de abril de 2020 por el cual se adicionan los acuerdos 08 de 2014 y 03 de 2019, mediante los cuales se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado SUPER astro.

[Descarga aquí el documento](#)

Conoce el Acuerdo No 2 del 20 de abril de 2020 por el cual se adiciona el Acuerdo No 4 de 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo juegos operados por internet.

[Descarga aquí el documento](#)

**Coljuegos**

Coljuegos te invita a conocer el Acuerdo No 03 del 20 de abril de 2020 por el cual se adiciona el Acuerdo 5 de 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso de tipo loto en línea denominado Baloto.

[Descarga aquí el documento.](#)

**Coljuegos**

Coljuegos aprobó la operación de Casino en Vivo en los juegos operados por internet.

Te invitamos a conocer el Acuerdo 05 del 28 de abril de 2020, por el cual se adiciona el Acuerdo No 4 de 2016, mediante el cual se aprobó el reglamento del tipo del juego de suerte y azar de la modalidad de novedoso de tipo juegos operados por internet.

[Haz clic aquí y descarga el Acuerdo](#)

¿Estás pensando en apostar On Line? Conoce los beneficios y ventajas de apostar en Coljuegos.

Apuestas On Line Coljuegos

Coljuegos le da la bienvenida al tradicional "Raspa" el juego que te permite apostar y saber si eres ganador de forma inmediata.

Te invitamos a conocer el Decreto No 576 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional de Suerte y Azar, por medio del cual se aprobó el reglamento para la correcta ejecución de los sorteos de premio inmediato de los juegos de suerte y azar tradicionales.

[Descarga aquí el documento](#)

• Decreto legislativo 576

**DECRETO LEGISLATIVO 576**

Los operadores de Juegos de Suerte y Azar podrán suscribir acuerdos de pago para las cuotas causadas o que se debieron pagar en marzo y abril. Coljuegos expedirá la resolución con las instrucciones.

Coljuegos

**DECRETO LEGISLATIVO 576**

Los establecimientos de juegos localizados abrirán sus puertas bajo los lineamientos y protocolos que se expidan con el liderazgo de Coljuegos y en coordinación con las autoridades de salud, cuando permitan las actividades económicas.

Coljuegos

**DECRETO LEGISLATIVO 576**

Coljuegos transferirá más de \$50.000 millones a la salud de municipios y departamentos de Colombia, para atender la crisis generada por el COVID-19.

Coljuegos

**DECRETO LEGISLATIVO 576**

Coljuegos y los operadores garantizan el pago de premios a los ganadores que nos los han reclamado. Los dineros están asegurados y milligramos al momento en aislamiento al plazo para reclamarlos así lo respaldamos.

Coljuegos

**DECRETO LEGISLATIVO 576**

Las loterías tradicionales son empresas fundamentales en los departamentos, el Gobierno Nacional autorizó redireccionar recursos para garantizarles su sostenibilidad en medio de la crisis.

Coljuegos

**DECRETO LEGISLATIVO 576**

Los establecimientos de juegos de suerte y azar para venta de fichetas y créditos de juegos novedosos y territoriales adoptarán protocolos para garantizar la prevención del contagio y propagación del Covid-19 en la atención al público y los sorteos.

Coljuegos

Página web: [www.coljuegos.gov.co](http://www.coljuegos.gov.co)

### 3.5.3 Noticias Destacadas en Medios de Comunicación Nacionales y especializados

Con el objetivo de realizar la publicación de boletines de prensa y comunicados oficiales en medios de comunicación nacionales y especializados mediante free press, como parte de la estrategia de comunicaciones de la entidad.

Nacionales/ Regionales		Internacionales / Especializados	
- El Tiempo	- Telemedellin	- Yogonet	- European Gaming
- El Colombiano	- Semana	- El Diario del Juego	- Futbollete
- Portafolio	- Las2orillas	- Gaming Intelligence	- Tikitakas
- La Republica	- El Universal	- InfoPlay	- BC Noticias
- Canal Uno	- Tu Barco	- Solo Azar	- CalvinAyre
- RCN Radio	- Antena2	- Games Magazine	- Huelvaya.es
- El Heraldo	- 360Radio	- Azar Plus	- Inkedin
- Blue Radio	- Dinero	-	- Games Magazine Brasil
- W radio	- La FM		
- LaKalle	- Boyacá extra		
- Alerta Tolima	- El Ceo		





<http://www.bcnoticias.com.co/coljuegos-suscribe-pactos-por-la-legalidad-en-juegos-de-suerte-y-azar-en-el-eje-cafetero/>

Coljuegos suscribe pactos por la Legalidad en juegos de suerte y azar en el Eje Cafetero

<https://www.eltiempo.com/contenido-comercial/no-parar-los-aportes-la-iniciativa-de-plataformas-de-apuestas-online-480146>

No parar los aportes, la iniciativa de plataformas de apuestas online

<https://www.enter.co/cultura-digital/colombia-digital/gobierno-crea-medidas-de-apoyo-a-la-industria-del-juego-nacional/>

Gobierno crea medidas de apoyo a la industria del juego nacional

<https://www.infoplay.info/es/2020-05-15/asi-es-como-coljuegos-quiere-ayudar-a-reactivar-el-sector-del-juego-presencial-y-online-en-colombia/12371/noticia/>

Así es como Coljuegos quiere ayudar a reactivar el sector del juego (presencial y online) en Colombia

<https://www.semana.com/economia/articulo/que-son-los-casinos-en-vivo-colombianos-podran-apostar-por-internet/673032>

Colombianos podrán apostar en casinos en vivo por internet

<https://www.eje21.com.co/2020/06/coljuegos-anuncia-nuevos-productos/>

Coljuegos anuncia nuevos productos

<https://www.dinero.com/empresas/articulo/sorteos-extraordinarios-de-loteria-durante-la-cuarentena-en-colombia/288984>

Colombia autorizará el telebingo y dos sorteos extraordinarios a loterías

<https://www.valoraanalitik.com/2020/07/06/rappi-lanza-apuestas-deportivas-por-medio-de-su-app-en-colombia/>

Rappi lanza apuestas deportivas por medio de su app en Colombia

<http://www.radiosantafe.com/2020/07/22/baloto-llega-a-2-000-sorteos-y-mas-de-153-billones-en-premios-multimillonarios-entregados/>

Baloto llega a 2.000 sorteos y más de \$1.53 billones en premios multimillonarios entregados

<http://eldiariodeljuego.com.ar/submenunoticiadelaregion/23924-2020-09-04-14-01-53.html>

Coljuegos de Colombia lanzará reunión de juego responsable en América Latina

<https://diarioliberalidad.com/sito/2020/10/coljuegos-es-finalista-en-dos-categorias-de-los-premios-latam-digital-2020/>

Coljuegos es finalista en dos categorías de los premios #Latam Digital 2020

<https://conexioncapital.co/nuevo-juego-de-azar-el-famoso-raspa/>

Nuevo juego de azar: el famoso 'raspa'



A nivel nacional se alcanzaron más de 250 publicaciones con contenidos clasificados por ejes de comunicación entre los cuales se destacan:

- *Recaudos al cierre 2019.*
- *Lucha contra la ilegalidad.*
- *Medidas COVID-19 y su respectiva aplicación de medidas en cada modalidad de juego.*
- *Juegos existentes y nuevos juegos.*
- *Operadores On Line autorizados.*
- *Pactos por la Legalidad:*  
[http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/pactos\\_por\\_la\\_legalidad\\_pub](http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/pactos_por_la_legalidad_pub)
- *Baloto – Super Astro.*
- *Rendición de Cuentas.*
- *Nuevo presidente de la Entidad, César Augusto Valencia Galiano.*
- *Fidelización de los suscriptores y sostenibilidad de las redes sociales de la entidad:*

Facebook @Coljuegos	Twitter @ColjuegosCo	Youtube Coljuegos_Colombia	Instagram @ColjuegosCo
62.000 seguidores.	55.000 seguidores.	447suscriptores.	844 seguidores.

### 3.5.4 Producción y divulgación de Comerciales informativos e institucionales

Se tuvo como objetivo la construcción de piezas comunicacionales para televisión nacional sobre el sector de juegos de suerte y azar, con el fin de divulgar reglamentos, normas, nuevos juegos, conceptos institucionales y campañas educativas de concientización sobre el juego responsable.





### 3.5.5 Rendición de cuentas 2020

Con el objetivo de Informar y explicar los avances y resultados de la gestión la entidad y rendirle cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de las funciones y el cumplimiento de la misión de Coljuegos, en lo relacionado con la administración de las rentas producidas por los juegos de suerte y azar del orden nacional.

Se realizó el evento anual de Rendición de Cuentas de la Entidad, abierto a la ciudadanía mediante canales presenciales y virtuales sobre la gestión del periodo 2019-2020, cuyo informe de la Actividad formal se encuentra publicado en el siguiente link. [http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/rendicion\\_de\\_cuentas\\_pub](http://www.coljuegos.gov.co/publicaciones/rendicion_de_cuentas_pub)

El evento oficial de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el 30 de octubre 2020, desde las 10:00 am hasta las 12:00 p.m, vía streaming y con replica en las redes sociales institucionales.





El emprendimiento es de todos

Minhacienda

# Coljuegos



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



# Coljuegos

## Resultados encuestas previas a la Rendición de Cuentas

Total de Votos: 221

Tema	No de Votos	Porcentaje
Ilegalidad en Juegos de suerte y azar	49	22.17%
Destino de los dineros que recauda Coljuegos	41	18.55%
Nuevos Juegos de suerte y azar	32	14.47%
Cómo denunciar la operación ilegal de un juego de suerte y azar	30	13.57%
Gestión de Coljuegos durante la emergencia sanitaria	23	10.40%
Promoción de Juego responsable	23	10.40%
Entes de control y vigilancia que supervisan el funcionamiento de Coljuegos	23	10.40%



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



# Coljuegos

### Facebook



La publicación del streaming en vivo y en directo llegó a 3.023 personas alcanzadas.



- 667 interacciones
- 105 comentarios



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

# Coljuegos



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



## Coljuegos



Twitter



**La publicación del streaming en vivo y en directo obtuvo: 6.280 personas alcanzadas.**

- 20 Retweet
- 10 Me gusta



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



## Coljuegos

### Alcance transmisión streaming Rendición de cuentas- 30 de octubre de 2020



- El streaming en vivo y en directo por las redes sociales institucionales obtuvo un total de **9.303 personas alcanzadas.**



- La interacción alcanzada en la transmisión fue de: **802 personas**



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



## Coljuegos

### Comentarios proceso Rendición de Cuentas 2019-2020

**Total de comentarios recibidos: 119**

**Total de comentarios atendidos: 119**

#### Preguntas Frecuentes:

- Procesos sancionatorios
- Protocolos de bioseguridad
- Portal del Operador
- Loterías instantáneas



**Alcance total de las publicaciones en redes sociales**

Red Social	Total de contenidos publicados	Total Alcance (No de personas alcanzadas)
Facebook	40	22.254
Twitter	39	112.882
Instagram	18	16.697
<b>Total</b>	<b>97</b>	<b>151.833</b>



**3.5.6 Divulgación y cubrimiento de la Participación de Coljuegos en otros eventos nacionales e internacionales del sector de juegos de suerte y azar.**

- **Pacto por la Legalidad con la Gobernación del Valle\_12 de marzo.**  
Firma de acuerdo de voluntades para combatir la ilegalidad en jugos de suerte y azar en el Departamento de Valle.



- **Rediseño página web de Coljuegos\_Mayo 2020**  
Nueva imagen del portal institucional. Rediseñando contenidos y haciéndolo más amigable con la ciudadanía.



- **Campaña día de la independencia de Colombia\_20 de julio 2020**  
Campaña entorno al patriotismo con la imagen de varios colaboradores de Coljuegos, fomentando la interacción con seguidores en redes sociales. Campaña en sinergia con gremios de juegos de suerte y azar.



- **Conmemoración sorteo número 2.000 de Baloto\_22 de julio 2020**  
Mención sobre el sorteo 2.000 de Baloto, fomentando el juego y la legalidad del pago de sus premios.



- **Colombia Juega Legal\_ Julio, agosto 2020**  
Campaña nacionalista en torno al juego legal y responsable.



- **Caribbean gaming Show\_ 27 de agosto 2020** Evento internacional para conocer los proyectos de reinversión del sector de juegos de suerte y azar, experiencia desde Colombia.



- **LAFT América\_ 1 de septiembre 2020**  
Congreso virtual cero tolerancia contra el lavado de activos.





- **Pacto por la legalidad\_3 de septiembre 2020**

Firma de Pacto por la Legalidad con el Ministerio de Tecnología de la Información y comunicaciones, Policía Nacional y Gremios, combatiendo la ilegalidad en portales on line operadores de juegos en línea.



¡Estamos en vivo y en directo! Pacto por la Legalidad Juegos On Line. MINTIC Fecoljuegos Federación Colombiana de Empresarios de Juegos de Suerte y Azar



- **Encuentro Latinoamericano de Juego Responsable en Colombia\_17 de septiembre 2020**

Encuentro latinoamericano de juego responsable convocado por Coljuegos, con expertos de diferentes países, compartiendo sus experiencias de éxito frente a estrategias de juego legal y responsable.



- **Postulación Premio Nacional de Alta Gerencia\_3 de septiembre 2020**

Postulación en el Departamento Administrativo de la Función Pública, con 3 iniciativas:

- Administración pública no se detiene frente al Covid-19.
- Emprendimiento, implementación de juegos operados por internet en Colombia.
- Cooperación interinstitucional con Pactos por la Legalidad.



- **Gira de Casinos\_14 de octubre 2020**

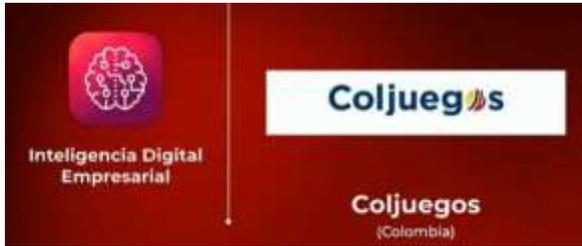
Visita a los 3 casinos más grades de la ciudad de Bogotá, evidenciando la implementación de los protocolos de bioseguridad y la reapertura, y manifestando el apoyo de Coljuegos como Ente regulador del sector de JSA.



- **Premios Latam Digital\_27 de noviembre 2020.**

Premios internacionales en los que Coljuegos se postuló con 2 experiencias, y fue ganador del 1er puesto en 1 de ellos:

- Emprendimiento digital. Obtuvimos el 4to puesto.
- Inteligencia digital empresarial. Obtuvimos el 1er puesto.



• **Bingo con presencia remota\_4 de diciembre 2020**

Aparición en televisión nacional dando a conocer la dinámica de la operación de bingo a nivel nacional con presencia remota en el programa Sábados Felices.



• **Rueda de negocios promoviendo el desarrollo de los JS en Colombia\_ 17 de diciembre 2020.**

Segunda rueda de negocios con espacios académicos sobre la oportunidad del mercado colombiano, y participación exclusiva de entidades administradoras y reguladoras de Latinoamérica y el Caribe.



- **Apoyo campaña gremios de suerte y azar\_Diciembre 2020.**

Sinergia con gremios de juegos de suerte y azar en Colombia, en su campaña #YoLeApuesto, fomentando la integridad y responsabilidad en el sector.



### 3.6 GESTIÓN DE PROCESOS

#### 3.6.1 Administración del Sistema Integrado de Gestión de Coljuegos SINGE

La Oficina Asesora de Planeación como administradora del SINGE, en el 2020 desarrolló las actividades para mejorar la calificación del FURAG en 2019, la cual fue del 67,2%. En el año 2020 se realizó el análisis de las preguntas del FURAG 2019 y se generó una metodología de trabajo con el objetivo de subir la calificación; en este sentido, se priorizó la elaboración del cronograma de trabajo para subir la calificación teniendo en cuenta las dos dimensiones con menor calificación MIPG 2019. Así mismo, se elaboró una propuesta para subir la calificación de las mencionadas dimensiones con calificación baja y se efectuó la validación con entidades con calificación alta en el FURAG con miras a mejorar integralmente la gestión e incidir positivamente en la mencionada calificación en el FURAG.

Por su parte, en cuanto al seguimiento de los documentos relacionados con la operatividad de los procesos se logró un nivel de actualización del 76%. Durante 2020 se actualizaron en total 377 documentos y 27 documentos fueron inactivados. Para la vigencia 2021 quedan habilitados 493 documentos SINGE en la herramienta ISOLUCIÓN.

#### 3.6.2 Estrategia de racionalización de trámites

Coljuegos cerró la vigencia 2020 con 7 trámites inscritos en el aplicativo SUIT (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES), así:

- Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas



Obtener autorización para la realización de juegos de suerte y azar en fecha predeterminada, en la cual se sortean premios en especie entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo.

- Autorización para operación de Juegos Localizados  
Suscribir un contrato de concesión para poder operar juegos de suerte y azar en locales autorizados.
- Novedades de operación de Juegos Localizados:  
Obtener autorización para realizar novedades a los contratos de concesión.
- Autorización para operar juegos de suerte y azar por internet  
Suscribir un contrato de concesión para la operación de juegos de suerte y azar por internet en la modalidad de novedosos.
- Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas  
Obtener concepto mediante el cual se establece la excepción para la realización de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas a los cuerpos de bomberos para su propio financiamiento.
- Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales:  
Obtener autorización para organizar y operar juegos de suerte y azar con el fin de publicitar o promocionar bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrezca un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.
- Liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación, gastos de administración e intereses moratorios  
Liquidación, Declaración y pago de los derechos de explotación, gastos de administración e intereses moratorios que realizan los concesionarios que operan juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados.

Lo anterior, en cumplimiento de la política de Racionalización de Trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. En términos del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP estas políticas tienen como objetivo permitirles a las entidades mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera transparente y participativa; prestando un servicio de excelencia y facilitando la garantía del ejercicio de los derechos ciudadanos, a través de la entrega efectiva de productos, servicios e información.

### 3.7 GESTIÓN ESTRATÉGICA

#### 3.7.1 Proyecto de Inversión

En 2019, Coljuegos por primera vez formuló un proyecto de inversión con el fin de simplificar la operatividad de los procesos misionales, presentando en el mes de marzo de 2019 ante el DNP el proyecto de inversión "Fortalecimiento de los procesos de administración,

seguimiento y control de monopolio rentístico de JSA". Posteriormente, en el mes de junio fueron asignados \$3.700 millones de pesos al proyecto para ser ejecutados en la vigencia de 2020.

En 2020, el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se dictan otras disposiciones" redujo la asignación inicial del proyecto de inversión de Coljuegos en \$1.660 millones de pesos, por lo que se procedió a dar ejecución a los recursos disponibles en la vigencia 2020.

Al respecto, es importante mencionar que mediante Resolución 007 del 23 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS aprobó el presupuesto de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado entre otras entidades, en uso de sus facultades y en especial la que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, se aprobaron recursos para el proyecto de inversión por \$2.146 millones de pesos, sobre lo cual ya se han trazado actividades dentro del plan de acción 2021 para su ejecución y cumplimiento.

### 3.7.2 Seguimiento al Plan Estratégico 2019-2022

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia" basado en la ecuación del bienestar: "Legalidad + Emprendimiento = Equidad" se definió en 2018 el Plan Estratégico de Coljuegos 2019- 2022, el cual es una herramienta que recoge lo que la Entidad quiere conseguir para cumplir su misión, alcanzar su visión y dar cumplimiento integral a sus objetivos estratégicos.

En 2020, la Oficina Asesora de Planeación lideró el proceso de seguimiento del Plan Estratégico a través de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 y se publicó dicho seguimiento en la intranet ConexiónCO con el fin de resaltar dentro de la entidad los logros de los esfuerzos realizados y exponer que es lo que falta para desarrollar totalmente los objetivos estratégicos.

Ilustración 54. Cumplimiento Plan Estratégico 2020

Objetivo estratégico	Meta estratégica 2020	Cumplimiento 2020	Acción
	Recaudar \$342 mil millones en Derechos de Explotación	108%	Se recaudaron \$370 mil millones de pesos en Derechos de explotación durante 2020.
	Ampliar la oferta de JSA con la entrada en operación de un nuevo juego nacional y un nuevo juego del nivel territorial	100%	- Ampliar la oferta nacional: Se reglamentaron juegos virtuales y casino en vivo en la modalidad de Novedosos - Juegos operados por internet. Se reglamentó el Bingo con presencia remota de los jugadores en los Localizados.  - El Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar aprobó el Reglamento para la operación Incentivos de premio inmediato de JSA territoriales.
	Adaptar los lineamientos del CONPES de política de formalización empresarial (3956 de 2019) para el sector de juegos de suerte y azar	100%	Desde la Oficina Asesora de Planeación se estructuró el documento que adoptó los lineamientos del CONPES, política de formalización del sector de JSA 30 de septiembre.



Objetivo estratégico	Meta estratégica 2020	Cumplimiento 2020	Acción
	Revisar, actualizar e implementar la estrategia nacional de prevención de juego ilegal, priorizando la utilización del sello "Jugar es apostarle a la Salud"	100%	Se promovió el sello "Jugar legal es apostarle a la salud" en el marco de implementación de la estrategia nacional de prevención al juego ilegal, a través de diferentes campañas publicitarias en medios de comunicación.
	Diseñar un programa de incentivos para los operadores que cumplan los estándares de formalización	100%	Se desarrolló la Campaña de juego responsable, se cumplieron al 100% de las actividades planteadas en este indicador, la premiación de la mejor implementación ruta de acción juego responsable se llevó a cabo el 12-12-2019.
	Implementar un plan de fortalecimiento institucional para los procesos de talento humano y administrativos	82,75%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se lograron atender las solicitudes de autorizaciones de JSA localizados en un promedio de 9 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos.</li> <li>-El Plan Estratégico de Talento Humano se ha completado a septiembre de 2019 en un 100%, alineando el capital humano con lo requerido en la dimensión de talento humano del MIPG.</li> <li>- Rediseño Organizacional o Modificación de planta: En marzo de 2019 se dio inicio al rediseño institucional, comenzando con la solicitud formal ante el DAFP de un acompañamiento durante este proceso. Durante los meses siguientes la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional trabajó en el proyecto de resolución en colaboración con la Oficina Jurídica, dentro del cual se enmarca el cronograma de trabajo. Se han ido adelantando los estudios técnicos y socializando los cambios en la estructura de procesos, ya que afectan directamente el rediseño.</li> </ul>
	Ejecutar el plan de transformación tecnológica	100%	-De los 22 proyectos del Plan de Transformación Tecnológica (Plan Egresos 2019), todos fueron ejecutados.
	Mejorar la calificación del FURAG llegando al 90% del cumplimiento	Calificación en Febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El Índice de Desempeño Institucional FURAG para 2020 fue de 67,2%, obteniendo la mayor fortaleza en la dimensión de Evaluación de Resultados y mientras que las dimensiones de Talento Humano y Control Interno, se presentaron como las dimensiones con más oportunidades de mejora. A nivel política, la de mayor fortaleza para Coljuegos fue la de Gobierno digital con puntaje de 75,9%, mientras que la política más débil fue la política de seguridad digital con un 59,9%.</li> <li>-Se implementaron acciones para el cumplimiento del cierre de brechas FURAG: Después de la realización de un diagnóstico del FURAG y un análisis de las preguntas, se elaboró desde la Oficina Asesora de Planeación un plan de trabajo para subir la calificación de las dos dimensiones con menor calificación MIPG 2019.</li> </ul>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 3.7.3 Gestión de riesgos de la entidad

En 2020, Coljuegos amplió su matriz de riesgos incorporando 36 nuevos riesgos del Sistema de Seguridad de la Información. Para esto, la Oficina Asesora de Planeación llevó a cabo el ejercicio de identificación, calificación y valoración de riesgos, a partir de los activos de información depurados y consolidados por la oficina. En total, la entidad cuenta con una matriz de 87 riesgos, así: 24 riesgos de corrupción, 27 de gestión y 36 de seguridad de la información. Como parte de su labor, la Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento de todos los riesgos de la entidad, a partir de información que cada una de las áreas carga en el aplicativo ISOLUCION.

Durante la vigencia de 2020 en Coljuegos, se realizaron diferentes esfuerzos para fortalecer la gestión de riesgos de la Entidad, incorporando las nuevas vulnerabilidades que resultan de la nueva situación económica y social que vive el país como consecuencia de la pandemia, e identificando oportunidades de mejora para el 2021.

### 3.7.4 Apropiación MIPG

Durante la vigencia 2020, la Oficina Asesora de Planeación realizó la gestión de 6

actividades con el objetivo de mejorar la gestión y en este sentido subir la calificación FURAG:

- ✓ Análisis de las preguntas del FURAG.
- ✓ Elaboración de metodología de trabajo.
- ✓ Priorizar la elaboración del plan de trabajo para subir la calificación teniendo en cuenta las dos dimensiones con menor calificación MIPG 2019.
- ✓ Elaboración de propuesta por la Oficina Asesora de Planeación para subir la calificación de las dos dimensiones con menor calificación MIPG 2019.
- ✓ Elaboración del plan de trabajo para subir la calificación de las dos dimensiones con baja calificación en la medición del 2019.
- ✓ Indagar con las demás entidades las claves de éxitos para subir la calificación MIPG.

### 3.8 GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

#### 3.8.1 Indicadores y Actividades de Plan de Acción Institucional 2020

##### - Plan de Acción – GTH

Durante el periodo del informe los indicadores asociados al proceso de Talento Humano finalizaron con el siguiente estado:

INDICADORES PLAN DE ACCION 2020 - TALENTO HUMANO				
ACTIVIDAD	ENTREGABLE	FECHA	% AVANCE - CORTE 15/12/2020	OBSERVACIONES
Ejecutar el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 612/2018)	Registro de la ejecución del plan SST.	31/12/2020	97.5%	Se cargaron evidencias a corte de Diciembre, con un avance del cumplimiento del plan del 97.5%
Ejecutar el Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales. (Decreto 612 / 2018)	Registro de la ejecución del plan de bienestar e incentivos institucionales.	31/12/2020	100%	Se cargaron evidencias a corte de Diciembre, con un avance del cumplimiento del plan del 100%
Ejecutar las actividades programadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) (Decreto 612 / 2018)	Registro de la ejecución del PIC.	31/12/2020	100%	Se cargaron evidencias a corte de Diciembre, con un avance del cumplimiento del plan del 100%
Elaborar la propuesta de modificación de la planta de personal de Coljuegos y	Propuesta de modificación de planta presentada ante la Junta	31/12/2020	NA	Mediante memorando interno N° 20201200151393 se certificó por parte de la Oficina Asesora Jurídica que la Junta Directiva en sesión ordinaria No Presencial N° 160 celebrada el 29 de septiembre de 2020,



INDICADORES PLAN DE ACCION 2020 - TALENTO HUMANO				
ACTIVIDAD	ENTREGABLE	FECHA	% AVANCE - CORTE 15/12/2020	OBSERVACIONES
presentarla a la Junta Directiva.	Directiva			aprobó la eliminación del Plan de Acción vigencia 2020 de Coljuegos, la actividad: "Elaborar la propuesta de modificación de la planta de personal de Coljuegos y presentarla a la Junta Directiva".
Implementar el Código de Integridad	Registros de la implementación del Código de Integridad.	31/12/2020	100%	Se cargaron evidencias a corte de Diciembre, con un avance del cumplimiento del plan del 100%
Ejecutar el Plan Estratégico de Talento Humano. (Decreto 612 / 2018)	Registro de la ejecución del plan estratégico de talento humano	31/12/2020	99%	Se cargaron evidencias a corte de diciembre, con un avance del cumplimiento del plan del 99%, debido a la no realización de actividades del Plan de SST.

- **Indicadores Plan Sectorial de Hacienda.**

INDICADORES PLAN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA - GESTION DEL TALENTO HUMANO			
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Ajustar los planes del MIPG Talento Humano, de conformidad con la medición del Fugar aplicada en el 2020	Plan MIPG de Talento Humano ajustado para el 2020	Trimestral	CUMPLIDA Se generó y aprobó con la OAP de Coljuegos, el Plan MIPG de Talento Humano ajustado para el 2020.
Participar en cinco 5 sesiones del Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda	Número de participaciones en sesiones del Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda	Trimestral	CUMPLIDA Se Participó en cinco 5 sesiones del Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda
Participar en la construcción del Manual de desvinculación asistida.	Número de participaciones en la construcción del manual de desvinculación asistida	Trimestral	CUMPLIDA Se trabajó en conjunto con MHCP, en el capítulo de fomento organizativo del Manual de desvinculación asistida para Coljuegos . Así mismo se participó en la última mesa sectorial de THU la cual contemplo el tema previsto.
Participar en las capacitaciones sectoriales, convocadas por el líder sectorial de la política de TH	Número de participaciones en capacitaciones sectoriales de la política de TH	Trimestral	CUMPLIDA Una vez certificado por parte del MHCP las sesiones y capacitaciones, se participaron en las capacitaciones sectoriales de la política de THU



INDICADORES PLAN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA - GESTION DEL TALENTO HUMANO			
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Participar en las mesas sectoriales de Talento Humano	Número de participaciones en mesas sectoriales de talento humano	Trimestral	CUMPLIDA Una vez certificado por parte del MHCP las sesiones y capacitaciones, se participó en las sesiones donde fue invitado Coljuegos, de las mesas sectoriales de Talento Humano.
Reportar avance frente al fortalecimiento de la política de integridad	Actividades ejecutadas de la política de integridad / actividades programadas de la política de integridad	Trimestral	Se cargaron evidencias a corte de Diciembre, con un avance del cumplimiento de la implementación del código de integridad del 100%

- **Actividades cumplidas de Riegos y porcentaje de avance vs pendientes.**

RIESGOS DAFP- TALENTO HUMANO			
INDICADOR	DESCRIPCION	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Acción creada desde Controles Riesgos DAFP. Riesgo: Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero por manipular de forma indebida el proceso de liquidación de nómina para beneficiar a un tercero	Acción creada desde Controles Riesgos DAFP. Riesgo: Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero por manipular de forma indebida el proceso de liquidación de nómina para beneficiar a un tercero	N/A	Se realizó socialización del manual de nómina a fin de evitar la materialización del riesgo.
Acción creada desde Controles Riesgos DAFP. Riesgo: Incumplir el Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano	Acción creada desde Controles Riesgos DAFP. Riesgo: Incumplir el Plan Estratégico de Gestión del Talento humano	Mensual	Se cargaron evidencias a corte de Diciembre, con un avance del cumplimiento del plan del 98%, debido a la no realización de actividades del Plan de SST.

- **Actividades en el marco de las Auditorias para el proceso de Gestión del Talento Humano.**

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL TALENTO -2020				
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Decreto 2011 de 2017: Vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público	1. Establecer un plan de trabajo para vincular personas con discapacidad	1.- Un Plan de trabajo	30/10/2020	CUMPLIDO



HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL TALENTO -2020				
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
		2. Un Contrato de vinculación de personas con discapacidad en los términos del Decreto 2011 de 2017	30/06/2021	ACTIVIDAD PRORROGADA.
Ley 1823 de 2017: Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral. Resolución 2423 de 2018	1. Implementar la Resolución 2423 de 2018	1. Evidencia de la implementación	30/12/2021	ACTIVIDAD PRORROGADA.
	2. Adecuar en las instalaciones un espacio para la extracción y conservación de la leche materna	2. Fotos del Espacio adecuado en las instalaciones	30/12/2021	ACTIVIDAD PRORROGADA.
Ley 1857 de 2017: "Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones". 629	1. Establecer una política de bienestar para los trabajadores de la entidad	1. Un Acto Administrativo expedido por el Presidente de la Entidad	31/10/2020	CUMPLIDO
Hallazgo 2: Errores en la contabilización del tiempo de experiencia profesional 630	1. Actualizar el MANUAL DE SELECCIÓN, VINCULACIÓN E INDUCCIÓN PERSONAL DIRECTO.	1. Manual actualizado en SINGE	31/07/2020	CUMPLIDO
	2. Ajustar el formato de validación de perfil, para que se incluya tiempo de experiencia profesional y relacionada.	2 Formato de Validación actualizado en SINGE	31/07/2020	CUMPLIDO
	3. Capacitación a los trabajadores encargados de efectuar la validación de perfiles.	3. Evidencia de la Capacitación.	31/07/2020	CUMPLIDO



HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL TALENTO -2020				
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Hallazgo 3. Ausencia de formatos de validación de perfil:	1. Revisar las hojas de vida activas para que cuenten con la validación de perfil	1. Un acta en la que se deje evidencia de las Hojas de vida que no tenían la validación de perfil y la inclusión de estas en las carpetas	28/12/2020	CUMPLIDO
Hallazgo 4: Debilidades en los procesos de liquidación de nómina generados en SARA 632	1. Capacitación de personal responsable y asignación de Backup en ausencia del funcionario principal en el uso del sistema.	1. Evidencia de la capacitación por parte del proveedor del sistema y Bitácora de las memorias	31/07/2020	CUMPLIDO
	2.- Capacitación al supervisor del contrato con el fin que ponga en conocimiento del ordenador del gasto los posibles incumplimientos del contrato.	2. Evidencia de la capacitación a los supervisores del contrato y bitácora de las memorias	31/07/2020	CUMPLIDO
	3.- Realizar una revisión de las formulaciones del sistema "SARA"	3. Oficio solicitando al proveedor de Sara las formulaciones del sistema	31/07/2020	CUMPLIDO
	4.- Verificar e implementar los logs de auditoría al sistema "SARA"	4. Un acta de implementación de los logs de auditoría	30/09/2020	CUMPLIDO
Hallazgo 5: Deficiencias en la gestión del conocimiento: 633	1. Ajustar el formato de entrega del cargo	1. Formato ajustado en SINGE	30/09/2020	CUMPLIDO



HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL TALENTO -2020				
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
	2.- Establecer la política de Gestión de Conocimiento	2. Elaborar la Política y adoptarla en el SINGE	31/10/2020	CUMPLIDO
Hallazgo 6: Ausencia de controles de los encargos y comisiones	1.- Implementar una base de control al interior del proceso sobre las novedades de personal - Encargos y Comisiones. SINGE	1.- Base de control adoptada en SINGE.	30/09/2020	CUMPLIDO
	2.- Incorporar en las hojas de vida de los trabajadores copia de la Resolución de encargo y comisión	2.- Acta en la que se incorporen las Resoluciones de encargo o comisión en las hojas de vida activas	28/12/2020	CUMPLIDO
Hallazgo 7: Valoración crítica del SGSST	1. Realizar un Plan de Mejoramiento para el 2020	1.- Un Plan de Mejoramiento	31/07/2020	CUMPLIDO
	2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.	2.- Un reporte a la ARL firmado por el responsable del sistema	30/08/2020	CUMPLIDO
	3. Realizar informe de seguimiento anual	3.- Un informe anual del seguimiento	28/12/2020	CUMPLIDO



HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL TALENTO -2020				
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
	1. Ajustar el plan de trabajo en SST 2020, acorde con los ítems establecidos en el artículo 29 de la Resolución 0312 de 2019.	1.- Un plan Anual ajustado	28/08/2020	CUMPLIDO
	2. El Responsable del SG-SST debe firmar en original la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST y el Plan de Trabajo anual en SST 2020	1.- Autoevaluación firmada por el Responsable	28/08/2020	CUMPLIDO
	3. Envío de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento a las Administradoras de Riesgos Laborales para su estudio, análisis, comentarios y recomendaciones	3.- Oficio en el que conste él envió de la autoevaluación de Estándares Mínimos y del plan de mejoramiento a las Administradora de Riesgos Laborales.	28/08/2020	CUMPLIDO
Hallazgo 9: Incumplimiento en la asignación de un responsable para el diseño e implementación del SGSST	1. Asignar el rol de Responsable de la ejecución del SG-SST de acuerdo a las competencias establecidas en el artículo 17 de la Res. 0312 de 2019.	1.- Acto administrativo en donde conste la asignación del Rol del responsable del SG-SST	15/06/2020	CUMPLIDO

- Plan de trabajo MIPG. (FURAG)

Actividad	Gestión a Realizar	Fecha de Entrega	Estado
Provisión de empleos vacantes	Concepto sobre la naturaleza jurídica de los trabajadores oficiales	31/12/2020	CUMPLIDA



Actividad	Gestión a Realizar	Fecha de Entrega	Estado
Situaciones de discapacidad de los servidores	Plan de Inclusión laboral con personas con discapacidad	31/12/2020	CUMPLIDA
Situaciones de discapacidad de los servidores	Implementación del Plan de Inclusión laboral con personas con discapacidad (Vinculación de una persona con discapacidad)	31/12/2020	CUMPLIDA
Evaluación de desempeño	Concepto sobre la naturaleza jurídica de los trabajadores oficiales	31/12/2020	CUMPLIDA
Evaluación de desempeño	Revisar Historias Laborales de empleados públicos para evidenciar desarrollo de proceso de acuerdos de gestión	31/12/2020	CUMPLIDA.
Evaluación de desempeño	Articulación con ESAP - para Inducción en Alta Gerencia	31/12/2020	CUMPLIDA
Programa de desvinculación asistida para pensionados y otras causales	Programa de desvinculación asistida para pensionados y otras causales	31/12/2020	CUMPLIDA
Programa de desvinculación asistida para pensionados y otras causales	Implementación del Programa	31/12/2020	CUMPLIDA
Mejorar la implementación del Código de Integridad	Planteamiento estrategia para interiorización del Código de Integridad	31/12/2020	CUMPLIDA
Mejorar la implementación del Código de Integridad	Solicitar el análisis de la apropiación del Código por parte de los servidores. Solicitar recomendaciones y/o sugerencias por parte de los servidores. Encuestas -Cronograma de implementación del código de integridad	31/12/2020	CUMPLIDA
Implementa estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés	Plan: Estrategias sobre conflicto de intereses	31/12/2020	CUMPLIDA



Actividad	Gestión a Realizar	Fecha de Entrega	Estado
Implementar estrategias para la identificación y declaración de conflictos de interés	Ejecución del Plan: Estrategias sobre conflicto de intereses	31/12/2020	CUMPLIDA
Mejorar la implementación Frente al control y sanción de los conflictos de interés	Plan: Estrategias sobre conflicto de intereses Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés.	31/12/2020	CUMPLIDA
Mejorar la implementación Frente al control y sanción de los conflictos de interés	Articular la gestión de conflictos de interés como elemento dentro de la gestión del talento humano	31/12/2020	CUMPLIDA
Mejorar la implementación frente a las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos	Utilizar como insumo para la identificación de conflictos de interés (Desarrollar criterios de priorización) - Convalidación de Declaración)	31/12/2020	CUMPLIDA
Medición de valores y principios del servicio público	Inclusión de medición de valores y principios en evaluación de apropiación del Código de Integridad	31/12/2020	CUMPLIDA

Teniendo en cuenta las actividades asociadas al proceso de talento humano, se relacionan los siguientes subtemas a fin de evidenciar la gestión realizada:

### 3.8.2 Protocolo de bioseguridad en relación al COVID -19. Implementación, cumplimiento y seguimiento

En el marco de las gestiones adelantadas en torno al protocolo de bioseguridad para la transmisión del COVID -19 adoptado mediante Resolución 20202300009924 del 26 de junio de 2020 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la trasmisión del Covid -19 al interior de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos*”, y en el marco del proceso de gestión del cambio en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; me permito detallar las actividades desarrolladas por la Gerencia Administrativa.



- **Marzo - abril de 2020:**

1. Adopción de las medidas establecidas en el Decreto Distrital 090 del 19 de marzo de 2020, en el marco del simulacro de aislamiento preventivo.

- **Mayo de 2020**

1. Se aplicaron encuestas sobre condiciones de salud, movilidad y convivencia de los trabajadores y contratistas de Coljuegos.
2. Se realizaron modificaciones y adecuaciones en las instalaciones de Coljuegos:
  - Instalación de llaves de lavamanos con sensor.
  - Instalación de canecas rojas para depositar residuos peligrosos.
  - Instalación de dispensadores de gel antibacterial.
  - Señalización de áreas para distanciamiento físico e instalación de anuncios de alerta de riesgo de contagio.

- **Junio de 2020**

1. A partir de lo indicado en la DP 003-20, se expidieron 50 certificaciones para trabajo presencial.
2. Estrategia virtual publicitaria para la prevención del contagio por Covid-19, a través de correo electrónico, banners, página web.
3. Monitoreo diario de estado de salud de los trabajadores y contratistas, a través de canal virtual y registro de ingreso.
4. Entrega de kits de elementos de Bioseguridad a los trabajadores en modalidad presencial (alcohol, gel, tapabocas, bayetilla).
5. Capacitaciones virtuales y charlas puesto a puesto, a trabajadores y brigadistas.
6. Se actualizó el SSST, a través de la Gestión del cambio en el marco del análisis del riesgo biológico y actualización del plan de emergencias, entre otras.
7. Visita de inspección por parte de la ARL Positiva, con resultado aprobado.
8. Mediante Resolución No. 20202300009924 de fecha 23 de junio de 20, se adoptó el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Covid-19 con el aval de la ARL Positiva.
9. Se implementaron jornadas de Fumigación y desinfección de las áreas con soluciones viricidas.

- **Julio de 2020**

1. Mediante Circulares No. 20201000000116 y 20202000000126 se adoptó el Decreto Distrital No. 169 de 2020 y 186 de 2020 respectivamente, sobre restricciones de movilidad en la localidad de chapinero.

- **Agosto de 2020**

1. Mediante Circular No. 0146 de 2020, se restringe el trabajo presencial al 30% de acuerdo a la DP No.007-20 y asignan los cupos por área de trabajadores en dicha modalidad.
2. Se expidieron 51 certificaciones para trabajo presencial.



- **Septiembre de 2020**

1. Se realizó el reporte de 2 Eventos catalogados como accidentes de trabajo por contagio de COVID-19 de 2 trabajadores de la entidad.
2. Se realizó el reporte a los entes de control de los casos de contagio de COVID-19 que se dieron con origen presunto laboral y no laboral, total de reportes 3 casos
3. Se enviaron piezas publicitarias y banner recordando las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID-19 mínimo una vez a la semana
4. Se realizaron las certificaciones de movilidad acorde con el nuevo modelo destinado para ello.

- **Octubre de 2020**

1. Se realizó el reporte a los entes de control de los casos de contagio de COVID-19 que se dieron con origen presunto laboral y no laboral, total de reportes 1 caso.
2. Se enviaron piezas publicitarias y banner recordando las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID-19 mínimo una vez a la semana.

- **Diciembre de 2020**

1. Se enviaron piezas publicitarias y banner recordando las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID-19 mínimo una vez a la semana
2. A la fecha se realizó el reporte a los entes de control de los casos de contagio de COVID-19 que se dieron con origen presunto laboral y no laboral, total de reportes 1 caso
3. Se realizó la notificación de aislamiento preventivo obligatorio a los trabajadores relacionados como contactos estrechos.
4. Se realizó una jornada de refuerzo de medidas de bioseguridad al interior de la Empresa con el acompañamiento de la Gerencia Administrativa y ARL Positiva.
5. Se realizó, en conjunto con la Secretaria de Salud Distrital muestreo aleatorio, para identificar casos asintomáticos en trabajadores de Coljuegos.

Así mismo, se han presentado dieciocho (18) casos positivos reportados y confirmados para la enfermedad COVID-19,

En este sentido, y teniendo en cuenta que los casos de segundo nivel (contactos estrechos relacionados por casos positivos) son manejados como posibles casos de contagio, se han emitido desde la Gerencia Administrativa, 9 notificaciones de aislamiento preventivo Obligatorio y un correo a supervisor de contrato informando el aislamiento preventivo obligatorio por 14 días.

Como parte de la activación del protocolo de bioseguridad, se procedió con el seguimiento diario de las condiciones de salud de los trabajadores reportados positivos para COVID-19 y sus contactos estrechos; de este seguimiento la Gerencia Administrativa mantiene una base de datos constantemente actualizada.

Por otra parte y teniendo en cuenta que bajo circular de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional No 0146 de 2020, se indica que los trabajadores en modalidad presencial deberán estar debidamente certificados para su ingreso a Coljuegos, la Gerencia Administrativa, ha expedido 102 certificaciones de ingreso y las mismas han sido autorizadas por la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, cabe la aclaración que por necesidad del servicio algunos jefes de área han solicitado certificar a varios de sus trabajadores, no obstante, esta gerencia vigila que en Coljuegos, no ingresen más trabajadores y contratistas de los autorizados por la Circular de la VDO a través de reportes de ingresos diarios.

Así mismo, y de manera transversal durante el último semestre del año, la Gerencia Administrativa, ha realizado los reportes correspondientes a la ARL Positiva, según lo indica el Decreto No 491 de 2020 de Función Pública, arrojando que a la fecha se han realizado 7 reportes a la ARL distribuidos de la siguiente manera:

Mes de reporte	Fechas de reportes
Mayo	22 de mayo
Junio	11 de junio
	24 de junio
Julio	2 de julio
	8 de julio
Agosto	5 de agosto
Septiembre	13 de septiembre
Octubre	30 de octubre
Noviembre	27 de noviembre

Como soporte de lo anterior, se adjuntan algunas evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas:

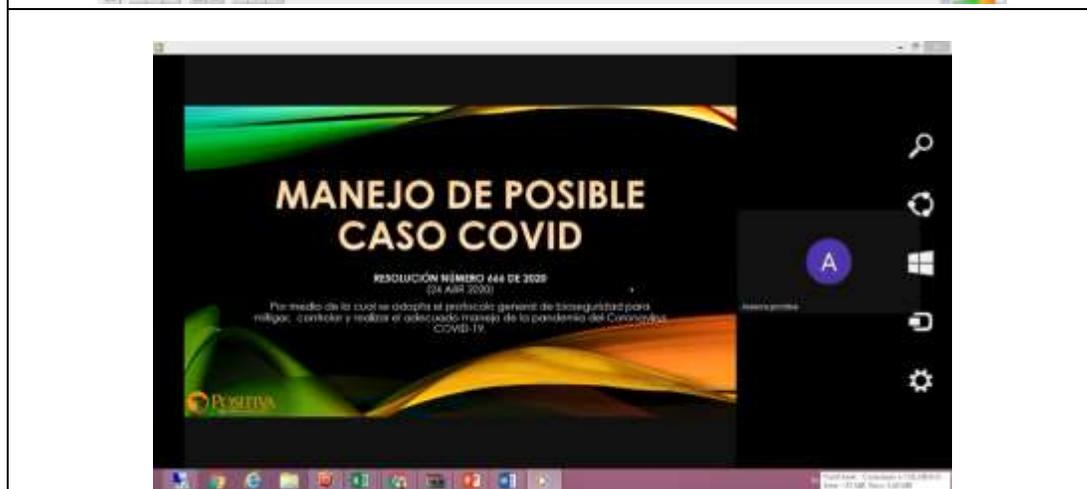
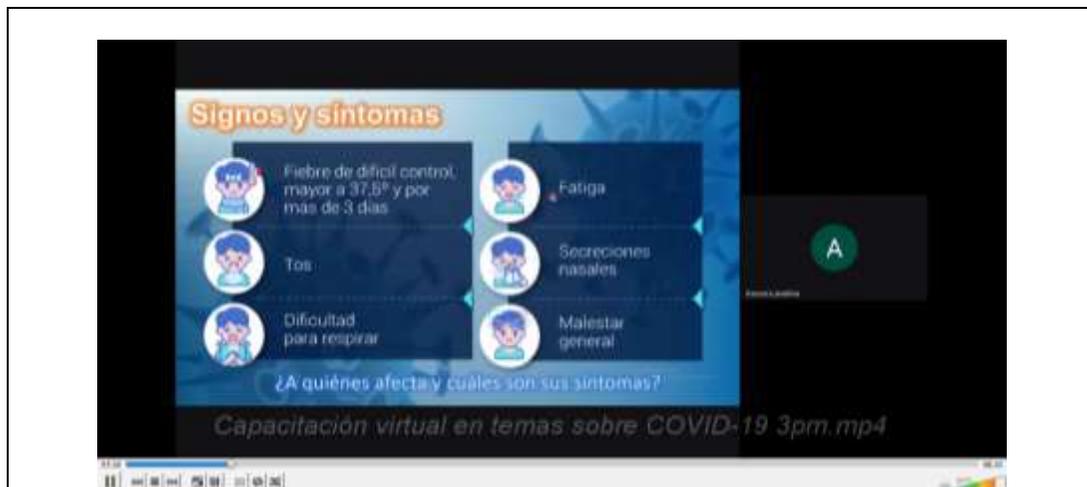




RESUMEN DE GESTIÓN DEL CAMBIO EN EL MARCO DEL COVID-19 ACORDE CON LO ESTABLECIDO ARTÍCULO 2.2.4.6.26 DEL DECRETO 1072 DE 2015										
N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ENTREGABLE	ABL	FECHA COMPROMISO	ESTADO	N° AVANCE TAREA	N° AVANCE POR ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	Reporte de análisis de gestión del cambio	Diligenciar en el aplicativo web Alista el modulo de Gestión del cambio acorde a las actividades requeridas para implementar el protocolo	Gerencia Administrativa	Reporte por Aplicativo Web de Análisis de Gestión del cambio.	SI	3/06/2020	Completo	100%	100%	
2	Elementos de Bioseguridad para la reactivación del trabajo presencial	Definición de la matriz de elementos de Protección Personal para implementación del protocolo de bioseguridad. Definición de Elementos de Protección Personal y elementos de bioseguridad (Adición contrato asse y cafetería, compra de EPP por acuerdo marco Parametrizado).	Gerencia Administrativa Gerencia Administrativa / Contratación Administrativa	Matriz de Elementos de Protección Personal N/A	SI	5/06/2020	Completo	100%	75%	Pendiente recibir los elementos de Bioseguridad
3	Capacitaciones en el marco del numeral 4.2 del anexo técnico de la Resolución 666 de 2020	Definición de la matriz de elementos de Protección Personal para implementación del protocolo de bioseguridad. Definición de Elementos de Protección Personal y elementos de bioseguridad (Adición contrato asse y cafetería, compra de EPP por acuerdo marco Parametrizado).	Gerencia Administrativa	Correo electrónico - Orden de Servicio	NO	22/05/2020	Completo	100%	100%	Primera capacitación programada para martes 9 de junio del presente.
4	Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) para el seguimiento de síntomas compatibles con el COVID-19	Definición de la matriz de elementos de Protección Personal para implementación del protocolo de bioseguridad. Definición de Elementos de Protección Personal y elementos de bioseguridad (Adición contrato asse y cafetería, compra de EPP por acuerdo marco Parametrizado).	Gerencia Administrativa	Matriz de línea base	NO	18/05/2020	Completo	100%	100%	Actividad ya realizada cuando se imparten las capacitaciones
5	Plan de Emergencias	Definición de la matriz de elementos de Protección Personal para implementación del protocolo de bioseguridad. Definición de Elementos de Protección Personal y elementos de bioseguridad (Adición contrato asse y cafetería, compra de EPP por acuerdo marco Parametrizado).	Gerencia Administrativa	Plan de emergencias actualizado	SI	26/05/2020	Completo	100%	100%	Capacitación programada para miércoles 10 de junio a las 9am

MATRIZ DE VULNERABILIDAD										
N°	AMBIENTE CRÍTICO O RIESGO	EVALUACIÓN DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO			FECHA DE ÚLTIMA EVALUACIÓN	FECHA DE PRÓXIMA EVALUACIÓN	FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	FECHA DE PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
			Alto	Medio	Bajo					
1	Infraestructura	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
2	Personal	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
3	Procesos	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
4	Equipos	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
5	Seguridad	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
6	Financiero	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
7	Reputación	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
8	Legal	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
9	Operación	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
10	Comunicación	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
11	Recursos Humanos	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
12	Tecnología	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
13	Seguridad Física	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
14	Seguridad Cibernética	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
15	Seguridad Ambiental	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
16	Seguridad Social	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
17	Seguridad Laboral	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
18	Seguridad Económica	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
19	Seguridad Política	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio
20	Seguridad Jurídica	Alto	Alto	Medio	Bajo	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	01/06/2020	Medio



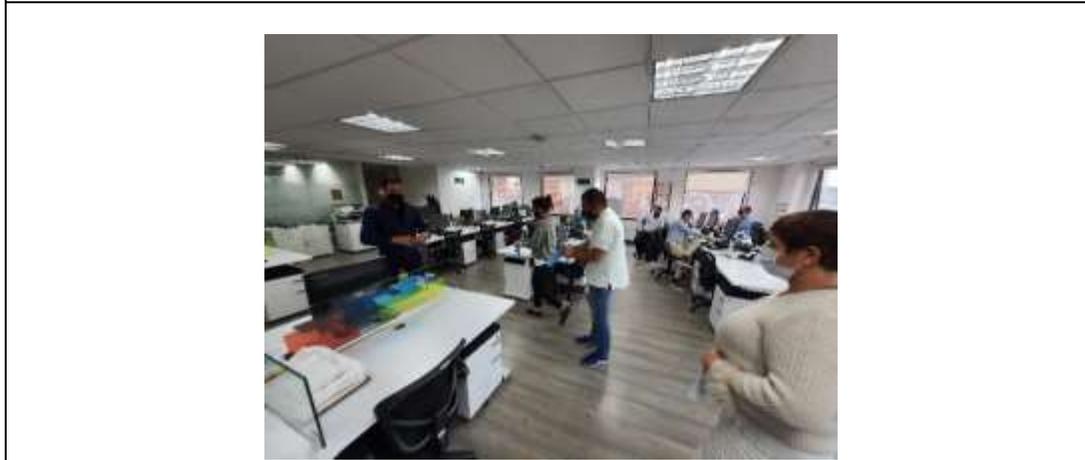






**OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19**  
Resolución 646 de 2020

No.	ARTÍCULO	ASPECTO	ALUMBRAMIENTO	PREVENCIÓN	COMUNICACIÓN	NO CUMPLA	NO APLICA
1	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción en áreas comunes y zonas de trabajo, incluso de áreas de almacenamiento de mercancías.	SI		
2	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
3	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La garantía de calidad de mano de obra en el momento de la contratación y de la selección de personal, y de garantizar la idoneidad profesional de personal al momento de la contratación.	SI		
4	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
5	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
6	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
7	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
8	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
9	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
10	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
11	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
12	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
13	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		
14	ARTÍCULO 23	Seguridad de los trabajadores	Seguridad de los trabajadores	La acción de control y de gestión generalizada, como norma de higiene, respecto a la presencia de enfermedades.	SI		



### 3.8.3 Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el marco del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollaron las siguientes actividades.

## Nómina

En el marco del proceso de Nómina de la entidad, se han presentado las siguientes novedades durante el periodo relacionado en el informe.

- Ingresos de trabajadores.
  - Se ha adelantado el proceso de ingreso de diecinueve (19) trabajadores oficiales, ocho (08) aprendices SENA y un (01) empleado público a la planta de Coljuegos.
- Retiros de trabajadores.
  - Se ha adelantado el proceso de retiro de trece (13) trabajadores oficiales, siete (07) aprendices SENA y un (01) empleado público de la planta de Coljuegos.
- Otrosíes modificatorios del contrato.
  - Se ha adelantado el proceso de modificación del contrato de diecisiete (17) trabajadores oficiales.
- Comisiones
  - Se ha adelantado el proceso para comisionar a trabajadores a nueve (09) trabajadores a otras dependencias; así mismo se le dio terminación a ocho (08) comisiones.
- Encargos
  - Se adelantó el proceso para encargar a seis (06) trabajadores oficiales.
- Licencias de Maternidad
  - Se realizó el proceso para la autorización de una licencia de maternidad.
- Licencias de Paternidad
  - Se realizó el proceso para la autorización de una licencia de paternidad.
- Vacaciones
  - En relación a las vacaciones autorizadas, en el periodo comprendido en el informe, se proyectaron 119 resoluciones para su autorización; así mismo se realizaron dos (02) aplazamientos de vacaciones, nueve (09) interrupciones de vacaciones y dos (02) reanudamientos de vacaciones; en este último punto se resalta que mediante Memorandos N° 20202300189383, 20202300189373, 20202300189363 y 20202300189343, se reiteró solicitud para reanudar vacaciones interrumpidas.
- Permisos no remunerados por más de tres (03) días.

Para el periodo en mención no se presentaron solicitudes a fin de autorizar permisos por

más de tres días.

- Licencias de Luto.

Se realizó el proceso para la autorización de ocho (08) licencias por luto:

- Seguimiento Sistema de nómina SARA

Coljuegos ha dispuesto desde el año 2013, la contratación de un aplicativo denominado SARA, software sobre el cual Coljuegos realiza los procesos mensuales y anuales de liquidación de nómina; esta contratación se da a fin de dar soporte y mantenimiento a las licencias del software, buscando:

1. Dar solución a los incidentes que se presenten con el uso de funcionalidades del sistema SARA.
2. Entregar a los Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS que dispondrá de estos servicios para Coljuegos.
3. Obtener las últimas actualizaciones con las mejoras al sistema y mejoras en las funcionalidades o formatos producto de los cambios normativos que requieran su inmediata implementación.
4. Acompañamiento y soporte de los pasos a producción cuando se certifiquen las pruebas de las últimas versiones entregadas e implementadas en el ambiente pre-productivo.
5. Socialización al personal encargado de las novedades, liquidación y soporte al sistema de nómina SARA de las nuevas funcionalidades que se entreguen y liberen en producción.

De acuerdo a lo anterior, el objeto del mismo es prestar el servicio de soporte y realizar mantenimiento a las licencias de software SARA, no obstante, se ha evidenciado en múltiples ocasiones que el sistema presenta muchas inconsistencias que deben entrar a ser validadas por los profesionales de la Gerencia Administrativa de manera manual, tal y como se evidencia en los casos relacionados de las mesas de servicio que se deben instalar mes a mes durante la liquidación de las nóminas.

En razón de lo anterior se han realizado las siguientes gestiones por parte de la Gerencia Administrativa:

1. Mediante memorando No.: 20202300204241, la Gerencia Administrativa, solicitó a Unión Soluciones Sistemas de Información S.A.S, proveedor del servicio para el soporte y mantenimiento de las licencias del software de nómina mediante contrato N° 100 de 2020, validar las inconsistencias presentadas en las liquidaciones de ingresos y retenciones, en el marco de las siguientes obligaciones contractuales.
2. Mediante memorando N° 20202300348401 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Gerencia Administrativa expone error en liquidación de planilla de seguridad social mayo de 2020.

Así mismo, la Gerencia Administrativa, a través de memorandos internos dirigidos a la

Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, advirtió las situaciones presentadas mediante las, siguientes comunicaciones.

- Mediante memorando interno N° 20202300176393 del 19 de noviembre de 2020.
- Mediante memorando interno N° 20202300199743 del 14 de diciembre de 2020.

Aunado a lo anterior, se comunicó las situaciones relacionadas a la Gerencia Financiera, mediante los siguientes memorandos:

- Radicado N° 20202300127043 del 07 de septiembre de 2020.
- Radicado N° 20202300133313 del 17 de septiembre de 2020.
- Radicado N° 20202300199173 del 14 de diciembre de 2020.

Por otra parte, desde la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, se lideró un proyecto de Resolución, que tenía como fin atender las recomendaciones en cuanto al control interno, orientadas al fortalecimiento del sistema de nómina de la entidad dadas a conocer por parte de la Revisoría Fiscal en el año de 2019, la cual tenía como fin crear un Grupo Interno de Trabajo transitorio para la elaboración, liquidación y reportes de nómina en la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos.

Posteriormente, la Gerencia Administrativa propuso la consolidación de un equipo de trabajo interdisciplinario que atienda y garantice el desarrollo de las funciones acá mencionadas, conformado como mínimo por:

- Un (01) abogado laboralista para apoyar jurídicamente en materia laboral en el proceso de gestión del talento humano de COLJUEGOS.
- Un (01) contador especializado para elaborar, revisar y conceptuar en materia tributaria y contable el proceso de gestión de talento humano y nómina de los trabajadores de COLJUEGOS.
- Un (01) auxiliar contable para elaborar, revisar y conceptuar en materia tributaria y contable el proceso de gestión de talento humano y nómina de los trabajadores de COLJUEGOS.

No obstante posteriormente, desde la VDO y Gerencia Financiera se indicó que dado que funcionalmente esté proceso le corresponde a la Gerencia Administrativa, el grupo debía integrarse al interior de dicha área, por lo que iniciaron las acciones pertinentes para crear un grupo de trabajo interdisciplinario en su interior que tenga como fin articular y proyectar las acciones de mejora que correspondan en la materia.

Por otro lado, se han realizado mesas de trabajo con el proveedor Unión Soluciones – SARA, en las que se construyó un proyecto de *“Manual de Conceptos de Parametrización”* el cual tiene como fin esbozar temas como los re-cálculos, interrupción de vacaciones, seguridad social, ajustes, provisiones, entre otros aspectos; a fin de mitigar cualquier riesgo que pueda existir en la liquidación de la nómina.

A fin de hacer seguimiento a la parametrización del sistema para la gestión de nómina – SARA; a la fecha se cuenta con 4 informes de Revisoría Fiscal Crowe CO S.A.S, en los que se evidencia la mejora del proceso y los avances que han existido al respecto.

### Administración del Personal:

- Planta de personal

Teniendo en cuenta la administración de personal a cargo del proceso de Talento Humano, a corte de 31 de diciembre de 2020 se cuenta con 2 empleados públicos y 191 trabajadores activos. Para lo anterior se adjunta planta de personal actualizada.

Así mismo, a la fecha se relacionan las siguientes vacantes (5).

ÁREA	CARGO	SALARIO
GERENCIA SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	PROFESIONAL 1	\$ 4.326.366
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	PROFESIONAL 1	\$ 4.326.366
GERENCIA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL 1	\$ 4.326.366
GERENCIA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL 1	\$ 4.326.366
GERENCIA ADMINISTRATIVA	ASISTENTE 1	\$ 1.442.121

Por otro lado, Coljuegos cuenta con nueve cupos de aprendices SENA, los cuales se encuentran provistos mediante contrato aprendizaje, dos (02) en etapa productiva y siete (07) en etapa lectiva

- Recobro de Incapacidades

Conforme a los registros se evidenció que se han presentado 30 casos de recobro por incapacidades de los trabajadores de Coljuegos, en los cuales se ha realizado el respectivo proceso ante cada una de las entidades promotoras de salud, entre ellas COMPENSAR, COOMEVA, FAMISANAR, NUEVA EPS, SALUD TOTAL y SANITAS. Las gestiones de recobro se encuentran actualizadas a la fecha en la matriz de seguimiento, la cual se adjunta a la presente.

### 3.8.4 Pendientes

A continuación, se listan los pendientes a la fecha para el proceso de Talento Humano.

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL TALENTO -2020				
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
Decreto 2011 de 2017: Vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público	1. Establecer un plan de trabajo para vincular personas con discapacidad	2. Un Contrato de vinculación de personas con discapacidad en los términos del Decreto 2011 de 2017	30/06/2021	Actividad Prorrogada.
Ley 1823 de 2017: Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral. Resolución 2423 de 2018	1. Implementar la Resolución 2423 de 2018	1. Evidencia de la implementación	30/12/2021	Actividad Prorrogada.
	2. Adecuar en las instalaciones un espacio para la extracción y conservación de la leche materna	2. Fotos del Espacio adecuado en las instalaciones	30/12/2021	Actividad Prorrogada.

### 3.9 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En la vigencia 2020 el valor total de la contratación administrativa realizada ascendió a la suma de \$18.365 millones de pesos, con un total de 194 contratos celebrados, lo que representan la ejecución del 100% del Plan Anual de Adquisiciones 2020.

A continuación, se presenta el valor contratado por cada una de las dependencias de Coljuegos, durante la vigencia 2020:

Ilustración 55. Valor contratado por dependencia (cifras en millones de pesos)



Fuente: Coljuegos - Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Las dependencias con mayor participación según el valor contratado son la Gerencia Administrativa con el 37% (\$6.815 millones), la Oficina de Tecnologías de la Información con el 24% (\$4.374 millones) y la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales con el 22% (\$4.004 millones).

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que en la vigencia 2020 las tres dependencias en mención reúnen el 83% del valor total de los contratos administrativos celebrados (\$15.193 millones). A continuación se presentan los contratos de mayor cuantía que realizaron las tres dependencias durante el año 2020, así:

- 1) La Gerencia Administrativa con \$6.815 millones, con el 37% de la contratación, que incluyen, entre otros, los siguientes contratos más representativos:
  - (i) El arrendamiento de la sede de Coljuegos por \$2.806 millones.
  - (ii) El Programa de seguros, por valor de \$559 millones.
  - (iii) El suministro de tiquetes aéreos, por valor de \$ 364 millones.
  - (iv) El servicio de mensajería, por valor de \$201 millones.
  - (v) Los servicios de seguridad y vigilancia para la sede la Entidad por valor de \$161 millones.
  
- 2) La Oficina de Tecnologías de la información con \$4.374 millones, con el 24% de participación, que incluyen, entre otros, los siguientes contratos más representativos:



- (i) Los servicios tecnológicos para los nuevos desarrollos y mejoras que se requieran en el sistema integrado de información de Coljuegos a través del modelo de fábrica de software, por valor de \$1.218 millones.
  - (ii) Alquiler de equipos de cómputo, por valor de \$735 millones.
  - (iii) Contratar los servicios especializados para la definición del marco estratégico y plan de Implementación de tecnologías de la información (PETI - Arquitectura Empresarial), por valor de \$475 millones.
  - (iv) El servicio de hosting y conectividad para el Sistema SIVICAL, por valor de \$383 millones.
  - (v) La renovación del soporte y actualización de las licencias HADOOP, por valor de \$212 millones.
- 3) La Gerencia Control a las Operaciones Ilegales con \$4.004 millones, con el 22% de la contratación, que incluye, entre otros, los siguientes contratos más representativos:
- (i) El Transporte, Almacenamiento y Disposición Final de Residuos, por valor de \$2.754 millones.
  - (ii) El Transporte de Funcionarios y Trabajadores, por valor de \$338 millones.
  - (iii) La representación jurídica en materia penal de Coljuegos, por valor de \$160 millones.
  - (iv) El servicio de bloqueo de páginas web por valor de \$104 millones.

Además de los contratos más representativos, se resalta que a cargo de La Gerencia de Fiscalización y la Gerencia Financiera se realizó la contratación de los servicios de interventoría integral técnica, administrativa, comercial, financiera, contable y jurídica del contrato de concesión No. 1725 de 2019 cuyo objeto es *“otorgar en concesión la operación a nivel nacional del juego de suerte y azar de la modalidad novedoso denominado Super Astro”* por valor de \$ 4.163 millones.

Es de señalar que el valor del contrato no representa una afectación presupuestal para Coljuegos, dado que el costo del mismo de acuerdo al reglamento, se encuentra dentro de la matriz del juego y se paga con cargo a los recursos del Juego Novedoso Super Astro, sin embargo se resalta el mismo, pues el proceso es adelantado por el por el Proceso de Contratación Administrativa durante la vigencia 2020.

### 3.9.1 Modalidades de selección:

Con respecto a las modalidades en contratación administrativa contenidas en el Manual de Contratación, durante la vigencia 2020:

- (i) Se tramitaron 194 contratos bajo la modalidad de contratación directa (principalmente, contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y contratos de adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es inferior a 100 SMLMV); contratos que correspondieron al 84% de los procesos contractuales elaborados por el Área;
- (ii) Se tramitaron 16 contratos bajo la modalidad contractual de Acuerdo Marco de Precios a través de Colombia Compra Eficiente, correspondiente al 8% de los contratos tramitados por el Área;
- (iii) Se tramitaron 11 contratos bajo la modalidad de contratación por invitación cerrada (contratos de adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es igual o superior a 100 SMLMV), contratos que correspondieron al 5% de los procesos contractuales elaborados por el Área;

- (iv) Se tramitaron 2 convenios y/o contratos interadministrativos correspondiente al 1% de los contratos tramitados por el Área;
- (v) Se tramitaron 2 contratos bajo la modalidad de invitación pública correspondiente al 1% de la contratación tramitada por el Área; y
- (vi) Se tramitó 1 contrato por la modalidad de concurso de méritos abierto, bajo la normativa de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1085 de 2015 y demás normas aplicables), correspondiente al 1% de los contratos tramitados por el área.

Ilustración 56. Contratos por modalidades de selección



Fuente: Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional

Por último, durante la vigencia 2020, el área de Contratación Administrativa realizó una (1) capacitación a los trabajadores de la Empresa, sobre los siguientes aspectos:

- (i) Generalidades sobre la supervisión de contratos.
- (ii) Funciones y prohibiciones del supervisor o interventor.
- (iii) Responsabilidades generadas por la inadecuada supervisión.

### 3.9.2 MIPG y gestión realizada en el marco del proceso gestión de bienes y servicios

Frente al MIPG correspondiente al proceso de bienes y servicios se relaciona a continuación los hallazgos y las actividades, las cuales se tenía como fecha de cumplimiento en el periodo del año 2020, las cuales se encuentran ejecutadas en un 100%.

Tabla 79. Proceso de bienes y servicios

AUDITORIA INTERNA AL SGC Y AL SGCI 2019				
HALLAZGO	ACCION	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
NC 10. En el sistema biométrico de la Entidad se observa que se tienen registrados datos biométricos de funcionarios de Revisoría Fiscal y trabajadoras de la empresa de servicio de aseo, sin embargo, no se evidenció la autorización explícita para el tratamiento de datos sensibles, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.	Se realizará depuración de la base de datos; de acuerdo con información suministrada por el área de talento humano, y contratación administrativa.	Base de datos de biométricos depurada y actualizada	30/06/2020	100%
NC 11. En prueba de recorrido se evidenció que: 1.) Existen trabajadores de Coljuegos que se encuentran en novedad de vacaciones 2.) Personal de CROWE CO S.A.S (Revisoría Fiscal) y personal de la empresa de ASEO EASYCLEAN que ya no se encuentran asignados a Coljuegos, encontrando en ambos casos que tienen activo del registro biométrico de ingreso a la Entidad, contraviniendo lo estipulado en el control A.11.1.3 Seguridad de Oficinas, recintos e instalaciones.	Se realizará depuración de la base de datos; de acuerdo con información suministrada por el área de talento humano, y contratación administrativa.	Base de datos de biométricos depurada y actualizada	30/06/2020	100%
NC 12. De acuerdo a las entrevistas y a los recorridos realizados, se observó que la identificación y autorización de ingreso a las instalaciones de Coljuegos para los contratistas se realiza a través de su carné, no obstante, este no menciona la fecha de vencimiento del contrato, ni existe un control sobre los carnés expedidos, teniendo en cuenta que los mismos no son solicitados a los contratistas una vez terminan su relación contractual con Coljuegos. Situación que pone en riesgo a la Entidad ante posibles accesos físicos no autorizados, contraviniendo lo estipulado en el control A.11.1.3 Seguridad de Oficinas, recintos e instalaciones.	Se actualizará el formato del carné para contratistas; evidenciando la fecha de vencimiento de su contrato, de acuerdo a la información suministrada por parte del área de contratación administrativa.	Imagen del nuevo formato del carné para los contratistas de Coljuegos. Donde se evidencia la fecha de vencimiento.	30/06/2020	100%
NC 13. En revisión realizada a los permisos de acceso biométrico, se observó un registro creado como "JULIAN", el cual tiene permisos de acceso a todas áreas de la entidad, incluidas las zonas seguras (tesorería, datacenter, archivo), de acuerdo a información suministrada por la Gerencia Administrativa pertenece a la empresa AQSERV encargada del mantenimiento de las cámaras, biométricos y sistema de detección de incendios. Adicional a lo anterior, no fue posible obtener un reporte de los permisos por grupos de acceso que permitiera determinar si el acceso a zonas seguras se encuentra debidamente parametrizado. Esta situación contraviene lo establecido en el control A.11.1.2 Controles de accesos físicos.	Se procede a inactivar a la persona. Por directriz del Gerente administrativo se prohíbe el registro de personal externo a Coljuegos en el sistema biométrico; solo se dará el permiso a aquellas personas autorizadas por el Gerente Administrativo.	Base de datos de biométricos depurada y actualizada	30/06/2020	100%



<p>NC 15. En los recorridos realizados por las instalaciones de la Gerencia Administrativa, se evidenció la presencia de un visitante que no contaba con escarapela que permitiera plenamente su identificación, de acuerdo a información suministrada por la Gerencia Administrativa se trata de un trabajador de la empresa AQSERV, quienes prestan el servicio de mantenimiento de las cámaras, biométricos y sistema de detección de incendios. La anterior situación, contraviene estipulado en la política 1.1.3 de seguridad y vigilancia establecida en las políticas del macro proceso de Gestión de Bienes y Servicios Versión 5 Código GBS-RE-01</p>	<p>Dentro del contrato de suministro de papelería se incorporó un stock aproximado de rollos que pueda suplir dicha necesidad; la cantidad solicitada se estableció de acuerdo al promedio utilizado en vigencias anteriores vs recurso asignado.</p>	<p>Reporte del sistema de registro de visitantes de ingresos; y Estudios previos radicados del proceso contractual de adquisición de Rollos Etiquetas para la impresora Brother QI-500 QI-570 QI700.</p>	<p>30/06/2020</p>	<p>100%</p>
---	---	--	-------------------	-------------

**AUDITORÍA PROCESO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2020**

HALLAZGO	ACCION	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
<p>Hallazgo 6: DEBILIDADES EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS</p>	<p>Se realizará el paqueteo de los activos que se encuentran asignados a la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, una vez los funcionarios los alleguen a la entidad.</p>	<p>Registro Fotográfico</p>	<p>1/12/2020</p>	<p>100%</p>
	<p>Se realizará socialización al personal de planta y contratistas de los manuales de inventarios y responsabilidad de bienes y servicios, por medio de banners al correo institucional y en la intranet.</p>	<p>Banners al correo institucional y en la intranet</p>	<p>1/12/2020</p>	<p>100%</p>
	<p>Se realizara comité de bajas para tomar las decisiones sobre los bienes que se encontraron en mal estado o deteriorados</p>	<p>Acta de Comité</p>	<p>1/12/2020</p>	<p>100%</p>
	<p>Se realizará el cargue en NEON de los activos controlables junto con los sobrantes que se evidenciaron en el inventario de activos fijos realizado en diciembre de 2019.</p>	<p>Reporte generado por NEON de los activos que fueron cargados como controlables.</p>	<p>1/12/2020</p>	<p>100%</p>

**AUDITORIA CGR 2013-2014**

HALLAZGO	ACCION	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
<p>HALLAZGO 7 : NO EXISTE UN PLAN SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS</p>	<p>Realizar un diagnóstico de los residuos peligrosos en Coljuegos con el fin de elaborar plan de gestión integral de residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad</p>	<p>Programa de Gestión de Residuos sólidos</p>	<p>30/12/2020</p>	<p>100%</p>

Actividades cumplidas de Riegos y porcentaje de avance vs pendientes: Frente al control asociado con la causa es importante resaltar que el inventario anual de los activos fijos se realizó en el mes de diciembre de 2020 junto con la inspección física de los mismos de la cual se generó el acta respectiva para el cumplimiento de dicha actividad, con relación a los muestra aleatoria trimestral se realizaron los 4 aleatorios a los funcionarios que se encontraban en la entidad, estos debido a la restricción que se tiene por la medidas impartidas debido a la epidemia por COVID-19.

NOMBRE RIESGO	CLASE RIESGO	CONSECUENCIAS	CAUSA	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL ASOCIADO A LA CAUSA	ESTADO
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero por permitir la pérdida y/o hurto de bienes de Coljuegos para favorecer a un tercero	Corrupción	1.Pérdida de recursos	1.Fallas en los servicios de vigilancia	1.Inventarios Anuales de los activos fijos	100%
		2.Sanciones disciplinarias, penales y fiscales	2.Omisión de controles en la entrada y salida de los bienes al almacén	2.Muestras aleatorias Trimestrales de los activos asignados a los funcionarios	100%
			3.Manipulación indebida de los inventarios		
Desabastecimiento de bienes y servicios en la entidad	Gestión	1.Pérdida de recursos	1.Desactualización de inventarios	1.Solicitud escrita a las áreas de los elementos requeridos para la vigencia (año),	100%
		2.Interrupción de las labores realizadas en la entidad	2. Falta de control de las solicitudes de las áreas	2.Reporte de existencias de bodegas de almacén (Software Neón), Entradas al almacén	100%
			3. Fallas en la supervisión del contrato		

○ **Informe de inventarios – NEÓN:**

Los Inventarios de Coljuegos se manejan a través del aplicativo de Inventarios neón y se realiza la conciliación mensual de los mismos en conjunto con la Gerencia Financiera, este tiene como objetivo la administración y control de inventario y comprende los módulos de compras, almacén y Activos Fijos, de esta forma permite tener un control desde el ingreso al almacén, registros como activo, controlable o suministro.

- ✓ Activos Fijos (Muebles y enseres, vehículos, elementos tecnológicos, entre otros), los activos fijos se encuentran conciliados con la Gerencia Financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, se encuentra en trámite de firmas el formato de conciliación del mes de diciembre. Esto debido a que las conciliaciones se realizan los primeros días del mes siguiente, luego del cierre respectivo e ingreso de las

facturas en el aplicativo SIICOL por parte de la Gerencia Financiera, los activos fijos de Coljuegos se encuentran clasificados así:

CLASIFICACIÓN	TOTAL DE ACTIVOS	VALOR EN LIBROS *
ACTIVOS FIJOS	2184	2.633.170.147
BIENES BALOTO	24031	4.252.514.900
INTANGIBLES	3218	4.949.335.208
<b>TOTAL</b>	<b>29433</b>	<b>11.835.020.255</b>

\* valor en libros al 31 de diciembre de 2020

Se anexa el reporte auxiliar de Depreciación NIIF con corte al mismo mes. La conciliación será anexada una vez sea firmada por todos los responsables.

- ✓ Activos controlables

Dando cumplimiento al Hallazgo No. 6 “DEBILIDADES EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS” generado por la oficina de control interno se realizó el cargue de los Activo Controlables, los cuales no se encontraban en el aplicativo neón, se anexa la relación detallada de los mismos y los cuales a la fecha se encuentran cargados.

- ✓ Suministros (Bodega de Aseo y cafetería, papelería y ferretería).

En el aplicativo de inventarios Neón, adicionalmente se maneja el control de las bodegas mencionadas con relación a los suministros que son allegados a la entidad.

- **Baja de Bienes**

- ✓ Comité evaluador de bajas de bienes muebles de Coljuegos.

El 27 de noviembre de 2020 se realizó Comité Evaluador de Bajas de acuerdo con los compromisos debido al Hallazgo No. 6 “DEBILIDADES EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS”, en esta reunión se presentaron las debilidades que actualmente se habían evidenciado alrededor del tema de bajas a razón de que a la fecha se cuenta con la resolución No. 2018230012584 del 10 de abril de 2018, la cual autorizó la baja de 293 elementos, los cuales no se han podido retirar de las instalaciones, debido a que se cumplió el proceso establecido en la resolución, el cual consistió en publicar en la página web de la entidad la resolución y ninguna entidad del estado estuvo interesada, adicionalmente se sostuvo reunión con CISA para la realización de un contrato con el propósito de subastar estos bienes, pero ellos manifestaron manejar contratos interadministrativos por bienes que su valor en libros supera la suma de \$ 50.000.000.

Igualmente se señaló que la Gerencia Administrativa desde 09 de noviembre de 2020 mediante correo electrónico a la Vicepresidenta de Desarrollo Organizacional presentó la necesidad de actualizar los procedimientos, lineamientos y resoluciones que desarrollan el tema alrededor del uso, administración, responsabilidad, ingreso y baja de bienes, así como crear un instructivo que consolide la información para poder llevar a cabo de forma exitosa el proceso en su totalidad, se enviaron los siguientes documentos para su respectiva revisión y aprobación:



- Un instructivo "Responsabilidad de bienes" - el cual fue ajustado y actualizado.
- Un "Manual de Registro y Control de Inventarios" - el cual fue ajustado y actualizado.
- La Resolución No. 20172300035684 del 17 de noviembre de 2017 por medio del cual se crea Comité Evaluador de Bajas - se ve la necesidad de derogar, ajustar y actualizar la resolución.
- Un "Instructivo para la administración de bienes" - Se crea una herramienta que permita unificar los criterios para administrar los bienes de propiedad de Coljuegos y que se utilizan para su normal funcionamiento; a través de la correcta recepción, revisión, almacenamiento, ingreso al sistema de control de activos, suministro, toma física de inventarios y baja de los mismos.
- Un formato de "Informe de modo, tiempo y lugar" – Se crea un formato para dejar la trazabilidad del siniestro como soporte para la administración y responsabilidad sobre los bienes propiedad de Coljuegos, Se adjunta acta de comité de baja.

Una vez realizado el Comité Evaluador de Baja de bienes de propiedad de Coljuegos, los miembros del comité se comprometieron a revisar los documentos relacionados anteriormente, con el fin de unificar y consolidar criterios para lograr fortalecer el proceso de bajas en Coljuegos.

Así mismo, los miembros del comité adquirieron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN				
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	Fecha Cumplimiento (dd/mm/aaaa)	Estado
1.	Gerencia Administrativa	Enviar documentos propuestos para la actualización del proceso de bienes y servicios, respecto de la administración, uso y baja de bienes del inventario de Coljuegos	30/11/2020	Realizada
2.	Comité Evaluador de Bajas de Bienes	Presentar sugerencias y aportes a los documentos propuestos para la actualización del proceso de bienes y servicios, respecto de la la administración, uso y baja de bienes del inventario de Coljuegos a la Gerencia Administrativa.	11/12/2020	Pendiente
3.	Comité Evaluador de Bajas de Bienes y Gerencia Administrativa	Realizar mesa de trabajo para la consolidación de los documentos propuestos para la actualización del proceso de bienes y servicios, respecto de la administración, uso y baja de bienes del inventario de Coljuegos a la Gerencia Administrativa y proponer fecha probable para el cargue de los documentos aprobados por parte de la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional, así como establece fecha para citar el próximo comité de bajas.	19/01/2021	Pendiente

- **Informe de contratos:**

Se aprobaron para el Plan Anual de Adquisiciones 35 líneas, de las cuales se tramitaron ante contratación 31, como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	SE TRAMITÓ ANTE CONTRATACIÓN
ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL P.H, UBICADO EN LA CARRERA 11 NO 93A-85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 1174 DE 27 DE MARZO DE 1998 DE LA NOTARÍA TREINTA Y CINCO (35) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., REFORMADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 331 DE 2 DE FEBRERO DE 2014 DE LA NOTARÍA CUARENTA Y SIETE (47) DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADAS CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS NOS.: 50C-148106, 50C-1478447, 50C-1478448, 50C-1478449, 50C-1478450, 50C-1478451, 50C-1478452, 50C-1478453, 50C-1478454, 50C-1478455, 50C-1478456; INMUEBLE CONFORMADO POR SEIS (6) PISOS, ALTILLO, MÁQUINAS Y CUARENTA Y CINCO (45) PARQUEADEROS UBICADOS EN DOS (2) SÓTANOS, DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE COLJUEGOS.	\$ 1.526.208.930	Si
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE COLJUEGOS.	\$ 43.615.675	Si
CONTRATAR UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DILIGENCIAS DE REMATE, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y EN GENERAL, LOS AVISOS QUE COLJUEGOS REQUIERA PUBLICAR POR ESTE MEDIO	\$ 4.796.668	Si
CONTRATAR LA PUBLICACIÓN DE AVISOS QUE COLJUEGOS REQUIERA PUBLICAR POR ESTE MEDIO- IMPRENTA NACIONAL	\$ 28.373.623	Si
REALIZAR LAS ACTIVIDADES, EVENTOS LUDICOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, EDUCATIVOS, CULTURALES, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE BIENESTAR DE COLJUEGOS PARA EL AÑO 2020 (PLAN DE BIENESTAR)	\$ 120.000.000	Si
CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y POST-INCAPACIDAD O REINTEGRO Y VACUNACIÓN A LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE COLJUEGOS	\$ 19.000.000	SI
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE RIESGO OSTEOMUSCULAR CON EL DESARROLLO DE SESIONES DE PAUSAS ACTIVAS FÍSICAS, PAUSAS COGNITIVAS E INTERVENCIÓN EN CASOS DETERMINADOS DE RIESGO OSTEOMUSCULAR A LOS TRABAJADORES DE COLJUEGOS.	\$ 15.382.470	NO (Debido a la pandemia se solicitó decremento la línea ya que por las condiciones no se podían ejecutar)
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL DE PLANTA DE COLJUEGOS	\$ 13.864.542	SI
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 10.509.279	SI
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MEDICION DE CLIMA ORGANIZACIONAL PARA LA ENTIDAD	\$ 16.612.276	SI



DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	SE TRAMITÓ ANTE CONTRATACIÓN
CONTRATAR LAS CAPACITACIONES QUE REQUIERA COLJUEGOS EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, FINANCIEROS Y CONTABLES, PLANEACION Y CONTROL INTERNO, EN TEMAS TRANSVERSALES	\$ 39.840.637	SI
CONTRATAR UNA EMPRESA PARA REALIZAR EL MANEJO DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN LA NORMATIVA AL RESPECTO (ÁREA PROTEGIDA).	\$ 7.195.408	SI
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA SERVICIO AL CIUDADANO	\$ 46.314.741	SI
CONTRATAR EL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS DE COLJUEGOS QUE CUBRA DE FORMA ADECUADA LOS BIENES, PERSONAS, E INTERESES PATRIMONIALES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE HACER RESPONSABLE.	\$ 461.600.097	SI
CONTRATAR EL SERVICIO PARA IMPLEMENTAR INTERPRETACIÓN DEL LENGUAJE DE SEÑAS EN LAS PIEZAS QUE PRIORICE LA ENTIDAD.	\$ 4.980.080	SI
CONTRATAR ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE EMERGENCIAS (PROVISIÓN BOTIQUINES)	\$ 6.115.533	SI
CONTRATAR UNA EMPRESA DE OUTSOURCING QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES, CONTRIBUYENDO A MANTENER LA SEDE DE COLJUEGOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	\$ 172.293.020	SI
PRESTAR EL SERVICIO POSTAL PARA LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN CON MENSAJERO Y ENTREGA A DOMICILIO DE DOCUMENTOS, SOBRES, PAQUETES Y CAJAS, CON COBERTURA A NIVEL URBANO, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LAS MODALIDADES DE CORREO NORMAL, CERTIFICADO Y SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO COMO PRUEBA JUDICIAL.	\$ 200.838.012	SI
CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y SUMINISTROS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS PROPIEDAD DE COLJUEGOS.	\$ 18.396.223	SI
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS DOS (2) ASCENSORES DE LA SEDE DE COLJUEGOS	\$ 15.622.923	NO (De acuerdo a lo acordado con el contratista ORGANIZACIÓN SANTAMARÍA los ascensores por hacer parte del edificio le corresponde su mantenimiento al contratista)
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DE LA SEDE DE COLJUEGOS	\$ 15.162.704	SI
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE COLJUEGOS.	\$ 19.980.938	SI
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL DATA CENTER Y DE LOS DEMÁS EQUIPOS Y SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS UBICADOS EN LA SEDE DE COLJUEGOS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS –HOCHIKI	\$ 63.157.804	SI



DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	SE TRAMITÓ ANTE CONTRATACIÓN
ADQUIRIR UN PAQUETE DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DE UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SE GENERAN EN LA PLANTA DE COLJUEGOS EN LOS NIVELES: DIRECTIVO, ASESOR, PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL ASEGURANDO LA CALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	\$ 10.956.175	SI
CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y PRUEBAS DE POLIGRAFO A TRABAJADORES Y PERSONAS EN PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA	\$ 28.554.826	SI
CONTRATAR SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 51.410.255	SI
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO A COLJUEGOS EN MATERIA LABORAL.	\$ 57.817.833	SI
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, INCLUYENDO LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	\$ 79.681.275	SI
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS MICRO HONDAS, GRECA, FILTRO Y OTROS ELECTRODOMESTICOS PROPIEDAD DE COLJUEGOS	\$ 3.827.423	NO ( No se tramitó ante contratación ya que se tiene que revisar cuáles bienes son para dar de baja y cuales pueden invertir en mantenimiento)
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS VIDEOBEAM PROPIEDAD DE COLJUEGOS	\$ 3.885.761	No (Dicha necesidad se ejecutó con otra línea)
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE ESCANER, ETIQUETADORAS E IMPRESORAS	\$ 16.348.901	SI
SUMINISTRAR LOS TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y CONTRATISTAS DE LA GERENCIA CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES Y PARA LOS DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y CONTRATISTAS DE COLJUEGOS, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES.	\$ 363.543.825	SI



DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	SE TRAMITÓ ANTE CONTRATACIÓN
PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS INACTIVOS DE COLJUEGOS, EN BODEGAS DOTADAS CON LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS NECESARIOS DE SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS GARANTIZANDO DE MANERA PERMANENTE LA DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN BAJO CUSTODIA QUE INCLUYE ENTRE OTROS LA RECEPCIÓN. CODIFICACIÓN DE CAJAS Y CARPETAS, ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE CONTROL QUE PERMITA UBICAR LOS DOCUMENTOS CON BASE EN LOS DESCRIPTIVOS DE COLJUEGOS Y ESTÉ ASOCIADA A A UBICACIÓN FÍSICA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR (BODEGA, ESTANTE, ENTREPAÑO, CAJA. CARPETA, ETC...), TRASLADO, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO. ADICIONALMENTE, DISPONIBILIDAD PARA CONSULTA, PRESTAMOS (NORMALES Y URGENTES) Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN, SERVICIO DE TRANSPORTE Y EN GENERAL TODO AQUELLO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR E ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.	\$ 23.787.660	SI
CONTRATAR UNA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, TRABAJADORES Y BIENES A CARGO DE COLJUEGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE SUS VISITANTES.	\$ 156.662.794	SI
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, ASI COMO DE OTROS SERVICIOS BASICOS, TALES COMO, MONTALLANTAS Y LAVADO DE VEHICULOS, PARA LOS VEHICULOS PROPIOS DE LA EMPRESA O LOS QUE LLEGUE A TOMAR EN ARRIENDO, ASI COMO EL COMBUSTIBLE REQUERIDO PARA LA PLANTA ELECTRICA DE LA SEDE DE COLJUEGOS.	\$ 30.774.608	SI



- Contratos de vigencia futuras, que se encuentran actualmente en ejecución:

NO. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR 2021	ADICIÓN
187-2020	ORGANIZACIÓN SANTAMARIA	Contratar el arrendamiento del Edificio TORRE EMPRESARIAL P.H, ubicado en la Carrera 11 No 93A85 de la ciudad de Bogotá D.C, sometido a Régimen de Propiedad Horizontal, mediante Escritura Pública N° 1174 de 27 de marzo de 1998 de la Notaría treinta y cinco (35) del círculo de Bogotá D.C., reformado mediante Escritura Pública N° 331 de 2 de febrero de 2014 de la Notaría Cuarenta y Siete (47) de Bogotá D.C., con matriculas inmobiliarias Nos.: 50C-148106, 50C-1478447, 50C-1478448, 50C-1478449, 50C-1478450, 50C-1478451, 50C-1478452, 50C-1478453, 50C-1478454, 50C-1478455, 50C-1478456, conformada por seis (6) pisos, altillo, máquinas y cuarenta y cinco (45) parqueaderos desarrollados en dos (2) sótanos, destinado para el funcionamiento de la sede administrativa de COLJUEGOS.	1/12/2020	31/07/2022	NA	
101-2020	ALPOPULAR S.A.	Servicios especializados para la administración, conservación, preservación y custodia de los archivos físicos inactivos de Coljuegos, en bodegas dotadas con la infraestructura y sistemas necesarios	11/05/2020	31/05/2021	\$10.300.000,00	
102-2020	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA COOVIAM C.T.A	Empresa que preste el servicio de seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, trabajadores y bienes a cargo de Coljuegos	1/05/2020	31/03/2021	\$62.273.422,00	
105-2020	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.	Suministro y abastecimiento de combustible, así como de otros servicios básicos, tales como, lavado de vehículos y montallantas	6/05/2020	31/05/2021	\$9.270.000,00	
094-2020	CASALIMPIA S.A.	Contratar una empresa de outsourcing que preste los servicios de aseo y cafetería, garantizando la atención integral de los trabajadores, contribuyendo a mantener la sede de Coljuegos en óptimas condiciones. En cumplimiento de la misión institucional y dando cumplimiento con los lineamientos señalados el Acuerdo Marco de Precios- AMP de Aseo y Cafetería III No. CCENEG-021-1-2019	4/05/2020	30/04/2021	\$57.680.000,00	



NO. CTO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR 2021	ADICIÓN
128-2020	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Programa general de seguros de Coljuegos que cubra de forma adecuada los bienes, personas, e intereses patrimoniales de los que legalmente sea o llegará	3/08/2020	3/08/2021	NA	
129-2020	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	Programa general de seguros de Coljuegos que cubra de forma adecuada los bienes, personas, e intereses patrimoniales	3/12/2020	18/12/2021	NA	
127-2020	ASEGURADORA MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Programa general de seguros de Coljuegos que cubra de forma adecuada los bienes, personas, e intereses patrimoniales de los que legalmente sea	3/08/2020	17/10/2021	NA	
016-2020	NECSOFT PC LTDA	Contratar los servicios de impresión y fotocopiado de documentos para todas las dependencias de la empresa mediante el sistema de outsourcing, en las instalaciones de Coljuegos en la ciudad de Bogotá D.C.		30/04/2021	\$21.424.000	
098-2020	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA 472	Contratar el servicio postal para la recepción, clasificación, distribución con mensajero y entrega a domicilio de documentos, sobres, paquetes y cajas, con cobertura a nivel urbano, regional, nacional e internacional, en las modalidades de correo normal, certificado y servicio de correo electrónico certificado como prueba judicial.		30/06/2021	\$98.880.000	

- **Facturas De Servicios Públicos:**

Mediante la Resolución No. 20202300000704 del 15/01/2020 se destinan y autorizan los recursos para atender el pago de servicios públicos durante el año 2020 por la Vicepresidente de Desarrollo Organizacional modificada parcialmente por la resolución 20202300010184 del 07/07/2020 y por la Resolución No. 20202300026694 del 21/12/2020.

A fecha del 30 de diciembre quedan tramitadas las facturas de los servicios públicos de Energía, acueducto, gas natural, telefonía móvil celular, internet móvil tablets, internet fijo, telefonía fija que fueron radicadas en el mes de diciembre.

A solicitud de Coljuegos se cancelan los planes adquiridos por Movistar como lo confirma el correo enviado por Movistar

- **Comisiones**

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se recibieron 152 solicitudes de comisiones, las cuales a la fecha del 31 de diciembre quedaron legalizadas en su totalidad.

### 3.10 SERVICIO AL CIUDADANO

#### - Plan de Acción – SAC.

PLAN DE ACCIÓN – SAC			
Actividad	Frecuencia	Indicador	Avance
Implementar al 100% las acciones del PAAC de servicio al ciudadano	Trimestral	Número de actividades ejecutadas/número de actividades planificadas	Se cargó en Singe hasta el mes diciembre con un % de cumplimiento del 100%.
Numero de comunicaciones PQRD resueltas en los términos previstos/Número de comunicaciones PQRD entrantes	Trimestral	Numero de comunicaciones PQRD resueltas en los términos previstos/Número de comunicaciones PQRD entrantes	Se encuentra cargado en Singe hasta el cuarto trimestre. Cumplida al 100%
Participar en las mesas sectoriales de la política de servicio al ciudadano	Trimestral	Número de mesas sectoriales de servicio al ciudadano en las que se participa	Se encuentra cargado en Singe hasta el tercer trimestre, cumplida al 100%

#### - Actividades en el marco de las Auditorias para el proceso de Servicio de Atención al Ciudadano.

PLANES DE MEJORA – SAC					
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPL.	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
Hallazgo No.1: PQRSD respondidas fuera de tiempo Hallazgo No.2: Debilidades en la trazabilidad de la respuesta.	Elaborar el paso a paso de las nuevas funcionalidades de ORFEO para el adecuado seguimiento y oportuna respuesta de las PQRSD en los términos de ley, de igual manera, para archivar anexando e indicando el radicado que le dio respuesta, a través de mecanismos de alerta y semaforización, para remitir a conocimiento de la OTI mediante memorando interno.	Documento que describa el paso a paso de funcionalidades de ORFEO para seguimiento y respuesta oportuna de PQRSD.	9/10/2020	CARGUE DE INFORMACIÓN SE ENCUESTRA CARGADA EN SINGE	Realizado



PLANES DE MEJORA – SAC					
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPL.	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
	Mesa de trabajo entre Gerencia Administrativa y Oficina de Tecnologías de la Información, con el fin de socializar el documento de paso a paso para el adecuado seguimiento y oportuna respuesta de las PQRSD en los términos y establecer fechas de compromiso para la salida a producción e implementación.	Reunión levantamiento SR21051 - Requerimiento flujo y reportes PQRSD – 061020F	21/10/2020		Realizado
	Generar base de datos de los radicados correspondientes a PQRSD que fueron archivados sin dar ninguna contestación y aquellas que fueron contestadas fuera de los términos establecidos en la normativa vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 20 de junio de 2020	Base PQRSD de acuerdo a requerimiento a OTI bajo mesa de servicio SR21124 " De acuerdo al requerimiento SR21124, Se habilita el reporte "Reporte de seguimiento y control gestión de radicados" en la opción de Reportes de la aplicación ORFEO en Producción, cómo se encuentra en el caso de uso adjunto "	13/11/2020		Realiza



PLANES DE MEJORA – SAC					
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPL.	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
	Identificar las PQRDS que fueron contestadas fuera del tiempo establecido por la ley y las que se archivaron sin asociar respuesta, correspondientes al primer semestre del año 2020 (01 enero - 30 de junio); y en consecuencia, enviar memorando interno a las áreas informando esta situación para que adopten las medidas correspondientes.	memorandos y las bases de datos (documentos Excel) de cada una de las áreas que componen la entidad, donde se les informa sobre las PQRSD que fueron contestadas fuera del tiempo establecido por la Ley y las que se archivaron sin asociar respuesta, correspondientes al primer semestre del año 2020 (01 enero - 30 de junio)	20/11/2020		Realizado
	Realizar capacitación a todos los funcionarios y en especial los que tengan en el marco de sus funciones realizar seguimiento interno y/o dar respuesta a PQRSD presentadas a la empresa, de acuerdo a los lineamientos sobre Derechos de Petición, gestión óptima para la prevención del daño antijurídico establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Realizar capacitación a todos los funcionarios y en especial los que tengan en el marco de sus funciones realizar seguimiento interno y/o dar respuesta a PQRSD presentadas a la empresa, de acuerdo a los lineamientos sobre Derechos de Petición, gestión óptima para la prevención del daño antijurídico establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado." y "Capacitación a todos los funcionarios y en especial los que tengan en el marco de sus funciones realizar seguimiento interno y/o dar respuesta a PQRSD presentadas a la empresa, dando a conocer los parámetros que se deben tener en cuenta para la correcta tipificación de PQRSD y clasificación de TRD."	30/11/2020		Realizado



PLANES DE MEJORA – SAC					
HALLAZGO	ACCIÓN	EVIDENCIA	FECHA DE CUMPL.	OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
	Realizar banners informativos y de recordación, con información relevante a tener en cuenta para los términos de respuesta de PQRDS.	Cargue de documentos de evidencia "Realizar banners informativos y de recordación, con información relevante a tener en cuenta para los términos de respuesta de PQRDS".	30/11/2020		Realizado
	Solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información la base de datos de los radicados correspondientes a PQRSD que fueron archivados sin dar ninguna contestación y aquellas que fueron contestadas fuera de los términos establecidos en la normativa vigente para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 20 de junio de 2020.	Soporte de solicitud mesa de servicio	8/10/2020		Realizado
Hallazgo No.3: Debilidades en la clasificación de las PQRSD.	Capacitación a todos los funcionarios y en especial los que tengan en el marco de sus funciones realizar seguimiento interno y/o dar respuesta a PQRSD presentadas a la empresa, dando a conocer los parámetros que se deben tener en cuenta para la correcta tipificación de PQRSD y clasificación de TRD.	Acta de asistencia capacitación.	30/11/2020	CARGUE DE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CARGADA EN SINGE	Realizado
Hallazgo No.3: Debilidades en la clasificación de las PQRSD.	Realizar banners informativos y de recordación, dando a conocer los parámetros que se deben tener en cuenta para la correcta tipificación de PQRSD y clasificación de TRD.	Cargue de evidencia "Realizar banners informativos y de recordación, dando a conocer los parámetros que se deben tener en cuenta para la correcta tipificación de PQRSD y clasificación de TRD".	30/11/2020	CARGUE DE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CARGADA EN SINGE	Realizado



- **Actividades cumplidas de Riegos y porcentaje de avance vs pendientes.**

RIESGOS DAFP – SAC 2020					
ACCIONES	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO	ESTADO
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero con el fin de retrasar la gestión de un trámite para beneficiar a un tercero	Remitir a la Gerencia Administrativa los casos presentados	Memorandos con información de casos de corrupción Y Memorando de Control disciplinario por parte de la Gerencia Administrativa	Sergio Bernal	31/12/2020	Se encuentra cargado en Singe de fecha 22/08/2020. Cumplido
No dar respuesta oportuna y con completitud a las PQRDS que ingresan a la empresa	Llevar a cabo piezas comunicacionales donde se oriente sobre las preguntas frecuentes de los Servidores sobre el Sistema Orfeo	Al menos 4 piezas comunicacionales.	Sergio Bernal	29/12/2020	Se encuentra cargado en Singe de fecha 23/12/2020. Cumplido
	Difundir el Manual PQRD a los Servidores de Coljuegos	Un (1) memorando de cumplimiento por parte de la Gerencia Administrativa recordando el Manual PQRD.	Sergio Bernal	30/08/2020	Se encuentra cargado un reporte de fecha 27/08/2020. Cumplido
	Enviar memorando a todos los Trabajadores recordando el cumplimiento de los procesos vigentes.	Un (1) memorando de cumplimiento por parte de la Gerencia Administrativa recordando el cumplimiento de los procesos vigentes.	Sergio Bernal	30/08/2020	Se encuentra cargado un reporte de fecha 27/08/2020. Cumplido
	Difundir a Todos los integrantes de Servicio al ciudadano de los temas radicación y sus dependencias responsables.	Una (1) acta de reunión con la difusión a Todos los integrantes de Servicio al ciudadano, de los temas radicación y sus dependencias responsables.	Sergio Bernal	30/04/2020	Se encuentra cargado un reporte de fecha 30/04/2020. Cumplido



RIESGOS DAFP – SAC 2020					
ACCIONES	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO	ESTADO
	Sugerir a OTIC mejorar al Sistema Orfeo (interacción con un formulario web, controles de colores: preventivos y correctivos y recordatorio al correo electrónico de los tiempos de respuesta de la solicitud)	Requerimiento a OTIC sobre mejoras para el Sistema Orfeo.	Sergio Bernal	31/05/2020	Se encuentra cargado un reporte de fecha 31/05/2020. Cumplido

### Canales de atención

#### - Canal de atención presencial

Se prestó el servicio hasta la Declaratoria de Emergencia, 19 de marzo de 2020 y posteriormente se adoptó el trabajo en casa y atención virtual del presente informe debido a que se adoptó el trabajo en casa para el proceso de Atención del Servicio al Ciudadano por causa del riesgo mayor de contagio por el COVID y la normatividad en la materia expedida por el Gobierno Nacional.

#### - Canal Telefónico

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 se han contestado **19.120** llamadas a través de nuestras líneas de atención, teniendo así una efectividad en el servicio del 66% de acuerdo a lo registrado en el aplicativo de registro Skarlet.

#### - Líneas de atención y horario:

Canal	Medio	Ubicación	Horario de atención
Telefónico	Línea gratuita Nacional	018000 18 28 88	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.
	Línea fija	7420698 Bogotá D.C.	

#### - Número de llamadas por mes y Efectividad del Servicio.

Mes	# Total de llamadas Contestadas	% de Efectividad
Enero	1224	49%
Febrero	1193	35%
Marzo	1203	64%
Abril	673	94%
Mayo	1370	97%



Mes	# Total de llamadas Contestadas	% de Efectividad
Junio	832	89%
Julio	1277	94%
Agosto	1611	93%
Septiembre	2867	70%
Octubre	2740	62%
Noviembre	2281	61%
Diciembre	1783	66%
<b>Total</b>	<b>19.120</b>	<b>66%</b>

### - Canal Virtual

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 recibieron y radicaron 32.478 correos por el canal virtual.

Canal	Medio	Ubicación	Horario de atención
Virtual	Correo electrónico	<a href="mailto:contactenos@coljuegos.gov.co">contactenos@coljuegos.gov.co</a>	24 horas. Los requerimientos registrados por estos medios se gestionan dentro de los días hábiles de la semana.
		<a href="mailto:notificacionesjudiciales@coljuegos.gov.co">notificacionesjudiciales@coljuegos.gov.co</a>	
	Aplicativo página web	<a href="https://www.coljuegos.gov.co/formularios.php?id=22">https://www.coljuegos.gov.co/formularios.php?id=22</a>	
		<a href="https://www.coljuegos.gov.co/feedback.php?id=19">https://www.coljuegos.gov.co/feedback.php?id=19</a>	

De igual manera, se adjunta número de correos radicados por mes.

CORREOS	# TOTAL DE CORREOS RADICADOS
Enero	1.962
Febrero	3.488
Marzo	3570
Abril	2586
Mayo	2.420
Junio	1.561
Julio	1.671
Agosto	2.400
Septiembre	2.442
Octubre	3.174
Noviembre	3.797
Diciembre	3.407
<b>Total</b>	<b>32.478</b>

- **Seguimiento PQRSD.**

Dando cumplimiento a las actividades propuestas con ocasión del informe de auditoría elaborado por la Oficina de Control Interno de la entidad, donde se encontraron tres hallazgos, específicamente para el proceso de Atención al Ciudadano, es preciso mencionar lo siguiente:

- Se generaron bases de datos, con ayuda de la oficina de telecomunicaciones, donde se identificaron las PQRSD que fueron archivadas sin dar contestación alguna y las que fueron contestadas por fuera de término, durante el periodo de 1 de enero a 30 de junio de 2020.
- Con la información antes relacionada se enviaron memorandos el día 20 de noviembre a cada una de las dependencias que integran la entidad, con el fin que dieran respuesta sobre los dos tipos de PQRSD mencionadas, a continuación, relacionados.

AREA	RADICADO
COBRO	20202300179373
CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES	20202300179933
GERENCIA ADMINISTRATIVA	20202300179883
GERENCIA ADMINISTRATIVA NOT	20202300179863
GERENCIA DE FISCALIZACION	20202300179943
GERENCIA FINANCIERA	20202300179713
OFICINA DE CONTROL INTERNO	20202300179633
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	20202300179553
OFICINA JURIDICA	20202300177323
PLANEACION	20202300179383
PRESIDENCIA	20202300177283
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL JSA	20202300179723
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	20202300179923
VICEPRESIDENCIA DESARROLLO COMERCIAL	20202300179903
VICEPRESIDENCIA DESARROLLO ORGANIZACIONAL	20202300179683
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES	20202300179913

A fecha 31 de diciembre de 2020 han dado respuesta de tales memorandos las oficinas de: Control Interno (30-11-2020), secretaria técnica (07-12-2020) y Oficina Jurídica (10-12-2020).

- **Pendientes**

1. Realizar seguimiento a las áreas que no han dado respuesta al memorando de PQRSD que fueron archivadas sin dar contestación alguna y las que fueron contestadas por fuera de término, durante el periodo de 1 de enero a 30 de junio de 2020, a continuación, relacionados. Ante tal situación procederemos a partir del 15 de



diciembre, fecha en la cual vence el término de respuesta de los memorandos internos enviados, a enviar correos a cada una de las cabezas de área para que den trámite al mismo.

AREA	RADICADO	ESTADO DE RESPUESTA	
		SI	PENDIENTE
COBRO	20202300179373		X
CONTROL A LAS OPERACIONES ILEGALES	20202300179933		X
GERENCIA ADMINISTRATIVA	20202300179883		X
GERENCIA ADMINISTRATIVA NOT	20202300179863		X
GERENCIA DE FISCALIZACION	20202300179943		X
GERENCIA FINANCIERA	20202300179713		X
OFICINA DE CONTROL INTERNO	20202300179633	X	
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	20202300179553		X
OFICINA JURIDICA	20202300177323	X	
PLANEACION	20202300179383		X
PRESIDENCIA	20202300177283		X
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL JSA	20202300179723	X	
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	20202300179923		X
VICEPRESIDENCIA DESARROLLO COMERCIAL	20202300179903		X
VICEPRESIDENCIA DESARROLLO ORGANIZACIONAL	20202300179683		X
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES	20202300179913		X

### 3.11 GESTIÓN DOCUMENTAL

#### 3.11.1 Modelo Integrado De Planeación Y Gestión

A corte 31 de diciembre de 2020 los planes de acción del proceso de Gestión Documental se encuentran al día como se relaciona a continuación.

#### - Plan de Acción.

PLANES DE ACCION GERENCIA ADMINISTRATIVA 2020			
PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL			
INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA	ESTADO
<u>Eficiencia en el proceso de notificaciones</u>	Trimestral	Notificaciones con errores sobre la totalidad de notificaciones surtidas por el cien por ciento.	Se cargó en Singe hasta el cuarto trimestre.
Ejecutar las actividades del Plan Institucional de Archivo (PINAR) (Decreto 612 / 2018)	Mensual	Actividades ejecutadas del PINAR / actividades programadas * 100 %	Se cargó en Singe hasta diciembre.



PLANES DE ACCION GERENCIA ADMINISTRATIVA 2020			
PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL			
INDICADOR	FRECUENCIA	FORMULA	ESTADO
Participar en las mesas sectoriales de la política de gestión documental	Trimestral	Número de participaciones en mesas sectoriales de la política de gestión documental	Se cargó evidencias de 4 mesas sectoriales con las cuales se cumplió al 100%

- Actividades propuestas en el Plan Institucional de Archivos – PINAR

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Entregable	Estrategia	% de cumplimiento al 30 de noviembre de 2020 - 1 versión
Actualización Tablas de Retención Documental Cuadro de Clasificación Documental	Gerencia Administrativa	1/07/2019	31/08/2020	TRD	Teniendo en cuenta los cambios en la estructura organizacional, se debe presentar ante el AGN las modificaciones necesarias	100%
Cuadro de Clasificación Documental	Gerencia Administrativa	1/07/2019	31/08/2020	CCD	Teniendo en cuenta los cambios en la estructura organizacional, se debe presentar ante el AGN las modificaciones necesarias	100%
Creación del Banco Terminológico	Gerencia Administrativa	1/02/2020	30/12/2020	Banco Terminológico	De acuerdo a lo requerido por el AGN, se debe levantar el Banco Terminológico de la Entidad.	100%



Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Entregable	Estrategia	% de cumplimiento al 30 de noviembre de 2020 - 1 versión
Creación de Tablas de Control de Acceso	Gerencia Administrativa	1/03/2020	30/12/2020	Tablas de Control de Acceso	De acuerdo a lo requerido por el AGN, se debe levantar las tablas de control de acceso de la Entidad.	100%
Actualizar el Programa de Gestión Documental	Gerencia Administrativa	1/06/2020	30/04/2021	PGD	De acuerdo a lo requerido por el AGN, se debe actualizar el programa de gestión documental de la Entidad	100%
Crear los programas específicos	Gerencia Administrativa	1/06/2020	30/04/2021	Programas específicos	De acuerdo a lo requerido por el AGN, se deben crear programas específicos del PGD para la Entidad	100%

### Auditorías para el proceso de Gestión Documental:

NOMBRE AUDITORIA	# TOTAL DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	PENDIENTES
Auditoria Seguridad De La Información 2020	7	7	0
Auditoria De Cumplimiento CGR Vigencias 2017 A Sep. 2019 COI	1	1	0
ITRC - PPFC Inspección 1707032404 "Juegos Operados Por Internet"	2	2	0
ITRC - PPFC Inspección 1707032405 "Presentación Del Plan De Prevención Del Fraude Y La Corrupción" Seguimiento Contractual.	8	8	0
Auditoria Archivo Y Correspondencia 2019	68	62	6- Para cumplimiento en 2021.



- **Actividades pendientes en el marco de las Auditorias para el proceso de Gestión Documental**

AUDITORIA	HALLAZGO / RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD PROPUESTA	ENTREGABLE	FECHA COMPROMISO
Auditoria Archivo y Correspondencia 2019	Hallazgo 1. Duplicidad de terceros en Orfeo De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de tecnología de la Información mediante mesa de servicio SR11691, en el sistema existen tres clases de terceros: usuarios, ciudadanos y empresas. En la revisión realizada a la base de datos se observa que existen ciudadanos y empresas que están creados muchas veces (Ver informe 20191400096213)	Crear una instructivo de Duplicidad de Terceros aprobado por el Comité de Gestión del Desempeño de la empresa, donde se establezcan los criterios de depuración aplicables	Documento instructivo	30/06/2021
Auditoria Archivo y Correspondencia 2019	Hallazgo 1. Duplicidad de terceros en Orfeo De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de tecnología de la Información mediante mesa de servicio SR11691, en el sistema existen tres clases de terceros: usuarios, ciudadanos y empresas. En la revisión realizada a la base de datos se observa que existen ciudadanos y empresas que están creados muchas veces (Ver informe 20191400096213)	Depurar y unificar terceros duplicados bajo supervisión de Gerencia Administrativa y OTI, con base en los criterios adoptados	Acta de reunión de depuración y unificación de terceros duplicados	30/06/2021
Auditoria Archivo y Correspondencia 2019	Hallazgo 1. Duplicidad de terceros en Orfeo De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de tecnología de la Información mediante mesa de servicio SR11691, en el sistema existen tres clases de terceros: usuarios, ciudadanos y empresas. En la revisión realizada a la base de datos se observa que existen ciudadanos y empresas que están creados muchas veces (Ver informe 20191400096213)	Confirmar la inactivación y depuración de terceros duplicados	Memorando Interno suscrito por el titular de la Oficina de tecnología de la Información dirigido a la titular de la Gerencia Administrativa en el cual se confirme la depuración de los terceros duplicados aplicados en el gestor documental.	30/06/2021



AUDITORIA	HALLAZGO / RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD PROPUESTA	ENTREGABLE	FECHA COMPROMISO
Auditoria Archivo y Correspondencia 2019	Hallazgo 17. Debilidades en la identificación de las cajas y carpetas: En visita realizada al archivo de la Entidad ubicado en el piso 2, se evidenció que las cajas y carpetas no cuentan con la rotulación que permitan su identificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación. (Informe 20191400096213)	Rotular cajas y carpetas total del archivo.	Entregable, Fotos del archivo donde se evidencie cajas y carpetas rotuladas.	30/12/2021
Auditoria Archivo y Correspondencia 2019	Hallazgo 21. Desactualización de las TRD: Mediante resolución 20172300041014 del 27 de diciembre de 2017 el presidente de Coljuegos, aprobó la actualización de las Tablas de retención documental de la Entidad, no obstante, esta Oficina no obtuvo acceso a las mismas, dado que en la página de transparencia se encuentran las publicadas las TRD del año 2015 y mediante correo electrónico del 04/04/2019, fueron remitidas las TRD actualizadas de 2018. Por otra parte, evidenciamos que las TRD creadas en ORFEO no son consistentes con las TRD publicadas en transparencia. (Informe 20191400096213)	Una vez convalidadas las TRD ajustar Orfeo.	Entregable, Oficio de validación por parte del AGN y reporte de TRD nuevas en Orfeo.	30/12/2021
Auditoria Archivo y Correspondencia 2019	Hallazgo 21. Desactualización de las TRD: Mediante resolución 20172300041014 del 27 de diciembre de 2017 el presidente de Coljuegos, aprobó la actualización de las Tablas de retención documental de la Entidad, no obstante, esta Oficina no obtuvo acceso a las mismas, dado que en la página de transparencia se encuentran las publicadas las TRD del año 2015 y mediante correo electrónico del 04/04/2019, fueron remitidas las TRD actualizadas de 2018. Por otra parte, evidenciamos que las TRD creadas en ORFEO no son consistentes con las TRD publicadas en transparencia. (Informe 20191400096213)	Publicación y socialización de las TRD.	Entregable, Link de la publicación de TRD en transparencia.	30/12/2021

- **Actividades cumplidas de Riegos**

A corte 31 de diciembre de 2020 los riesgos del proceso de Gestión Documental se encuentran al día cargados en SINGE:

RIESGOS DAFP 2020						
GESTION DOCUMENTAL						
ACCIONES	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO	ESTADO
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero por no realizar o alterar el proceso de notificación para favorecer a un tercero	La información confidencial es controlada y registrada por el coordinador de notificaciones, la cual reposa en la base de control de las notificaciones.	Trimestral	Base actualizada de notificaciones	Daniel Otero	31/12/2020	Se cargó en Singe a corte de 31 de diciembre, dando cumplimiento.
	Difusión de los valores de la entidad a los trabajadores del equipo de notificaciones.	Semestral	Campaña de difusión	Daniel Otero	31/12/2020	Se cargó en Singe a corte de 31 de diciembre, dando cumplimiento.
Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero por alterar los expedientes físicos o digitales con el fin de favorecer a un tercero.	Socializar el Código de integridad con el proceso de Gestión Documental (archivo), a través de una reunión semestral.	Semestral	Acta de Reunión	Fernanda Mahecha	31/12/2020	Se cargó en Singe a corte de 31 de diciembre, dando cumplimiento.
Inefectividad del procedimiento de notificaciones por ausencia de revisión y seguimiento a los plazos establecidos en la normatividad	La información confidencial es controlada y registrada por el coordinador de notificaciones, la cual reposa en la base de control de las notificaciones.	Trimestral	Base actualizada de notificaciones	Daniel Otero	31/12/2020	Se cargó en Singe a corte de 31 de diciembre, dando cumplimiento.
	Realizar	Semestral	Campaña de	Daniel Otero	31/12/2020	Se cargó en



RIESGOS DAFP 2020						
GESTION DOCUMENTAL						
ACCIONES	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO	ESTADO
	campañas informativas a las áreas generadoras de actos administrativos, sobre el término legal para trasladar a notificar el acto administrativo		difusión			Singe a corte de 31 de diciembre, dando cumplimiento.

### 3.11.2 Notificaciones

AREA	NOTIFICADO	EN GESTIÓN	TOTAL
OFICINA JURÍDICA	787	13	800
COBRO COACTIVO	257	263	520
CONTROL OPERACIONES ILEGALES	146	480	626
SECRETARIA TECNICA	12	3	15
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	483	133	616
VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES	370	35	405
FISCALIZACION	5	16	21

Total de Actos Administrativos notificados: **2060**

Total de Actos Administrativos en Gestión de notificación: **943**

Total de Actos Administrativos remitidos para notificar: **3003**

### 3.11.3 Correspondencia

Se tramitaron 49.086 radicados así:

RADICADOS TRAMITADOS	ENVIOS CERTIMAIL	ENVIOS NACIONAL	ENVIOS BOGOTA
49.086	20.360	2.869	811

### 3.11.4 Sistema de Gestión Documental ORFEO

Desde el 1 de enero a 31 de diciembre se tramitaron en el Gestor Documental Orfeo 90.421 radicados así:

RADICADOS TRAMITADOS EN ORFEO	
TIPO DE RADICADOS	TOTAL DE RADICADOS
SALIDA	28.654
ENTRADA	36.811
INTERNA	21.002
RESOLUCIONES	2.237
AUTOS	1.687
CIRCULARES	30
<b>TOTAL</b>	<b>90.421</b>

De igual forma con apoyo de la OTI se está adelantando el desarrollo de nuevas funcionalidades en el Gestor Documental Orfeo, así:

NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL GESTOR DOCUMENTAL ORFEO		
NOMBRE	RESPONSABLES	ESTADO
FIRMA DIGITAL	GERENCIA ADM. Y OTI	Desde el mes de agosto de 2020 se viene trabajando con la OTI en las nuevas funcionalidades del gestor documental, a la fecha el proveedor de Orfeo (IYU) entregó los desarrollos para pruebas a la OTI.
PAGINA WEB PQRS		

### 3.11.5 Archivo

Se adjunta cuadro de seguimiento respecto a las series que se encuentran de manera física en el Archivo de la entidad y de la documentación entregada por parte de las áreas hasta el 19 de marzo de 2020.

PROCESO TECNICO ARCHIVO - CORTE DICIEMBRE 2020												
SERIE DOCUMENTAL	CLASIFICACION		INCORPORACION		FOLIACION		DIGITALIZACION		FUID		ROTULAR CAJAS Y CARPETAS	
CONTRATOS LOCALIZADOS	0%	100%	0%	100%	0%	100%	30%	70%	0%	100%	100%	0%
JUEGOS NOVEDOSOS	0%	100%	0%	100%	0%	100%	25%	75%	0%	100%	20%	80%
ILEGALIDAD	0%	100%	0%	100%	0%	100%	30%	70%	0%	100%	20%	80%



## PROCESO TECNICO ARCHIVO - CORTE DICIEMBRE 2020

SERIE DOCUMENTAL	CLASIFICACION		INCORPORACION		FOLIACION		DIGITALIZACION		FUID		ROTULAR CAJAS Y CARPETAS	
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS VIGENCIAS 2017-2018-2019-2020	0%	100%	0%	100%	0%	100%	30%	70%	0%	100%	70%	30%
PQRS 2019-2020	0%	100%	0%	100%	0%	100%	25%	75%	0%	100%	100%	0%
CONTROL INTERNO HASTA 2019-2020	0%	100%	0%	100%	0%	100%	25%	75%	0%	100%	100%	0%
COBRO	0%	100%	0%	100%	0%	100%	10%	90%	0%	100%	0%	100%
JURIDICA	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%	0%	100%
HOJAS DE VIDA INACTIVAS	0%	100%	0%	100%	0%	100%	20%	80%	0%	100%	0%	100%
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA 2020	0%	100%	0%	100%	20%	80%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
LOTERIAS Y CHANCE HASTA -2019-2020	0%	100%	0%	100%	0%	100%	30%	100%	10%	90%	100%	0%
FINANCIERA 2019-2020	50%	50%	50%	50%	50%	50%	100%	0%	50%	50%	100%	0%
PLANILLAS CORRESPONDENCIA 2019-2020	%	100%	0%	100%	0%	100%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
SERIES PEQUEÑAS 2016-2020	40%	60%	40%	60%	40%	60%	40%	60%	40%	60%	100%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>6%</b>	<b>94%</b>	<b>6%</b>	<b>94%</b>	<b>8%</b>	<b>92%</b>	<b>40%</b>	<b>62%</b>	<b>21%</b>	<b>79%</b>	<b>65%</b>	<b>35%</b>

#### - Documentación tramitada durante la Pandemia

La Gerencia Administrativa a través del Memorando interno con radicado No. 20202300154433 de fecha 21 de octubre de 2020 entrego con el asunto “*Lineamientos de entrega de documentos tramitados durante la Declaración de Emergencia Sanitaria Nacional por Covid- 19 al Proceso de Archivo de la Gerencia Administrativa*”, estipuló un cronograma para que las áreas remitieran los documentos firmados o con visto bueno que fueron tramitados durante la Pandemia, para dar cierre a la vigencia 2020 en cumplimiento a la Circular 001 de 2020 del Archivo General de la Nación donde establecen los “*Lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales*”, lo anterior para garantizar la originalidad, confiabilidad y seguridad jurídica de los documentos que reposan en el archivo de la empresa.

El diagnostico enviado por la Gerencia Administrativa, indicó que se deben incorporar a las carpetas físicas del archivo de la entidad alrededor de 67.820 radicados tramitados durante la modalidad de trabajado en casa a causa de la Pandemia por la Covid-19, siendo el estado actual de dicho proceso el siguiente:



CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS FISICOS AL ARCHIVO		
AREA	FECHA	OBSERVACIONES
Oficina Asesora de Planeación	3 de noviembre	Entrego 27 radicados
Oficina de Control Interno	5 de noviembre	Entrego 62 radicados
Gerencia de Cobro Coactivo	6 de noviembre	Entrego 1.001 radicados
Vicepresidencia de Desarrollo Comercial y Gerencia de Nuevos Negocios	9 de noviembre	Entrego 154 radicados
Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional	11 de noviembre	Entrego 531 radicados
Oficina de Tecnologías de la Información	19 de noviembre	Entrego 517 radicados
Presidencia	17 de noviembre	Pendiente de entregar 120 radicados
Gerencia de Seguimiento Contractual	19 de noviembre	Entrego 3.335 radicados
Gerencia Secretaria Técnica CNJSA	23 de noviembre	Entrego 3.802 radicados
Gerencia Financiera	25 de noviembre	Entrego 1.705 radicados
Gerencia Control a las Operaciones Ilegales	27 de noviembre	Entrego 3.025 radicados
Gerencia Administrativa	01 de diciembre	Pendiente de entregar 3.929 radicados
Vicepresidencia de Operaciones	10 de diciembre	Entrego 2.469 radicados
Gerencia de Fiscalización	21 de diciembre	Pendiente de entregar 6.506 radicados.
Oficina Jurídica	17 de diciembre	Pendiente de entregar 4.807 radicados.

- Instrumentos Archivísticos en construcción:

INSTRUMENTO ARCHIVÍSTICO	AVANCE MAYO - DICIEMBRE 2020	PENDIENTE
CUADRO DE CLASIFICACIÓN DOCUMENTAL	Realización de tres mesas de trabajo con el Archivo General de la Nación para revisar observaciones en cuanto a las tablas, el cuadro de clasificación documental, el cuadro resumen y la memoria descriptiva.	Tras la última mesa de trabajo, queda pendiente por parte de la evaluadora Marilyn Duran indicarnos la denominación correcta para las subseries de juegos promocionales y rifas, ya que debe consultarlo con su equipo de trabajo. Posteriormente (con la aprobación de la Oficina Jurídica) se debe hacer los cambios respectivos en los documentos y volver a presentar a la evaluadora para continuar con el proceso de convalidación.



INSTRUMENTO ARCHIVÍSTICO	AVANCE MAYO - DICIEMBRE 2020	PENDIENTE
TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	Realización de tres mesas de trabajo con el Archivo General de la Nación para revisar observaciones en cuanto a las tablas, el cuadro de clasificación documental, el cuadro resumen y la memoria descriptiva.	Tras la última mesa de trabajo, queda pendiente por parte de la evaluadora Marilyn Duran indicarnos la denominación correcta para las subseries de juegos promocionales y rifas, ya que debe consultarlo con su equipo de trabajo. Posteriormente (con la aprobación de la Oficina Jurídica) se debe hacer los cambios respectivos en los documentos y volver a presentar a la evaluadora para continuar con el proceso de convalidación.
PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Elaboración del Diagnóstico del Archivo Central y esqueleto de la actualización del Programa.	De acuerdo a lo establecido en el pinar del 2021, se debe presentar la actualización del Programa.
BANCO TERMINOLÓGICO	Levantamiento del Instrumento Archivístico con el apoyo en mesas de trabajo con las áreas de la empresa, consolidación de la información y presentación ante la Vicepresidente de Desarrollo Organizacional para conocer sus observaciones y luego poder ser presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Se aprobó en el Último Comité de Gestión y Desempeño celebrado en el 2020.
TABLA DE CONTROL DE ACCESO	Levantamiento del Instrumento Archivístico con el apoyo en mesas de trabajo con las áreas de la empresa, consolidación de la información y presentación ante la Vicepresidente de Desarrollo Organizacional para conocer sus observaciones y luego poder ser presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Se aprobó en el Último Comité de Gestión y Desempeño celebrado en el 2020.

**- Proceso de Convalidación de las Tablas de Retención Documental ante el Archivo General de la Nación:**

En el marco del proceso de convalidación de Tablas de Retención Documental que se está adelantando ante el Archivo General de la Nación desde enero de 2019, es importante mencionar que a pesar de que en el concepto recibido en el mes de diciembre de 2019 bajo radicado No. 20192300506722 en el que nos comunicaban que "las TRD de Coljuegos reúnen un gran número de requisitos técnicos establecidos por el AGN para continuar a la siguiente etapa de sustentación ante el pre-comité evaluador de documentos. No obstante, se deben adelantar algunos ajustes puntuales. Una vez se verifique su realización se citará a Coljuegos a pre-comité evaluador de documentos, para continuar con el proceso de convalidación".

En el mes de marzo 2020 se realizó el envío de las correcciones solicitadas bajo el radicado No. 20202300115281, sin embargo, en los meses de abril y mayo se realizaron dos mesas de trabajo con la nueva evaluadora técnica que nos asignó el AGN, y en estas mesas ella nos solicitó cambiar algunos nombres de series y subseries documentales. Pero, teniendo en cuenta que en el oficio recibido en diciembre de 2019, esos puntos ya habían sido aprobados por el evaluador anterior, el pasado 28 de mayo bajo radicado 20202300147111 se envió un oficio al AGN solicitando la revisión de este tema, al no recibir respuesta se reiteró en el mes de julio bajo radicado 20202300170251, finalmente el 25 de septiembre

bajo radicado No. 20202300311602 el AGN emitió respuesta a dicha solicitud y en ella nos reitera “revisar y ajustar las denominaciones señaladas en las mesas de trabajo realizadas, según lo establecido en la presente comunicación y lo que dicta el tecnicismo propio de la archivística”.

Debido a lo expuesto anteriormente, se llevaron a cabo mesas de trabajo con las áreas involucradas en los cambios solicitados por el AGN y una última mesa realizada el pasado 10 de noviembre de 2020 junto con la evaluadora técnica y 3 funcionarios de la Oficina Jurídica para revisar la denominación de algunas series y subseries de dicha área, ya que no se había llegado a un consenso. De dicha mesa de trabajo quedó pendiente por parte de la evaluadora llevar a su equipo de trabajo el tema de las subseries de juegos promocionales y rifas.

En el momento en que el AGN nos informe la decisión acerca de esas denominaciones y sean aprobadas por la Oficina Jurídica, se realizarán los cambios en codificación, en tablas, en cuadro de clasificación y en cuadro resumen, para que la evaluadora los revise nuevamente, luego de que la evaluadora apruebe pasamos a la instancia de Mesa Técnica con la coordinadora del grupo de evaluación documental y transferencias secundarias, quién nos puede solicitar cambios y en tal caso después de realizarlos y que sean aprobados por dicha coordinadora, pasaríamos a la instancia de sustentación ante el Comité evaluador del AGN, quienes a su vez pueden solicitar cambios o emitir el certificado de convalidación, posteriormente debemos inscribir las series documentales en el RUSD-Registro Único de Series Documentales, para finalmente realizar la socialización, publicación y actualización respectiva en el Orfeo de las Tablas de Retención Documental.

### 3.11.6 Pendientes

En el siguiente cuadro se relacionan los pendientes del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
Dar cumplimiento a las actividades que se encuentran en plazo en los diferentes planes de mejora relacionados anteriormente.	Junio y diciembre de 2021	Proceso de archivo y Orfeo.	Se están desarrollando las actividades por parte del Líder Funcional de Orfeo.
Cuadro de clasificación documental y Tabla de retención documental.	31/12/2021	Proceso de Archivo y Archivo General de la Nación	Tras la última mesa de trabajo, queda pendiente por parte de la evaluadora Marilyn Duran indicarnos la denominación correcta para las subseries de juegos promocionales y rifas, ya que debe consultarlo con su equipo de trabajo. Posteriormente (con la aprobación de la Oficina Jurídica) se debe hacer los cambios respectivos en los documentos y volver a presentar a la evaluadora para continuar con el proceso de convalidación.



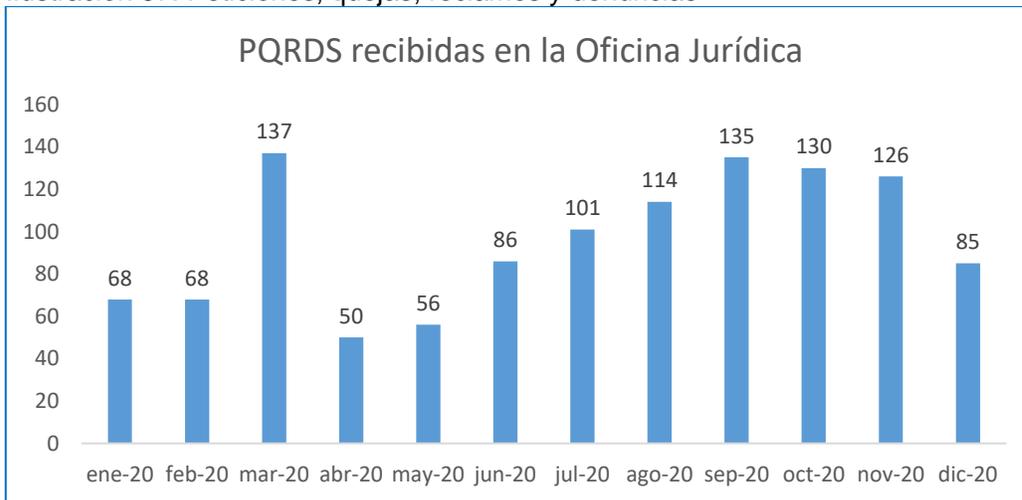
ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	ESTADO
Programa de gestión documental	31/12/2021	Proceso de Archivo	Elaboración del Diagnóstico del Archivo Central y esqueleto de la actualización del Programa, esta tarea la está adelantando la Contratista que apoya el proceso de Gestión Documental para el 15 de diciembre de 2020.
Intervenir operativamente la documentación tramitada por las áreas en la modalidad de trabajo en casa.	31/12/2021	Proceso de Archivo	Teniendo en cuenta cómo transcurre la modalidad de trabajo intervenir la documentación con todo el trabajo operativo archivístico.

### 3.12 GESTIÓN JURÍDICA

#### 3.12.1 Peticiones recibidas en la Oficina Jurídica en el 2020

Del periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se radicaron 1.156 peticiones (PQRS y conceptos), de las cuales 1.054 fueron debidamente contestadas, encontrándose en trámite y en tiempos a corte del presente informe.

Ilustración 57. Peticiones, quejas, reclamos y denuncias



Fuente: Oficina Jurídica

#### 3.12.2 Gestión Junta Directiva

Coljuegos a través de su Junta Directiva, en desarrollo de las funciones a ella asignadas a través del Decreto Ley 4142 de 2011 adelantó durante la vigencia 2020, 17 reuniones documentadas en las actas de reunión No. 148 a 164. A continuación, se presenta la relación de los principales temas abordados.

- Resultados Plan de Acción 2019
- Aprobación Plan de Acción 2020

- Definición hoja de ruta nuevos juegos y análisis de ofertas
- Aprobación Estados Financieros 2019
- Dictamen Revisoría Fiscal a los Estados Financieros 2019
- Impacto de la aplicación del artículo 59 de la Ley 1955 de 2019, Decreto Ley 2106 y Decreto 2372 de 2019.
- Entrega Informe de Gestión 2019
- Entrega Informe Anual sesiones Comité Financiero 2019
- Recomendación de los miembros de Junta Directiva frente a propuesta de medidas extraordinarias para afrontar la emergencia sanitaria (suspensión de términos y suspensión de contratos de concesión).
- Aprobación Modificación del Acuerdo 014 de 2012 "por el cual se adopta el Reglamento de Junta Directiva de Coljuegos" respecto de la realización de reuniones ordinarias de manera no presencial a través de mecanismos electrónicos.
- Medidas SÚPER ASTRO COVID – 19
- Medidas adoptadas por COVID-2020
- Impacto del COVID – 2020 en el Plan de Acción 2020
- Avance Proyecto de Confiabilidad de las MET
- Aprobación Acuerdo por el cual se adiciona el Acuerdo 05 de 2016, para incluir la venta de esta modalidad de juego a través de los canales del juego operados por internet.
- Aprobación Acuerdo por el cual se adiciona el Acuerdo 03 de 2019, para incluir la venta de esta modalidad de juego a través de los canales del juego operados por internet, así como autorizar la sustitución temporal de la subcuenta para el pago de premios (Acuerdo 08 de 2014 y 03 de 2019).
- Aprobación Acuerdo por el cual se adiciona el Acuerdo 04 de 2016, para permitir la comercialización de otros juegos de suerte y azar novedosos autorizados por Coljuegos.
- Normas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar los efectos de la emergencia
- Aprobación Acuerdo por el cual se adiciona casino en Vivo en el Acuerdo 04 de 2016.
- Aprobación Acuerdo por el cual se adicionan los Acuerdo 08 de 2014 y 03 de 2019, para autorizar la sustitución temporal de la subcuenta para el pago de premios.
- Aprobación Acuerdo por el cual se adiciona el Acuerdo 04 de 2016, para autorizar la sustitución temporal de la cobertura para el pago de premios.
- Estados Financieros corte marzo de 2020
- Servicios Comerciales Baloto
- Temas Propuestos para nuevo Decreto Legislativo de juegos de suerte y azar
- Estrategias Implementadas para Promover el Juego Legal y Responsable
- Informe Recaudo meses de marzo, abril y mayo de 2020
- Adición y Compilación Acuerdo Juegos Operados por Internet. (Reglamentación para juegos de premio inmediato – Decreto 808 de 2020. Reglamentación de la denominada “apuesta asistida”)
- Informe de Gestión Coljuegos en el Marco de la Pandemia por el Covid – 19
- Aprobación propuesta de Reajuste Salarial 2020
- Informe Estados Financieros primer semestre del año 2020
- Aprobación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2021
- Informe Reactivación juegos de suerte y azar
- Presentación Documento Base Confiabilidad de las MET
- Refrendación de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Coljuegos para la vigencia 2021.

### 3.12.3 Representación Judicial y Extrajudicial de COLJUEGOS excepto en materia penal.

La Oficina Jurídica lleva a cabo la representación de la Empresa de las solicitudes de conciliación extrajudicial, de los procesos judiciales, acciones de tutelas y procesos arbitrales, conforme la delegación otorgada por el Presidente de la entidad mediante Resolución No. 20181200037274 del 5 de octubre de 2018.

- **Procesos Judiciales:**

La Oficina Jurídica durante el periodo marzo a diciembre del año 2020 ha adelantado la defensa judicial ante los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, en los procesos en los cuales es parte la entidad, teniendo un balance general de procesos como se muestra a continuación:

Tabla 80. Procesos judiciales

Procesos judiciales	
Activos	65
Terminados	18
<b>Total:</b>	<b>81</b>

Fuente: Oficina Jurídica – Coljuegos

Se informa que respecto de los procesos activos al 31 de diciembre del año 2020, el balance se presenta a continuación:

Tabla 81. Relación procesos judiciales 2020

Año	Tipo de Proceso	No. de Procesos
<b>Marzo a diciembre de 2020</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	46
	Nulidad Simple	8
	Reparación Directa	6
	Controversias Contractuales	2
	Ordinario Laboral	3

Fuente: Oficina Jurídica – Coljuegos

- **Estado de los procesos judiciales vigentes al corte 31 de diciembre de 2020**

Tabla 82. Estado actual de procesos judiciales

Procesos Judiciales Activos	Procesos activos sin fallo	Procesos activos con fallo en 1ra instancia	Fallos favorables	Fallos Desfavorables	Proceso con fallo de 2da instancia para cobro de costas a favor
65	46	19	14	5	1

Fuente: Oficina Jurídica – Coljuegos

De acuerdo al anterior cuadro, se indica que de los **65 procesos judiciales** en los que es parte Coljuegos durante la vigencia 2020, en 46 de ellos no se ha emitido fallo y en los otros 19 se profirió sentencia de primera instancia, donde 14 decisiones fueron a favor de la entidad y 5 en contra, anotando que frente a estos últimos la entidad interpuso en tiempo el recurso de apelación, encontrándose pendiente la sentencia de segunda instancia.

Adicionalmente se incluye 1 proceso que aunque ya fue fallado en segunda instancia, se encuentra pendiente el cobro de costas impuestas a favor de Coljuegos, pero que no se ha iniciado a la espera de auto que ordene la respectiva liquidación.

La información detallada de los procesos judiciales se podrá encontrar en el *Anexo 1*.

- **Demandas pendientes por contestar:**

A la fecha del presente informe, se encuentran en trámite por contestar, las siguientes demandas que se relacionan a continuación:

Tabla 83. Demandas pendientes por contestar

ÍTEM	DESPACHO	DEMANDANTE	No. RAD	MEDIO DE CONTROL	VENCE TERMINO
1	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	RUBÉN DARÍO SALAZAR PUEBLES	11001310501320200032300	ORDINARIO LABORAL	NO HA SIDO NOTIFICADO FORMALMENTE POR EL DESPACHO JUDICIAL
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	MARÍA AURORA ACERO PINEDA Y MISAEL ALFONSO OVALLE ACERO	25000234100020200051600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NO HA SIDO NOTIFICADO FORMALMENTE POR EL DESPACHO JUDICIAL
3	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR	JOSÉ LUIS CAMPO	EN REPARTO	REPARACIÓN DIRECTA	NO HA SIDO NOTIFICADO FORMALMENTE POR EL DESPACHO JUDICIAL
4	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS BUCARAMANGA	INVERSIONES EL GRAN AMIGO	68001233300020200091200	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	NO HA SIDO NOTIFICADO FORMALMENTE POR EL DESPACHO JUDICIAL
7	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	ABELARDO JOSÉ RUEDA BONILLA	47001333300520190019500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VENCE CONTESTACIÓN 13 DE ENERO 2021
8	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS BUCARAMANGA	INVERSIONES EL GRAN AMIGO	EN REPARTO	REPARACIÓN DIRECTA	VENCE PLAZO PARA CONTESTAR DEMANDA EL 29 DE MARZO DE 2021
9	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	FANTASTIC ENTRETENIMIENTO S.A.	11001333400220200021800	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA
10	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DANIEL URREGO MANCLARES	5001233300020200000000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VENCE PLAZO PARA CONTESTAR DEMANDA 19 DE FEBRERO DE 2021 09/11/20202 AUTO ADMITE Y NOTIFICA DEMANDA
11	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CARTAGENA	NVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NO SE HA NOTIFICADO FORMALMENTE POR PARTE DE UN DESPACHO JUDICIAL

- Audiencias Judiciales programadas para la vigencia 2021

**Rad.** 11001333400220190008400

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante; Oscar Daniel Torres Molina

Despacho: Juzgado 2 administrativo Oral de Bogotá

**28 DE ENERO DE 2021 PRIMERA AUDIENCIA**

- **Trámites Jurisdiccionales:**
  - **Ante la Superintendencia Nacional de Salud**

Entre los años 2016 a 2020, se presentaron por parte de Coljuegos ante la Superintendencia de Salud dos (2) trámites o procesos jurisdiccionales, de los cuales a la fecha se encuentran vigentes:

Tabla 84. Trámites ante la Superintendencia Nacional de Salud

PROCESO NO.	DE	CONTRA	ESTADO
J-2017-0763	COLJUEGOS	EPS COMPENSAR	Fallo niega las pretensiones de Coljuegos en primera instancia, decisión contra la cual la entidad presentó recurso de apelación mediante oficio No. 20191200320781 del 5 de junio de 2019, el cual se encuentra pendiente de resolverse. Sentencia de 12 de noviembre de 2019 confirma decisión de primera instancia.
J-2017-0764	COLJUEGOS	EPS COMPENSAR	La Superintendencia Nacional de Salud emitió sentencia 2019000432 mediante la cual ordenó a Compensar EPS a pagar a favor de Coljuegos la suma de (\$245.297), una vez se encuentre ejecutoriada la providencia se debe iniciar el respectivo trámite ejecutivo.

- **Ante la Superintendencia De Industria y Comercio**

Tabla 85. Trámites ante la Superintendencia De Industria y Comercio

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUANTÍA	ESTADO
20-30990	JONNATHAN ROJAS JAMAICA	COLJUEGOS Y GRUPO EMPRESARIAL GEONLINE	MÍNIMA CUANTÍA	SE RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA EL 5 DE MARZO DE 2020
EN REPARTO	IVÁN MAURICIO CORREA	COLJUEGOS	MÍNIMA CUANTÍA	PENDIENTE DE ADMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DEMANDA

- **Trámites Arbitrales:**

A continuación, se relacionan el estado actual de los procesos arbitrales en curso adelantados por Coljuegos:

- **GTECH:**

Tabla 86. Trámite arbitral - GTECH

Convocante	Convocado	Pretensiones	Estado	Representación judicial
COLJUEGOS	SOCIEDAD GTECH S.A.S.	Incumplimiento del contrato de concesión suscrito entre las partes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laudo Arbitral proferido el 8 de abril de 2019</li> <li>- Presentación recurso de anulación por Coljuegos el 4 de junio de 2019.</li> <li>- Presentación Alegatos recurso de oposición de fecha 27 de junio de 2019.</li> <li>- El 8 de julio de 2019 se sometió a radicación y</li> </ul>	La apoderada judicial que representa a Coljuegos en este proceso es Ruth Stella Correa Conto.



			reparto en el Consejo de Estado, asignándose al Despacho del Dr. NICOLAS YEPES CORRALES. - Actualmente se encuentra pendiente para avocar conocimiento.	
--	--	--	--	--

- INTRALOT:

Así mismo, debe indicarse que para adelantar el cobro del crédito que a favor de ETESA y en contra de INTRALOT - Colombia se definió en Laudo Arbitral del 1º de marzo de 2010, derivado de la explotación del juego GANAGOL, se instauró ante la jurisdicción griega la homologación del laudo en el año 2014.

El laudo fue homologado por el Tribunal Unipersonal de Grecia el 18 de abril de 2018 a través de providencia 1094. Contra la ejecución del laudo INTRALOT solicitó suspensión. Frente a esta solicitud de suspensión debe indicarse que se surtieron dos audiencias previas a que el juez de segunda instancia falle la misma. La primera audiencia denominada de solicitud de suspensión temporal de ejecutoria se adelantó el 10 de mayo y la segunda denominada suspensión de ejecutoria se desarrolló el 24 de mayo de 2018.

El 4 de octubre de 2018 se llevó a cabo la audiencia de apelación, oportunidad en la cual el apoderado de la entidad presentó documentos soporte para controvertir argumentos de oposición realizados por INTRALOT al fallo de homologación del mes de abril de 2018.

El 11 de octubre de 2019 el Tribunal de Apelación del Circuito de Atenas profirió decisión por medio de la cual confirmó la totalidad del fallo de homologación de primera instancia, otorgando la homologación del laudo arbitral a favor de Coljuegos.

Esta decisión fue notificada el 21 de octubre de 2019 y comunicada a Coljuegos por los apoderados externos el 29 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo informado por la Firma HOYOS MONCADA quien lleva la defensa de Coljuegos, INTRALOT solicitó ante la Corte Suprema la casación de las sentencia de homologación; así mismo que solicitó la suspensión de los efectos de dicha sentencia hasta tanto se inicie el proceso de casación, para lo cual se realizó una audiencia el 6 de diciembre de 2019, la cual, fue suspendida hasta el 7 de febrero del año 2020, fijándose como fecha para la Audiencia inicial del proceso de casación el 22 de enero de 2022.

• **Controles de Legalidad y de Constitucionalidad**

En virtud de la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia por el Covid – 19, Coljuegos expidió 16 actos administrativos, los cuales fueron objeto de control de legalidad por parte del Consejo de Estado, debiendo la Oficina Jurídica realizar la defensa técnica de los mismos; de igual manera en virtud de dicha declaratoria el Presidente de la República expidió dos decretos adoptando medidas para el sector de juegos de suerte y azar para impedir los efectos de la pandemia, estos que fueron objeto de control de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, debiendo la Oficina Jurídica ayudar en la construcción del documento de intervención de los mismos que finalmente firmaba la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la Republica.

Dicho lo anterior, en el siguiente cuadro se relacionan los controles de legalidad y de constitucionalidad adelantados en la vigencia 2020:

Tabla 87. Relación de controles de legalidad y de constitucionalidad

No. RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	CONSEJERO PONENTE	ESTADO
11010315-000-2020-01719-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200007894	Consejo de Estado - César Palomino Cortés	Para fallo
110010315002020-286-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201000009214	Guillermo Sánchez Luque	21 de agosto de 2020 ingresó a despacho
11010315-000-2020-02053-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200008314	Consejo de Estado - Lucy Jeannette Bermúdez	Por auto del 28 de octubre de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-02058-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200008584	Jaime Enrique Rodríguez	Por auto del 22 de julio de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-02501-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200009064	Consejo de Estado - Gabriel Valbuena H.	Por auto del 26 de junio de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-02502-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200009264	Consejo de Estado - Nicolás Yepes Corrales	Por auto del 26 de junio de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-02449-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200009304	Alberto Montaña Plata	Por auto del 22 de julio de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-02600-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200009434	Consejo de Estado - Rafael Suárez Vargas	Por auto del 26 de junio de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-02865-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200009804	Carlos Enrique Moreno	Por auto del 22 de julio de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-03217-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200009964	Consejo de Estado - Julio Roberto Piza	Por auto del 28 de octubre de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-03479-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200010414	Julio Roberto Piza	Por auto del 28 de octubre de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-03545-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200010634	Consejo de Estado - Luis Alberto Álvarez P.	Por auto del 28 de octubre de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
110010031-5000-2020-3882-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200010894	Consejo de Estado - Rocío Araujo oñate	Por auto de 17 de septiembre de 2020, avocó conocimiento y en el mismo mes Coljuegos radicó intervención.
11010315-000-2020-03883-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200011114	Consejo de Estado - Luis Alberto Álvarez P.	Por auto del 28 de octubre de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11010315-000-2020-04155-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201200011864	Ramiro Pazos Guerrero	Por auto del 28 de octubre de 2020 se acumuló al proceso 2020-01719
11001-03-15-000-2020-04280-00	Control Inmediato de Legalidad de la Resolución 20201000014904	Consejo de Estado - Luis Alberto Álvarez P.	Por auto del 13 de octubre de 2020 avoca conocimiento
Expediente RE-301	Revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo 576 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector de juegos de suerte y azar, para impedir la extensión de los efectos de la pandemia de Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"	Corte Constitucional - Alejandro Linares Cantillo	Mediante sentencia 257 de 23 de julio de 2020, se declaró exequible, con excepción del artículo 6

No. RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	CONSEJERO PONENTE	ESTADO
Expediente RE-335	Revisión de constitucionalidad del Decreto Legislativo Número 808 del 4 de junio de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, en el Marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020".	Corte Constitucional - Luis Guillermo Guerrero Pérez	Sentencia de 2 de septiembre de 2020 declaró exequible los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º y la exequibilidad condicionada del artículo 1 del Decreto Legislativo 808 de 4 de junio de 2020.

- Acciones de Tutela:**

Las acciones de tutela que se notificaron y han sido tramitadas entre los meses de marzo y diciembre de 2020, corresponden a 36 solicitudes, las cuales se encuentran en el siguiente estado:

Tabla 88. Relación tutelas 2020

ACCIONES DE TUTELA	No. TUTELAS
Notificadas	36
En trámite	1
Tramitadas	35
Fallo en contra de la entidad	4
Fallo a favor de la entidad	28
Pendiente de decisión por el despacho	3
Pendientes de contestar	1

Fuente: Oficina Jurídica - Coljuegos

La información detallada de las acciones de tutela con fallo a favor de Coljuegos se podrá encontrar en el *Anexo 2*.

- Comité de Defensa Judicial y Conciliación:**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1716 de 2009 y en la Resolución 3073 del 2015, por medio de la cual se regula el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de Coljuegos, se indica que dicho Comité en el año 2020, realizó el siguiente número de sesiones:

Año	Número de sesiones
2020	10

En estas sesiones se han evacuado las siguientes fichas:

Sesión	Fichas
1	Sesión Informativa
2	2
3	1
4	1



Sesión	Fichas
5	2
6	2
7	1
8	2
9	2
10	2
Total	15

Se encuentra pendiente el trámite correspondiente ante el Comité de Conciliación de Coljuegos la solicitud de conciliación presentada por OSCAR BECERRA y GILMA SIERRA, para la cual se agendará la correspondiente sesión.

Conforme lo anterior, se resalta que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante oficio No. 20202300040662 del 07 de febrero de 2020, previo estudio de las políticas de prevención del daño antijurídico remitidas por Coljuegos el día 30 de diciembre de 2019, adoptó la decisión de aprobarlas, las cuales fueron socializadas con los miembros del Comité de Defensa Judicial, en la sesión No. 2 del año 2020 y actualmente se encuentran en implementación.

Las políticas de prevención del daño antijurídico fueron implementadas en la Entidad durante la vigencia 2020, y los documentos que prueban su adopción fueron enviados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de comunicación electrónica.

Así mismo, en la sesión 10 del 22 de diciembre de 2020, se sometió al Comité de Conciliación la aprobación de la Directriz Institucional de Conciliación No 001 de 2020 y será tramitará con la Agencia su aprobación conforme al documento *“16 Metodología para la formulación de directrices institucionales de conciliación octubre de 2017”*.

### 3.13 GESTIÓN TIC

#### 3.13.1 Ejecución del proyecto de inversión

Para el año 2020 la Oficina realizó la ejecución de los siguientes proyectos enfocadas a mejorar el desempeño de los procesos misionales:

- Estructurar e implementar el modelo de arquitectura empresarial
- Estructurar políticas, lineamientos y planes para la gestión de TIC
- Identificación, documentación e implementación de las nuevas funcionalidades en los sistemas SIICOL Y PORTAL DEL OPERADOR. Las cuales tuvieron un avance del 90% y se resume a continuación:
  - Mejoras y actualización Autorización Promocionales - Fase 2 (70%)
  - Gestión de Denuncias y hallazgos (100%)
  - Ajustes y mejoras Liquidación juegos operados por internet (100%)
  - Control de cambios Seguimiento Juegos operados por internet (80%)
  - Mejoras y actualización modulo administración de terceros (80%)
  - Autorización control Misteriosos (80%)
  - Distribución Superastro (85%)

- Distribución Baloto (100%)
  - Ajustes y mejoras proceso incumplimiento contractual (30%)
  - Corrección errores formales jurídica (80%)
  - Ajustes y mejoras Cesión de contratos (80%)
  - Traslado de MET entre contratos (80%)
  - Registro, Actualización y Validación Oficial de cumplimiento SIPLAFT (60%)
  - Automatización cálculo Deterioro Cartera (70%)
- Adquisición de 20 licencias de Microsoft office 2019.
  - Adquisición de cinco (5) escáner para soportar las actividades de la empresa

### 3.13.2 Ejecución del presupuesto de funcionamiento

Para el año 2020 la Oficina realizó la ejecución de los siguientes proyectos enfocados a mantener la operación de los sistemas de información y equipos informáticos de Coljuegos:

- Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo de escritorio y periféricos para soportar la operación y funcionamiento de Coljuegos.
- Servicio de arrendamiento plataforma tecnológica "nube privada".
- Servicios de centro de datos con hosting, conectividad, internet, almacenamiento y respaldo de la información dedicado para el sistema Sival.
- Servicios de conectividad (enlaces de datos e internet) para el centro de datos donde están los sistemas críticos y la sede principal de Coljuegos.
- Contratar soporte y mantenimiento a las aplicaciones adquiridas por Coljuegos (Sara, Isolución, Digiturno, Activos -neon)
- Servicio especializado para soporte, mejoramiento y seguridad de los servicios de gestión de tecnología en la plataforma Microsoft Windows.
- Renovación suscripción y soporte especializado de las licencias de Ibm security Guardium.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al aire acondicionado.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las ups.
- Renovación de las licencias de la herramienta para la explotación, uso y análisis de datos con reportes analíticos en la nube
- Renovación de licencias de antivirus
- Renovación del servicio de correo electrónico (cce)
- Renovación soporte y mantenimiento licencias Hadoop - integracion de datos jsa
- Servicio de soporte técnico al sistema de telefonía y call center
- Soporte y actualización licencias sw georreferenciación – arcgis
- Soporte y actualización licencias oracle
- Soporte y actualización licencias spss - software estadístico
- Soporte y mantenimiento Orfeo
- Soporte y mantenimiento firewall
- Implementación de rango de direccionamiento ipv6 en la modalidad de dual stack
- Contratar la prestación de servicios para apoyar a la oficina de tecnología de la información el proceso de ipv6 fase 2
- Renovación de licencias Adobe Creative Cloud

Adicionalmente la Oficina de Tecnologías de la Información realizó:



- Aseguramiento de la continuidad de servicios y conectividad de forma remota para la toda la Entidad con ocasión del trabajo remoto generado por la Cuarentena de la pandemia.
- Soporte tecnológico extendido a empleados trabajando desde sus casas.
- Más de 300 conceptos técnicos para la adición de nuevos juegos o tipos de juegos de los operadores de juegos operados por internet, entregados a la Gerencia de Seguimiento Contractual y a la Oficina Jurídica.
- Más de 20 de conceptos técnicos para la acreditación y resolución de inquietudes de los laboratorios que realizan pruebas, ensayos y certificaciones de los Juegos de Suerte y Azar.
- 1.108 copias de páginas ilegales de juegos de suerte y azar que fueron encontradas y reportadas por la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales.

### **3.13.3 Apoyo técnico a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar:**

Adicionalmente, dentro de las actividades desarrolladas por la Oficina, se encuentra el soporte tecnológico brindado a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, en lo referente a la gestión tecnológica para el aseguramiento de la disponibilidad y operación del sistema SIVICAL, actividades entre las cuales se puede resaltar:

- Participación como apoyo tecnológico en los talleres técnicos sostenidos entre Coljuegos, la superintendencia de Salud y los operadores sobre la operación del sistema.
- Ejecución de los procesos de cierre mensuales.
- Generación de un levantamiento de información técnica sobre los requerimientos necesarios para efectuar mejoras y ajustes al aplicativo, así como para la inclusión del nuevo juego de incentivos de premio inmediato, los cuales fueron entregados a la presidencia de Coljuegos, La vicepresidencia de Desarrollo Organizacional y la Secretaría Técnica del Consejo.

### **3.13.4 Otros relevantes de la gestión TIC relativos a los Objetivos Estratégicos**

#### **Objetivo 1. GENERAR MÁS RECURSOS PARA LA SALUD**

- Renovación la creación de los requerimientos técnicos de Juegos Operados por internet, Baloto y Super Astro, tarea realizada desde 2016 hasta el primer semestre de 2020
- Se realizó la definición de los requerimientos técnicos de Juegos Operados por internet para permitir la comercialización de juegos novedosos en las plataformas de juegos online, tarea realizada en el primer semestre de 2020
- Se realizó la creación de los requerimientos técnicos del tipo de juego Casino en vivo, permitiendo la inclusión de esta nueva modalidad de juego en vivo durante la pandemia por parte de los operadores de juegos operados por internet, tarea realizada durante el primer semestre de 2020.

- Se realizó la creación de los requerimientos técnicos del tipo de juego incentivos de pago inmediato, tarea realizada durante entre septiembre y octubre de 2020.

### **Objetivo 2. PROMOVER EL JUEGO LEGAL Y RESPONSABLE**

- Como parte del apoyo a la Gerencia de Control a las Operaciones Ilegales, se generaron las copias de las páginas ilegales de juegos de suerte y azar que fueron encontradas en Internet y debidamente reportadas al área funcional para su trámite respectivo.

### **Objetivo 3. FORTALECER LA GESTIÓN DE COLJUEGOS**

- Ejecución de proyecto de Arquitectura Empresarial y PETI a finalizar en diciembre 2020.
- Cumplimiento de la normatividad emitida por MINTIC con respecto a la implementación del protocolo de direccionamiento IPv6 en la entidad, tarea ejecutada en Fase 1 durante 2019, e implementación de fases 2 y 3 en el 2020.
- Habilitación de todas las herramientas de escritorio remoto, VPN, políticas (incluyendo las rutinas de soporte respectivas) y acceso de todos los funcionarios de la entidad en el periodo de cuarentena permitiendo un entorno de trabajo eficiente, ejecutado en el primer trimestre.
- Configuración del modelo de Alta Disponibilidad en la infraestructura de cortafuegos (firewall), ejecutado durante el primer trimestre.
- Actualización del Hardware del Datacenter Coljuegos.
- Implementación de infraestructura de computo HPE (Procesamiento + Almacenamiento) y depuración de infraestructura obsoleta-
- Implementación de modelo de alta disponibilidad del canal de internet, ejecutado el tercer trimestre.
- Sistematización cargue, liquidación y declaración ventas Juegos operados por internet, Baloto de SuperAstro.
- Mejoras y actualización Sistematización Reporte SIPLAFT todas las modalidades de juego, finalizado en marzo 2020
- Automatización y Sistematización Estado de cuenta Cobro, proceso Sancionatorio, proceso control operaciones ilegales, proceso liquidación contractual de contratos localizados, ejecutado entre 2019 y 2020. Actualización a última versión de la plataforma Hadoop.
- Implementación de nueva plantilla web para la captura de PQRSDs así como la implementación de la firma digital, ambos en ORFEO.

#### **3.13.5 Peticiones, quejas y reclamos tramitadas**

Para el año 2020 se tramitaron 136 PQRSDs en la Oficina de Tecnologías de la Información.

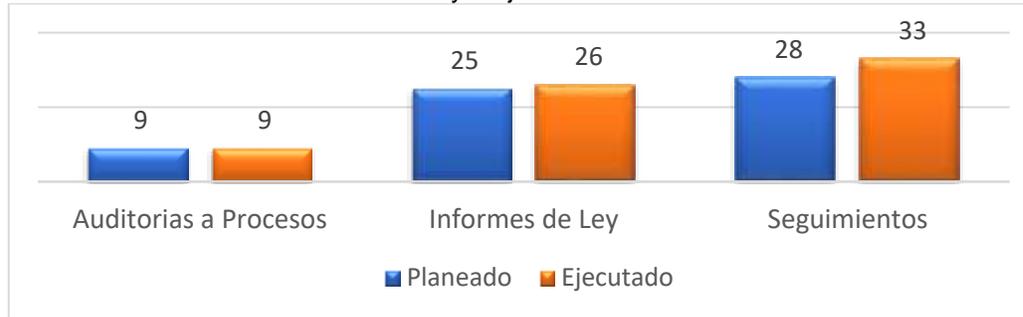
#### **3.13.6 Constancia de cumplimiento de la Ley 603 de 2000**

Coljuegos deja constancia que de acuerdo con lo establecido por la Ley 603 de 2000, la entidad cumple con las normas sobre derechos de propiedad intelectual, derechos de autor y uso adecuado de software.

### 3.14 GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA

Conforme con el literal *b* Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017, el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Coljuegos en sesión celebrada el 24 de enero de 2020, aprobó el Plan de Auditoría de la vigencia 2020, el cual contemplaba la realización de 9 auditorías de gestión, 25 informes de ley y 28 seguimientos. Con corte al 31 de diciembre se obtuvo un avance del 110% conforme con el Plan de Auditoría, así:

Ilustración 58. Gestión de evaluación y mejora



Fuente: Oficina Control Interno.

#### 3.14.1 Auditorías de Gestión

En la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno efectuó las siguientes auditorías:

- Aseguramiento de la Gestión
- Gestión Estratégica y Comunicaciones
- Contratación Administrativa y Gestión de Bienes y Servicios
- Gestión Contractual y Fiscalización
- Apoyo a las Funciones del CNJSA
- Gestión de Talento Humano (Incluido componente SGST)
- Gestión Jurídica
- Gestión Tic
- Contratación Misional

#### 3.14.2 Informes de Ley

Atendiendo a la normatividad vigente la Oficina de Control Interno preparó y presentó dentro de los plazos establecidos los siguientes informes de ley:

- Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República (1)
- Diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG (1)
- Informe Pormenorizado de Control Interno. (2)
- Informe Control Interno Contable. (1)
- Informe sobre las quejas, sugerencias y reclamos. (2)
- Informe Austeridad en el Gasto (4)
- Informe avance al plan de mejoramiento SIRECI (3)



- Informe Derechos de Autor Software – anual (1)
- Informe (eKOGUI) – (2)
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (3)
- Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (1)
- Informe a la Junta Directiva de Coljuegos sobre la gestión del comité de auditoría (1)
- Informe trimestral sobre Planes de Prevención de Fraude y Corrupción - ITRC (4)

### 3.14.3 Seguimientos

Se programaron 28 seguimientos para ser realizados en la vigencia 2020, ejecutándose un total de 33 sobre los siguientes temas:

- Informe de gestión de la Oficina de Control Interno - Presidencia (3)
- Informe de gestión de la Oficina de Control Interno – Comité de Auditoría (9)
- Seguimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 (1)
- Seguimiento a los contratos adelantados por la OTI (1)
- Seguimiento al cumplimiento de los planes de acción de los macro procesos (2)
- Acompañamiento y evaluación Gestión del Riesgo (2)
- Informe estado de acciones correctivas auditoría de calidad (2)
- Seguridad SIIF nación (1)
- Toma Física de Inventarios (1)
- Informe de Evaluación independiente del SCI Enero – junio 2020 (1)
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento (1)
- Seguimientos GUARDIUM (2)
- Seguimiento a la base de datos de elementos decomisados (1)
- Gestión Documental (1)
- Informe seguimiento Orfeo (1)
- Informe de seguimiento al PAAC con corte al 30 de abril y 30 de agosto de 2019. (2)
- Control Interno Contable (1)
- Informe de seguimiento a Contratos de Prestación de Servicios (1)

### 3.14.4 Planes de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno atendiendo a su rol de evaluación y seguimiento genera de manera permanente alertas a los procesos sobre el cumplimiento de las acciones propuestas dentro de los planes de mejoramiento internos y externos. Al 31 de diciembre se tiene un total de 22 planes de mejoramiento de los cuales 7 corresponden a auditorías efectuadas por organismos externos de control; 2 suscritos con la Contraloría General de la República y 5 con la Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC (5). A la fecha de corte se tiene un total de 143 actividades propuestas, de las cuales 119 están cumplidas, 23 en plazo y 1 fue calificada como ineficaz, por cuanto en la evaluación que hace la Oficina de Control Interno se determinó que la causa del hallazgo aún persiste.



Con respecto a las auditorías de gestión practicadas por la Oficina de Control Interno al 31 de diciembre se tenían un total de 14 planes de mejoramiento con los diferentes procesos de la entidad, con un resultado de 238 actividades formuladas, 200 actividades cumplidas, 33 en plazo, 2 incumplidas y 3 que no fueron eficaces; por lo que los procesos responsables deberán proponer actividades adicionales que permitan subsanar las debilidades evidenciadas.

Por último, se tiene 1 plan de mejoramiento producto de la auditoría al sistema de gestión de Seguridad de la Información practicada en la vigencia 2019; en la cual se propusieron un total de 40 actividades, 37 de las cuales están cumplidas, 2 están incumplidas y 1 fue calificada como Ineficaz.

A continuación, se muestra el estado de los planes de mejoramiento al 31.12.2020:

DESCRIPCIÓN	TOTAL ACTIVIDADES	ACTIVIDADES CUMPLIDAS AL 31.12.2020	ACTIVIDADES INCUMPLIDAS AL 31.12.2020	ACTIVIDADES EN PLAZO	ACTIVIDADES INEFICACES (ABIERTAS)
<b>Plan de mejoramiento CGR</b>					
Plan Mejoramiento Auditoría CGR 2017 - septiembre 2019	39	37	0	1	1
Plan Mejoramiento Hallazgos Ineficaces CGR	5	5	0	0	0
<b>Plan de mejoramiento ITRC</b>					
ITRC - PPFC Inspección 1707032404 "Juegos Operados por internet"	34	34	0	0	0
ITRC - PPFC Inspección 1707032405 Procesos administrativos sancionatorios	31	31	0	0	0
ITRC - PPFC Inspección 707032407 "Administración, seguridad de la información y sistematización de las actividades de priorización para el control de operaciones ilegales – COI "	12	7	0	5	0
ITRC - PPFC Inspección 707032406 "Monitoreo inventario de MET'S"	10	5	0	5	0
Inspección 1707032408 ITRC aseguramiento de lo procesos de distribución y transferencia	12	0	0	12	0



DESCRIPCIÓN	TOTAL ACTIVIDADES	ACTIVIDADES CUMPLIDAS AL 31.12.2020	ACTIVIDADES INCUMPLIDAS AL 31.12.2020	ACTIVIDADES EN PLAZO	ACTIVIDADES INEFICACES (ABIERTAS)
<b>Planes de mejoramiento auditorías OCI</b>					
Auditoría Recaudo y Transferencia 2016	7	7	0	0	0
Control Interno Contable Vig 2018	41	35	1	5	0
Plan de Mejoramiento Cobro Inspección 42	20	19	0	1	0
Auditoría Archivo y Correspondencia 2019	68	62	0	6	0
Control Interno Contable Vig 2019	11	4	0	6	1
Proceso Contratación Administrativa y Gestión de Bienes y Servicios 2020	18	15	0	3	0
Proceso de Talento Humano	25	20	0	4	1
Proceso Gestión Jurídica	6	5	0	1	0
Proceso gestión Estratégica y Comunicaciones y Aseguramiento de la Gestión	8	6	1	0	1
Proceso Contratación Misional y Autorizaciones	4	4	0	0	0
Proceso Gestión TICs 2020	15	9	0	6	0
Informe PQRD Primer Semestre 2020	9	9	0	0	0
Proceso Gestión Contractual y Fiscalización	5	5	0	0	0
Auditoría AFC 2020	1	0	0	1	0
<b>Auditorías de Calidad</b>					
SGSI 2019	40	37	2	0	1
<b>Total actividades</b>	<b>421</b>	<b>356</b>	<b>4</b>	<b>56</b>	<b>5</b>
Nivel de Cumplimiento Planes de Mejoramiento:	97,5%				

### 3.14.5 Interlocución con organismos de Control

- Durante la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno gestionó un total de 65 requerimientos de información, de la Agencia ITRC, Contraloría General de la República participó y coordinó reuniones entre la Agencia ITRC y Superintendencia Nacional de Salud.
- De igual manera participó en las reuniones de apertura y coordinó reuniones entre la Agencia ITRC y los diferentes procesos de la entidad para las siguientes Inspecciones:
  - ✓ Inspección 407 Administración, seguridad de la información y sistematización de las actividades de priorización para el control de operaciones ilegales – COI
  - ✓ Inspección 408 Aseguramiento de los Procesos de Distribución y Transferencia
  - ✓ Inspección 409 extraordinaria denominada “Efectividad en los controles del procedimiento de distribución y transferencia de recursos de juegos novedosos – Decreto Legislativo 576 del 15 de abril de 2020.
  - ✓ Inspección 410 Seguimiento de las actividades que soportan la verificación de las liquidaciones sugeridas en Juegos operados por Internet.
  - ✓ Inspección 411 Valoración de los controles adoptados por la Vicepresidencia de operaciones en cuanto a la determinación de incumplimientos contractuales en los que incurren operadores autorizados por Coljuegos.
- Durante la vigencia 2020, no se recibieron visitas de auditoría por parte de la CGR y la SNS.

## ANEXO 1. ESTADO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL 2020

### 1. Procesos Judiciales terminados en el año 2020

Tabla 89. Relación procesos judiciales terminados 2020

No	EXPEDIENTE	DESPACHO JUDICIAL	ACCION	DEMANDANTE	FECHA FALLO
1	66001333100420120014100	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	Nulidad y restablecimiento del derecho	VALENCIA GIRALDO FRANCIA EDITH	Primera instancia: 5 julio de 2013 - <b>Favorable</b> Fallo segunda instancia: 30 de junio de 2014 - Confirma
2	11001333104220090030900	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	Nulidad y restablecimiento del derecho	CARDENAS PEÑUELA DIANA PATRICIA	Primera instancia: 28 septiembre de 2012 - <b>Favorable</b> Fallo segunda instancia: 12 de junio de 2013 - Confirma
3	25269333170220070046300	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE FACATATIVA	Acción Popular	JIMENEZ LOPEZ AMPARO - TORO CASTAÑO HERNANDO DE JESUS	Primera instancia: 18 julio de 2014 - <b>Favorable</b> , la sentencia no fue objeto de recurso.
4	25000234100020140013600	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	Nulidad y restablecimiento del derecho	AVILA LEGUIZAMÁN WILGEN DAYAN	Primera instancia: 16 abril de 2015 - <b>Favorable</b> Se declaró desierto recurso de apelación interpuesto por demandante: 28 julio de 2015
5	54001333300120130069200	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA- ORAL	Reparación Directa	GUTIERREZ RAMIREZ NIXON - 45768030 PAYARES VARGAS NELBA ROSA	Primera instancia: 3 mayo de 2017 - <b>Favorable</b> Fallo segunda instancia: 15 de junio de 2017 - Confirma
6	11001333603620140014900	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DE BOGOTA- ORAL	Controversias Contractuales	E&S SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SA	Primera instancia: 19 agosto de 2015 - <b>Favorable</b> Fallo segunda instancia: 25 de enero de 2016 - Confirma
7	05001233300020150125100	DESPACHO SIN SECCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA- ORAL	Acción Popular	CONNAZAR SAS	Primera instancia: 27 julio de 2017 - <b>Favorable</b> Fallo segunda instancia: 6 de agosto de 2018 - Confirma
8	11001310303720150103800	JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Indemnización por responsabilidad civil	CUERVO PINEDA ERIKA TATIANA	Primera instancia: 21 junio de 2017 - <b>Favorable</b> Fallo segunda instancia: 8 de noviembre de 2017 - Confirma
9	25000234100020160026900	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	Acción Popular	SALAMANCA AVILA JOSE ALFREDO	Primera instancia: 3 mayo de 2018 - <b>Favorable</b> , la sentencia no fue objeto de recurso.
10	11001333603420150077700	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA DE BOGOTA- ORAL	Controversias Contractuales	CONSORCIO BDO AUDIT SA	Primera instancia: 29 septiembre de 2017 - <b>Favorable</b> Fallo segunda instancia: 7 de junio de 2018 - Confirma
11	25000234100020160040500	DESPACHO SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - ORAL	Acción de Cumplimiento	FECOLJUEGOS	Primera instancia: 11 julio de 2016 - <b>Favorable</b> , la sentencia no fue objeto de recurso.

No	EXPEDIENTE	DESPACHO JUDICIAL	ACCION	DEMANDANTE	FECHA FALLO
12	11001310503120160055900	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Ordinario Laboral	RIOS SANABRIA NARDA LIGIA	Primera instancia: 26 mayo de 2017 - Favorable Fallo segunda instancia: 25 de julio de 2017 – <b>Desfavorable</b>
13	11001310503120170063000	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Ejecutivo Laboral	RIOS SANABRIA NARDA LIGIA	Primera instancia: 5 abril de 2018 – <b>Favorable</b>
14	68001333300920180041700	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	Nulidad y restablecimiento del derecho	HENSY CABALLERO RODRIGUEZ	Primera instancia: 13 de septiembre de 2019- <b>Favorable</b> , la sentencia no fue objeto de recurso.
15	08001333301320170016600	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO MIXTO	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MILENA ZULAY VASQUEZ	Primera instancia: 11 de junio de 2019: <b>Favorable</b>
16	11001032400020130050100	CONSEJO DE ESTADO	Nulidad Simple	CAMILO ALBERTO PAEZ OSPINA	25/10/2019: Se celebra audiencia inicial en la cual indica el despacho que Coljuegos no ha sido vinculada formalmente al proceso, en razón a que no es demandada ni es litisconsorte necesario, por lo cual, queda desvincula.
17	25000234100020190091700 25000234100020190091701	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ CONSEJO DE ESTADO	Acción de Cumplimiento	ALIANZA TEBÓN y OTROS	18/11/2019: Fallo a favor de la entidad, niega la pretensión de la actora en el sentido de dar cumplimiento al art. 59 de la Ley 1955/19. 6/02/2020: Notifica sentencia proferida por el Consejo de Estado, la cual confirma la sentencia de primera instancia.
18	47001333300620130034200	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA / TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SANTA MARTA	Reparación Directa	María Telenia Moreno González	23/05/2017: Fallo a favor de la entidad, niega la pretensión de la actora. 28/08/2019: Confirma sentencia proferida de primera instancia.
19	6,80013333010201E+22 2014-00576-02	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NUEVA ERA EU	21/05/2020: Fallo se segunda instancia confirmó sentencia que negó pretensiones. CONDENA EN COSTAS A LA DEMANDADA.

## 2. Procesos judiciales activos

Tabla 90. Relación procesos judiciales activos

No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
1	1100103240002015000 0800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	BANCO DAVIVIENDA	MEDIA	NO TIENE	NO TIENE	0	24/01/2020: EL DESPACHO RECIBE MEMORIALES DE LA PARTE ACTORA PARA IMPULSO DEL PROCESO 12/03/2018: AL DESPACHO PARA



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
									FALLO
2	11001032400020140062200	NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL	CONSEJO DE ESTADO	ISABELLA DIAZ GONZALEZ	MEDIA	NO TIENE	NO TIENE	0	25/06/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
3	11001032400020150041200	NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL	CONSEJO DE ESTADO	CARLOS FERNANDO ZARAMA CESAR CAMILO CERMEÑO	BAJA	NO TIENE	NO TIENE	0	7/10/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
4	11001032400020160005200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	CAMILO ANDRES BOTERO ILIARTE	BAJA	NO TIENE	NO TIENE	0	01/10/2019: CAMBIO DE PONENTE 30/09/2019:REGISTRA PROYECTO AUTO 19/02/2018: AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE SUPLICA DEL AUTO QUE INADmite LA DEMANDA EN AUD INICIAL
5	11001032400020140037900	NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL	CONSEJO DE ESTADO	ANDRES RICARDO ROBAYO ROMERO	BAJA	NO TIENE	NO TIENE	0	15/8/2019: AUTO REVOCA AUTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL EL DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO 724, EN SU LUGAR DENIEGA SUSPENSIÓN PROVISIONAL.
6	11001032400020150049600	NULIDAD CON SUSPENSIÓN PROVISIONAL	CONSEJO DE ESTADO	LEON DARIO MONTOYA PIEDRAHITA	MEDIA	NO TIENE	NO TIENE	0	27/05/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
7	11001032400020140036600	NULIDAD	CONSEJO DE ESTADO	COLJUEGOS	MEDIA	NO TIENE	NO TIENE	0	12/03/2020: CONFIRMA RECHAZO DE DEMANDA.(PENDIENTE DEMANDA DE RECONVENCIÓN) 18/11/2019: PASA AL DESPACHO DEL DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, RECURSO DE SUPLICA



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
									24/10/2019: SE PRESENTA RECURSO DE SUPLICA CONTRA EL AUTO QUE RECHAZA DEMANDA.
8	1100103240002014002 1900	NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	CONSEJO DE ESTADO	COLJUEGOS	MEDIA	NO TIENE	NO TIENE	0	27/05/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
9	6600123330002013003 4200 6600123330002013003 4201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA CONSEJO DE ESTADO	FRANCIA EDITH VALENCIA	BAJA	\$856.000.000	\$1.059.758.166	0	30/01/2017: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. 12/01/2018: MEMORIALES A DESPACHO
10	2500023410002014008 6800 2500023410002014008 6801	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA CONSEJO DE ESTADO	BLANCA LIGIA BENAVIDEZ	BAJA	\$446.000.000	\$536.163.064	0	30/05/2017: AL DESPACHO PARA FALLO 26/11/2019: CAMBIO DE PONENTE
11	0800123330012014006 2700 0800123330012015006 2701	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO CONSEJO DE ESTADO	GILBERTO BECERRA GALVIS	BAJA	\$2.623.160.000	\$3.149.161.853	0	18/02/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
12	2500023410002014012 1300 2500023410002014012 1301	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - CONSEJO DE ESTADO	DIEGO GILDARDO BENAVIDEZ	BAJA	\$1.380.000.000	\$1.636.936.422	0	18/02/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
13	2500023410002015022 2500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DIEGO GILDARDO BENAVIDEZ	BAJA	\$1.621.515.376	\$1.750.851.243	0	11/03/2020: AUTO REQUIERE A PERITO. 10/03/2020: RECIBE MEMORIALES: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO POR PARTE DEL PERITO + SOLICITUD ENTREGA DE TITULO EN 2 FLS. 17/01/2020: INGRESA AL DESPACHO CON DICTAMEN PERICIAL



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
									PSIQUIÁTRICO FORENSE PROCEDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
14	25000234100020150098000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	DIEGO GILDARDO BENAVIDEZ	BAJA	\$1.685.950.376	\$1.949.997.647	0	27/9/2016: EL PROCESO 2015-00980 QUEDA SUSPENDIDO HASTA TANTO SE CULMINE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE PRUEBAS. UNA VEZ AGOTADAS ESTAS ETAPAS SE INGRESARA EL PRESENTE PROCESO JUNTO CON EL 2015-02225 QUE SE ACUMULA AL DESPACHO DEL DR. OSCAR DIMATE
15	25000234100020150152900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	BLANCA LIGIA BENAVIDEZ	MEDIA	\$1.592.481.487	\$1.814.658.964	0	29/01/2020: AL DESPACHO CON DICTAMEN PERICIAL ALLEGADO POR LA PARTE ACTORA
16	25000234100020160110100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	ALICIA CRUZ ARENAS	MEDIA	\$788.480.000	\$845.351.094	0	30/09/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
17	25000234100020160041400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	PREDICTION MARKETS SA	MEDIA	\$3.235.810.000	\$3.435.624.574	0	6/11/2018: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
18	11001334305820160008700	ACCION CONTRACTUAL	JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO	JAHV MC GREGOR SA	MEDIA	\$264.199.759	\$281.077.128	0	28/07/2020: APODERADA DE KERSTON RM S.A. PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA DECISIÓN ADOPTADA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 24/05/2019: SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL EN LA QUE SE DECRETARON PRUEBAS.



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
19	1100133340452016000 7800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO	ADRIANA BETANCOURT ORTIZ	BAJA	\$198.000.000	\$212.734.402	0	30/06/2020:FALLO DE PRIMERA INSTANCIA NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA – CONDENA EN COSTAS
20	1100133340032017000 9300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN Y OTRO	BAJA	\$123.200.000	\$123.200.000	0	11/12/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
21	1100133340032014000 9500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	INVERSIONES GRUPO 45 SAS	REMOTA	\$56.000.000	\$67.562.774	0	9/10/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
22	1100133340052016000 8900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	GRUPO 45 S.A.S.	MEDIA	\$ 94.320.000	\$102.214.899	0	06/05/2019: AL DESPACHO MEMORIAL 16/07/2018: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
23	1100131050122015007 2500	ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA – SALA LABORAL	VIOLETA SALCEDO LOPEZ Y OTROS	BAJA	\$100.175.535	\$108.444.698	0	15/1/2020: RECIBE MEMORIAL EN 7 FOLIOS DEL MINISTERIO DE SALUD - DRA. ELSA VICTORIA ALARCON MUÑOZ - PODER -// SE PASA AL DESPACHO
24	6800133330062014000 7300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NUEVA ERA EU	BAJA	\$76.747.000	\$89.478.549	0	14/06/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
25	6800133330102014005 7600 6800133330102014005 7602	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NUEVA ERA EU	BAJA	\$73.920.000	\$88.599.323	0	23/07/2020 TRIBUNAL DEVUELVE EXPEDIENTE A DESPACHO DE ORIGEN 21/05/2020. FALLO DE 2da INSTANCIA, CONFIRMA DECISIÓN DE 1ra INSTANCIA – CONDENA EN COSTAS A DEMANDANTE
26	1300133330032015003 0800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	FERNANDO DE JESUS MARIN	MEDIA	\$27.500.000	\$29.973.397	0	18/10/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
27	6600123330002015004 0300	REPARACION DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	ALEXANDER MARIN PELAEZ	BAJA	\$2.007.975.101	\$2.157.400.291	0	10/10/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
28	0500133330112015008 7800 0500133330112015008 7801	REPARACION DIRECTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	SAMANTHA VARELA JOHNSON Y OTROS	BAJA	\$1.000.000.000	\$1.131.835.620	0	30/11/2020: COLJUEGOS RADICALIZA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 06/11/2020: AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 28/10/2020: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA ADMITE APELACIÓN. 08/10/2020 REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL 31/08/2020: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. 4/06/2020: SENTENCIA DEL 27/05/2020, NIEGA PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
29	0500133330282016007 3800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO	JOANA ANDREA SIERRA VASQUEZ	BAJA	\$154.000.000	\$163.692.688	0	2/07/2019: SE PRESENTAN POR PARTE DE COLJUEGOS
30	0583733330012015003 3600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	AICARDO ALBERTO VALLEJO	MEDIA	\$15.000.000	\$17.330.769	0	4/05/18 AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE SÚPLICA. 17/04/18 TRASLADO RECURSO SÚPLICA. 9/04/18 COLJUEGOS PRESENTA RECURSO SÚPLICA. 3/04/18 INADMITE RECURSO APELACIÓN. 8/09/2017: SENTENCIA 1RA INSTANCIA DESFAVORABLE



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
31	4700133330072013000 3100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA	TELENIA MARIA MORENO	BAJA	\$572.784.390	\$715.723.501	0	<p>PARA COLJUEGOS, SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.</p> <p>9/11/2020: AUTO CORRE TRASLADO DE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE CONTRA AUTO QUE DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO.</p> <p>28/10/2020: SE CELEBRÓ CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL EN LA QUE EL DESPACHO DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR FALTA DE REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD AL NO SER INCLUIDA EN LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL LA RESOLUCIÓN 00241 DE 2013, EXPEDIDA POR COLJUEGOS.</p> <p>19/10/2020: JUZGADO DECRETA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO Y FIJA EL 28/10/2020 PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL,</p> <p>07/10/2020: COLJUEGOS DESCORRE TRASLADO DE SOLICITUD DE NULIDAD.</p> <p>02/10/2020: MEDIANTE ESTADO SE CORRE TRASLADO DE NULIDAD SOLICITADA POR LA DIAN.</p> <p>01/10/2020: JUZGADO ORDENA CORRER TRASLADO DE SOLICITUD DE NULIDAD ELEVADA POR LA DIAN. ACEPTA RECUNCIA Y RECONOCE PERSONERÍA DE</p>



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
									APODERADO DE LA DIAN. 10/07/2018: PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERA INSTANCIA
32	25000234100020170120800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	SOCIEDAD TRES DIAMANTES S.A.	BAJA	\$985.600.000	\$985.600.000	0	23/01/2020: DESPACHO RECIBE PODER DE LA ACTORA 23/07/2018: AL DESPACHO PARA FALLO
33	25000234100020170093400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	VIVIANA MELO MEDINA	BAJA	\$1.034.880.000	\$1.034.880.000	0	3/5/2019. AL DESPACHO PARA FALLO
34	73001233300120160077400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	LEÓN ANTONIO HURTADO	BAJA	\$5.000.000	\$5.820.733,40	0	30/08/2018: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
35	11001032400020170003000	NULIDAD	CONSEJO DE ESTADO	ANNY KATHERINE HERRERA	REMOTA	NO TIENE	NO TIENE	0	06/06/2019: APLAZA AUDIENCIA INICIAL 10/06/2019: AL DESPACHO
36	05001333303320170056900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	LINA MARÍA TABARES YEPES	BAJA	\$23.440.690	\$26.876.876,30	0	12/12/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
37	0500123330020180023800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	HÉCTOR AUGUSTO QUINTERO VARGAS	BAJA	\$443.520.000	\$505.366.929,56	0	09/07/2019: EL DESPACHO RECIBE MEMORIAL DE LA ACTORA
38	54001333300120170024900	REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	JOSÉ LUIS MANTILLA Y OTROS	MEDIA	\$951.592.000	\$1.095.286.095,95	0	29-09-20: EXPEDIENTE INGRESA A DESPACHO PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. 24/01/2020: AUTO CONFIRMA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO DEL 9 DE MAYO DE 2019, POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA EL CUAL NEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
39	2700123330002017010000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	LUIS ÁLVARO CAÑIZALES VALENCIA Y STEFANNI	MEDIA	\$3.000.000.000	\$3.394.364.355,43	0	18/11/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA.



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
			ATIVO DEL CHOCO	CAÑIZALES PEÑARANDA					17/02/2019: AUTO DE TRAMITE SOLICITANDO PRUEBAS. 26/02/2019: COLJUEGOS REMITE RESPUESTA CON OFICIO 20201200091491, REMITIENDO PRUEBAS. 21/02/2020: SE ELABORA OFICIO 0338 DIRIGIDO A COLJUEGOS 4/03/2020: SE RECIBE MEMORIAL POR CORREO CERTIFICADO DE REMISIÓN DE PRUEBAS DOCUMENTALES POR PARTE DE COLJUEGOS.
40	27001233300020180005600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO	LUIS ÁLVARO CAÑIZALES VALENCIA Y STEFANNI CAÑIZALES PEÑARANDA	MEDIA	\$3.000.000.000	\$3.356.947.116,21	0	18/10/2019: SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
41	11001333400120170030800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA DE BOGOTÁ-ORAL	JULIO CESAR NIETO CASTIBLANCO	MEDIA	\$ 51.548.000	\$ 51.963.194	0	22/07/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
42	11001310503120180065400	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	CARMENZA BEATRIZ POSADA MONROY	ALTA	\$139.820.200	\$ 144.378.340	\$ 4.105.404	06/12/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
43	68001233300020180100200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	INVERSIONES EL GRAN AMIGO Y HERNANDO PABÓN MONSALVE	MEDIA	\$ 257.740.000	\$ 257.740.000	0	27/08/2020: REQUIERE MEDIANTE OFICIO A PERITO PARA QUE RINDA LA EXPERTICIA CORRESPONDIENTE. 11/08/2020: COLJUEGOS PRESENTA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS. 04/08/2020: AUTO RESUELVE



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
									EXCEPCIONES Y DECRETA PRUEBAS  16/01/2020: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA EL 8 DE MAYO DE 2020, LA CUAL NO SE LLEVÓ A CABO EN ATENCIÓN A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS POR LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL COVID 19.
44	1100133360312018003 9200	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	MEDIA	\$ 77.163.192	\$ 81.584.414,70	0	22-09-2020: COLJUEGOS RADICÓ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
45	1700133330042019002 1200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES	ANYELA JOHANA MURILLO ÁLZATE	MEDIA	\$ 90.811.600	\$ 91.269.976,34	0	25/11/2019: AL DESPACHO
46	1100133340022019000 8400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCIÓN PRIMERA DE BOGOTÁ	OSCAR DANIEL TORRES MOLINA	MEDIA	\$ 78.124.200	\$ 80.421.082,99	0	24/11/2020: FIJA EL 28/01/21 PARA CELEBRAR AUDIENCIA INICIAL.  19/09/2019: COLJUEGOS RADICA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.
47	5400133400092016006 5300	REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO MIXTO DE CÚCUTA	ALEJANDRO PARADA RINCÓN	MEDIA	\$ 527.887.065	\$ 626.557.846	0	30/8/2019: COLJUEGOS CONTESTA DEMANDA.  13/02/2020: TRASLADO DE EXCEPCIONES A LA PARTE ACTORA.
48	1100133370442019001 7600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCIÓN CUARTA DE BOGOTÁ	DIVERMEGA S.A.S	ALTA	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	18/11/2019: COLJUEGOS CONTESTA DEMANDA.  11/02/2020: AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADOS ADTIVOS DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA
49	0500123330002019009 0100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	ROGER VELÁSQUEZ MORALES	MEDIO ALTO	\$ 927.864.000	\$ 929.935.871	0	26/09/2019: COLJUEGOS CONTESTACIÓN DEMANDA



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
50	0500123330002019019 5400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	JONATÁN ENRIQUE GIRALDO HINCAPIÉ	MEDIA	\$1.654.692.000	\$1.654.692.000	0	13-09-2020: CORRE A TRASLADO DEMANDANTE DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EXCEPCIONES  19/11/2019: COLJUEGOS CONTESTACIÓN DEMANDA
51	6300133330062019002 8500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA	YHON EDISON NIETO OCAMPO	ALTA	\$1.071.431.534	\$1.134.156.000	0	18/11/2020: DESPACHO CONCEDE APELACIÓN EN EFECTO SUSPENSIVO Y REMITE ANTE SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO.  22/10/2020: DESPACHO PROFIRIÓ SENTENCIA A FAVOR DE LA ENTIDAD.  21/09/2020: COLJUEGOS RADICÓ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.  08/09/2020: SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE CORRIÓ TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.
52	0500123330002019022 0500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	RUT MARIANA RAMÍREZ ESCOBAR Y JUAN CAMILO ROJAS LONDOÑO	MEDIA	\$979.412.000	\$979.412.000	0	17/02/2020: PRONUNCIAMIENTO EXCEPCIONES APODERADO DEMANDANTES  14/02/2020: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES  8/11/19: COLJUEGOS CONTESTACIÓN DEMANDA
53	1100133370392019001 480	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO TREINTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	MARÍA PAULINA GALLO SÁNCHEZ	MEDIA	\$ 162,811,600	\$ 163,277,890	0	24/07/2020 CONCEDE APELACIÓN  21/07/2020 DEMANDANTE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN.  27/03/2020 SENTENCIA DE 1ra INSTANCIA NIEGA



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
									PRETENSIONES
54	11001032600020190013800	NULIDAD SIMPLE	CONSEJO DE ESTADO	ANDRÉS RICARDO ROBADO ROMERO	BAJA	NO TIENE	NO TIENE	0	10/09/2020: DESPACHO CORRIÓ TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR COLJUEGOS EN LA CONTESTACIÓN. 09/03/2020: COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL DESPACHO.
55	11001333603720190018700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	MAQUINAS RECREATIVAS SUPERSIETE S.A.S	MEDIO ALTO	\$1,030,000,000	\$1,080,000,000	0	10/12/2020: COLJUEGOS CONTESTA REFORMA A LA DEMANDA 18/11/2020: ADMITE REFORMA A LA DEMANDA 21-07-2020: COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA.
56	20001333300320190011400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	MIGUEL CHAPARRO DURAN	MEDIO ALTO	\$ 206.192.000	\$ 206.192.000	0	03/08/2020: COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA.
57	11001310502420190035300	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	FREDY MORALES SOCOTÁ	ALTA	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	18/12/2020: COLJUEGOS ENVÍA NOTIFICACIÓN A ASEGURADORA. 3-11-2020: DESPACHO TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE LA LLAMADA EN GARANTÍA SEGUROS DEL ESTADO Y DE LA DEMANDADA INVERSTARK. 18/02/2020: COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA.
58	11001333603720190009000	REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	SIRLY CATERINE CONSUEGRA RUIZ	MEDIO	\$132.498.560	\$140.448.480.00	0	11/12/2020: COLJUEGOS PRESENTA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
									11/09/20: DESPACHO NOTIFICA ADMISIÓN DE DEMANDA.
59	25000234100020200007000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	REINALDO DE JESÚS CRISTANCHO BERNAL	MEDIO ALTO	\$ 386.094.800	\$ 387.970.755,25	0	10/12/2020: COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA 25/09/2020: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA. 16/07/2020: AUTO ADMITE DEMANDA
60	11001333340052019027000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	UNICASINOS DE COLOMBIA S.A.	MEDIO	\$ 8.285.850	\$8.328.490,59	0	14/12/2020: COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA 23/09/20: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.
61	11001333340052019003700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	BUENA FORTUNA S.A.	NO TIENE	NO TIENE			14/12/2020: COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA 23/09/20: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.
62	68001233300020200091200	REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA	INVERSIONES EL GRAN AMIGO S.A.S.	NO TIENE	NO TIENE			VENCE PLAZO PARA CONTESTAR DEMANDA EL 29 DE MARZO DE 2021 17/12/20: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.
63	47001333300520190019500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SANTA MARTA	ABELARDO JOSÉ RUEDA BONILLA	NO TIENE	NO TIENE			VENCE CONTESTACIÓN 13 DE ENERO 2021 29/09/2020: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA. 09/07/2020: AUTO ADMITE DEMANDA.
64	2019-00297	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CALI	LUZ DORA VILLADA VALENCIA	NO TIENE	NO TIENE			VENCE CONTESTACIÓN 18 DE FEBRERO 2021 6/11/2020: NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE DEMANDA. VENCE PLAZO PARA CONTESTAR DEMANDA EL 29 DE MARZO DE 202



No	EXPEDIENTE	CLASE	DESPACHO ACTUAL	DEMANDANTE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	CUANTÍA	PRETENSIÓN AJUSTADA	PROVISIÓN EKOGUI	ESTADO
65	5001233300020200000 000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DANIEL URREGO MANCLARES	NO TIENE	NO TIENE			VENCE PLAZO PARA CONTESTAR DEMANDA 19 DE FEBRERO DE 2021  09/11/20202 AUTO ADMITE Y NOTIFICA DEMANDA

## ANEXO 2. ESTADO DE LOS ACCIONES DE TUTELA 2020

### 1. Relación de acciones de tutela

Tabla 91. Relación acciones de tutela 2020

ÍTEM	DESPACHO JUDICIAL	No. RAD.	ACCIONANTE	FUENTE - MOTIVO TUTELA	MES NOTIFICACIÓN FALLO	A FAVOR / EN CONTRA
1	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS	17/01/2020	2019-206	OC SOLUCIONES SAS	DEBIDO PROCESO	A FAVOR
2	JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	13/01/2020	2019-384	LEONOR LOPEZ QUITIAN	DEBIDO PROCESO	A FAVOR
3	JUZGADO 07 LABORAL ATLANTICO - BARRANQUILLA	31/01/2020	202000023-00	ALONSO LUNA SILEBI	DERECHO DE PETICION	EN CONTRA
4	JUEZ 05 DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD	5/02/2020	2020-0039-00	KARLA ANDREA RODRIGUEZ VILLALBA	DERECHO DE PETICION	A FAVOR
5	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	12/02/2020	2020-0076	UNO SEIS OCHO OCHO S.A.S.	DEBIDO PROCESO	A FAVOR
6	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	14/02/2020	2019-00698	PHILIP BROWN COMPANY SAS	DEBIDO PROCESO	EN CONTRA
7	JUZGADO 01 PENAL CIRCUITO CUCUTA	19/02/2020	2020-0032	ANTONIA MARIA RODRIGUEZ	DERCHO DE PETICION	A FAVOR
8	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO	24/02/2020	2020-00087	DIANA GIRLESA VARGAS PULGARIN	DEBIDO PROCESO	A FAVOR
9	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CARTAGO	No fue notificada	2020-00015-00	YANET VILLADA MUÑOZ	DEBIDO PROCESO	A FAVOR
10	JUZGADO 81 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS	6/03/2020	2020-0002	NIDIA ALFONSO SANCHEZ	DEBIDO PROCESO	A FAVOR



11	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO ANTIQUIA	058373333 001 2020- 0004700	OSIRIS MORENO CUESTA	DERECHO DE PETICIÓN	9/03/2020	A FAVOR - NIEGA LAS PRETENSIONES INVOCADAS
12	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ	76-834-40- 03-006- 2020- 00108-00	LEYSI ESTELA RAMÍREZ VALENCIA	DERECHO DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO	31/03/2020	A FAVOR - NIEGA LAS PRETENSIONES INVOCADAS
13	JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2020- 00200	DIANA CAROLINA SAAVEDRA CASTELLANOS	DEBIDO PROCESO	25/03/2020	A FAVOR - NIEGA ACCIÓN DE TUTELA Y ORDENA DESVINCULAR A COLJUEGOS
14	JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	5,0014E+2 1	OMAIRA MONTROYA BUITRAGO	DEBIDO PROCESO	1/04/2020	A FAVOR - NEGAR POR IMPROCEDENTE, SIN EMBARGO ORDENA QUE EN 48 HORAS SE INFORME A LA ACCIONANTE SOBRE NOTIFICACIÓN DEL A.A. INICIO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA, CORRE TRASLADO PARA ALEGAR E IMPONE SANCIÓN POR ILEGALIDAD.
15	JUZGADO 13 PEQUEÑAS CAUSAS BOGOTÁ	2020- 00294	BIBIANA MARCELA CORDERO	DERECHO DE PETICIÓN	24/04/2020	EN CONTRA - TUTELÓ DERECHO DE PETICIÓN
16	JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	2020- 00311	VANNESA GÓMEZ MARÍN	DERECHO AL MÍNIMO VITAL	16/06/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
17	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO IPIALES	2020- 00025	DIANA PAOLA ARIAS DÍAZ	DERECHO DE PETICIÓN	9/06/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
18	JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO PEREIRA	2020- 00087	ALBERTO LONDOÑO RODAS	DERECHO DE PETICIÓN	26/06/2020	A FAVOR - NIEGA AMPARO
19	JUZGADO 20 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2020- 00140	OSCAR LEONARDO CJAVARRO MONTAÑO	DERECHO AL DEBIDO PROCESO, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA	3/07/2020	A FAVOR - NIEGA AMPARO
20	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URRAO	2020- 00105	<b>BOMBEROS VOLUNTARIOS DE URRAO</b>	VIDA, TRABAJO, IGUALDAD, PETICIÓN	8/07/2020	A FAVOR - NIEGA AMPARO
21	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	2020- 00163	ALEXANDER BERMÚDEZ GIRALDO	MÍNIMO VITAL	5/08/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
22	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2020- 00173	ISNARDO ROMERO DÍAZ	DERECHO DE PETICIÓN	6/08/2020	A FAVOR - CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO



23	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN	2020-00085	PIEDAD LUCÍA MERA TERAN	DERECHO DE PETICIÓN	10/08/2020	A FAVOR - CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO
24	JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	2020-00084	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	DERECHO AL DEBIDO PROCESO	4/09/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
25	JUZGADO 3 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	2020-00212	MILENA ANDREA SILVA ÚSUGA	PETICIÓN, MÍNIMO VITAL, DEBIDO PROCESO	18/09/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
26	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	2020-00110	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	DEBIDO PROCESO, DEFENSA Y BUEN NOMBRE	18/09/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
27	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE CÚCUTA	2020-00125	LUIS EDUARDO MORA	PETICIÓN, DEBIDO PROCESO	23/09/2020	A FAVOR - HECHO SUPERADO
28	JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	2020-00067	JACINTO SANTAMARÍA ULLOA	PETICIÓN, DEBIDO PROCESO	30/09/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
29	JUZGADO 4 EJECUCIÓN PENAS Y MEDIDAS SEGURIDAD DE NEIVA	2020-00071	YULEYDYS PATRICIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DERECHO DE PETICIÓN	22/10/2020	A FAVOR – IMPROCEDENTE
30	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA	2020-00242	JOSÉ DEL CARMEN HURTADO	DERECHO DE PETICIÓN	12/11/2020	A FAVOR – DENEGAR PRETENSIONES (HECHO SUPERADO)
31	JUZGADO 19 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	2020-00180	INSURANCE & BONDS CONNSULTING AGENCIA DE SEGUROS LTDA	DEBIDO PROCESO	23/11/2020	A FAVOR – DENEGAR PRETENSIONES
32	JUZGADO 7 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2020-00588	JUAN PABLO POVEDA INFANTE	DERECHO DE PETICIÓN	16/12/2020	EN CONTRA – TUTELÓ DERECHO DE PETICIÓN
33	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2020-00798	RICARDO ANDRÉS TAMAYO JIMÉNEZ	DERECHO DE PETICIÓN	Pendiente Fallo	



34	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2020- 00483	CÉSAR HERNANDO HENA O VALENCIA	DERECHO DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		EL CORREO DONDE SE ENVIÓ RESPUESTA REBOTÓ, ESTÁ PENDIENTE DE REMITIRLA NUEVAMENTE, VENCE 13/01/2021
35	JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS DE CALI	2020- 00130	ALEJANDRA MARÍA RIASCOS GUERRERO	DERECHO DE PETICIÓN Y DEBIDO PROCESO	4/01/2020	A FAVOR – NIEGA PRETENSIONES (HECHO SUPERADO)
36	JUZGADO 26 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ	2020- 00075	SEBASTIAN DAVID BENDIKSEN GUTIÉRREZ	DERECHO DE PETICIÓN	Pendiente Fallo	